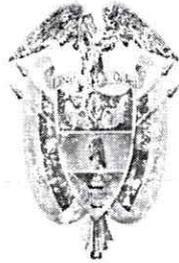


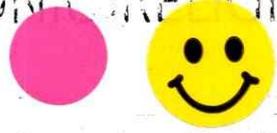
*Fecha de otorgamiento
FEB/2020*

*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
DE BOGOTÁ.

CESACION DE EFECTOS CIVILES
MATRIMONIO RELIGIOSO.-



DEMANDA RECONVENCIÓN.

*Terminada
26 Febrero*

DEMANDANTE:

EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON.
C.C. 11.189.333.

DEMANDADO:

CECILIA VARGAS CRUZ.
C.C. 30.008.783.

C2

1100131.10018.2018.00978.00

2018 00978



Señor
JUEZ 18 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
BOGOTA. D.C.
E. S. D.

J-18 Flia
Julio 09/19
2:18
Q=8252

REF: Cesación de los Efectos Civiles No. 2018 – 978 de CECILIA VARGAS CRUZ vs EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON

EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, declaro por medio del presente escrito que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la Dra. ROCIO GOMEZ SANCHEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad; identificada con la C.C. No. 52.145.186 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 159.481 expedida por el C.S. de la J., para que en mi nombre inicie y lleve hasta su terminación demanda de RECONVENCION DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO, con fundamento en el numeral 2° del artículo 6° de la Ley 28 de 1992, modificado del artículo 154 del C.C., presente excepciones y todas las acciones que sean de mi beneficio.

La apoderada queda investida de las facultades propias del mandato a que se refiere el Art. 77 del Código General del Proceso, en especial lo está para recibir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar y reasumir.

Del señor Juez.

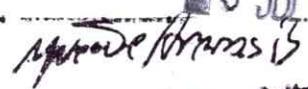

FIRMA AUTENTICADA
NOTARIA 36 (Treinta y seis)
del Circuito de Bogotá D.C.
EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON
C.C. No. 11.189.333 de Engativá

NOTARIO TREINTA Y SEIS
NOTARIA
Javier

Acepto el Poder


ROCIO GOMEZ SANCHEZ
C.C. No. 52.145.186 de Bogotá
T.P. No. 159.481 del C.S. de la J.


JURISDICCION DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LABORALES Y DE FAMILIA
BILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por:
Rocio Gomez Sanchez
quien se identificó con C.C. No. 52145186
T.P. No. 159481 Bogotá D.C.
Responsable del Poder de Edgar Ignacio Lopez Garzon

9 JUL 2019

Yvette Viviana Arends Jaltrar

SEIS DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
con Olive

VIJARIO MENTA Y SETS
NO PRIA
LUGAR

COMUNICACIONES



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



30130

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cuatro (04) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0011189333, presentó el documento dirigido a SR JUEZ 18 DE FAMILIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----

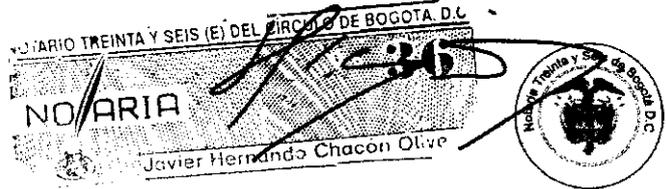


3c5e18ij8q14
04/07/2019 - 16:20:45:345



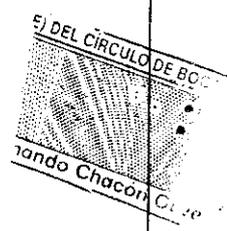
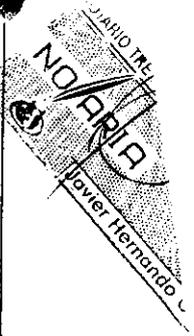
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

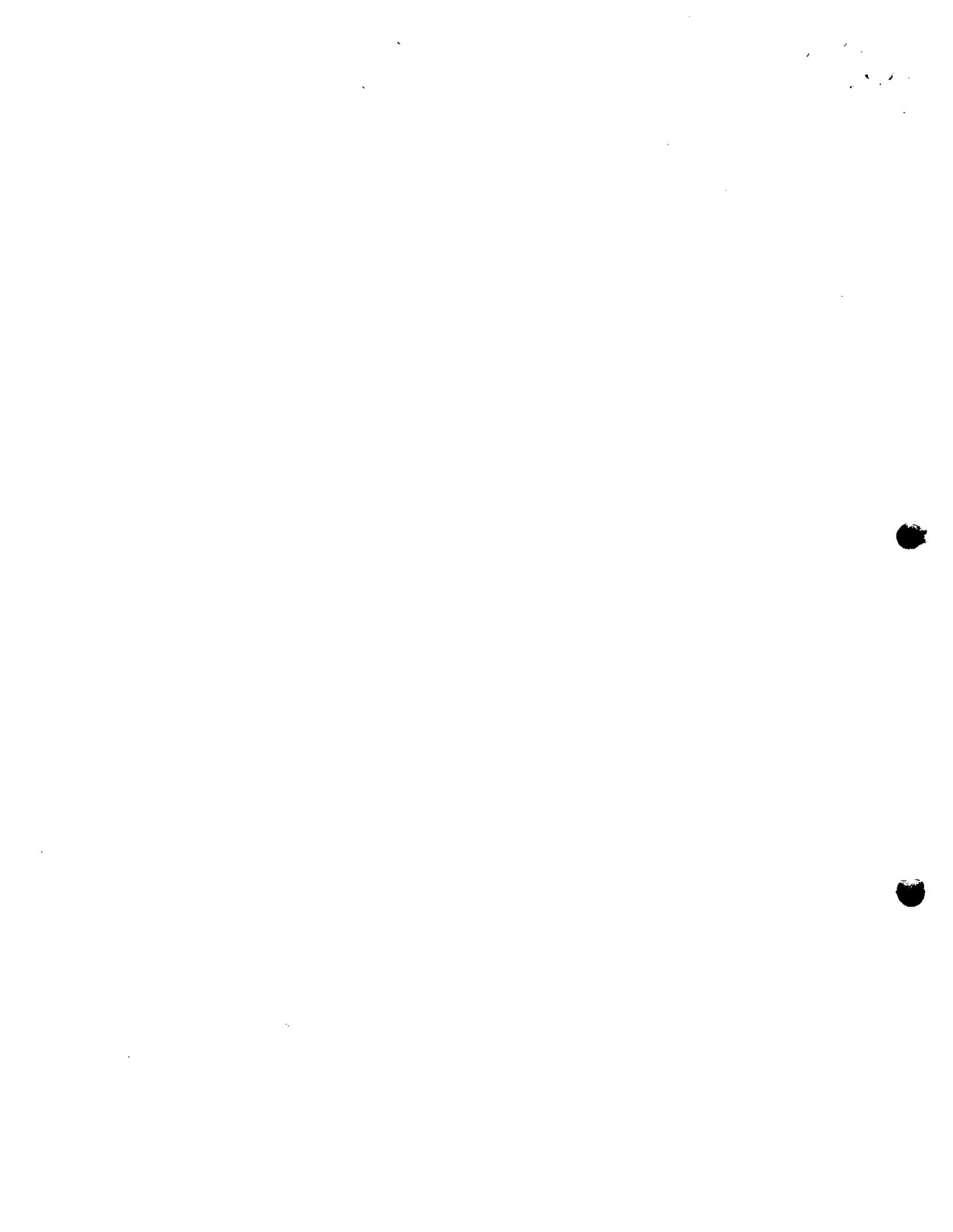
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3c5e18ij8q14





Doctora

GISELLA GONZALEZ SANCHEZ

ADMINISTRADORA AGRUPACION DE VIVIENDA MONTES TIERRA
GRATA P.H.-

E.S.OF.

Ref. DERECHO DE PETICION

Con todo respeto solicito se expida certificación de los periodos en los cuales la señora CECILIA VARGAS CRUZ, identificada con C.C.No.30.008.783 de Socorro (S/der). Ejerció como miembro del Consejo de administración y en calidad de su cargo. Solicitud que se hace con el fin de allegarse al Juzgado 18 de Familia dentro del proceso de divorcio No.2018-978.-

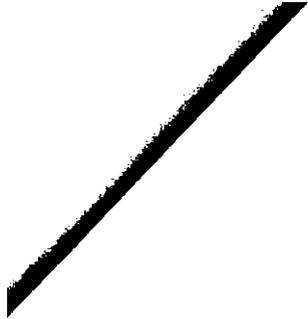
Atentamente,



EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON

Copropietario Casa 52

Edg. Lopez Garzon
Agrupación de Vivienda
Montes Terrazas P.H.
P.J 028-03-03-03
NIT 830-126.076-2
Carrera 102 No 69-81
4-07-2017.



11



COMISARÍA DÉCIMA DE FAMILIA DE ENGATIVA II
Avenida Calle 72 No. 110 D-13

reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, considerando además que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. En el caso que nos ocupa, se encuentran plenamente reunidos los presupuestos procesales, por cuanto las partes tienen la capacidad procesal para comparecer en el proceso y es esta Comisaría de Familia la competente para conocer de la acción impetrada, teniendo en cuenta el fundamento legal expuesto. Por todo lo dicho, las autoridades legalmente establecidas deberán proteger a quienes han visto vulnerados sus derechos, garantizando su integridad, máxime cuando se tiene la investidura de autoridad judicial, siendo esencial la función de impartir justicia a la luz de los preceptos constitucionales y legales, proporcionando medidas y mecanismos para dar cabal cumplimiento a la normatividad, en procura de evitar que se repitan hechos violentos, como los que aquí se encontraron. En consecuencia, la COMISARIA DE FAMILIA, de conformidad con lo establecido por la Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y reglamentada por el Decreto 652 de 2001 y administrando justicia en nombre de la República de Colombia. RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio entre las partes que dice ".1. Se comprometen las partes señores EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON y CECILIA VARGAS CRUZ respetar espacios personales y vida privada de cada uno. 2. Comunicarse y tratarse con respeto y consideración 3. Las partes se comprometen a asistir a proceso de psicoterapia y manejen lo relacionado con comunicación asertiva, control de impulsos, manejo de ira, entre otros. A través del servicio de salud. 4.. Resolver la separación de bienes y el divorcio"

SEGUNDO: ORDENAR al señor EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON el abstenerse de ejercer todo acto de molestia, proferir amenazas, ofensas y/o agresiones de carácter físico, verbal y/o psicológico, o cualquiera otra conducta que afecte en algún modo a la señora CECILIA VARGAS CRUZ en cualquier lugar donde se encuentre.

TERCERO: REMITIR a los señores EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON y CECILIA VARGAS CRUZ para que reciban ORIENTACION y ASESORIA y /o proceso psicoterapéutico en el que manejen comunicación asertiva, control de impulsos, manejo de ira, pautas de crianza, entre otros. A través del servicio de salud, entidad pública y/o privada.

CUARTO .: CITAR a los CECILIA VARGAS CRUZ y EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON ante esta Comisaría de Familia, de con fines de SEGUIMIENTO y para verificar el cumplimiento de las órdenes señaladas, para lo cual se señala el día 28 de noviembre de 2016 a la hora 7:30 p.m.

QUINTO: ADVERTIR al señor EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON sobre las sanciones que del INCUMPLIMIENTO de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 294 de 1996, modificado por el artículo 4 de la ley 575 de 2000, que establece a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. La Conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá recursos de reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo; b) Si el incumplimiento de las medidas de protección se repitiere en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días. En el caso de incumplimiento de medidas de protección impuestas por actos de violencia o maltrato que constituyeren delito o contravención, al agresor se le revocarán los beneficios de excarcelación y los subrogados penales de que estuviere gozando.

SEPTIMO: REQUERIR los señores CECILIA VARGAS CRUZ y EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON para que en caso de cambio de dirección de residencia – domicilio, dentro de las 48 horas siguientes informar la nueva dirección a esta Comisaría de Familia para efectos de que se surtan en debida forma las notificaciones a que haya lugar. De lo contrario, se les advierte que se entenderá como último domicilio para efectos procesales, la última dirección reportada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4799 de 2011 reglamentario de la ley 1257 de 2008.

OCTAVO: INFORMAR a las partes que contra la presente procede el recurso de APELACIÓN ante el Juez de Familia - Reparto, en el efecto devolutivo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, que modificó el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, para cuyo trámite deberá ser interpuesto en esta misma diligencia. La NOTIFICACIÓN de las partes se surte en estrados durante la diligencia, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 575 de 2000, de acuerdo con lo cual se entienden los efectos de su notificación desde su pronunciamiento. Se deja constancia que las partes no solicitaron el recurso de apelación, por lo que esta decisión queda en firme y ejecutoriada. Esta diligencia se da por terminada siendo las 11:10 am

CUMPLASE
La Comisaría

DORIS RAMIREZ RAMIREZ

Las partes,

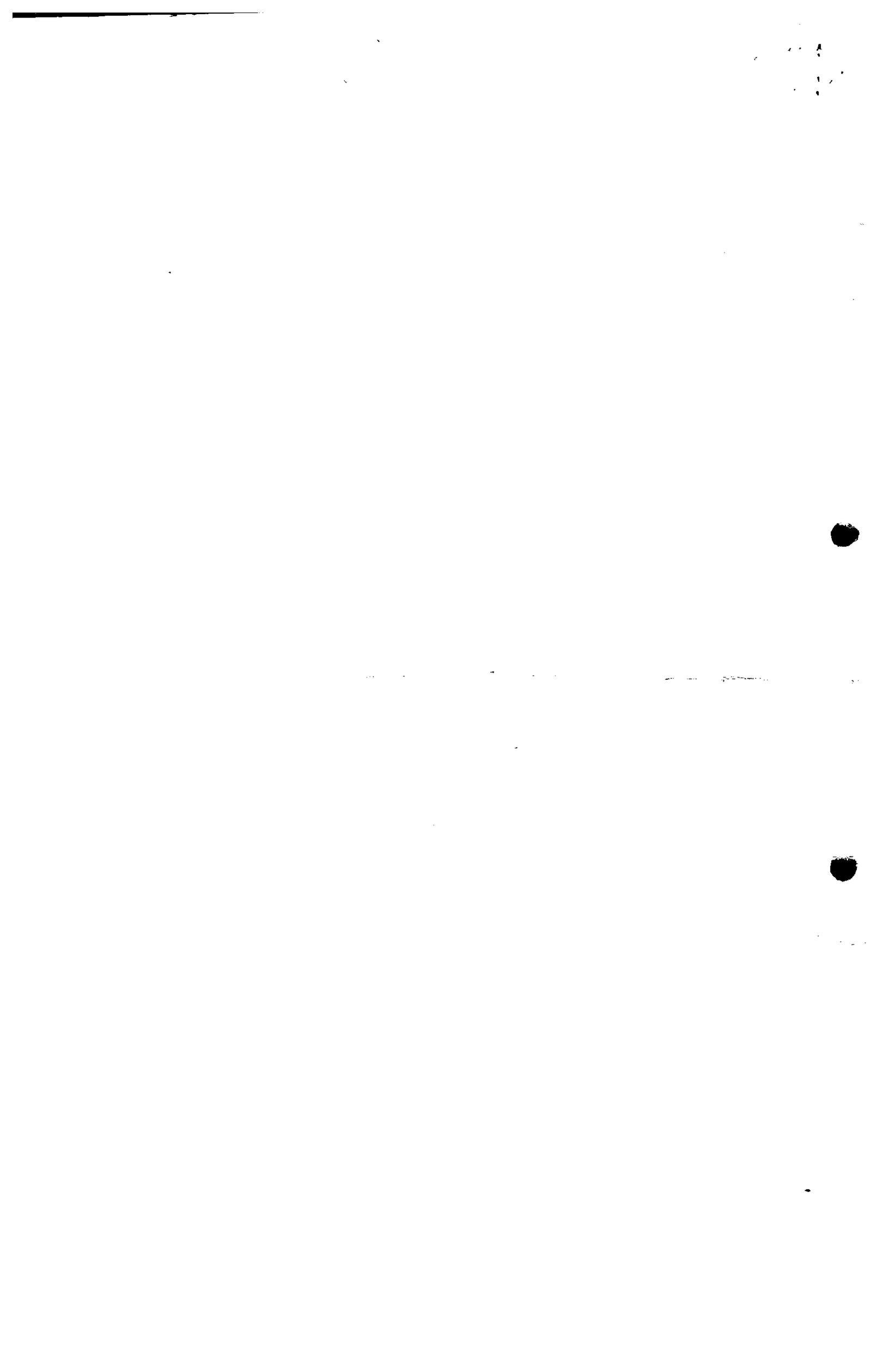
CECILIA VARGAS CRUZ

Agente del Ministerio Público

DIANA CAROLINA RUIZ

EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON

cc. 11.189.333 En gac. 16



mihijo por que ella me desautoriza y se volvió una costumbre de falta de respeto desde que habito en la casa desde la fecha que ella manifestó, noviembre de 2015. En cuanto al maltrato al menor de los hechos que se refiere al celular esa noche me encontraba jugando con el al tomar el celular el cual tiene averiado e l botón de apagado, este se volvió a desactivar. Entonces el niño tomo el celular y me dijo que se lo había dañado y empezó a llorar. El cual le dije eso se puede arreglar y le dije que se lo llevaba al centro. Lo revise y lo arreglé. Fue en otra fecha.. el niño cero la puerta del cuarto de Cecilia por que iba a entrar a ver tv, por que ella estaba en la sala viento tv, como no me abria cogi la puerta a golpes con la mano no a patadas, golpeando duro, le dije Juancho abra la puerta. Dije , que tristeza estar en mi casa y no puedo ver tv. En lo del cuchillo, no es cierto. Fui a la cocina a dejar el pocillo que estaba tomando jugo, en ese momento nos estábamos insultando, ella empezó a lanzar un objeto, abrió la puerta a decir que iba a llamar a la policía, en ese momento yo la empujo y la saco de la casa, sale y yo cierro la puerta. Ahí espere como 10 minutos y deje la puerta entre abierta y me fui a acostar, eran como a las 11 de la noche. Juan Esteban se encontraba durmiendo. No estaba presente ese día. Yo regrese a la casa por motivos económicos, desde ese entonces he vendió solicitando el divorcio, por que el problema radica en la partición de la casa. Le dije que yo iba a ocupar uno de los cuartos, por que como era mi casa.. el motivo de las discusiones es la casa y el divorcio."

Acto seguido se da traslado al Formato de identificación de Riesgo para que el señor EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON se manifieste frente a su contenido y refiere: "ella manifiesta estado de embriaguez, en las veces que llego en ese estado nunca he tenido problemas con ella. Ese día no estaba embriagado. Si tomo frecuentemente. Amenazas en si no las hay , reitero son palabras mutuas soeces. Que siempre ella es la que inicia los ataques verbales. Si estuvimos en fiscalía una vez "

ETAPA DE CONCILIACION. Acto seguido se procede a agotar la etapa de conciliación, previo a lo cual se reflexiona con las partes en cuanto a los patrones de una sana relación, el respeto, la consideración, solidaridad y diálogo en su relación familiar, tanto para su propio bienestar como para el de sus hijos. Así mismo se les orientó en cuanto a los valores propios de la familia, advirtiendo que no hay razón alguna que justifique el maltrato entre seres humanos y mucho menos entre quienes han conformado una familia y tienen unos hijos, razón por la cual tienen la obligación de respetarse y bien tratarse, al igual que atender la responsabilidad moral de brindar tranquilidad y buen ejemplo a sus hijos, dándoles buen trato y mostrando modelos de conducta adecuada y sanas costumbres, lo que a partir de sus propias manifestaciones no está ocurriendo en su contexto familiar, en donde por el contrario existe un ambiente de beligerancia y discordia, lo que causa no solo en ellos, sino en sus hijos afectación emocional, dado el impacto que la confrontación entre sus padres produce en ellos, causándoles sentimientos de tristeza, miedo y angustia, que afectan su bienestar, por lo que se les propone la búsqueda de soluciones frente a su situación de violencia intrafamiliar, de modo que se evite la repetición de hechos violentos y se busque la armonía y respeto familiar. Las partes, llegan al siguiente acuerdo el que consiste en: 1. Se comprometen las partes señores EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON y CECILIA VARGAS CRUZ respetar espacios personales y vida privada de cada uno. 2. Comunicarse y tratarse con respeto y consideración 3. Las partes se comprometen a asistir a proceso de psicoterapia y manejen lo relacionado con comunicación asertiva, control de impulsos, manejo de ira, entre otros. A través del servicio de salud. 4.. Resolver la separación de bienes y el divorcio . " Por lo anterior el Despacho DECLARA APROBADA LA CONCILIACION. No obstante lo anterior, es preciso volver la mirada sobre las manifestaciones de las partes, a efecto CONSIDERAR lo expuesto por ellas tanto en los CARGOS como en los DESCARGOS, en relación con los hechos de violencia intrafamiliar citándose el ultimo el día 17 de agosto de 2016, encontrando que el accionado acepto parcialmente haber incurrido en agresiones hacia la accionante , Finalmente las partes a realizar acuerdos que les permita solucionar el conflicto.

Todo lo anterior lleva al Despacho a la CONSIDERACION de que las partes están involucrados en conflicto familiar debido a la inadecuada comunicación, situación que no corresponde a la armonía que debe construirse sobre la base de una familia, en la que se espera un hábitat de reflexión, comprensión y -mutua ayuda, pues es la familia la célula básica de la sociedad y por eso el Estado la protege, como protege a sus integrantes, a quienes reconoce la preferencia de sus derechos por mandato constitucional.

No se puede soslayar la problemática social que envuelven estos eventos en los que son las mujeres sometidas a vejámenes como los sufridos por la accionante señora CECILIA VARGAS CRUZ que responden a la construcción histórica e invisible de creencias patriarcales y de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, entre otras cosas porque se da un consenso por el cual se atribuye a la naturaleza lo que ha producido la cultura, asignándolo a características biológicas y/o psicológicas de los seres humanos y a el ejercicio de la violencia como elemento natural en la solución de los conflictos. Es menester reflexionar en este momento sobre la mirada cultural de la violencia contra las mujeres en la que se ha considerado una situación natural, de aguante en la que se debe asumir como un problema privado y otra mirada dentro del marco legal internacional y nacional por lo que debemos remitirnos a la Ley 248 de 1995, la cual aprobó la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de Junio de 1994, en la que se afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el

COMISARÍA DÉCIMA DE FAMILIA DE ENGATIVA II
Avenida Calle 72 No. 110 D-13

ACTA DE AUDIENCIA

MEDIDA DE PROTECCION No. 633 -16

R.U.G. No. 2065 / 16

ACCIONANTE: CECILIA VARGAS CRUZ

ACCIONADO: EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON

En Bogotá D.C., a los primer (1) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016) siendo las 10:00 de la mañana se da inicio a la Audiencia de que trata el artículo 12 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 7 de la Ley 575 de 2000, dentro de la Medida de Protección en referencia, la Comisaría de Familia se constituyó en continuación de audiencia pública y la declara abierta con el objeto propuesto. Con la participación del Ministerio Público, Doctora DIANA CAROLINA RUIZ

Comparece la señora CECILIA VARGAS CRUZ identificado con C.C 30008783 De Contratacion, Estado Civil: casada, Edad: 45 años, Escolaridad: décimo grado Ocupación: tesorera empleada Residencia: carrera 102 NO. 69-81 casa 52 barrio Álamos Norte, teléfono 2296556 cel. 313 4148671, Afiliado al SGSSS, Régimen Contributivo EPS FAMISANAR cotizante. El señor EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON identificado con C.C No 11189333 de Engativa, estado civil: casado, edad: 42 años, escolaridad 5 años de universidad en derecho ocupación: desempleado; dirección residencia carrera 102 NO. 69-81 casa 52 barrio Álamos Norte, teléfono de contacto 313-3850823, no esta Afiliado al SGSSS, Con dos hijos en común: PAULA ANDREA LOPEZ VARGAS de 19 años, es independiente, y JUAN ESTEBAN LOPEZ VARGAS de 11 años, estudiantes de 5 grado, afiliado a la EPS FAMISANAR- COLSUBSIDIO.

FUNDAMENTO LEGAL La Ley 294/1996, que tuvo por objeto desarrollar el inciso 5 del artículo 42 de la Constitución Política, consagró el trámite de Medidas de Protección en casos de Violencia Intrafamiliar, tendientes a poner fin a todo tipo de violencia física, psíquica, verbal o cualquiera otra dentro del contexto de la familia. La Ley 575/2000 modificó parcialmente la Ley 294/1996 y otorgó competencia a las Comisarias de Familia para conocer y llevar a término el trámite de Medidas de Protección.

Es así como el artículo 5 de la Ley 294/96, modificado por el artículo 2 de la Ley 575/2000, establece que si el Comisario de Familia o el Juez de conocimiento determina que el solicitante, o un miembro del grupo familiar, ha sido víctima de violencia o maltrato, emitirá mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquiera otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar.

Posteriormente, el decreto 652 de 2001 reglamentó la Ley 575 de 2000, especificando algunos procedimientos dentro del trámite de Medida de Protección en asuntos de Violencia Intrafamiliar.

El parágrafo 2º artículo 9º Ley 294/96, modificado por el artículo 5º de la Ley 575/00, dice que la petición de una medida de protección podrá formularse por escrito, en forma oral o por cualquier medio idóneo para poner en conocimiento del funcionario competente los hechos de violencia intrafamiliar y deberá presentarse a más tardar en los treinta (30) días de su acaecimiento.

MANIFESTACIONES DE LAS PARTES

Abierta la Audiencia, se informa a las partes sobre el asunto a tratar, así como sobre las premisas legales a tener en cuenta, su procedimiento y trámite de acuerdo con lo establecido en la Ley 294/96, modificada por la Ley 575/2000, reglamentada por el decreto 652/2001, enterados de la actuación se procede a escuchar las versiones una vez se ha dado lectura a los hechos expuestos por escrito en la solicitud de medida de protección.

VERSION DE CARGOS FORMULADOS POR CECILIA VARGAS CRUZ : Se procede a escuchar a la parte accionante para que manifieste los cargos que endilga al accionado relacionado con los hechos de violencia intrafamiliar y refiere " así fue así como ocurrió. Convivimos 13 años y el se fue, regreso a los 7 años para compartir la casa., ese fue un error mío. En noviembre de 2015. El vive gratis en la casa, no aporta, el llego a la casa, dijo que eran dos meses nada mas. Prometió dar 50 por cuenta de los gastos de la cas y no ha cumplido. Ese es el origen de las discusiones. "

Acto se Guido se da traslado al Formato de identificación de Riesgo para que la señora CECILIA VARGAS CRUZ confirme o aclare lo allí consignado y responde a las preguntas: 1. Si. 2. La gravedad. 3. Solo ese día. 4. Si esa vez. 9. Mas o menos dos veces durante el tiempo que volvió a la casa. 11. Un a vez esta ultima. 12. Alcohol 3 veces a la semana. 14. En 2009 yo lo denuncie y conciliamos. 15. No este ultimo año. En 2009.

DESCARGOS DE EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON :Se concede el uso de la palabra al citado, quien manifiesta: " falta al verdad, yo no estaba en estado de embriaguez, ya que la situación de maltrato psicológico de ella y mio es casi a diario en cuanto apalabras soeces de parte de los dos. Ella en varias oportunidades me ha lanzado objetos a lo que por ende uno trata de defenderse. Es el hecho que no puedo disponer de mi casa, si me encuentro viendo tv en sala o alcoba ella envía al niño a que desconecte la tv y no puedo recriminar a

E.P.S. FAMISANAR LTDA. FORMATO DE NOVEDADES (P.O.S.)

NÚMERO DE RADICACIÓN



LEA LAS INSTRUCCIONES AL RESPALDO ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMATO

I. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL COTIZANTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO					NOMBRES COMPLETOS		
	C.C.	C.E.	T.I.	PS.	R.C.C.D.	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRES
30.008783						Urdar	CAZ	Cecilia

II. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL USUARIO QUE CAUSA LA NOVEDAD

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	COTIZANTE	NOMBRES COMPLETOS BENEFICIARIOS	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO					IPC ADICIONAL	
					CÓNYUGE	COMPAÑERO(A)	HIJOS	PADRES	OTROS		
					1	2	3	4	5		
1. 11.189.333	CC	Jopet García Edgar	M								
2.											
3.											
4.											

DILIGENCIE NUEVA INFORMACIÓN SI DILIGENCIÓ NOVEDAD DE INCLUSIÓN Y/O NOVEDAD DE CAMBIO DE IPS (SI ESTE OBEDECE A CAMBIO DE MUNICIPIO DE RESIDENCIA)

DIRECCIÓN RESIDENCIA	TELÉFONO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	IPS
1.				
2.				
3.				
4.				

III. NOVEDADES

MARQUE LAS NOVEDADES SEGÚN CORRESPONDA

1. INCLUSIÓN	2. EXCLUSIÓN **	3. CAMBIO DE IDENTIFICACIÓN NUEVO NÚMERO	4. CAMBIO DE IPS	GRUPO FAMILIAR	MOTIVO DEL CAMBIO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> A <input checked="" type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C

** A) Por fallecimiento o muerte.
B) Separación. (Anexar fotocopia del documento legal).
C) Aspecto económico: Esta novedad se debe diligenciar en el caso de excluir beneficios que no se encuentren cubiertos por el sistema en su condición de miembro del grupo familiar y/o miembro hasta el tercer grado de consanguinidad.

A) Voluntario
B) Queja por mal servicio
C) Cambio Municipio Residencia

5. CAMBIO DE CABEZA DE GRUPO FAMILIAR <input type="checkbox"/>	6. UNIFICACIÓN DE GRUPO FAMILIAR <input type="checkbox"/>	7. ESCISIÓN DE GRUPO FAMILIAR <input type="checkbox"/>
8. CAMBIO DE TIPO DE TRABAJADOR	9. TERMINACIÓN DE CONTRATO LABORAL <input type="checkbox"/>	FECHA DE RETIRO
8.1. DEPENDIENTE A INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR	DÍA MES AÑO
8.2. INDEPENDIENTE A DEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	RAZÓN SOCIAL	
8.3. DEPENDIENTE O INDEPENDIENTE A PENSIONADO <input type="checkbox"/>	9.1. RETIRO POR PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE PAGO (TRABAJO INDEPENDIENTE) <input type="checkbox"/>	
	JUSTIFICACIÓN DEL RETIRO	FECHA DE RETIRO
		DÍA MES AÑO
10. CAMBIO DE EMPLEADOR <input type="checkbox"/>		

IV. INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

No. DE IDENTIFICACIÓN	DV	TIPO	NIT	C.C.	C.E.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL			TELÉFONO	FAX	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO	ADM. RIESGOS LAB.			
CIUDAD / MUNICIPIO			DEPARTAMENTO		

INFORMACIÓN SOBRE EL EMPLEADO COTIZANTE

FECHA DE INGRESO	DÍA	MES	AÑO	CARGO	INGRESO BASE \$
SALARIO:	FIJO	VARIABLE	LABOR QUE DESEMPEÑA		A.F.P.

DECLARACIÓN JURAMENTADA: "DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE MANERA CLARA, EXPRESA, LIBRE Y ESPONTÁNEA QUE DECIDI VOLUNTARIAMENTE AFILIARME AL SGGSS EN LA EPS FAMISANAR EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y QUE LOS BENEFICIARIOS AQUÍ INSCRITOS DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE MÍ".

AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES: "EN MI CALIDAD DE COTIZANTE DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA, MANIFIESTO DE MANERA CLARA, EXPRESA, LIBRE Y ESPONTÁNEA QUE, LE OTORGÓ A ESTA ENTIDAD, MI CONSENTIMIENTO PREVIO E INFORMADO, PARA RECOLECTAR, ALMACENAR, USAR, CIRCULAR Y SUPRIMIR, DATOS PERSONALES, DATOS PERSONALES SENSIBLES Y DEMÁS INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE TRATAMIENTO, REGISTRADA A MI NOMBRE Y/O DE LOS BENEFICIARIOS DE MI GRUPO FAMILIAR, EN SUS BASES DE DATOS, PARA LOS FINES Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: www.famisanar.com.co CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 Y DEMÁS QUE LA SUSTITUYAN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN".

Son datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

CONSENTIMIENTO PARA ENVÍO DE COMUNICACIONES: "POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, DE MANERA EXPRESA OTORGÓ MI CONSENTIMIENTO PARA QUE SEAN ENTREGADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO (CORREO ELECTRÓNICO), LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LA EPS FAMISANAR DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, Y AUTORIZO EL ENVÍO DE COMUNICACIONES DE LA EPS FAMISANAR A MI CORREO ELECTRÓNICO Y/O NÚMERO DE CELULAR, ENTENDIENDOME POR ESTOS MEDIOS NOTIFICADOS DE LAS MISMAS".

¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	SÍ	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota: Recuerde señor usuario que puede acceder a la Carta de Derechos de los Afiliados y Carta de Desempeño visitando nuestra página web: <http://www.famisanar.com.co/index.php/es/normatividad>

FIRMA TRABAJADOR

FIRMA EMPLEADOR

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. INFORMACIÓN DEL PENSIONADO

ENTIDAD QUE TIENE A CARGO SU PENSIÓN:					
NIT	DV	FECHA EN QUE INICIÓ LA PENSIÓN	DD MM AAAA	INGRESO MENSUAL DECLARADO O VALOR DE MESADA PENSIONAL \$:	

FIRMA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA PENSIÓN

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

E-mail Afiliado:

E-mail Empresa:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA E.P.S.

Causas de Inconsistencia:

Observación:

REVISADO

APROBADO

ACCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE NOVEDADES RELIADAS A E.P.S. FAMISANAR LTDA.

El usuario debe ser diligenciado con las siguientes instrucciones:
- Favor no diligencie las secciones sombreadas del formulario.
- Diligencie el formato en máquina o letra imprenta, clara y legible. No haga enmendaduras o tachones.

I. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL COTIZANTE

Número de identificación: Escriba el número del documento de identificación.
Tipo: Marque con una equis (x) en la casilla en blanco ubicada debajo de cada tipo de documento, teniendo en cuenta:
C.C. Cédula de Ciudadanía P.S. Pasaporte
C.E. Cédula de Extranjería R.C. Registro Civil
T.I. Tarjeta de Identidad C.D. Carné Diplomático

Nombres completos: Escriba el nombre siguiendo el orden establecido en el formulario, primer apellido, segundo apellido o de casada y nombre(s).

II. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL USUARIO QUE CAUSA LA NOVEDAD

En esta sección cuenta con espacio para reportar cuatro novedades como MÁXIMO, si debe reportar una cantidad mayor, por favor diligencie otro formulario.
Diligencie la información del usuario causante de la novedad en el mismo orden, según numeración establecida en la parte izquierda del formulario.
Por ejemplo: Si quiere reportar la novedad de inclusión de beneficiarios, escriba la información del usuario en el renglón 1 del numeral II e inmediatamente reporte la novedad de inclusión en el numeral III, novedad 1, renglón 1.

Número de identificación: Escriba el número de identificación de las personas de quien se reportará la novedad.

Tipo: Marque con una equis (x) en la casilla en blanco ubicada debajo de cada tipo de documento, teniendo en cuenta:
C.C. Cédula de Ciudadanía P.S. Pasaporte
C.E. Cédula de Extranjería R.C. Registro Civil
T.I. Tarjeta de Identidad C.D. Carné Diplomático

Nombres completos: Escriba el nombre siguiendo el orden establecido en el formulario, primer apellido, segundo apellido o de casada y nombre(s).

Sexo: Marque con una equis (x) en la casilla correspondiente según el sexo:
M: Masculino F: Femenino

Fecha de nacimiento: Escriba como figura en el documento de identificación. Tenga en cuenta el orden establecido día, mes, año, con dos dígitos y en números arábigos. Ejemplo: 18-07-03.

Parentesco con el cotizante: Escriba en este espacio el parentesco de los beneficiarios con el cotizante, así:
1. Cónyuge 4. Padres
2. Compañero(a) 5. Otros
3. Hijos
Recuerde que la ley permite incluir máximo hasta tercer grado de consanguinidad.

UPC Adicional: Marque con una equis (x) si el beneficiario a incluir paga UPC adicional.

III. NOVEDADES

1. Inclusión de beneficiarios: Rellene el espacio según renglón diligenciado para el beneficiario que causa la novedad, esta novedad aplica para incluir nuevos beneficiarios que cumplan con lo establecido en la normativa legal vigente a su grupo familiar. Esta novedad debe ser firmada en la sección IV en la Firma del trabajador por el cotizante principal.

2. Exclusión de beneficiarios: Rellene el espacio según renglón diligenciado para el beneficiario que causa la novedad, esta novedad aplica para excluir beneficiarios de su Plan Obligatorio de Salud (P.O.S.). Esta novedad debe ser firmada en la sección IV en la Firma del trabajador por el cotizante principal.

Causa del retiro: Diligencie con una equis (x) la causa del retiro del beneficiario con base en las siguientes causas:
A) Por fallecimiento o muerte.
B) Separación (Anexar fotocopia del documento legal).
C) Aspecto económico: Esta novedad se debe diligenciar en el caso de excluir beneficiarios que no se encuentren cubiertos por el sistema en su condición de miembro del grupo familiar y/o miembro hasta el tercer grado de consanguinidad.
D) Otro.

3. Cambio de documento de identificación
Se debe diligenciar los datos del beneficiario que causa la novedad en el renglón 1 del numeral II (Escriba el número que aparecía en el documento de identificación anterior). Y rellenar en la casilla correspondiente del numeral III renglón 1 diligenciando el nuevo tipo y número de documento. Esta novedad debe ser firmada en la sección IV en la Firma del trabajador por el cotizante principal.
Si el cambio es para el cotizante se deben diligenciar los datos del cotizante nuevamente en la sección del numeral II.

Nuevo número: Tipo: Escriba las siglas del documento de identificación así: C.C.: Cédula de Ciudadanía, P.S.: Pasaporte, C.E.: Cédula de Extranjería, R.C.: Registro Civil, T.I.: Tarjeta de Identidad, C.D.: Carné Diplomático.

Número: Seguidamente escriba el número que aparece en el documento de identificación nuevo.
4. Cambio de IPS: Aplica para cambio de institución prestadora de servicios IPS tanto para algún(los) beneficiario(s), cotizante o para todo el grupo familiar, se debe diligenciar los datos del(los) beneficiario(s) que causa la novedad en el renglón 1 y siguientes del numeral II. Si el cambio es para todo el grupo familiar debe rellenar la casilla del numeral 4. "grupo familiar", en este caso solamente debe diligenciar el numeral 1 "información para ser diligenciada por el cotizante", el cambio de IPS aplicará para todo el grupo familiar que se encuentre vigente en la Base de datos. Esta novedad debe ser firmada en la sección IV en la firma del trabajador por el cotizante principal.

Nueva IPS: Diligencie en la casilla correspondiente el nombre de la IPS a la que desea realizar el cambio, si el cambio de IPS obedece a cambio de lugar de residencia se debe diligenciar la nueva dirección de residencia, teléfono, municipio, departamento en las casillas del numeral II según el renglón del beneficiario que causa la novedad.

Justificación: Se debe diligenciar seguido de la marca del numeral 4, la debida justificación del cambio de IPS.

5. Cambio de cabeza del grupo familiar: Si se presenta cambio en el cotizante cabeza del grupo familiar rellene dentro del óvalo esta opción. Y diligencie en el numeral I la información del cotizante actual y en el numeral II los datos del beneficiario que causa la novedad, recuerde que para aplicar esta novedad los dos cónyuges o compañeros deben estar en calidad de cotizantes, de no estarlo debe diligenciar el formulario F-IRC003 si el nuevo cotizante no se encuentra aportando a E.P.S. FAMISANAR LTDA. y entregar copia del documento de identidad. Esta novedad debe ser firmada en la sección IV en la Firma del trabajador por el cotizante principal.

6. Unificación del grupo familiar: Rellene dentro del óvalo esta opción. Y diligencie en el numeral I la información del cotizante que debe quedar como cotizante principal y el numeral II los datos del otro cotizante que ingresa al grupo familiar en calidad del segundo cotizante, recuerde que para aplicar esta novedad los dos cónyuges o compañeros deben estar en calidad de cotizantes en grupos familiares diferentes, adicionalmente se debe diligenciar en el numeral II la conformación del nuevo grupo familiar, es decir los beneficiarios que quedarán amparados en la unificación. Si resultan novedades adicionales éstas deben ser diligenciadas según el caso. Esta novedad debe ser firmada en la sección IV en la Firma del trabajador por el cotizante principal.

7. Esciación del grupo familiar: Rellene dentro del óvalo esta opción. Y diligencie en el numeral I la información del actual cotizante principal y en el numeral II los datos del otro cotizante que ingrese al grupo familiar en calidad de segundo cotizante, recuerde que para aplicar esta novedad los dos cónyuges o compañeros deben estar en calidad de cotizantes en el mismo grupo familiar, adicionalmente se debe diligenciar carta expresa indicando la conformación de los dos grupos familiares o bien realizar la exclusión de los beneficiarios que no harán parte del actual grupo familiar, tomando éstos para el nuevo grupo familiar. Esta novedad debe ser firmada en la sección IV en la Firma del trabajador por uno de los dos cotizantes.

8. Cambio de tipo de trabajador

8.1 De dependiente a independiente: Si usted ha cambiado su condición laboral de trabajador dependiente a independiente, rellene el óvalo correspondiente a esta novedad, recuerde que debe anexar el formato de presunción de ingresos y cancelar previamente el aporte a la E.P.S. en calidad de trabajador independiente. Esta novedad debe ser firmada en la sección IV en la Firma del trabajador.

8.2 De independiente a dependiente: Si usted ha cambiado su condición laboral de trabajador independiente a dependiente rellene el óvalo correspondiente a esta novedad, además debe diligenciar la información del empleador en la sección IV de este formato (INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR).

8.3 De dependiente o independiente a pensionado: Si usted ha cambiado su condición laboral de trabajador dependiente o independiente a pensionado, rellene el óvalo correspondiente a esta novedad. Además debe anexar el certificado de reconocimiento de pensión emitido por el fondo de pensiones o la entidad responsable de su pensión. Diligencie la información del pensionado en la sección V de este formato (INFORMACIÓN DEL PENSIONADO).

9. Terminación del contrato laboral: Esta novedad debe ser reportada por el empleador cuando no ha reportado la novedad en la autoliquidación. Rellene el óvalo correspondiente y diligencie la identificación del empleador, razón social y fecha de retiro DD (día), MM (mes) y AAAA (año). Además debe ser firmada la novedad por el empleador en la sección IV de este formato (INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR).

9.1 Retiro por pérdida de capacidad de pago trabajador independiente: Si es usted trabajador independiente y no tiene capacidad de pago para continuar aportando al sistema de salud de E.P.S. FAMISANAR, debe rellenar el óvalo correspondiente a este numeral debe diligenciar la fecha de retiro DD (día), MM (mes) y AAAA (año) y la justificación del retiro en calidad de trabajador independiente. Esta novedad debe ser firmada en la sección IV en la Firma del trabajador.

10. Cambio de empleador: Información para ser diligenciada por el empleador, si usted ha cambiado de empleador por favor rellene el óvalo correspondiente. Después diríjase a la sección IV de este formato (INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR) para diligenciar la información de su nuevo empleador.

IV. INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Diligencie esta sección del formato si usted ha cambiado su condición laboral, o bien, de trabajador independiente a dependiente o por cambio de empleador. Recuerde si usted registra más de un empleo debe diligenciar el formato F-IRC0003.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

No. de identificación: Escriba el número de identificación del empleador.
DV. No diligencie esta casilla.
Tipo: Marque con una equis (x) en la casilla correspondiente al tipo de documento del empleador, teniendo en cuenta:
C.C. Cédula de Ciudadanía NIT: Número de Identificación Tributaria
C.E. Cédula de Extranjería

Nombre o razón social: Escriba el nombre o razón social del empleador como figura en el documento de identificación.

Dirección domicilio principal: Escriba la dirección de la sede principal de la empresa.

Teléfono: Escriba el número telefónico de la empresa.

Fax: Escriba el número de fax de la empresa.

Actividad económica: Diligencie la actividad económica principal del empleador.

***Código:** De acuerdo con la clasificación de actividades económicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN) en la Resolución No. 4911 de 1994 o de la resolución que la modifique.

Administradora de Riesgos Laborales: Indique el nombre de la Administradora de Riesgos Laborales, a la que se encuentra afiliada la empresa.

Ciudad/Municipio: Indique la ciudad o el municipio donde se encuentra ubicada la empresa.

Departamento: Indique el departamento donde se encuentra ubicada la empresa.

INFORMACIÓN SOBRE EL EMPLEADO COTIZANTE

Fecha de ingreso: Escriba la fecha de ingreso a laborar del cotizante. Tenga en cuenta el orden establecido día, mes, año, con dos dígitos y en números arábigos. Ejemplo: 02-09-97.
Cargo: Escriba el cargo que desempeña actualmente el trabajador.

Ingreso base: Coloque en esta casilla la cifra correspondiente al dato obtenido de la siguiente manera: El ingreso base de los empleados privados está constituido por remuneración ordinaria fija o variable, primas, sobresueldos, bonificaciones adicionales, horas extras, dominicales y festivos, comisiones y viáticos permanentes.

El ingreso base para los servidores públicos está constituido por la asignación básica mensual, los gastos de representación, la prima técnica cuando ésta sea factor de salario, la prima de antigüedad, la remuneración por dominicales o festivos, las horas extras o jornadas nocturnas y bonificaciones.

Si es trabajador con salario integral el ingreso base de cotización corresponde al 70%. El dato registrado aquí no puede ser inferior a un salario mínimo legal vigente ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. Del todo mínimo se exceptúan las madres comunitarias.

Salario: Indique con una equis (x), si el salario es fijo o variable.
Labor que desempeña: Indique la labor que desempeña el trabajador con base en la clasificación internacional uniforme de ocupación.

Firma trabajador: Firma del cotizante.
Firma empleador: Firma de la persona autorizada por el empleador.

Ciudad y fecha: Indique la ciudad y fecha en la que diligencia el formulario.

V. INFORMACIÓN DEL PENSIONADO

Diligencie este campo del formato si usted ha cambiado su condición laboral siendo ahora pensionado.

Entidad que tiene a cargo su pensión: Indique la entidad que tiene a cargo el pago de su mesada pensional.

NIT: Indique el Número de Identificación Tributaria de la entidad.
DV. No diligencie esta casilla.

Ingreso mensual declarado o valor de la mesada pensional: Indique el monto recibido mensualmente por la mesada pensional o el valor recibido en este mismo período de tiempo.

Firma de la entidad responsable de la pensión: Firma y sello de la entidad responsable de la pensión.

Fecha de inicio de la pensión: Escriba la fecha en la cual el cotizante entra a gozar de su pensión, en el siguiente orden día, mes, año.

Ciudad y fecha: Indique la ciudad y fecha en la que diligencia el formulario.
E-mail Afiliado: Dirección de correo electrónico para contacto con el cotizante.
E-mail Empresa: Dirección de correo electrónico para contacto con el empleador.

DERECHOS Y DEBERES AFILIADOS A E.P.S. FAMISANAR

Derechos de los Afiliados

Son derechos del afiliado, los siguientes:

- Acceder a los servicios de salud en que le impongan límites administrativos adicionales a los de ley.
- Obtener las autorizaciones y la prestación de los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), de manera oportuna y en condiciones de calidad.
- Recibir la atención especializada de los médicos por las causas que se niega el servicio de salud.
- Recibir atención de urgencias en todo el territorio nacional, de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
- Elegir libremente al asegurador, los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud (IPS) que le presten la atención requerida dentro de la red de prestación disponible.
- Ser asignado a la entidad que debe prestar los servicios de salud requeridos, de manera clara y oportuna.
- Obtener, como cotizante, el reconocimiento y pago de las licencias y las incapacidades médicas.
- Recibir atención especial cuando se padezca enfermedades catastróficas o de alta costo con acceso oportuno a los servicios de salud y sin el cobro de copagos.
- Acceder a los servicios de salud, presentando únicamente el documento de Identificación congo válida.
- Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna.
- Recibir un alto digno en el acceso a servicios de salud que respete sus creencias y con respeto a sus características de género.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y acceso a la información, la más adecuada y oportuna.

15. Recibir servicios continuos en interrupción y de manera integral

- Obtener información clara y oportuna acerca de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de salud externo.
- Ser informado acerca de los costos de los servicios obtenidos.
- Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
- Conservar por parte de los aseguradores y/o prestador, estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Aceptar o rechazar cualquier tratamiento, de manera directa o a través de la persona que lo represente y que su opinión sea respetada.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si la autoriza.
- Ser respetado en cuanto a su voluntad de donar o no sus órganos.
- Participar activamente en los programas de Promoción y Prevención en Salud.

Deberes de los Afiliados

Son deberes del afiliado, los siguientes:

- Proporcionar por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- Asistir oportunamente las reuniones convocadas por el personal de salud y las actividades de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Asumir la responsabilidad ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Trabajar con puntualidad, diligencia y respecto a todos los funcionarios de la EPS y de las IPS y cumplir las instalaciones de algunas instituciones.
- Cumplir la normatividad legal vigente y actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Suministrar información veraz, clara y completa y reportar oportunamente las novedades de su afiliación, relacionadas con cambio de residencia, empleador, grupo familiar y demás que haya lugar a ello.

8. Asegurar la cotización de su grupo familiar

- Recibir oportunamente los aportes en salud y los pagos de UPC adicional de forma oportuna.
- Recibir el pago por concepto de copagos y cuotas moderadoras.
- Respetar los derechos de los demás afiliados a la EPS Famisanar.
- Informar a EPS Famisanar las incidencias y sugerencias, derivadas de su atención administrativa o asistencia.

Deberes de los Empleadores y Aportantes

- Como integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los Empleadores deberán:
- inscribirse en alguna entidad promotora de salud a todas las personas que tengan alguna vinculación laboral, sea esta, verbal o escrita, temporal o permanente.
 - Contribuir al financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante aportes en las siguientes formas:
- Pagar puntualmente los aportes que la correspondan.
- Descontar de los ingresos laborales las cotizaciones que corresponden a los trabajadores del servicio.
- Autorizar oportunamente y gestionar los aportes a la entidad promotora de salud, de acuerdo a la legislación que expide el gobierno (PLA).
 - informar las novedades laborales de sus trabajadores a la EPS en materia de copagos, el nivel de ingresos y sus cambios, las vinculaciones y vetos de contrataciones.
 - Organizar un medio ambiente laboral sano que permita prevenir la enfermedad y enfermedad profesional, mediante la adopción de sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de ocupacional y seguridad social.
- El artículo 123 de la Ley 1438 de 2011 señala que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Personal y Contribuciones Patronales (UGAP) debe adoptar y llevar a cabo los mecanismos para la promoción de la salud y el bienestar de los trabajadores de las empresas.

Rocio Gómez Sánchez

Abogada

Señor

JUEZ DIECIOCHO DE FAMILIA

Bogotá.D.C.

E.S.D.

ROCIO GOMEZ SANCHEZ, identificada con la C.C.No. 52.145.186 de Bogotá.D.C. abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 159.481 expedida por el C.S.J., en mi calidad de apoderada judicial del Señor **EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON**, conforme al poder que adjunto y actuando en nombre propio, comedidamente me permito presentar **DEMANDA DE RECONVENCION**, en contra de **CECILIA VARGAS CRUZ**, también mayor de edad y vecina de esta ciudad, con fundamento en la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, para que a través de sentencia de mérito, se pronuncien las siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Los señores **EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON** y **CECILIA VARGAS CRUZ** en la Parroquia San Juan de Mata, el día 1 de Febrero de 1997, el cual fue debidamente registrado e inscrito en la Notaria Cincuenta y Dos (52) del Circulo de esta ciudad.

SEGUNDO.- Dentro del matrimonio se procrearon dos hijos una mayor de edad y emancipada y el segundo aún menor de edad.

TERCERO.- Desde el año 2009 hasta la fecha, la señora **CECILIA VARGAS CRUZ**, ha dado lugar a la Cesación de los efectos Civiles de Matrimonio Católico, por cuanto ha incurrido en la causal 8ª. del artículo 154 del Código Civil al estar por más de dos (2) años separados de cuerpos de hecho.

CUARTO.- Son hechos que configuran la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, la denominada la separación de cuerpos,

QUINTO.- Que mi mandante Señor **EDGAR LOPEZ**, estuvo conviviendo con la demandada Señora **CECILIA VARGAS** desde 1997 hasta el año 2009 fecha en la cual se va del inmueble de propiedad de los dos, sin embargo por su situación económica pues quedo desempleado en el año 2015 de Megabanco donde laboraba, ya para el 2017 no tenía los

Calle 151 No 18 A- 37 Of.203 Cel. 3003101161

Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com

Bogotá-Colombia

JUEZ 18 DE FAMILIA
159481
2018 050257

ALJMSF 30 81 25UL

Y25220 8125 250129 211

Rocio Gómez Sánchez

Abogada

recursos para pagar renta, regreso a vivir en el mismo inmueble en habitaciones separadas ya completando los dos (2) años desde enero de 2019, y configurándose la causal por la cual se está invocando el actual DIVORCIO.

SEXTO.- Adicionalmente tenemos que mi mandante como está desempleado desde el año 2015, sin contar con oportunidades laborales solamente cuenta con la vivienda en el mismo inmueble que tienen a su nombre, por solidaridad, por los deberes, obligaciones del conyugue que esta con una mejor situación económica, solicitaremos cuota alimentaria a favor de mi mandante Señor Edgar López, por la suma de Un salario Mínimo Mensual Vigente.

SEPTIMO.- La demandada Señora Cecilia Vargas tiene un trabajo estable en Alkosto en las oficinas administrativas desde hace aproximadamente quince (15) años, pues es profesional en contaduría, mientras que mi mandante por no contar con los recursos no ha podido terminar la carrera profesional que inicio, razones por las cuales se le dificulta conseguir un empleo.

OCTAVO.- La demandada en reconvención tiene un trabajo estable recibe una remuneración mensual, para lo cual debe tener el principio de solidaridad.

NOVENO.- La falta de solidaridad y apoyo de la demandada, señalado en los hechos anteriores, llevo a la precipitación de la terminación definitiva del desquiciamiento de la vida conyugal generando una de las causas que dio origen al presente divorcio, derivando así su culpabilidad en el incumplimiento de los deberes que la Ley le impone como cónyuge y madre estipulado en la causal 8ª. artículo 154 del Código Civil, modificado por el artículo 6 de la Ley 25 de 1992.

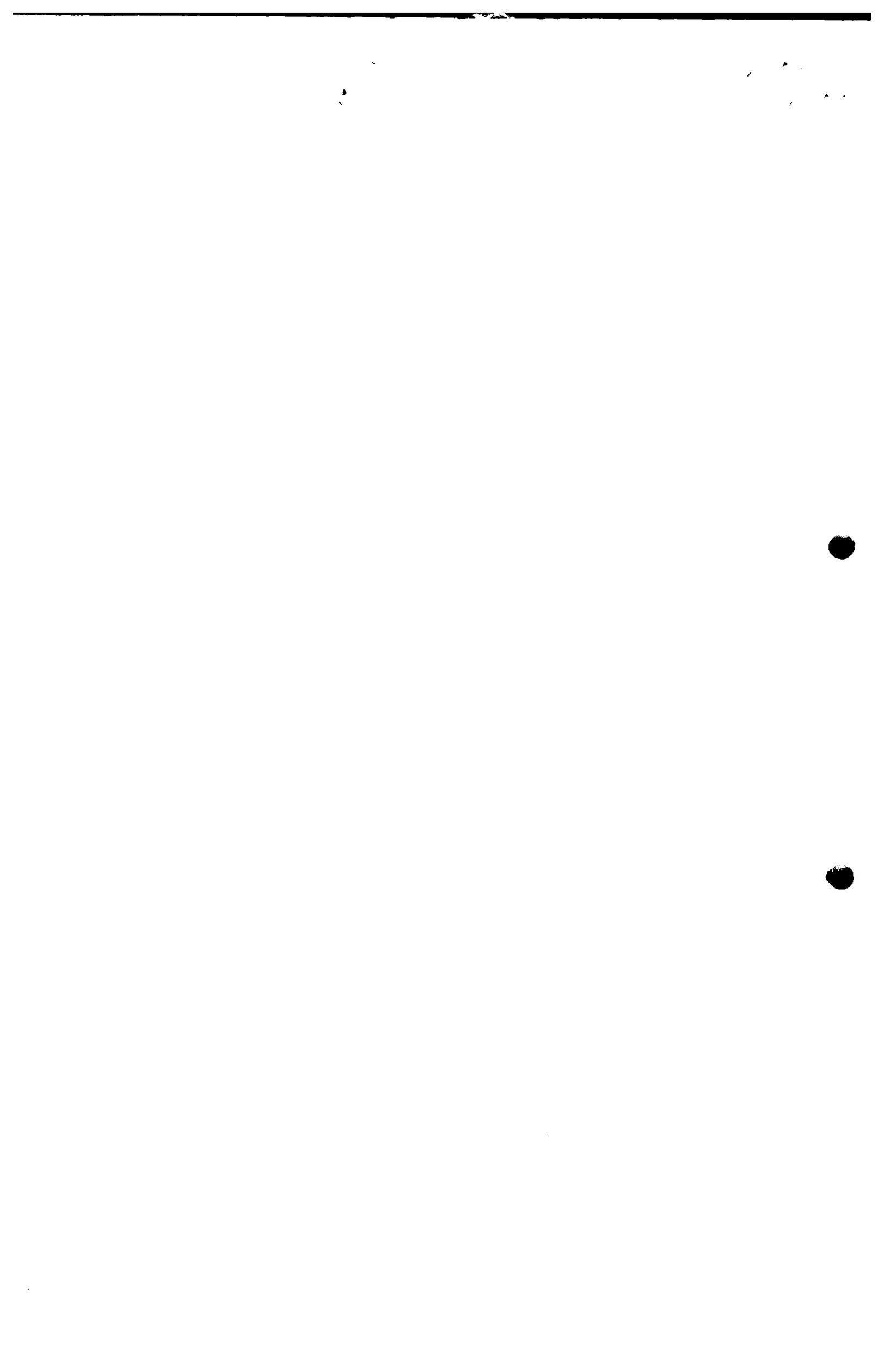
PRETENSIONES

PRIMERA.- Que se decrete la Cesación de efectos Civiles de matrimonio católico celebrado entre EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON y CECILIA VARGAS CRUZ en la Parroquia San Juan de Mata, el día 1 de Febrero de 1997, el cual fue debidamente registrado e inscrito en la Notaria Cincuenta y Dos (52) del Circulo de esta ciudad.

Calle 151 No 18 A- 37 Of.203 Cel. 3003101161

Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com

Bogotá-Colombia



Rocio Gómez Sánchez

Abogada

SEGUNDA.- Se decrete la disolución de la Sociedad Conyugal con fundamento a lo anterior conformada entre los señores EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON y CECILIA VARGAS CRUZ.

TERCERA.- Que se ordene la Liquidación de la Sociedad Conyugal conformada por los señores EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON y CECILIA VARGAS CRUZ.

CUARTA.- La demandada señora CECILIA VARGAS CRUZ, deberá reconocer titulo de alimentos a mi mandante una cuota alimentaria en la cuantía de un salario mínimo legal mensual vigente.

FUNDAMENTOS DERECHO

Como fundamento derecho de está demanda de reconvención, invoco las siguientes:

Constitución Política: 13, 42 y 44

Código Civil artículos 113,152,154,160,161,162,176, 177, 178, 179, 180, 411

Leyes: Ley 25 de 1992 y Ley 1098 de 2006, Ley 1563 de 2013.

PRONUNCIAMIENTOS DEL TEMA.-

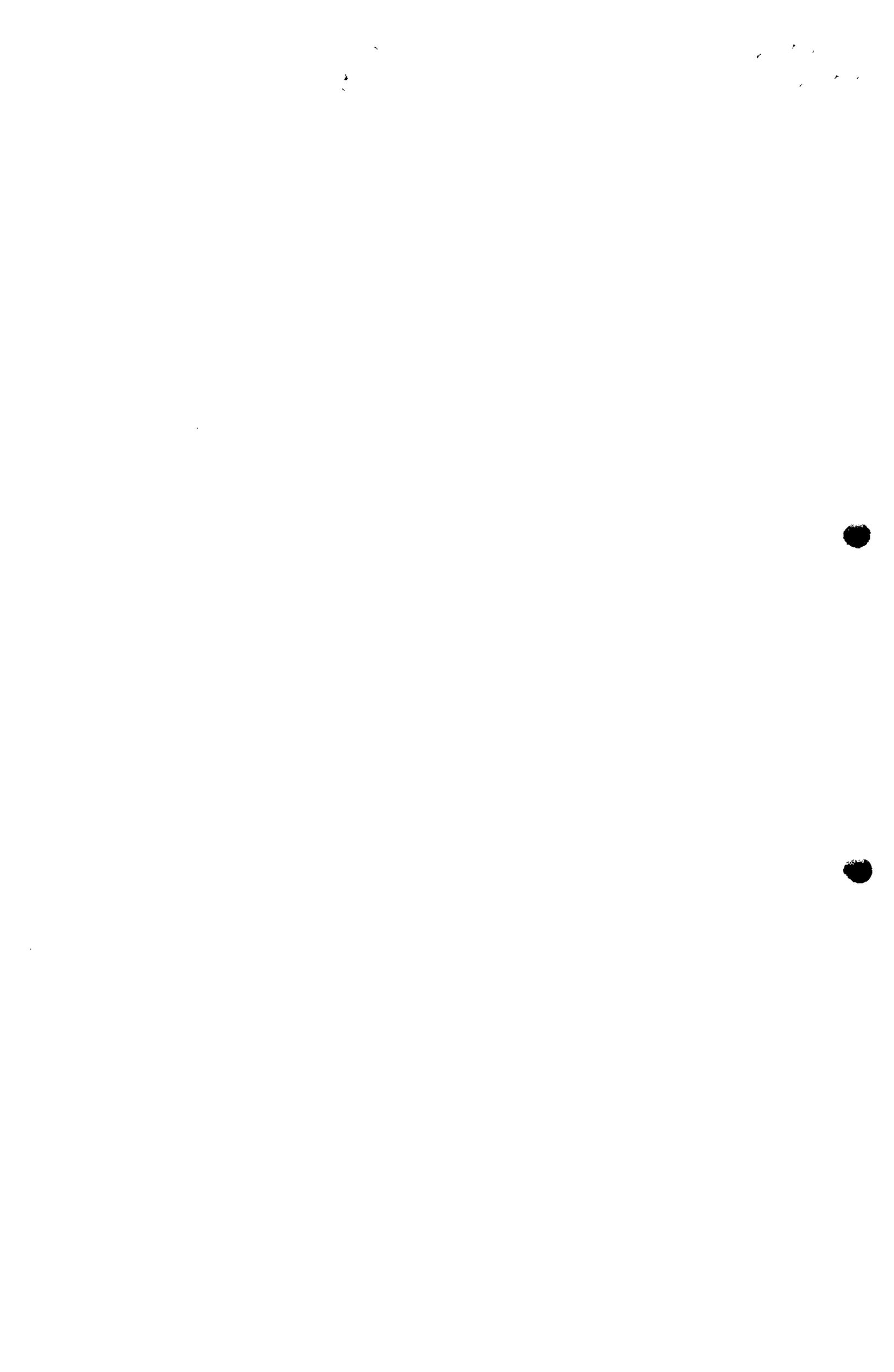
Por su parte la Corte Constitucional en sentencia T-506 de 2011 se refirió al tema de la siguiente manera:

«La obligación alimentaria, por regla general se mantiene por toda la vida del alimentado mientras se conserven las condiciones que dieron origen a ella, es decir en tanto subsista la necesidad del alimentario y la capacidad del alimentante. En caso de divorcio o separación, se requiere además que, el cónyuge inocente no inicie vida marital con otra persona, pues en este caso se extinguirá el derecho.»

Calle 151 No 18 A- 37 Of.203 Cel. 3003101161

Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com

Bogotá-Colombia



Lo anterior, implica que la muerte del alimentado será siempre causal de extinción del derecho de alimentos, porque el término máximo de duración de dicha obligación es la vida del mismo, pues los alimentos no se transmiten por causa de muerte. Situación diferente a la anterior, se presenta cuando quien fallece es el alimentante, o lo que es lo mismo, el deudor de los alimentos, pues en este caso no siempre se extingue la obligación, ya que si subsiste el alimentario y su necesidad, éste último podrá reclamarlos a los herederos del deudor, aunque concretando su pretensión sobre los bienes dejados por el alimentante, siempre y cuando no opere la confusión, como modo de extinguir las obligaciones.»

PRUEBAS

Objeto de las pruebas. El objeto de la prueba es demostrar los mismos hechos de la demanda. Con la evacuación de las diligencias que más adelante se señalarán, se requiere probar las afirmaciones fácticas de la demanda y el carácter cierto de ellas. La doctrina se ha encargado de manifestar que en el proceso Declarativo Verbal "el objeto de la prueba está constituido por los actos, los hechos y las pretensiones"

Para que se tengan como pedidas dentro del término de fijación en lista, comedidamente solicito se decreten, practiquen y tengan las siguientes:

I.- Documentales:

**Las presentadas en la demanda inicial.

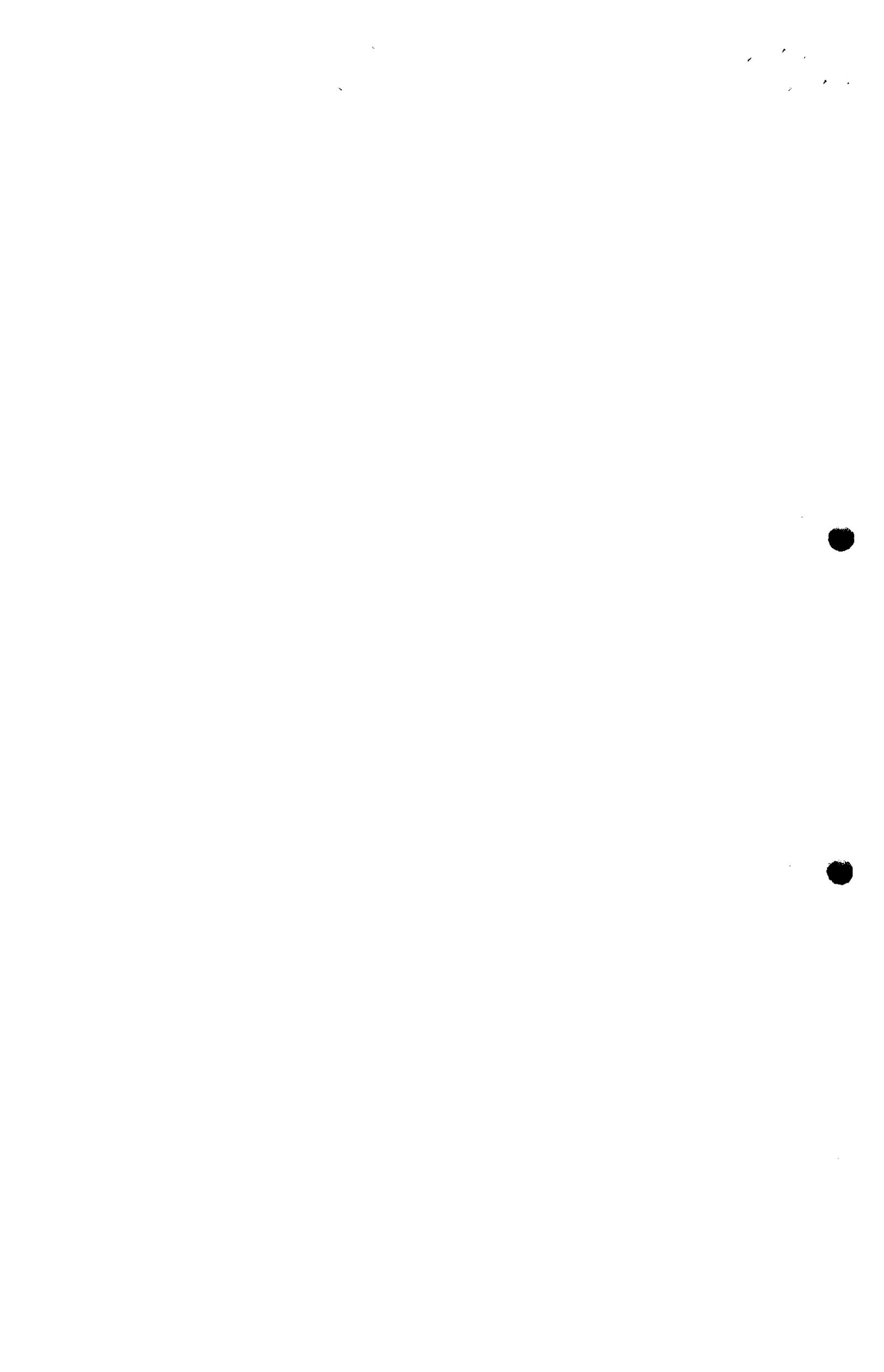
II.-Interrogatorio de parte:

Ruego citar y hacer comparecer, para qué en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar, a la Señora CECILIA VARGAS CRUZ, en sobre cerrado o directamente en su despacho hare las preguntas correspondientes a los hechos de la demanda.

Calle 151 No 18 A- 37 Of.203 Cel. 3003101161

Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com

Bogotá-Colombia



Rocio Gómez Sánchez

Abogada

III. TESTIMONIOS:

Sírvase Señor Juez, recibir en testimonio a la Señora **NOHORA PATRICIA LOPEZ GARZON**, identificada con la C.C. No 52.556.263 de Bogotá, mayor de edad y quien tiene su domicilio en la Diagonal 77 No. 120A-68 Casa 68 de esta ciudad, quien depondrá los hechos de la demanda.

Sírvase Señor Juez, recibir en testimonio a la Señora **MIRYAM LOPEZ**, identificada con la C.C. No 51.640.444 de Bogotá, mayor de edad y quien tiene su domicilio en la Carrera 135 No. 133-64 Ap. 101 de esta ciudad, quien depondrá los hechos de la demanda.

IV. Las que el señor Juez considere procedente para un mejor proveer.

PROCESO Y COMPETENCIA

Se trata de un proceso verbal regulado en el código general del proceso en los artículos 368 y ss.

DERECHO

Además de las normas que se han citado, invoco los artículos 368 – capítulo I, Título I, , Sección Primera Procesos Declarativos, Libro Tercero de Procesos y ss. del C.G.P., y demás disposiciones concordantes.

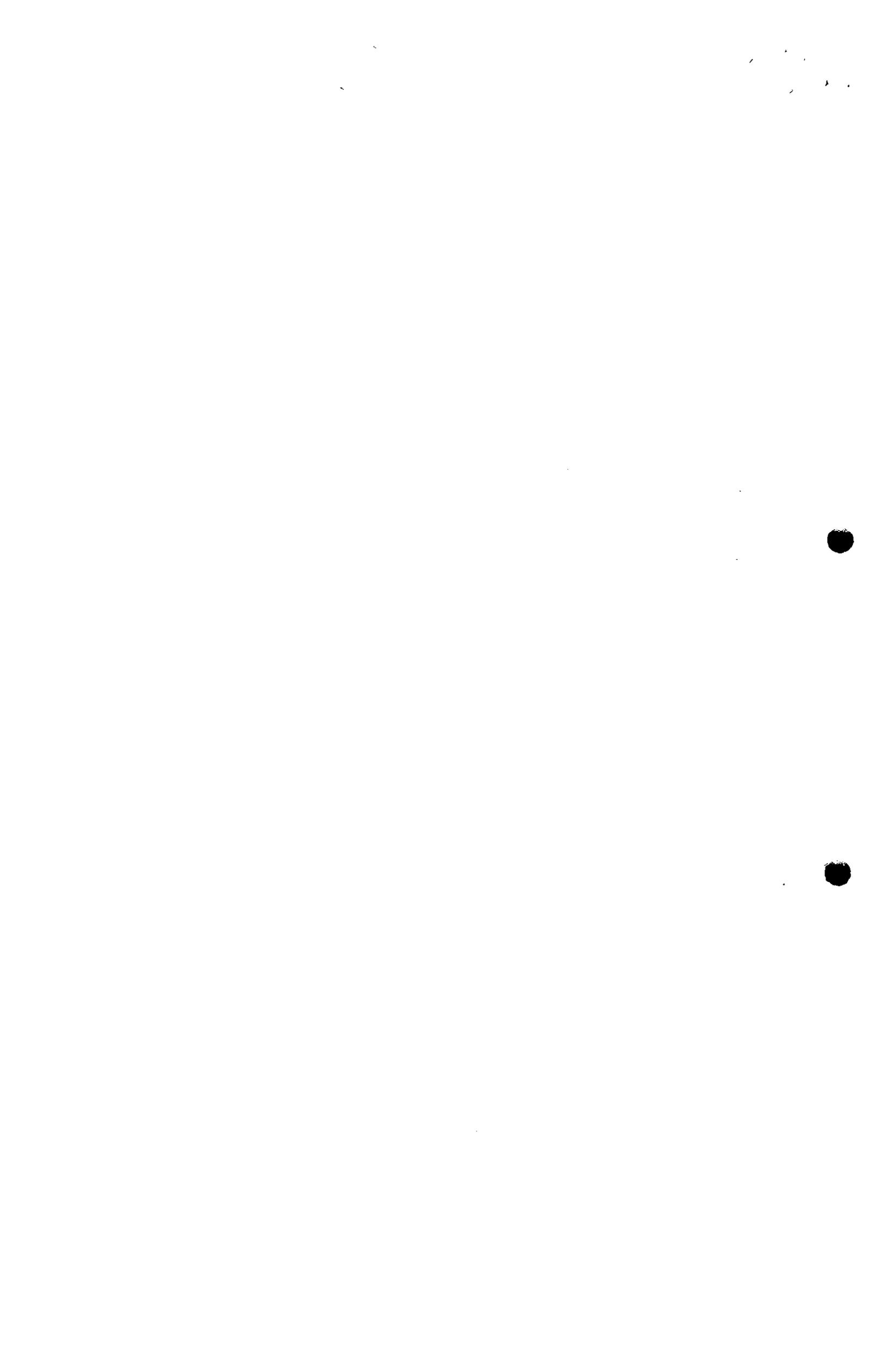
ANEXOS

Me permito anexar poder debidamente presentado conferido a mi favor, los documentos aducidos como pruebas dentro de la demanda inicial, copia de la demanda con sus anexos para el traslado a la parte demandada y copia de la misma para archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

La demandada Señora CECILIA VARGAS CRUZ, tiene su domicilio en la Carrera 102 No. 69-81 Casa 52 Interior 2 de esta ciudad.

Calle 151 No 18 A- 37 Of.203 Cel. 3003101161
Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com
Bogotá-Colombia



Rocio Gómez Sánchez

Abogada

12

Correo electrónico : Cecilia.vargas@alkosto.com.co

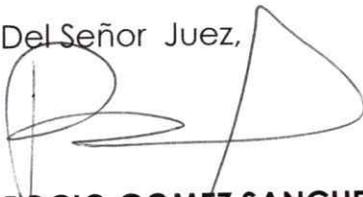
La parte demandante Señor EDGAR LOPEZ, en la Carrera 102 No. 69-81
Casa 52 Interior 2 de esta ciudad.

correo electrónico : juridicolopez76@gmail.com

La suscrita en la secretaria de su despacho o en mi domicilio profesional
en la Calle 151 No. 18 A- 37 Of. 203 de esta ciudad. correo electrónico:
grupoconsultorautonomo@hotmail.com

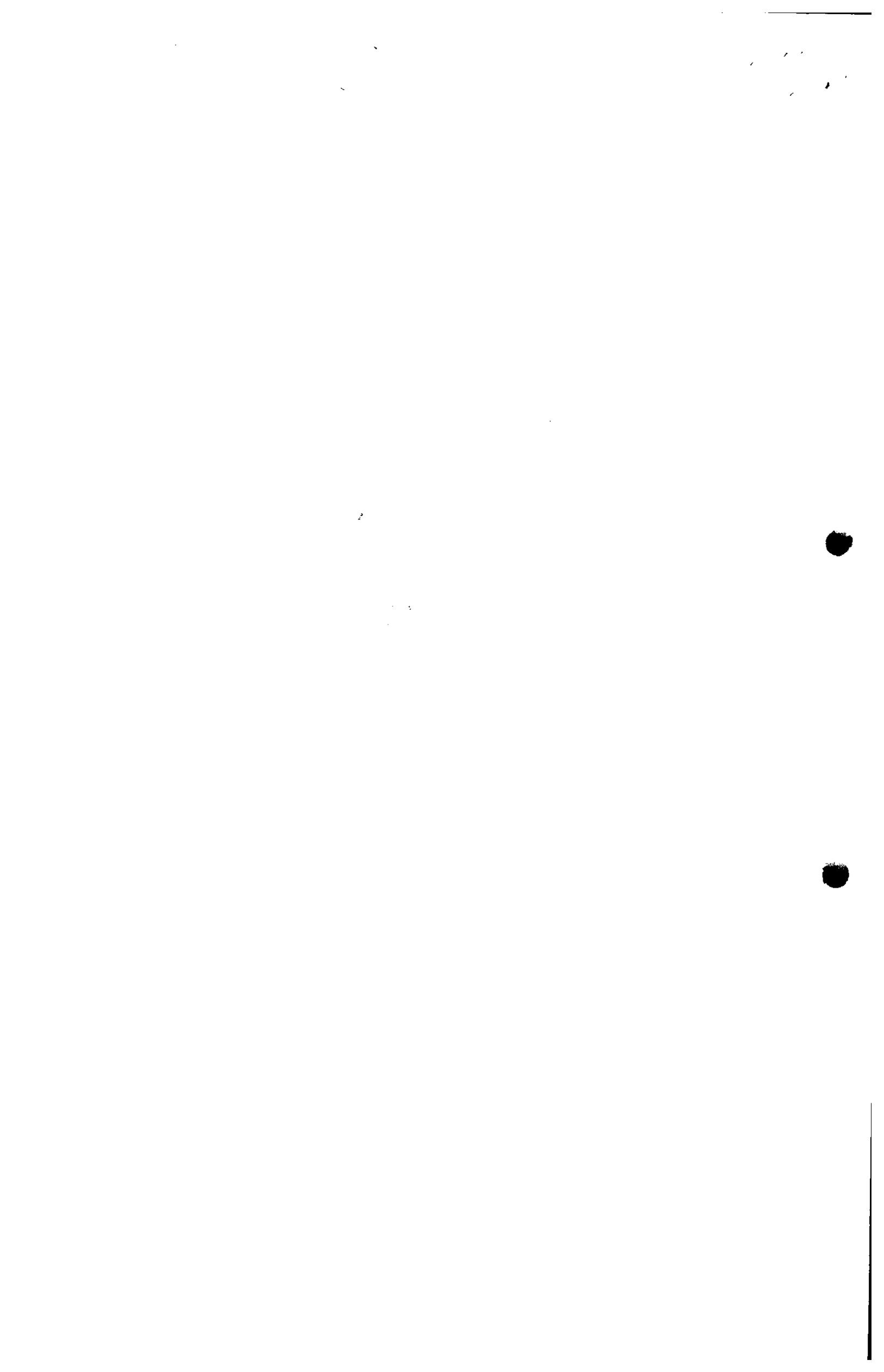
Sírvase Señor Juez proceder de conformidad,

Del Señor Juez,



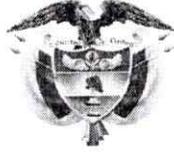
ROCIO GOMEZ SANCHEZ
C.C. No. 52.145.186 de Bogotá
T.P. No. 159.481 del C.S. de la J.

Calle 151 No 18 A- 37 OF.203 Cel. 3003101161
Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com
Bogotá-Colombia



CD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2018-00978
Referencia: C.E.C. MAT. RELIGIOSO

Bogotá D.C.,

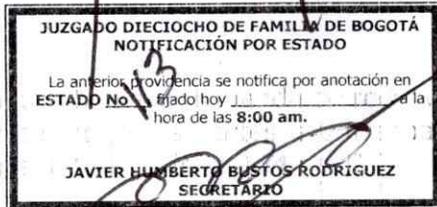
20 AGO 2019

De conformidad con lo previsto en los art. 82 y 84 del C.G.P., **INADMÍTASE** la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane así:

1. ACLARAR el hecho 5° de la demanda de reconvenición especificando la fecha exacta desde la cual se indica las partes están separados y que sirve de sustento para invocar la causal 8° del artículo 154 del C.C.
2. PRESENTAR la relación de gastos del demandante en reconvenición. Tenga en cuenta el reconviniente que, si comparte vivienda con más personas, los gastos deberán entonces dividirse entre el número de ellas y allegar prueba siquiera sumaria de los mismos, así como del ingreso mensual de la reconvenida.
3. ALLEGAR copias del escrito subsanatorio y de la demanda DEBIDAMENTE INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO para el traslado y archivo del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

[Firma]
MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ



21 AGO 2019

[Firma]



Rocio Gómez Sánchez

Abogada

Señor

JUEZ 18 DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Bogotá. D.C.

E.S.D.

REF : Cesación de los Efectos Civiles No. 2018 - 978

Demandante : CECILIA VARGAS CRUZ

Demandado : EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON

ROCIO GOMEZ SANCHEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la C.C.No. 52.145.186 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 159.481 del C.S.J, en ejercicio del poder conferido por el señor **EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON**, demandante de la reconvencción dentro del proceso de la referencia, respetuosamente dentro del término legal mediante el presente SUBSANO la demanda de la referencia conforme a los siguientes:

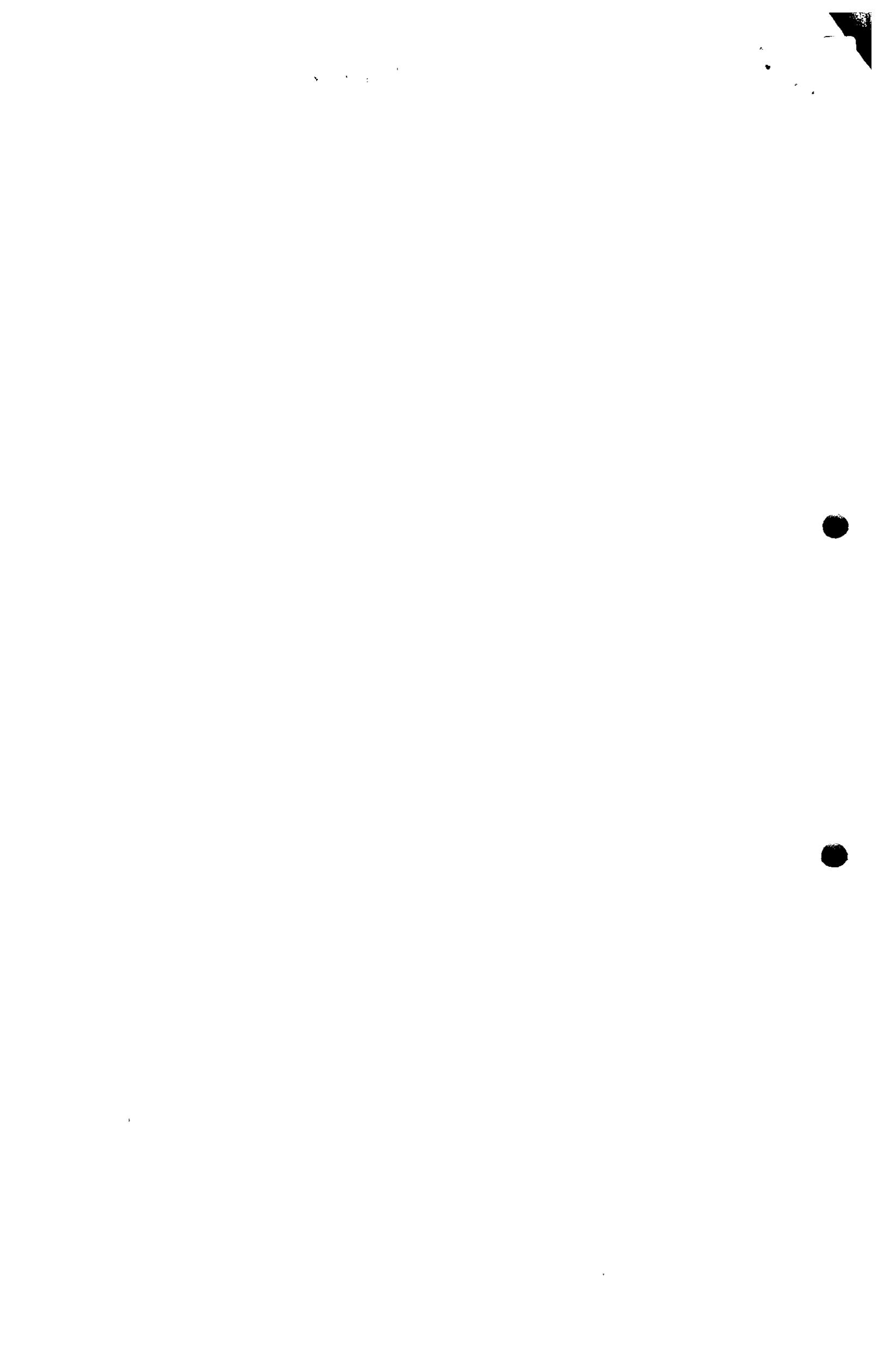
PRIMERO.- Aclaro el hecho 5º de la demanda de reconvencción Que mi mandante Señor EDGAR LOPEZ, estuvo conviviendo con la demandada Señora CECILIA VARGAS desde 1997 hasta junio del año 2009 fecha en la cual se va del inmueble de propiedad de los dos, sin embargo por su situación económica quedando desempleado en el año 2012 de Megabanco donde laboraba, ya para el mes de marzo 2017 no tenía los recursos para pagar renta, regreso a vivir en el mismo inmueble en habitaciones separadas, si tomamos los tiempos desde junio de 2009 ya no vive con la demandada Señora Cecilia Vargas, y además cuando vuelve a la casa a vivir vive en habitación separada desde marzo de 2017 a julio 2019 nuevamente pasaron dos años, requisito de cumplimiento de la causal invocada.

SEGUNDO.- Presento la relación de los gastos del demandante en reconvencción, además allego certificación del ingreso mensual de la reconvenida.

Calle 151 No 18 A-37 Of.203 Cel. 3003101161
Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com
Bogotá-Colombia

15
AUG 27 19PM 2:38 059628

JUEZ 18 DE FAMILIA



Rocio Gómez Sánchez

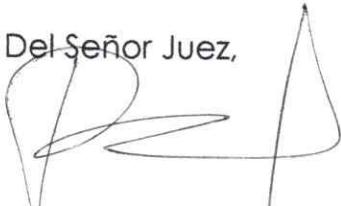
Abogada

CONCEPTO	VALOR
LUZ	\$ 20.000
AGUA	\$ 60.000
GAS	\$ 30.000
SALUD	\$ 103.600
ALIMENTACION	\$ 1.050.000

TERCERO.- Aporto por cada demandado y del archivo una copia de traslado de la subsanación y sus anexos, de la demanda integrada; de igual manera el archivo magnético contentivo de los escritos y sus respectivos anexos.

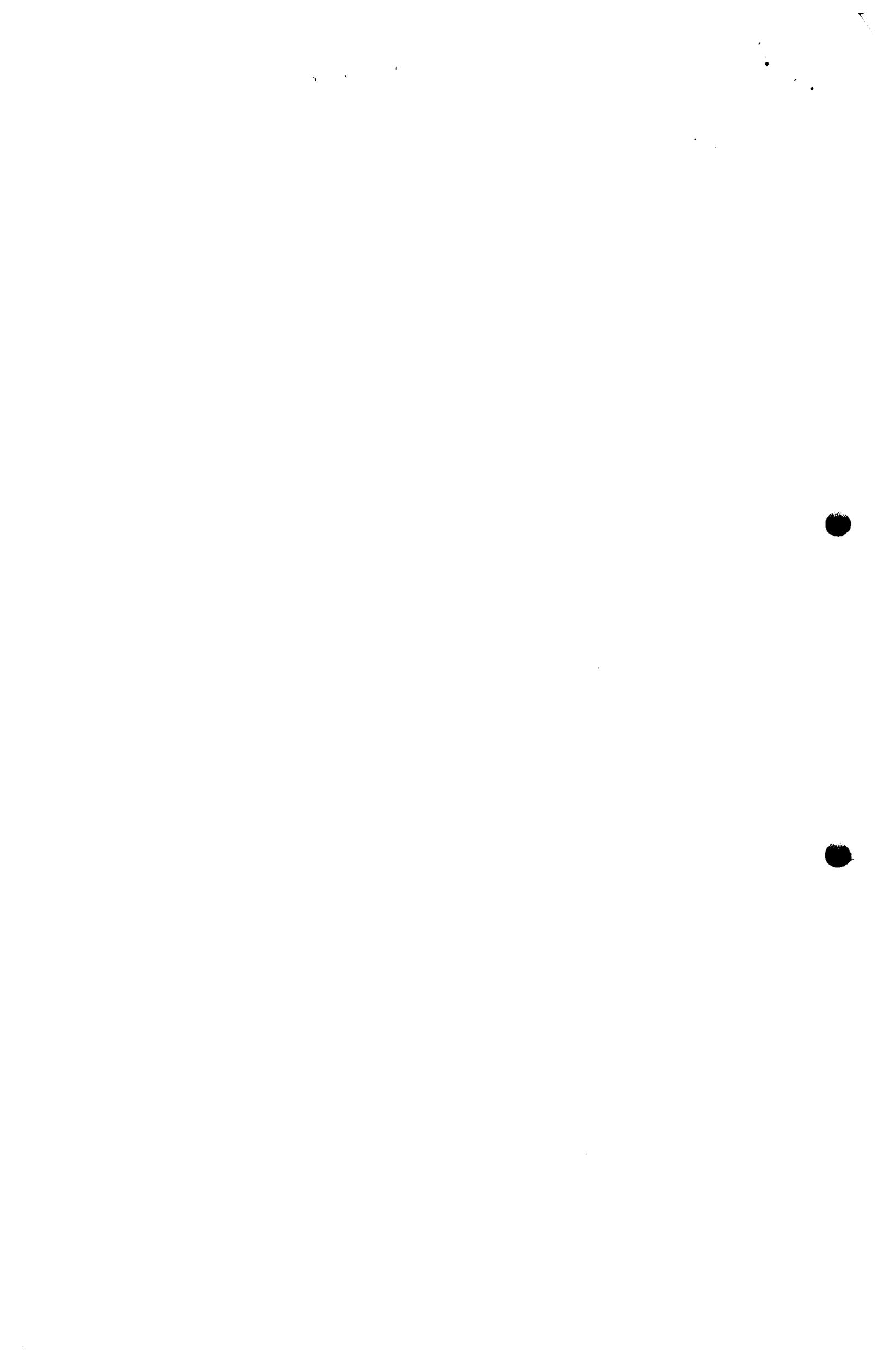
De esta manera dejo subsanada la demanda de reconvencion dentro del término de ejecutoria del auto.

Del Señor Juez,



ROCIO GOMEZ SANCHEZ
C.C. No. 52.145.186 de Bogotá
T.P. No. 159.481 del C.S. de la J.

Calle 151 No 18 A-37 Of.203 Cel. 3003101161
Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com
Bogotá-Colombia





COLOMBIANA DE COMERCIO S. A
NIT: 890.900.943-1

EL (A) SUSCRITO (A)
Subgerente Gestión Humana

CERTIFICA

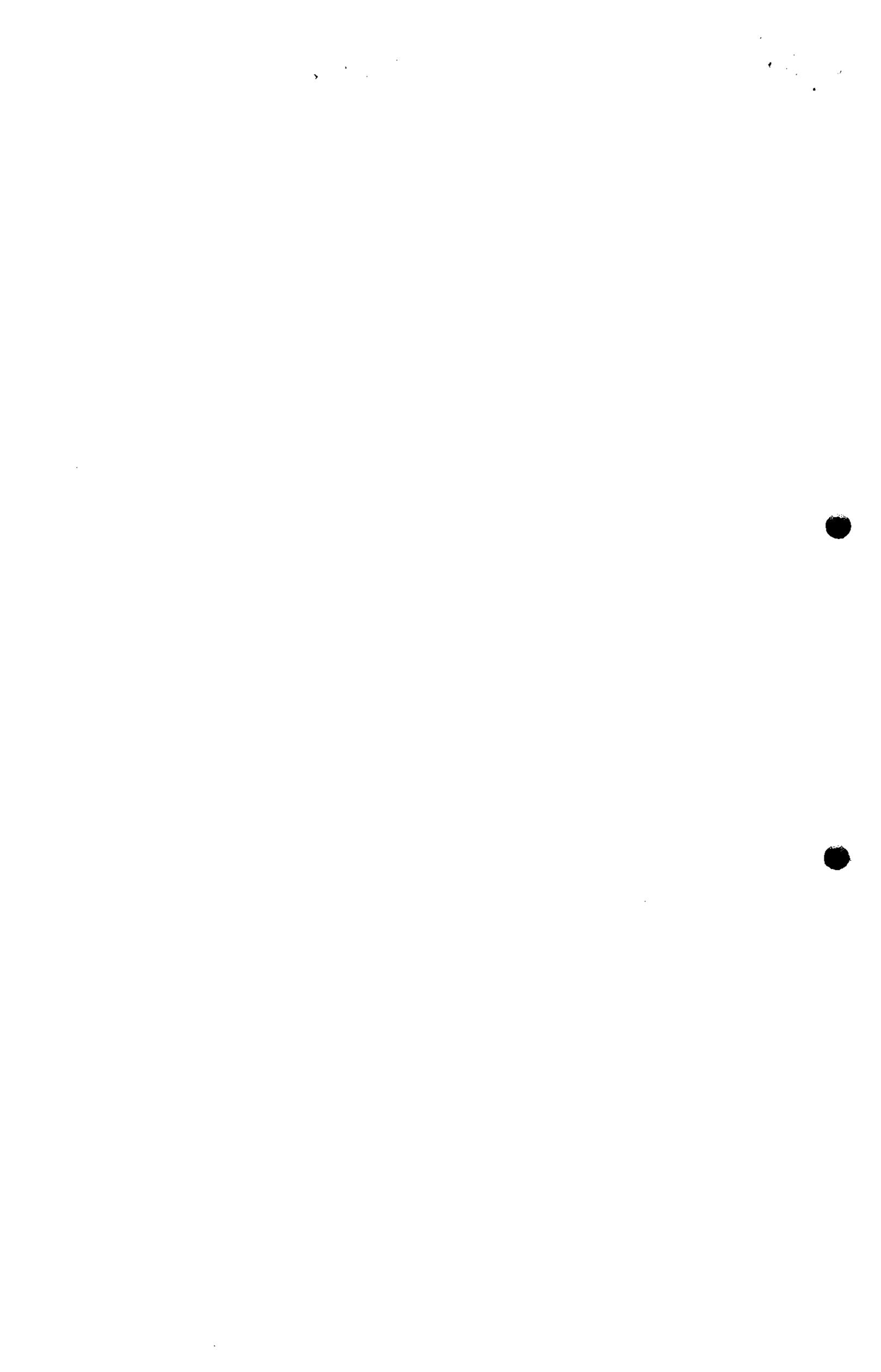
Que CECILIA VARGAS CRUZ, identificado(a) con documento nacional identidad No. 30.008.783, labora en la Compañía:

Fecha de Ingreso:	07/11/2000
Tipo de contrato:	CO Indefinido
Cargo:	Auxiliar de Caja II
Sueldo básico:	\$1.571.000
Promedio Últimos 3 meses:	\$1.571.000
Horas extras, dominical, festivos y recargos Últimos 3 meses: (Valor no incluido en el promedio)	\$456.299

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca, a los 04 días del mes de diciembre del año 2018

Carolina Palacio P.
CAROLINA PALACIO PEREZ

Carrera 68 #72-43
(1) 4376868
Bogotá - Cundinamarca - Colombia



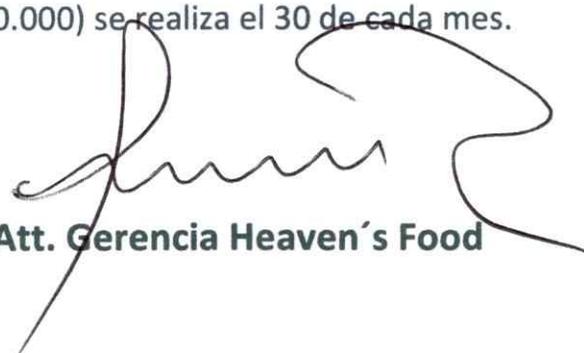


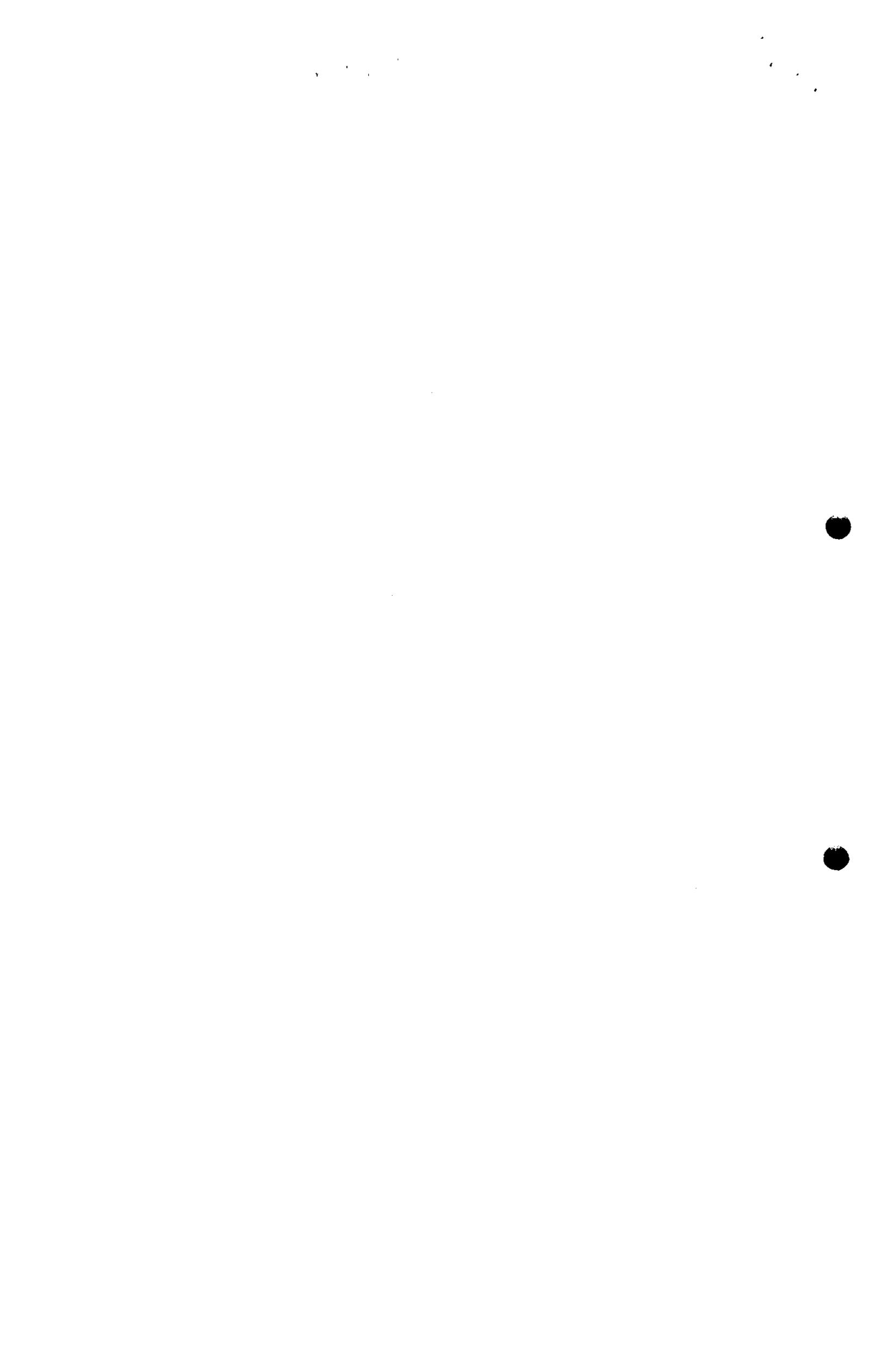
A QUIEN INTERESE:

Se desglosa los valores de la prestación de servicio de alimentación para los tres tiempos de comida diarios durante los 30 días del mes:

Desayuno:	\$ 8.000
Almuerzo:	\$ 13.500
Cena:	\$ 13.500
TOTAL:	\$ 35.000

El pago total que corresponde a la suma de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.** (\$ 1'050.000) se realiza el 30 de cada mes.


Att. Gerencia Heaven's Food



Simple

- Inicio
- Nuestra Empresa
- Productos
- Ayuda
- Noticias y Actualidad
- Seguridad de la Información
- Contáctanos
- Cifras de Interés

61



Si eres un Trabajador Independiente, Contratista o tienes un contrato por prestación de servicios, asesoría, consultoría, deberás realizar aportes al Sistema General de Seguridad Social.

En Simple contarás con asesoría permanente y tendrás los siguientes beneficios:

- Más de 40 Puntos de Atención Presencial a nivel Nacional.
- Una amplia red de recaudo.
- Descargue de comprobante de pago directamente desde nuestra página web.
- Al momento de realizar tu pago, recibirás vía correo electrónico tu comprobante y la prefactura para realizar tu pago del siguiente periodo.

Cifras de Interés Estas son algunas de cifras de interés que debes conocer

SMLMV 2019: \$828.116

Cotización Salud para SMMV Tarifa 12.5% \$103.600

Cotización Pensión para SMMV Tarifa 16% \$132.500

Subsidio Transporte \$97.032

Salario Integral \$10.765.508

Tope Máximo 25 SMLMV \$20.702.900

Rocio Gómez Sánchez

Abogada

30

Señor

JUEZ DIECIOCHO DE FAMILIA

Bogotá.D.C.

E.S.D.

ROCIO GOMEZ SANCHEZ, identificada con la C.C.No. 52.145.186 de Bogotá.D.C. abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 159.481 expedida por el C.S.J., en mi calidad de apoderada judicial del Señor **EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON**, conforme al poder que adjunto y actuando en nombre propio, comedidamente me permito presentar **DEMANDA DE RECONVENCION**, en contra de **CECILIA VARGAS CRUZ**, también mayor de edad y vecina de esta ciudad, con fundamento en la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, para que a través de sentencia de mérito, se pronuncien las siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Los señores **EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON** y **CECILIA VARGAS CRUZ** en la Parroquia San Juan de Mata, el día 1 de Febrero de 1997, el cual fue debidamente registrado e inscrito en la Notaria Cincuenta y Dos (52) del Circulo de esta ciudad.

SEGUNDO.- Dentro del matrimonio se procrearon dos hijos una mayor de edad y emancipada y el segundo aún menor de edad.

TERCERO.- Desde el año 2009 hasta la fecha, la señora **CECILIA VARGAS CRUZ**, ha dado lugar a la Cesación de los efectos Civiles de Matrimonio Católico, por cuanto ha incurrido en la causal 8ª. del artículo 154 del Código Civil al estar por más de dos (2) años separados de cuerpos de hecho.

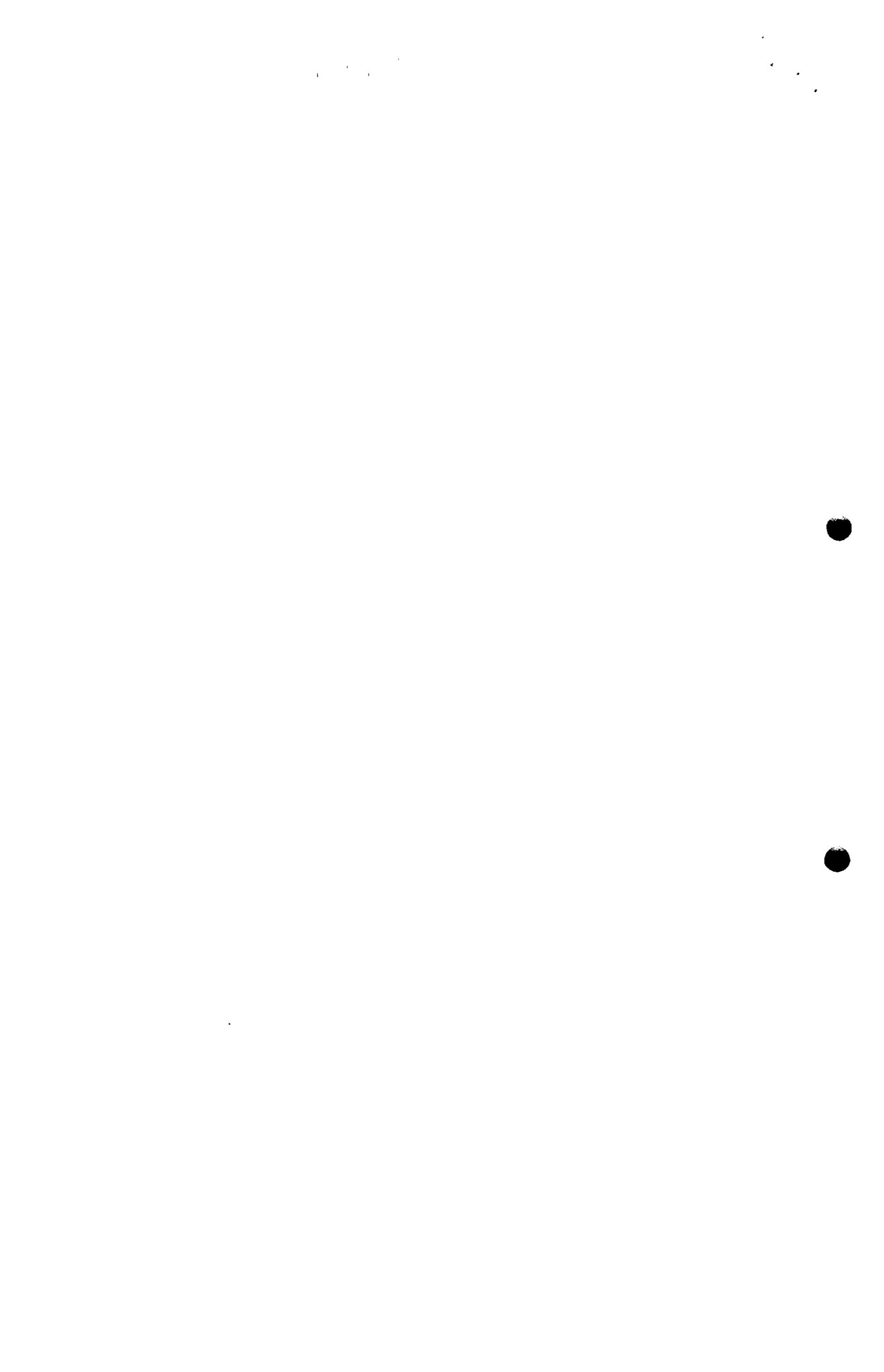
CUARTO.- Son hechos que configuran la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, la denominada la separación de cuerpos,

QUINTO.- Que mi mandante Señor **EDGAR LOPEZ**, estuvo conviviendo con la demandada Señora **CECILIA VARGAS** desde 1997 hasta junio del año 2009 fecha en la cual se va del inmueble de propiedad de los dos, sin embargo por su situación económica quedando desempleado en el

Calle 151 No 18 A- 37 Of.203 Cel. 3003101161

Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com

Bogotá-Colombia



año 2012 de Megabanco donde laboraba, ya para el mes de marzo 2017 no tenía los recursos para pagar renta, regreso a vivir en el mismo inmueble en habitaciones separadas, si tomamos los tiempos desde junio de 2009 ya no vive con la demandada Señora Cecilia Vargas, y además cuando vuelve a la casa a vivir vive en habitación separada desde marzo de 2017 a julio 2019 nuevamente pasaron dos años, requisito de cumplimiento de la causal invocada

SEXTO.- Adicionalmente tenemos que mi mandante como está desempleado desde el año 2012, sin contar con oportunidades laborales solamente cuenta con la vivienda en el mismo inmueble que tienen a su nombre, por solidaridad, por los deberes, obligaciones del conyugue que esta con una mejor situación económica, solicitaremos cuota alimentaria a favor de mi mandante Señor Edgar López, por la suma de Un salario Mínimo Mensual Vigente.

CONCEPTO	VALOR
LUZ	\$ 20.000
AGUA	\$ 60.000
GAS	\$ 30.000
SALUD	\$ 103.600
ALIMENTACIÓN	\$ 1.050.000

SEPTIMO.- La demandada Señora Cecilia Vargas tiene un trabajo estable en Alkosto en las oficinas administrativas desde hace aproximadamente quince (15) años, pues es profesional en contaduría, mientras que mi mandante por no contar con los recursos no ha podido terminar la carrera profesional que inicio, razones por las cuales se le dificulta conseguir un empleo.

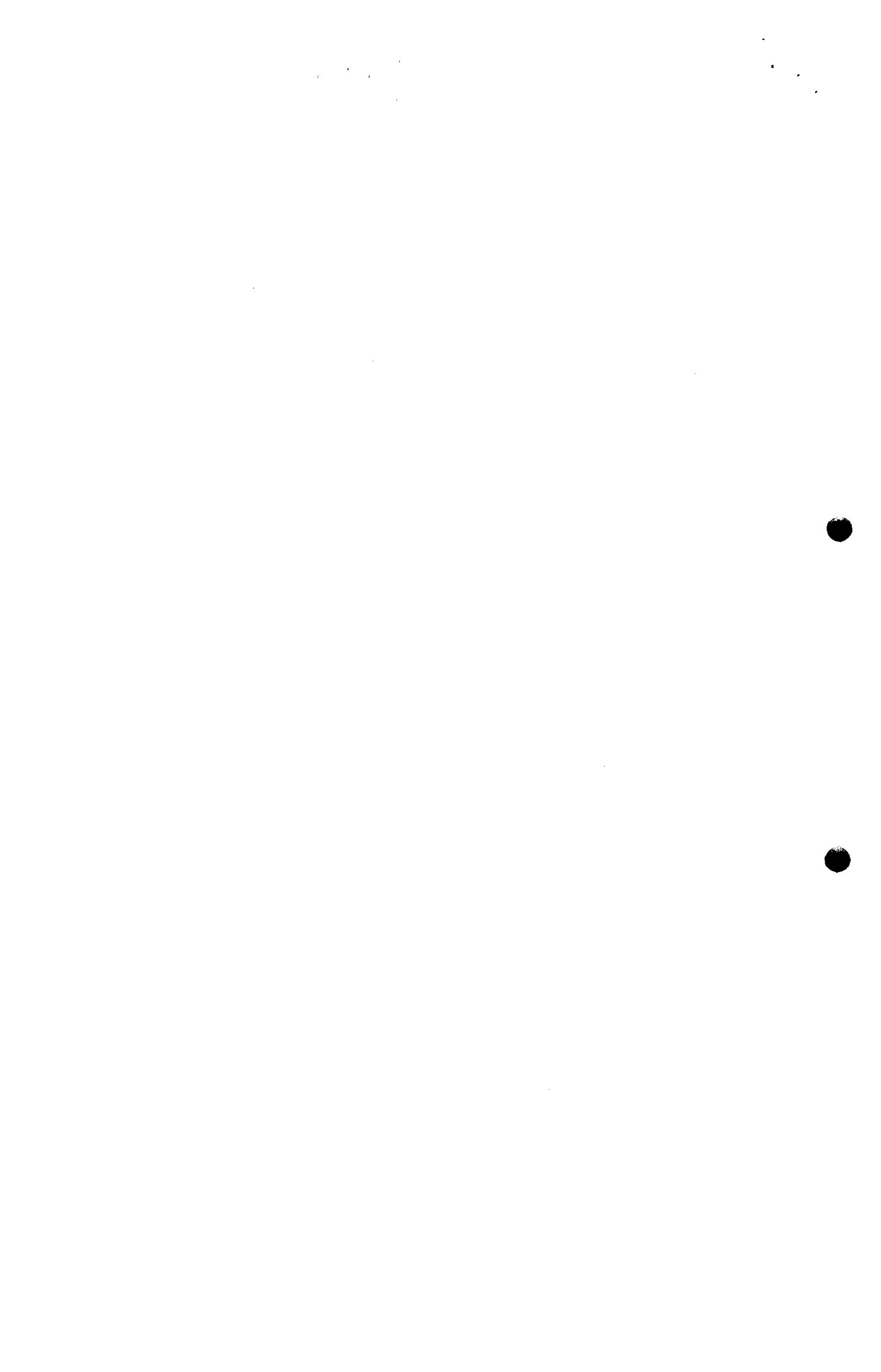
OCTAVO.- La demandada en reconvencción tiene un trabajo estable recibe una remuneración mensual, para lo cual debe tener el principio de solidaridad.

NOVENO.- La falta de solidaridad y apoyo de la demandada, señalado en los hechos anteriores, llevo a la precipitación de la terminación definitiva del desquiciamiento de la vida conyugal generando una de las causas que dio origen al presente divorcio, derivando así su culpabilidad en el incumplimiento de los deberes que la Ley le impone como cónyuge y madre estipulado en la causal 8ª. articulo 154 del Código Civil, modificado por el articulo 6 de la Ley 25 de

Calle 151 No 18 A- 37 Of.203 Cel. 3003101161

Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com

Bogotá-Colombia



Rocio Gómez Sánchez

Abogada

1992.

PRETENSIONES

PRIMERA.- Que se decrete la Cesación de efectos Civiles de matrimonio católico celebrado entre EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON y CECILIA VARGAS CRUZ en la Parroquia San Juan de Mata, el día 1 de Febrero de 1997, el cual fue debidamente registrado e inscrito en la Notaria Cincuenta y Dos (52) del Circulo de esta ciudad.

SEGUNDA.- Se decrete la disolución de la Sociedad Conyugal con fundamento a lo anterior conformada entre los señores EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON y CECILIA VARGAS CRUZ.

TERCERA.- Que se ordene la Liquidación de la Sociedad Conyugal conformada por los señores EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON y CECILIA VARGAS CRUZ.

CUARTA.- La demandada señora CECILIA VARGAS CRUZ, deberá reconocer titulo de alimentos a mi mandante una cuota alimentaria en la cuantía de un salario mínimo legal mensual vigente.

FUNDAMENTOS DERECHO

Como fundamento derecho de esta demanda de reconvención, invoco las siguientes:

Constitución Política: 13, 42 y 44

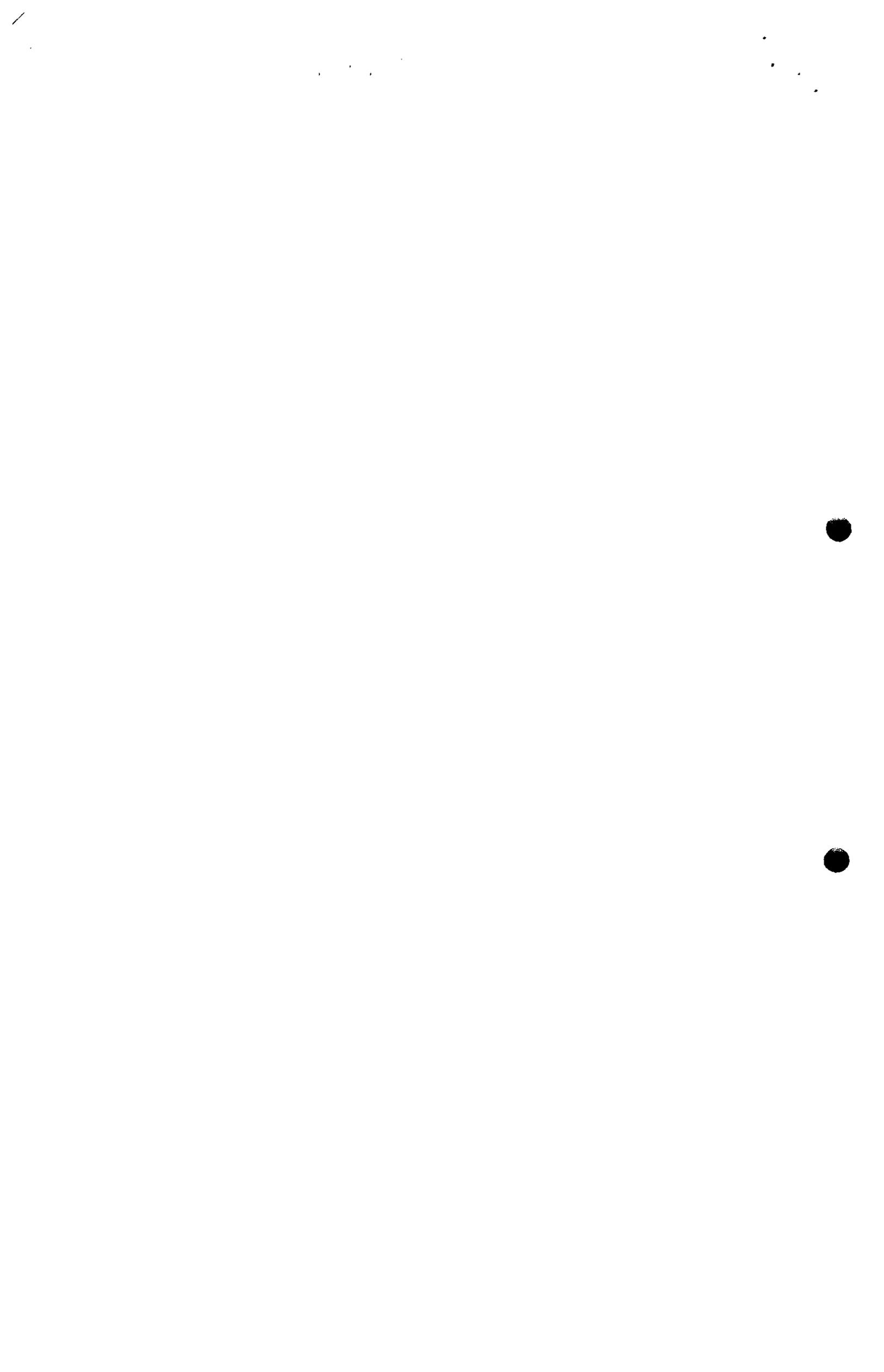
Código Civil artículos 113,152,154,160,161,162,176, 177, 178, 179, 180, 411

Leyes: Ley 25 de 1992 y Ley 1098 de 2006, Ley 1563 de 2013.

Calle 151 No 18 A- 37 Of.203 Cel. 3003101161

Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com

Bogotá-Colombia





PRONUNCIAMIENTOS DEL TEMA.-

Por su parte la Corte Constitucional en sentencia T-506 de 2011 se refirió al tema de la siguiente manera:

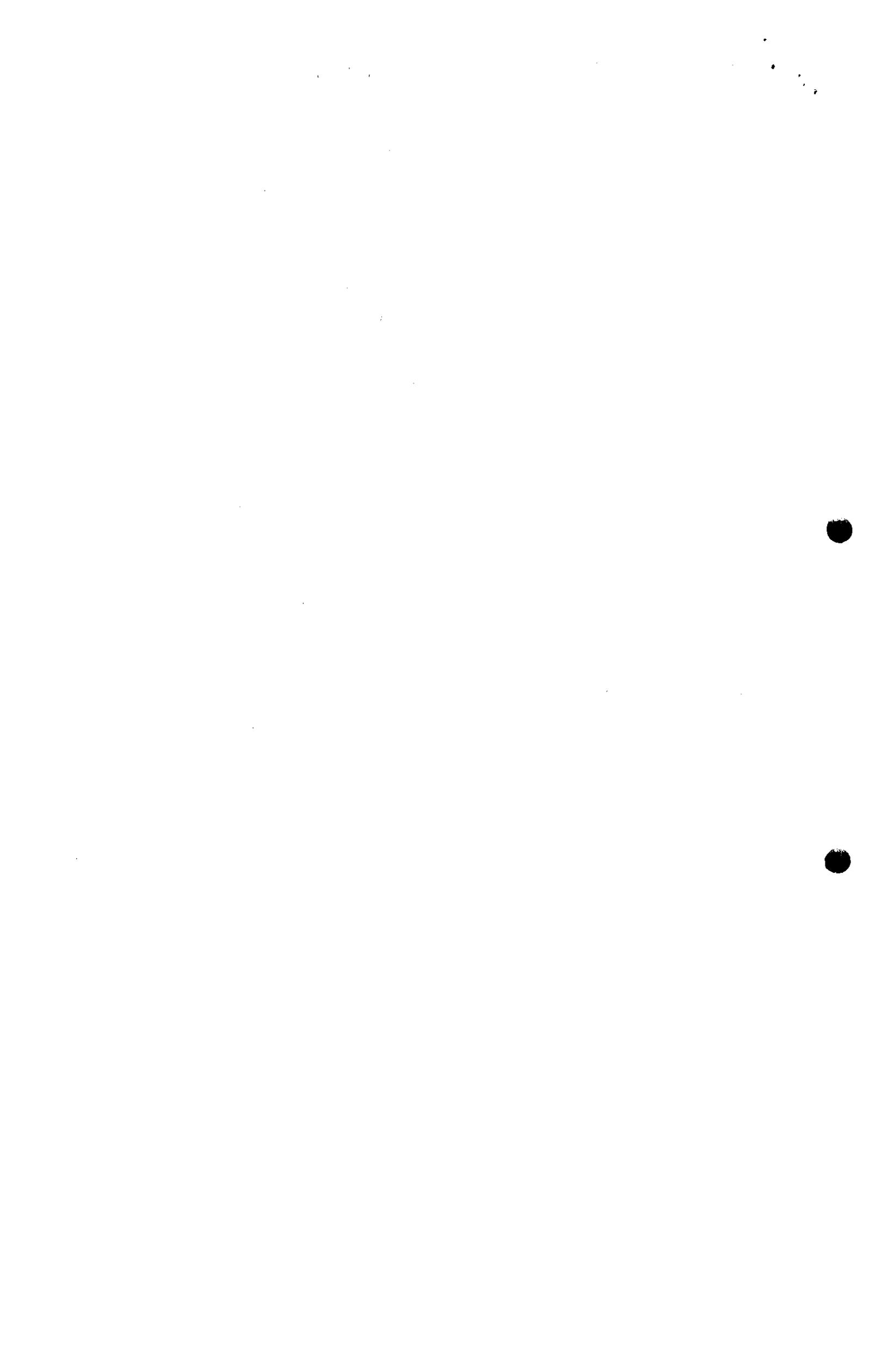
«La obligación alimentaria, por regla general se mantiene por toda la vida del alimentado mientras se conserven las condiciones que dieron origen a ella, es decir en tanto subsista la necesidad del alimentario y la capacidad del alimentante. En caso de divorcio o separación, se requiere además que, el cónyuge inocente no inicie vida marital con otra persona, pues en este caso se extinguirá el derecho.

Lo anterior, implica que la muerte del alimentado será siempre causal de extinción del derecho de alimentos, porque el término máximo de duración de dicha obligación es la vida del mismo, pues los alimentos no se transmiten por causa de muerte. Situación diferente a la anterior, se presenta cuando quien fallece es el alimentante, o lo que es lo mismo, el deudor de los alimentos, pues en este caso no siempre se extingue la obligación, ya que si subsiste el alimentario y su necesidad, éste último podrá reclamarlos a los herederos del deudor, aunque concretando su pretensión sobre los bienes dejados por el alimentante, siempre y cuando no opere la confusión, como modo de extinguir las obligaciones.»

PRUEBAS

Objeto de las pruebas. El objeto de la prueba es demostrar los mismos hechos de la demanda. Con la evacuación de las diligencias que más adelante se señalarán, se requiere probar las afirmaciones fácticas de la demanda y el carácter cierto de ellas. La doctrina se ha encargado de manifestar que en el proceso Declarativo Verbal "el objeto de la prueba está constituido por los actos, los hechos y las pretensiones"

Para que se tengan como pedidas dentro del término de fijación en lista, comedidamente solicito se decreten, practiquen y tengan las



Rocio Gómez Sánchez

Abogada

siguientes:

I.- Documentales:

**Las presentadas en la demanda inicial.

II.-Interrogatorio de parte:

Ruego citar y hacer comparecer, para qué en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar, a la Señora CECILIA VARGAS CRUZ, en sobre cerrado o directamente en su despacho hare las preguntas correspondientes a los hechos de la demanda.

III. TESTIMONIOS:

Sírvase Señor Juez, recibir en testimonio a la Señora **NOHORA PATRICIA LOPEZ GARZON**, Identificada con la C.C. No 52.556.263 de Bogotá, mayor de edad y quien tiene su domicilio en la Diagonal 77 No. 120A-68 Casa 68 de esta ciudad, quien depondrá los hechos de la demanda.

Sírvase Señor Juez, recibir en testimonio a la Señora **MIRYAM LOPEZ**, Identificada con la C.C. No 51.640.444 de Bogotá, mayor de edad y quien tiene su domicilio en la Carrera 135 No. 133-64 Ap. 101 de esta ciudad, quien depondrá los hechos de la demanda.

IV. Las que el señor Juez considere procedente para un mejor proveer.

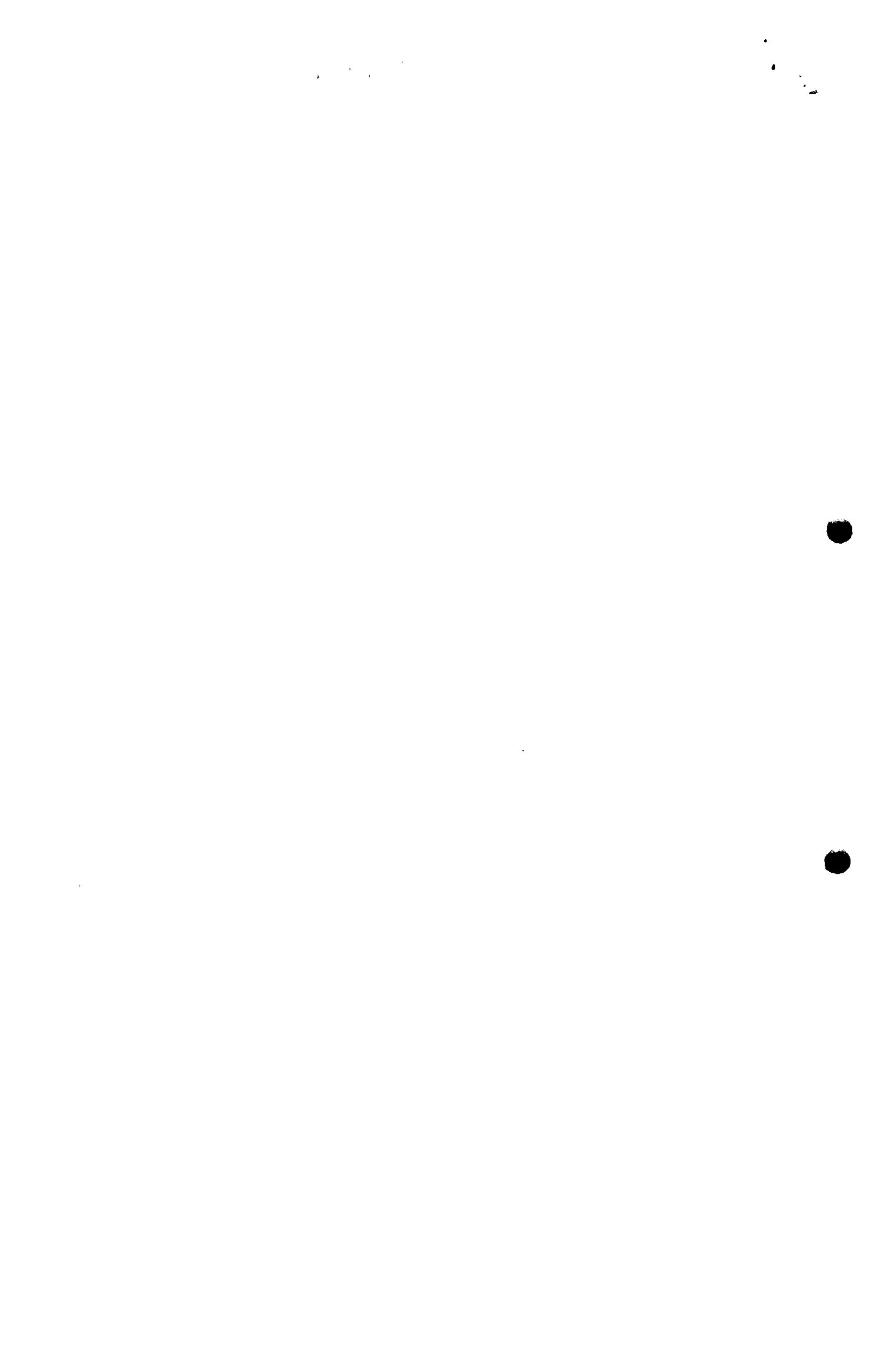
PROCESO Y COMPETENCIA

Se trata de un proceso verbal regulado en el código general del proceso en los artículos 368 y ss.

DERECHO

Además de las normas que se han citado, invoco los artículos 368 – capítulo I, Título I, , Sección Primera Procesos Declarativos, Libro Tercero de Procesos y ss. del C.G.P., y demás disposiciones concordantes.

Calle 151 No 18 A- 37 Of.203 Cel. 3003101161
Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com
Bogotá-Colombia



Rocio Gómez Sánchez

Abogada

25

ANEXOS

Me permito anexar poder debidamente presentado conferido a mi favor, los documentos aducidos como pruebas dentro de la demanda inicial, copia de la demanda con sus anexos para el traslado a la parte demandada y copia de la misma para archivo del juzgado. Anexos que se encuentran aportados en la demanda inicial.

NOTIFICACIONES

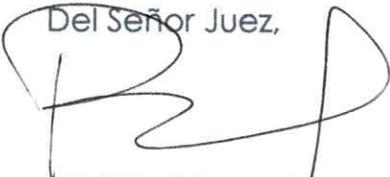
La demandada Señora CECILIA VARGAS CRUZ, tiene su domicilio en la Carrera 102 No. 69-81 Casa 52 Interior 2 de esta ciudad.
Correo electrónico: Cecilia.vargas@alkosto.com.co

La parte demandante Señor EDGAR LOPEZ, en la Carrera 102 No. 69-81 Casa 52 Interior 2 de esta ciudad.
Correo electrónico: juridicolopez76@gmail.com

La suscrita en la secretaria de su despacho o en mi domicilio profesional en la Calle 151 No. 18 A- 37 Of. 203 de esta ciudad. correo electrónico: grupoconsultorautonomo@hotmail.com

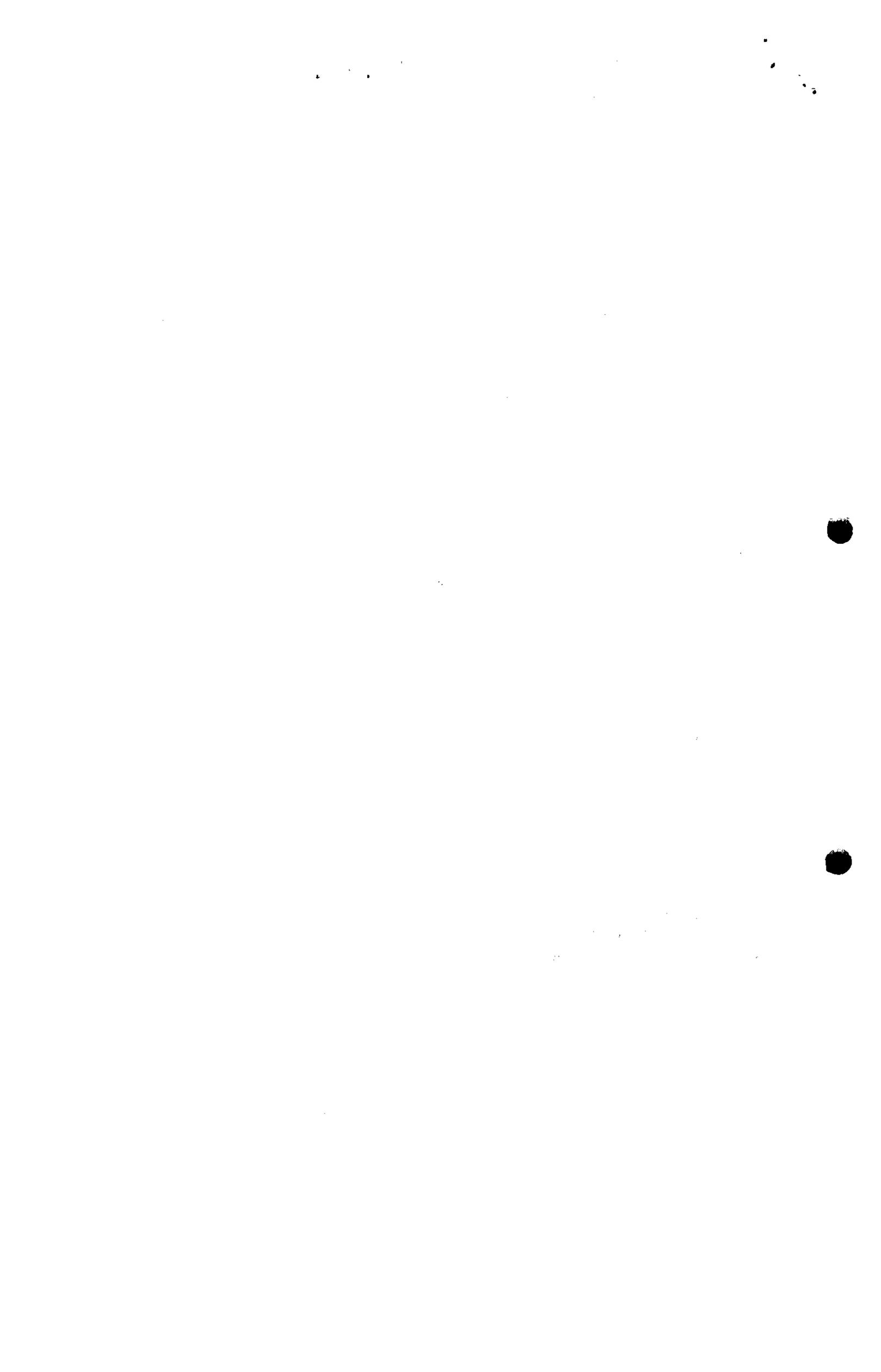
Sírvase Señor Juez proceder de conformidad,

Del Señor Juez,



ROCIO GOMEZ SANCHEZ
C.C. No. 52.145.186 de Bogotá
T.P. No. 159.481 del C.S. de la J.

Calle 151 No 18 A- 37 Of.203 Cel. 3003101161
Email.grupoconsultorautonomo@hotmail.com
Bogotá-Colombia



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
Carrera 7 N° 12C – 23, Piso 6°

BOGOTÁ D.C.

10 SEP 2019

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

- Con el fin de proveer
- Con escrito que antecede
En término Fuera de término
- En cumplimiento de auto que antecede
Con escrito en término Con escrito fuera de término
Sin escrito
- Con escrito de subsanación:
En término Fuera de término
Sin escrito de subsanación
- Con escrito de contestación:
En término Fuera de término
Sin escrito de contestación
- Vencido termino traslado de _____
Con escrito en término Con escrito fuera de término
Sin escrito
- Con liquidación de costas
- Para fijar agencias en derecho
- Con informe que antecede
- Previa consulta con la Señora Juez
- Con publicaciones
- Con la anterior impugnación de tutela

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

RECEPCIÓN DEMANDAS VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Recibido hoy:
Radicado hoy:

ESCRITO DEMANDA

PODER ESPECIAL

PODER GENERAL

TASAS DE INTERÉS BANCARIO

CERTIFICADO DE SUPERINTENDENCIA

ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES

POLIZA JUDICIAL

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA

ACTA DE CONCILIACION
INCUMPLIMIENTO
/CONCILIACION

OTROS

TITULOS VALORES

ANEXOS (FOLIOS)

PETICIONES ICBF

PETICIONES DEFENSOR DE FAMILIA

MEDIDAS ESPECIALES

ARCHIVO

TRASLADO

OBSERVACIONES

110013110018

2018|

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Secretaria

28
27

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

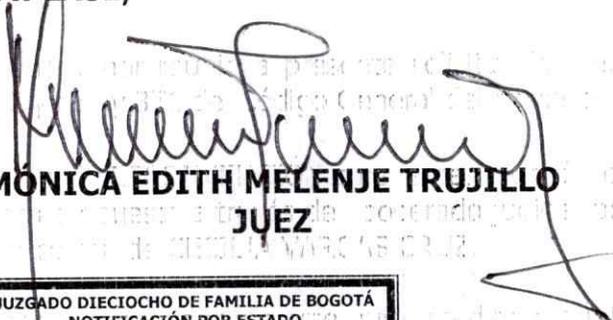
**Radicado: 2018-00978
Referencia: C.E.C. MAT. RELIGIOSO**

Bogotá, 16 SEP 2019

Subsanada en debida forma y por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el art. 82 y s.s. y 371 del Código General del proceso, se DISPONE:

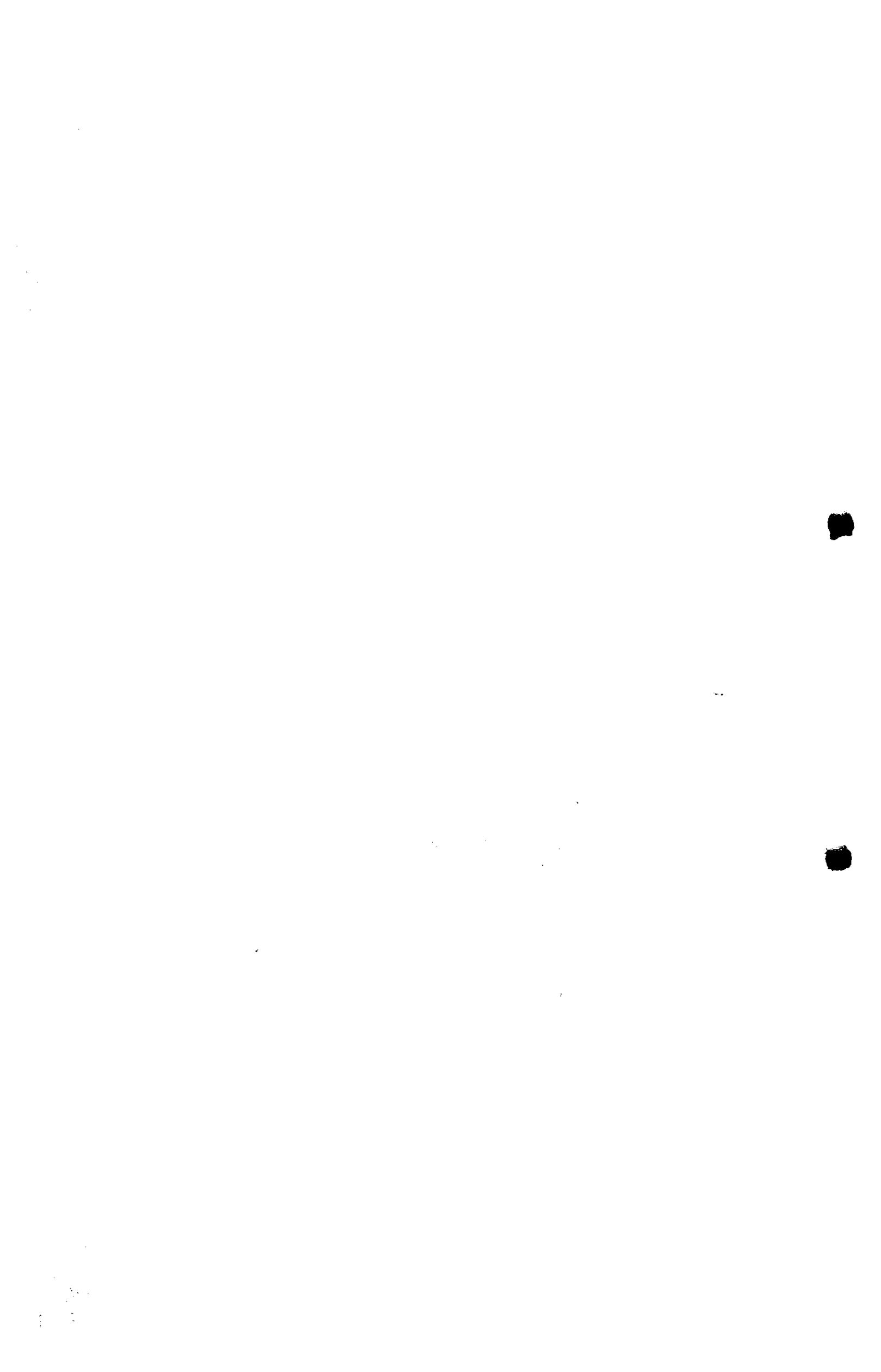
1. ADMITIR la demanda de RECONVENCIÓN para la cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso propuesta a través de apoderado judicial por EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN en contra de CECILIA VARGAS CRUZ.
2. NOTIFICAR a la parte demandada de este auto, mediante anotación por estado y córrasele el traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de veinte (20) días, de conformidad con el inciso 2º del Art. 91 en concordancia con los Art. 369 y 371 del Código General del Proceso.
3. NOTIFICAR el contenido del presente proveído al Agente del Ministerio Público, adscritos al Juzgado, para lo de su cargo.
4. TENER EN CUENTA que la personería del apoderado de la parte reconviniente, fue reconocida en auto de fecha 20 de agosto de 2019, obrante en el cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>130</u> , fijado hoy <u>17</u> de <u>SEP</u> de <u>2019</u> a las <u>8:00</u> am.
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO

17 SEP 2019



21
28

INFORME SECRETARIAL Defensora de Familia, Ministerio Público, Asistente Social

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá. D.C.;

En la fecha Notifico Personalmente a la Defensora de Familia, Ministerio Publico y/o Asistente Social adscritos al Juzgado 18 de Familia de Bogotá D.C. del contenido de la providencia anterior. Para constancia de firma.

Defensora de Familia

Fecha:

Ministerio Público

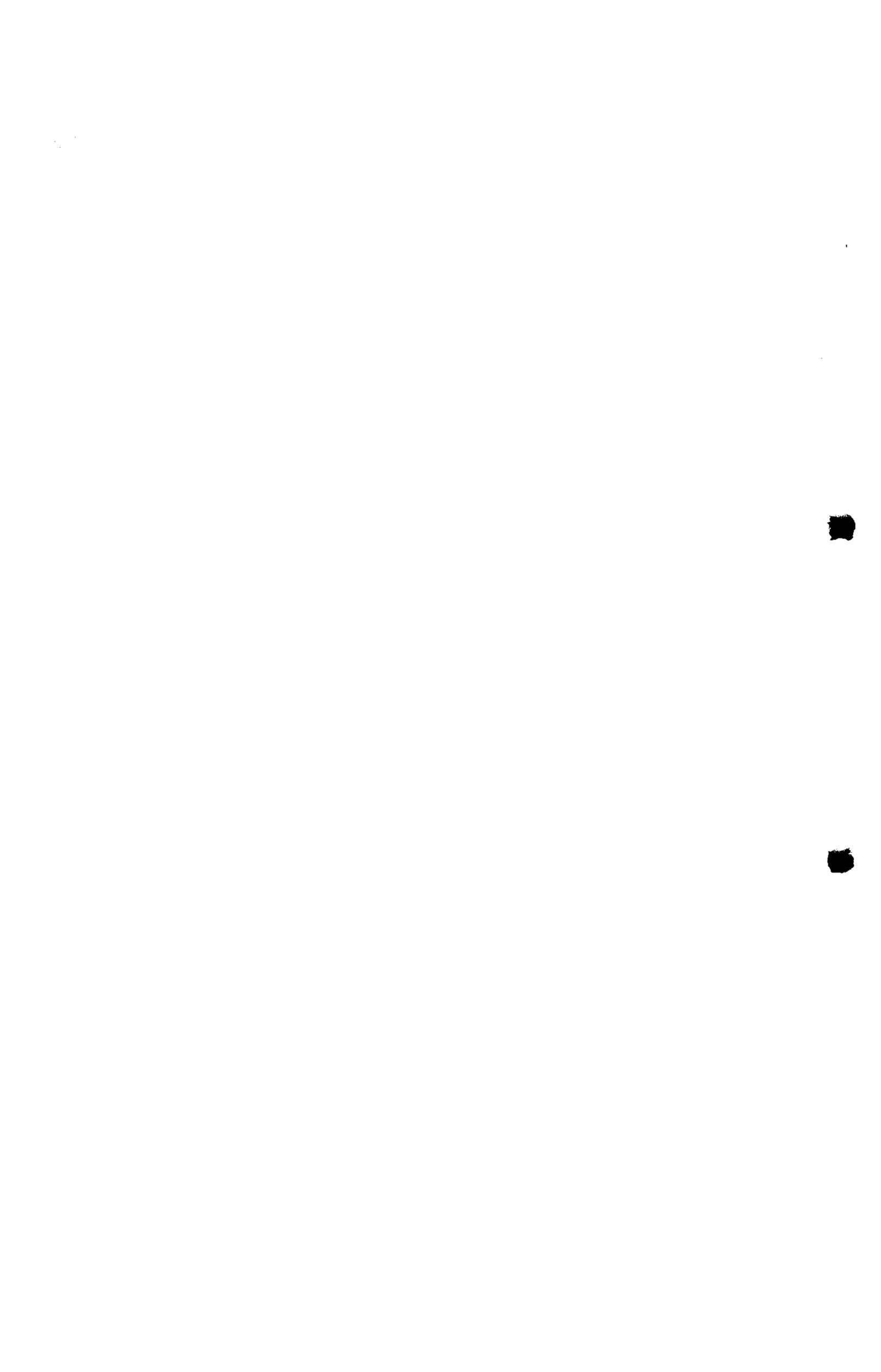
Fecha:

LUZ MAGDA RAMIREZ MORENO

Asistente Social

Fecha:

El Secretario,



230

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

29



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de SEPTIEMBRE de dos mil diecinueve (2019)

Ref	: c.e.c.m.r.- reconvenion.
DEMANDANTE	: EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON
DEMANDADO	: CECILIA VARGAS CRUZ
Radicado	: 110013110018-2018-00978-00

ENTREGA DE TRASLADO DEMANDA.-

En Bogotá D. C., a los **diecisiete (17) de SEPTIEMBRE de dos mil diecinueve (2019)**, debidamente autorizado por el secretario del Despacho, hice entrega del traslado de la demanda de RECONVENION, A apoderado judicial de la acá demandada señora CECILIA VARGAS CRUZ. Corriendole traslado por el término legal de conformidad con el inciso 2 del Art. 91, cc con Arts 369 y 371 CGP.

Enterado firma como aparece.-

El (la) Notificado (a),

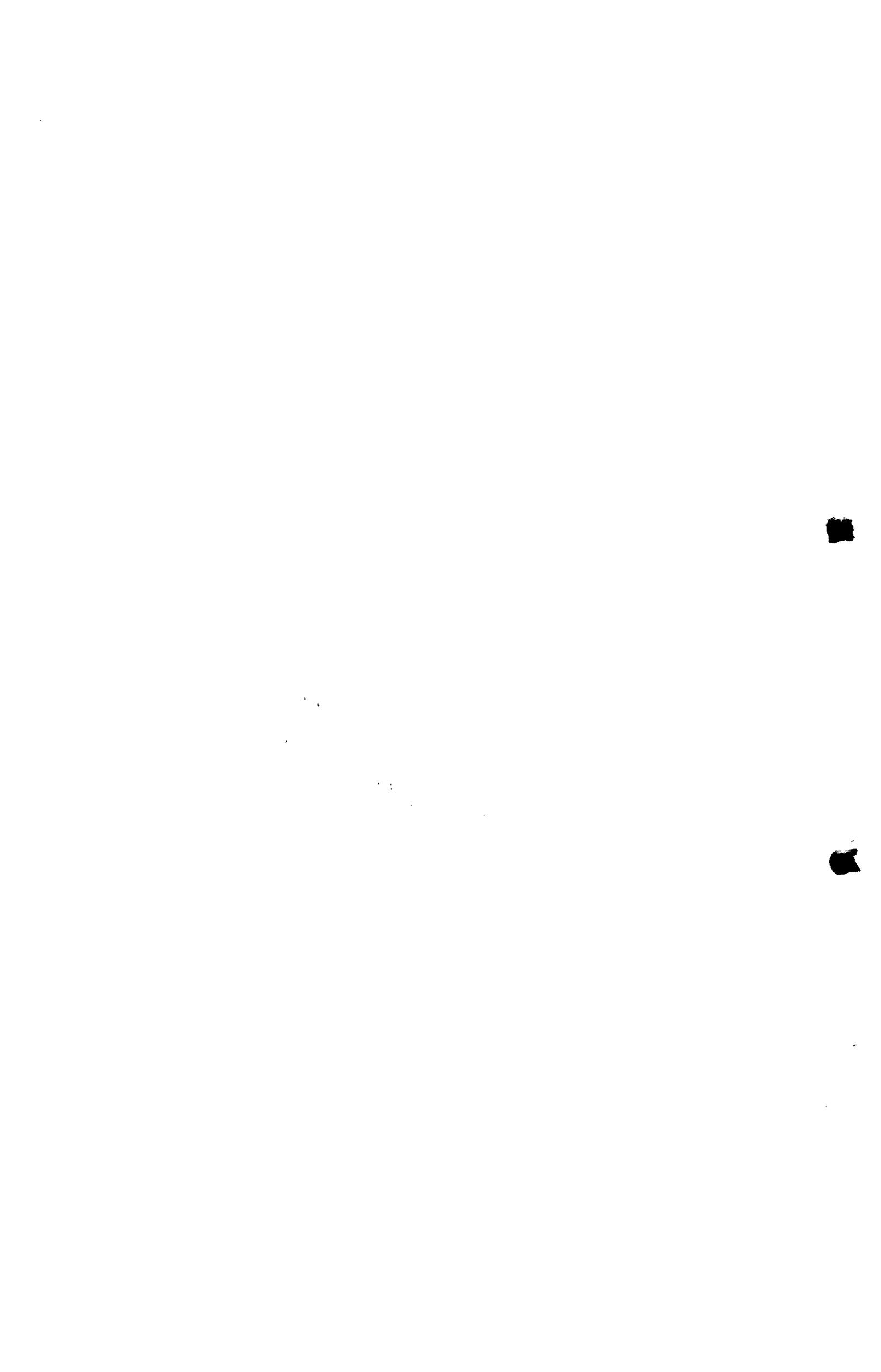
Nombre: JAVIER HUBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
Dirección: AV JIMENEZ NO 9-14 OF 403
Teléfono: 312781645

Quien Notifica,

ELBERTO A MARQUEZ A .

Secretario,

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ



27
30

Bogotá D.C., Julio 10 de 2019,

ORIPBZC- 50C2019EE14188



Señor (a)

Javier Humberto Bustos Rodríguez

Secretario (a) Juzgado 18 de Familia en Oralidad
Carrera 7 N° 12C - 23 Piso 6°

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	OFICIO	N° 1979	27/06/2019
	PROCESO	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio N° 110013110018-2018-00978-00	
	DEMANDANTE	Cecilia Vargas Cruz	
	DEMANDADO	Edgar Ignacio López Garzón	
	TURNO	2019-52126	Folio de Matricula 50C-1538534

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **sin registrar**, por las razones expuestas en la nota devolutiva proyectada por el abogado 334 de la División Jurídica de esta oficina, el turno de documento citado en la referencia del presente oficio. De conformidad con el artículo 22 y el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1579/2012

Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437/2011.

Cordialmente,

Área Jurídica ORIP Zona Centro
Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.

Código:
GDE - GD - FR - 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7355-1

Certificado N° OP 174-1

1
2
3
4

.....



27
31

Bogotá D.C., Julio 10 de 2019,

ORIPBZC- 50C2019EE14188

Señor (a)

Javier Humberto Bustos Rodríguez

Secretario (a) Juzgado 18 de Familia en Oralidad
Carrera 7 N° 12C - 23 Piso 6°

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	OFICIO	N° 1979	27/06/2019
	PROCESO	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio N° 110013110018-2018-00978-00	
	DEMANDANTE	Cecilia Vargas Cruz	
	DEMANDADO	Edgar Ignacio López Garzón	
	TURNO	2019-52126	Folio de Matricula 50C-1538534

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **sin registrar**, por las razones expuestas en la nota devolutiva proyectada por el abogado 334 de la División Jurídica de esta oficina, el turno de documento citado en la referencia del presente oficio. De conformidad con el artículo 22 y el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1579/2012

Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437/2011.

Cordialmente,

Área Jurídica ORIP Zona Centro
Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.

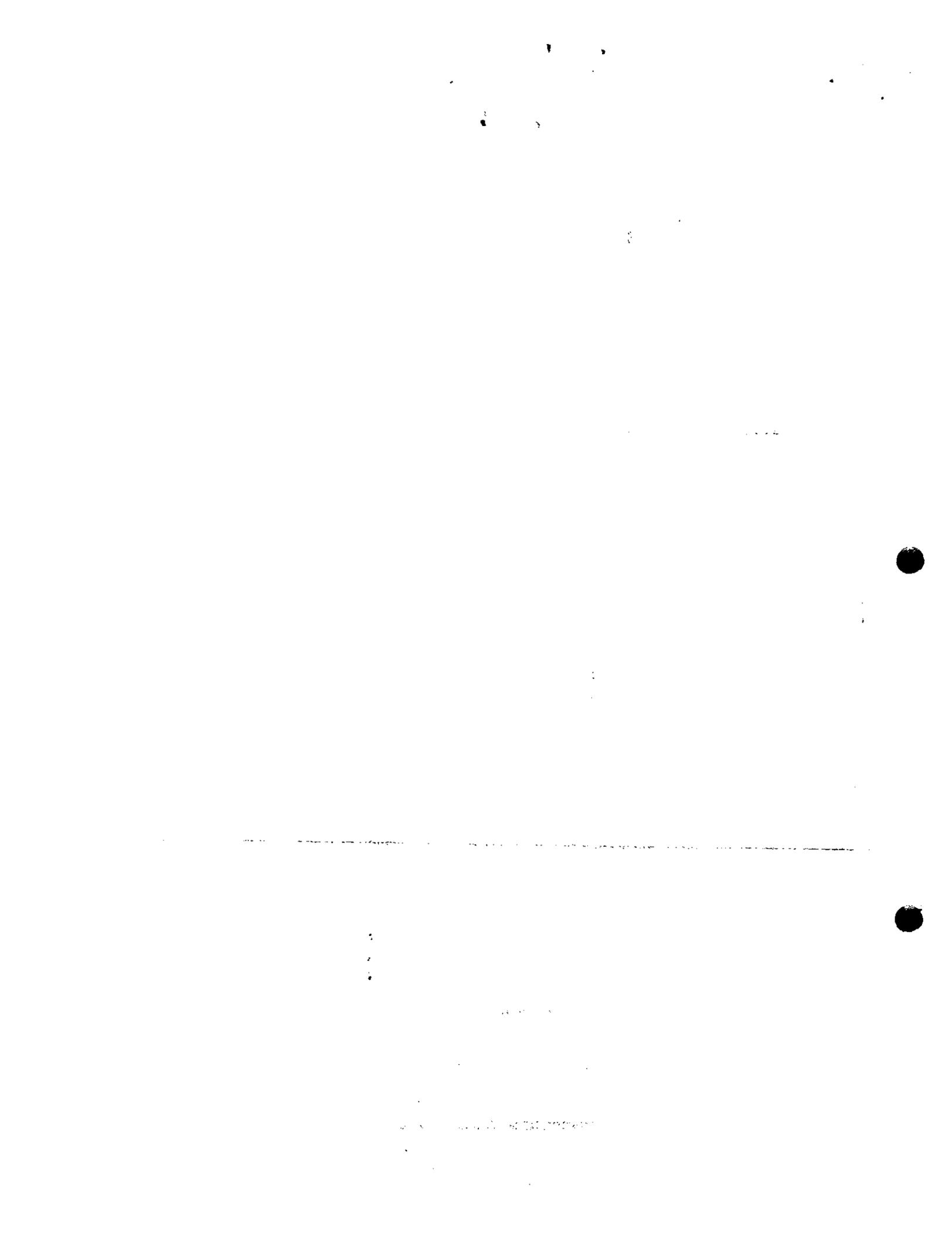
Código:
GDE - GD - FR - 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° K 7085-1

Certificado N° GP 174-1



NOTA DEVOLUTIVA

32

Página 1

Impresa el 10 de Julio de 2019 a las 08:10:05 a.m

El documento OFICIO Nro. 1979 del 27-06-2019 de JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIC BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2019-52126 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1538534 y Certificado Asociado: 2019-438465

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA. (ARTICULOS 21 Y 23 DE LA LEY 70 DE 1931 Y LEY 425 DE 1999).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D.C., EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILIS SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILIS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).


FUNCIONARIO CALIFICADOR

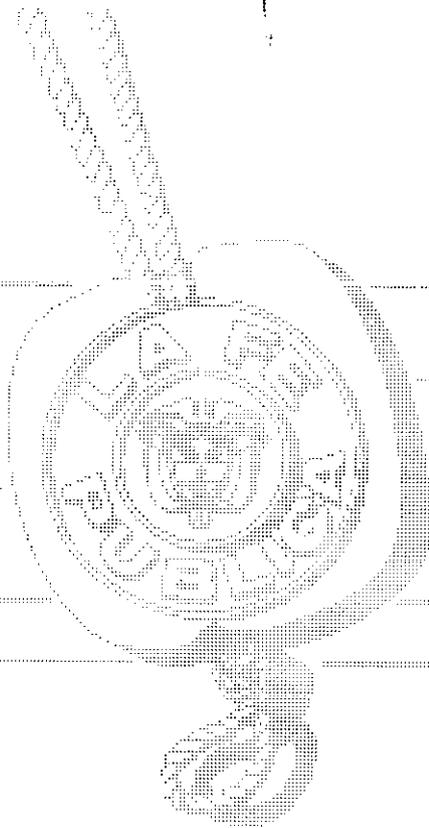
ABOGA334


REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Registrador Principal

12 JUL 2019



FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



31

NOTA DEVOLUTIVA

33.

Pagina 2

Impresa el 10 de Julio de 2019 a las 08:10:05 a.m

El documento OFICIO Nro. 1979 del 27-06-2019 de JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIC BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2019-52126 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1538534 y Certificado Asociado: 2019-438465

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 1979 del 27-06-2019 de JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIC Radicacion: 2019-52126



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



34

112029188

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUI112

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 04 de Julio de 2019 a las 01:26:29 p.m.

No. RADICACION: 2019-52126

NOMBRE SOLICITANTE: CECILIA VARGAS CRUZ

OFICIO No.: 1979 del 27-06-2019 JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 1538534 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

| ACTO | TRF | VALOR | DERECHOS | CONS.DOC.(2/100) |
|-----------------------|-----|-------|------------------|------------------|
| 10 EMBARGO | N | 1 | 20,300 | 400 |
| | | | ===== | ===== |
| | | | 20,300 | 400 |
| Total a Pagar: | | | \$ 20,700 | |

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07... DCTO.PAGO:

55320516 PIN:

VLR:20700

20

20

112029189

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUI112

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 04 de Julio de 2019 a las 01:26:33 p.m.

No. RADICACION: 2019-438465

MATRICULA: 50C-1538534

NOMBRE SOLICITANTE: CECILIA VARGAS CRUZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-52126

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

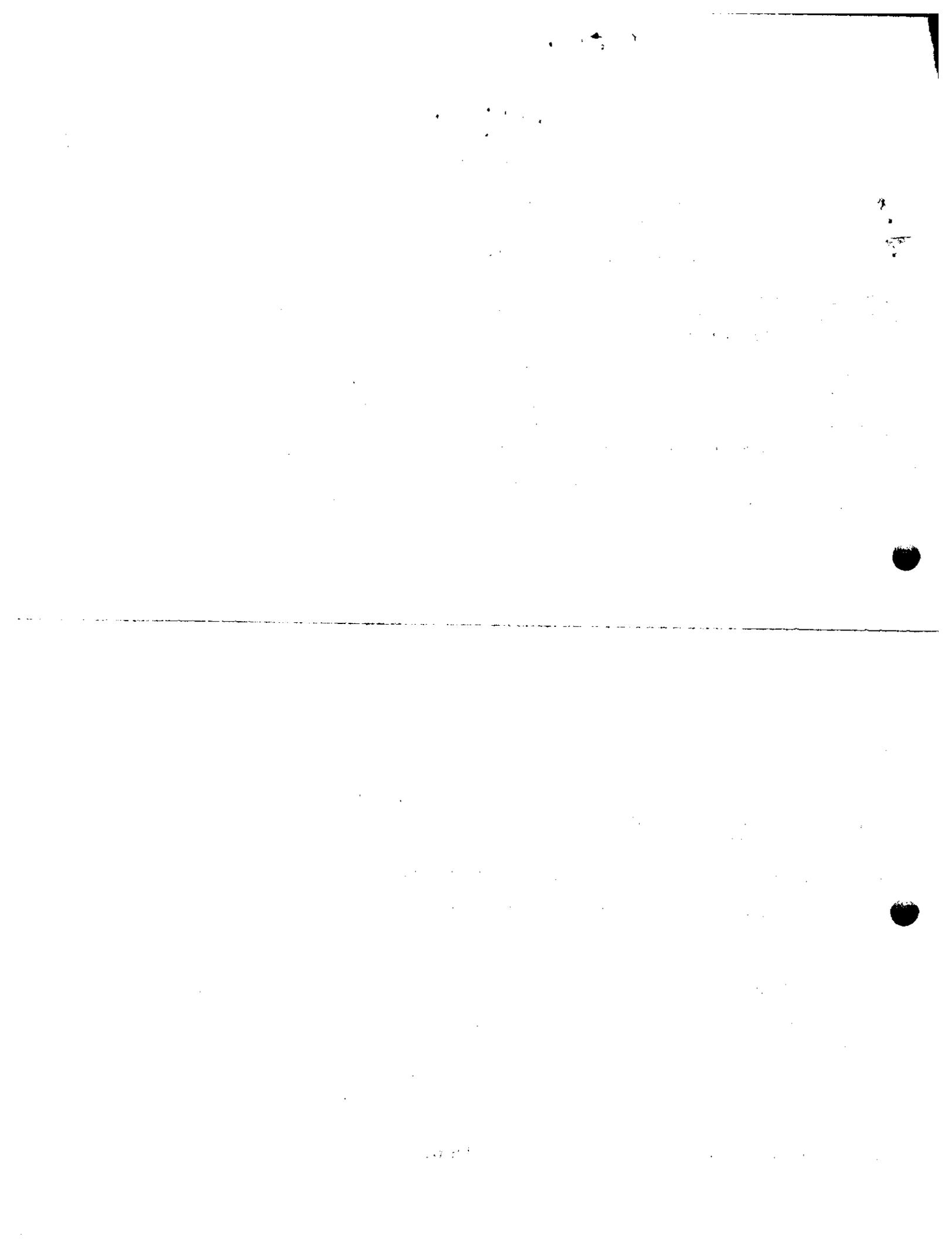
FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

55320516 PIN:

VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



REPUBLICA DE COLOMBIA
FAMILIA JUDICIAL



CHO DE FAMILIA EN ORALIDAD
 7, jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co
 12 C- 23 Piso 6 Teléfono 2810598

OFICIO No. 1979

DOCUMENTOS PÚBLICOS

CIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL
 No. 110013110018-2018-00978-00 de
GAS CRUZ, identificada (a) con la C.C. No.
NTRA EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON,
 C.C. No.11.189.333

le que por auto de fecha siete (7) de junio de dos
 decretó el **EMBARGO**, respecto de la cuota parte
 matrícula inmobiliaria No (s). **50C - 1538534**,
ACIO LOPEZ GARZON, identificada con C.C.
 biendo dicha medida en los libros respectivos y a
 certificado de tradición de dicho inmueble de

conformidad con el ART. 593 del C.G. P.-

Sírvanse proceder de conformidad. Al contestar citar la totalidad de la referencia.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

Javier Huberto Bustos Rodriguez
JAVIER HUBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
 Secretario



Lau.

Oficio recibido por _____, identificado con: _____, fecha: _____,
 en calidad de: _____, con el teléfono, _____, Entregado por el
 funcionario: _____

FORMATO TRANSACCIONAL

Bancolombia
 BANCO DE TRANSACCIONES CONSIGNACION A: CTA CORRIENTE CTA AHORROS RECAUDO TARJETA CREDITO CREDITO CREDITO HIPOTECARIO
 TIPO DE PRODUCTO: PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO
 CATEGORÍA: CTA CORRIENTE CTA AHORROS RECAUDO TARJETA CREDITO CREDITO CREDITO HIPOTECARIO
 CÓDIGO COMVENIO: _____ CUIDAD: _____
 NOMBRE TITULAR: _____
 REFERENCIA: 1538534
 NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS: _____

| CONCEPTO | VALOR | CONCEPTO | VALOR | |
|-------------------------------|-------------------|----------|------------|-------|
| | | 4 | | |
| | | 5 | | |
| | | 6 | | |
| DETALLE DE LOS CHEQUES | | | | |
| CUIDAD | CTA CORRIENTE No. | BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
| | | | | |
| TOTAL CHEQUES \$ | | | | |
| TOTAL EFECTIVO \$ | | | | |
| TOTAL \$ | | | | |
| 37.500 | | | | |
| 37.500 | | | | |
| 37.500 | | | | |

NEGOCIADA SI NO (aplica para remesas)
 Las consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen un código de comisión y porte de envío.
 Los cheques recibidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos en el Banco para los requisitos necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el saldo de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando otros cheques de esta consignación sean recibidos. Atiende la solicitud de información que el Banco o cualquier autoridad requiera. BANCOLOMBIA podrá sustenerse en el deber de sus recursos provenientes de actividad lícita. Atiende la solicitud de información que el Banco o cualquier autoridad requiera. BANCOLOMBIA podrá sustenerse en el deber de sus recursos provenientes de actividad lícita.

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO
 TIPO DE OPERACION: PAGO CUOTAS / PAGO MÍNIMO CANCELACION / PAGO TOTAL ABONO A CAPITAL INTERESES TRIMESTRALES OTRO ABONO EXTRAS O PRORRATAS
 No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO: _____
 CANCELACION / PAGO TOTAL: _____
 INTERESES TRIMESTRALES: _____
 Cédula Constituidor: _____
 FORMA DE PAGO: PESOS DOLARES
 EFECTIVO CHEQUE

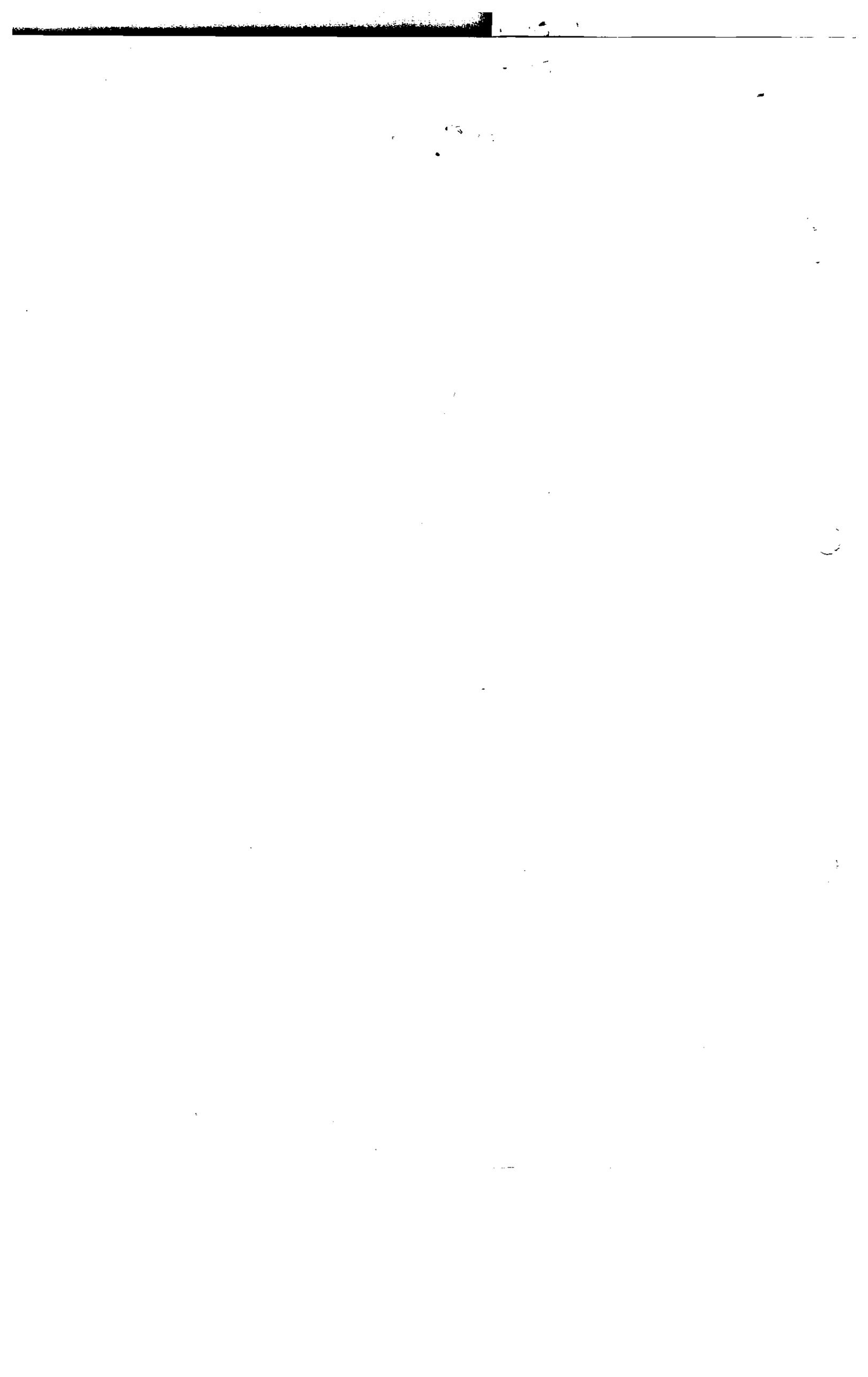
CHEQUE No. _____
 DEBITO A CUENTA _____
 NÚMERO DE CUENTA _____
 CTA CORRIENTE CTA AHORROS

CONCEPTO PARA SALDO EN USD - Sólo para tarjetas de crédito **CONCEPTO EN PESOS**
 DEBITO A CTA \$ _____
 EFECTIVO USD \$ _____
 CHEQUE USD \$ _____
 TOTAL ABONO USD \$ _____
 TOTAL ABONO \$ _____
 C.C. / NIT: _____

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Antea sólo para tarjeta de Crédito **ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.** TASA DE CAMBIO
 VALOR ABONO (USD) _____

Cadena s.a. N/2018 8003222-V4 - BANCO -

Ref: 55320516 - 1538534
 Pagador: 1
 Forma de Pago Efec: \$ 37,500.00
 Valor Tot: \$ 37,500.00
 Caj: 005 Sec: 1369
 Cuid: BOGOTA
 Suc: 665 - DEPARTAMENTO DE CUNDIINAMARCA CEN
 Conv: 38671 - SMR ORIF BOG CENTRO DERE
 RECAUDO Fecha: 04-07-2019 13:30 Costo: 0.00
 BANCOLOMBIA





0148352405-2

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Montes de Oro

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
606010327

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 Casa 52 REF. 2

PAGOS EN CHEQUE

| COD. BANCO | CIUDAD DEL CHEQUE | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|-------|
| | | | | |
| | | | | |

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Cecilia Montes de Oro

| | | |
|----------------|----|-------|
| TOTAL CHEQUES | \$ | 1.000 |
| TOTAL EFECTIVO | \$ | 1.000 |
| TOTAL | \$ | 2.000 |

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

ESPACIO PARA TIMBRE

37
NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.



0146123705-9

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Montes de Oro

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
606010327

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 Casa 52 REF. 2

PAGOS EN CHEQUE

| COD. BANCO | CIUDAD DEL CHEQUE | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|-------|
| | | | | |
| | | | | |

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Cecilia Montes de Oro

| | | |
|----------------|----|-------|
| TOTAL CHEQUES | \$ | 1.000 |
| TOTAL EFECTIVO | \$ | 1.000 |
| TOTAL | \$ | 2.000 |

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.



0140426243-8

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Montes de Oro

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
606010327

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 Casa 52 REF. 2

PAGOS EN CHEQUE

| COD. BANCO | CIUDAD DEL CHEQUE | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|-------|
| | | | | |
| | | | | |

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Cecilia Montes de Oro

| | | |
|----------------|----|-------|
| TOTAL CHEQUES | \$ | 1.000 |
| TOTAL EFECTIVO | \$ | 1.000 |
| TOTAL | \$ | 2.000 |

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.



Bogotá D.C., octubre 7 de 2019

Señora.
CECILIA VARGAS CRUZ
E – mail: cecilia.vargas.c@hotmail.com

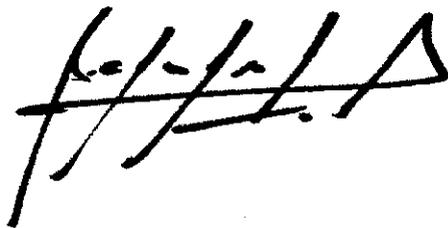
ASUNTO: Respuesta radicado No. 59365.19

Respetada Señora:

En atención al documento radicado en esta Entidad en septiembre 25 de 2019, me permito manifestarle que, verificada nuestra base de datos, se encontró que la señora CECILIA VARGAS CRUZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30008783, **NO** se encuentra inscrita como Contador Público ante la UAE Junta Central de Contadores, **NI** se encuentra en trámite la Inscripción y expedición de la Tarjeta Profesional.

Espero haber solucionado de manera satisfactoria la solicitud de información y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,



MANUEL ZAMBRANO
Profesional Universitario Codigo 2044 Grado 06
UAE Junta Central de Contadores

Elaboró: Estefanía Bonelo
Revisó: Danilo A. Escobar

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

11/11/11





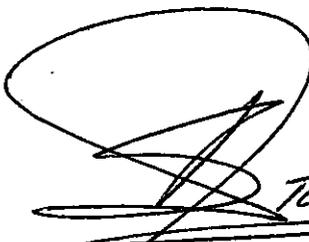
EL SUSCRITO CONTADOR DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

CERTIFICA:

Que el (la) estudiante, **PAULA ANDREA LOPEZ VARGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.014.291.231, del programa de Ingeniería Industrial, pago sus matrículas, así:

| | | | | | |
|------------------------|--------|------------|-------------|-----------------|--------------|
| Matricula ciclo 2015-2 | 690771 | 19/06/2015 | CAJA SOCIAL | TARJETA CREDITO | \$ 4.048.000 |
| Matricula ciclo 2016-1 | 720173 | 20/01/2016 | BOGOTA | TARJETA CREDITO | \$ 3.030.000 |
| Matricula ciclo 2016-1 | 720173 | 21/01/2016 | BOGOTA | EFFECTIVO | \$ 1.301.000 |
| Matricula ciclo 2016-2 | 735334 | 13/07/2016 | BOGOTA | EFFECTIVO | \$ 4.331.000 |
| Matricula ciclo 2017-1 | 753799 | 11/01/2017 | BOGOTA | EFFECTIVO | \$ 4.613.000 |
| Matricula ciclo 2017-2 | 785597 | 13/07/2017 | BOGOTA | EFFECTIVO | \$ 4.613.000 |
| Matricula ciclo 2018-1 | 806590 | 18/01/2018 | BOGOTA | TARJETA CREDITO | \$ 4.821.000 |
| Matricula ciclo 2018-2 | 833397 | 17/07/2018 | BOGOTA | TARJETA CREDITO | \$ 4.910.000 |
| Matricula ciclo 2019-1 | 854493 | 10/01/2019 | BOGOTA | EFFECTIVO | \$ 5.106.000 |
| Matricula ciclo 2019-2 | 903663 | 17/07/2019 | | CRUCE 8600-8743 | \$ 599.000 |
| Matricula ciclo 2019-2 | 903663 | 18/07/2019 | BOGOTA | EFFECTIVO | \$ 4.507.000 |
| | | | | TOTAL | \$41.879.000 |

Sujeto a verificación por parte de la Facultad si ha sido utilizado o no. Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).




JUAN CARLOS ARBELAEZ SUPELANO
 Contador

OGC Contadores Asociados S.A.S.







Colegio Padre Manyanet - Bogotá

Congregación Religiosa de Hijos de la Sagrada Familia

70

N.I.T. 890982221-3 - Lic. Funcionamiento: No. 10-249 DEL 24 DE JUNIO DE 2009
Código ICFES: 146548 - DANE: 311001109036

Los Suscritos Rector y Tesorera Hacen Constar:

Que la señora **VARGAS CRUZ CECILIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 30008783, en el año 2019 ha realizado los siguientes pagos a la Institución, por el alumno **LOPEZ VARGAS JUAN ESTEBAN** quien cursa el grado 8°.

Por **LOPEZ VARGAS JUAN ESTEBAN**, del grado 8° ha cancelado por matricula, otros gastos y pensiones al mes de septiembre, el valor de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.936.950) mcte.**

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del dos mil diez y nueve (2019).

P. NELSON EDUARDO AGUILLÓN RAMIREZ, SR
Rector

GLORIA ISABEL HERRERA
Tesorera



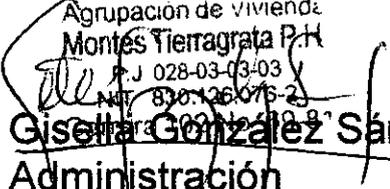


A QUIEN CORRESPONDA

Por medio del presente informamos que la casa 52, de la Agrupación de Vivienda Montes de Tierragrata; se encuentra a paz y salvo por todo concepto de administración, parqueaderos, salón comunal; áreas comunes y en general otros servicios que brinda la administración a junio de 2019.

Se expide a solicitud del interesado, cinco (05) días del mes de julio de 2019.

Atentamente

Agrupación de vivienda
Montes Tierragrata P.H.
P.J. 028-03-03-03
NIT. 830.126.076-2

Gisella González Sánchez
Administración
Cel.: 311-5602430



| CABEZA GRUPO FAMILIAR | | CATEGORIA |
|---|------------------|---|
| CC 30008783 | | A |
| DATOS DEL AFILIADO | | TIPO DE AFILIADO |
| LOPEZ VARGAS JUAN
ESTEBAN | RC 1016945687 | Beneficiario |
| IPS PRIMARIA | | DISCAPACIDAD |
| COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO
TIERRA GRATA | | |
| URGENCIAS HASTA | FECHA AFILIACION | |
| ***** | 10/12/2004 |  |



elb

CECILIA VARGAS CRUZ
 KR 102 69 81 CA 52
 Bogotá/Cundinamarca
 Estrato : 3
 Teléfono: 12296556
 Cuenta : 2705583

Para y con los miembros
 electrónicos digitales

Valor total a Pagar

Fecha oportuna de pago

Factura mes :

2705583

\$ 26,650.00

Febrero 08 de 2017

Enero

43

Aviso importante

Te informamos que a partir del 1 de enero de 2017 vas a ver un incremento en el cargo básico de tus servicios de línea internet y televisión, el cual no supera los \$6.000 (sin IVA)

Valor Factura Anterior \$ 510.00
 Servicios ETB con IVA \$ 26,135.51
 Ajuste a la Decena \$ 4.49
 Total de la Factura ETB \$ 26,650.00

Saldo por Cuenta

Factura

Minutos Consumidos: 0

Detalle de la Factura

| Periodo Facturado | Productos y Conceptos | Subtotal | IVA | Valor Final (descuentos, subidas e IVA) |
|-------------------|--|----------------|----------------|---|
| Diciembre 1 al 31 | Plan voz CU
Cuenta control (1 - 31) | \$ 22,521.84 | \$ 3,603.49 | \$ 26,125.33 |
| | | \$ 22,521.84 | \$ 3,603.49 | \$ 26,125.33 |
| | TOTAL OTROS CONCEPTOS | \$ 9.79 | \$ 0.39 | \$ 10.18 |
| | Recargo Mora | | \$ 0.39 | \$ 10.18 |

ma y comercio www.etb.com.co teléfono 587 00 00. Dirección Carrera 13 No. 27-00, Pisos 3, 4, 5 y 10. mail: info@etb.com.co

Para conocer más
 detalle ingresa a
www.etb.com/cambiofactura/

Gracias por tu
 comprensión
 y confianza.

El día 2016-12-07-05:00 se cumplió requerimiento de: Suspensión voluntaria para el servicio de Banda Ancha Bogotá

PAGO DE FACTURAS

EAAA BOGOTÁ

689532

NUM APROBACION:

32729664410

REFERENCIA:

LUN 6 FEB 17

FECHA EFECTIVA:

173083474535

TRANSACCION:

VALOR: 62.387

FECHA EXPE: LUN 6 FEB 17 13:44:17

037-05616712-030

775090-005788-344620-104396-75

CORRESPONSAL BANCARIO PARA

BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRE-

SION DE ESTE TIQUETE IMPLICA

SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA

INFORMACION. ESTE ES EL UNICO

RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUE-

RIMIENTOS

LINEA NACIONAL 018000512825

OPCION 3, BOGOTÁ 2862400

AGT 5382 CLR 8984172

02110680-471859

vicio y puede llegar a dejarlo
 las labores habituales de
 antes situaciones:

gas, bajas o cables relacionados
 la medicina

Si tiene dudas de la autenticidad del personal de ETB
 que este cargando el ticket, puede acudir a
 infraestructura. Para más información, a la siguiente
 línea para proteger la confiabilidad de sus servicios

Línea Bogotá 242 2222 ó 242 3888

Si alguna es importante para mantener un buen servicio

paldo de la franja



10(96)201702

Referencia de Pago 1-000232018592-7
 Factura de Servicios Públicos Nº: 000232018592
 Teléfono 12296556

Si cancela después de la fecha oportuna, los intereses se cobrarán en la siguiente factura.
 Fecha Límite para evitar suspensión Febrero 09 de 2017
 Valor Total a Pagar \$ 26,650.00

TENEMOS UNA OFERTA ESPECIAL PARA TI

EN EL PLAN DUO
DIE ESCOJAS

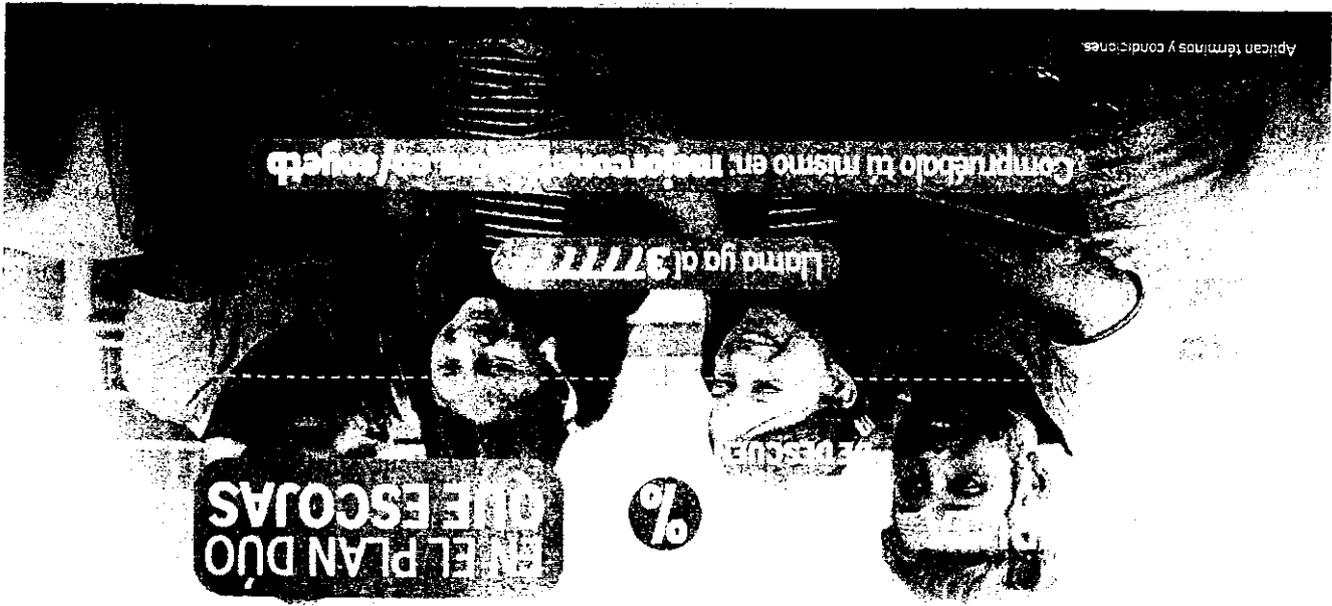


DE DESCUEN

Llama ya al 37777777

Compartido tu mismo en mejor compañía en / sujeto

Aplican términos y condiciones.



DE PAGO

COOPARTRIA

Bancolombia



servitancia

El Banco de Bogotá, S.A. es una institución de crédito que opera en Colombia y el extranjero. Su capital es de \$1.000.000.000.000,00 (un billón de millones de pesos colombianos). El Banco de Bogotá es miembro del Grupo Bancolombia, que incluye a los bancos de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Santander y Cauca. El Banco de Bogotá es una institución de crédito que opera en Colombia y el extranjero. Su capital es de \$1.000.000.000.000,00 (un billón de millones de pesos colombianos). El Banco de Bogotá es miembro del Grupo Bancolombia, que incluye a los bancos de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Santander y Cauca.

Del día 01/10/11 Para CECILIA VARGAS CRUZ
Código: E3 DTC
Nº: 2705583



PARANIA
MIRAFLORES
MAHANA,
BOGOTÁ,
D.C.

GUILA SEGURIDAD
800031354356

111041
DIA MEB AÑO

Adrese Inmueble de Entrega
INMUEBLE
CUBIERTA
CONDICION No.

CP 111041

E3_117126_90188

800031354356
E3_117126_90188

CECILIA VARGAS CRUZ
KR 102 69 81 CA 52
Bogotá/Cundinamarca

Pagos por medios electrónicos: 2705583
Factura de Servicios Públicos No: 00022018592
Fecha de Expedición: 15 de Enero de 2017
Localidad: Engativa
Barrio: Villa del mar
Actividad: Residencial
Estrato: 3

Mes 1

Enero

Febrero 08 de 2017





PAGO DE FACTURAS
EAAB BOGOTA

NUM APROBACION: 752428
REFERENCIA: 36961564618
FECHA EFECTIVA: DOM 15 SEP 19
TRANSACCION: 192707901735
VALOR: 104.474
FECHA EXPI: DOM 15 SEP 19 19:18:38
258-02334513-169
786413-219863-844620-238396-70
CORRESPONSAL BANCARIO PAPA
BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION
DE ESTE TIQUETE IMPLICA
SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA
INFORMACION. ESTE ES EL UNICO
RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUE-
RIMIENTOS
LINEA NACIONAL 018000512825
OPCION 3. BOGOTA 7432626
AGT 9459 CLR 79356687
06143287-587759

Cualineas

NIT 899 909 094-1

11338415

6961564618

\$104.474

SEP/11/2019

SEP/16/2019

Datos del usuario
MONTES DE TIERRA GRA MONTES DE TIERRA
KR 102 69 81 CA 52

ENGATIVA
ALAMOS NORTE

44

| | | | |
|---------------------|---|----------------------|-------------|
| ESTRATO: | 3 | CLASE DE USO: | Residencial |
| UND.HABIT/FAMILIAS: | 1 | UND NO HABITACIONAL: | 0 |

ZONA: 2 CICLO: J2 RUTA: J22386B

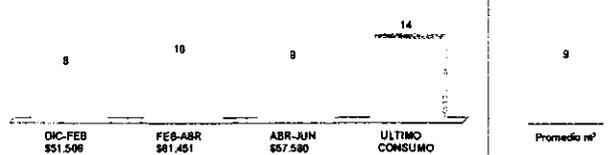
Datos del medidor

MARCA: BERONTA NÚMERO 10156046 TIPO VELO015C DIÁMETRO 1/2"

Datos del consumo

| | | | |
|-------------------|----------------|---------------------------|----|
| ULTIMA LECTURA: | 906 | CONSUMO (m ³) | 14 |
| LECTURA ANTERIOR: | 892 | | |
| FACTURADO CON: | Consumo Normal | Descargue fuente alterna | 0 |

Últimos consumos m³



Periodo facturado

JUN/07/2019 - AGO/05/2019

ON AGO/28/2019 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA OCT/30/2019
CO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

| Valor Total | (-) Subsidio (+) Aporte | Tarifa Valor Unitario | Valor a Pagar | Otros Cobros | No. | Cuota | Interés | Total | Saldo |
|-------------|-------------------------|-----------------------|---------------|---|----------|-------|---------|---------|--------------------|
| | | | | Ajuste a la Decena | | | | \$3 | |
| | | | | Dev.Ajuste Tarifa Ac | | | | \$760 | |
| | | | | Dev.Ajuste Tarifa Al | | | | \$1.034 | |
| | | | | Reconoc.Intereses | | | | \$582 | |
| | | | | Subtotal Otros Cobros | 3 | | | \$2.373 | |
| | | | | Otros conceptos que adeuda | | | | | Valor Total |
| | | | | | | | | | |
| | | | | Total otros conceptos que adeuda | | | | | |

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) \$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS \$77.904 CONSUMO MENS AGUA Y ALCANTARILLADO \$40.139 CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO \$1.338

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PU

Evite conectar



a la red de aguas lluvias (conexiones erradas)

Verifique que no tenga conexiones erradas en su predio

Acueducto de Bogotá

Y si su actividad genera agua residual no doméstica, **está obligado** a presentar la caracterización de vertimientos **anualmente** al Acueducto de Bogotá



Proteja la calidad hídrica de los cuerpos de agua de Bogotá, **evite las conexiones erradas**

Para mayor información escribáncos al correo: atencionalcliente@acueducto.gov.co

Vigilado Super-servicios



BOGOTA LIMPIA
901144843-9

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIGIRSE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

BOGOTA LIMPIA
Calle 65A 93 02



DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL Estrato: 3
Und. Res. Ocup: 1 Und. No Res. Ocup: 0 Densidad: 0.180
Und. Res. Desocup: 000 Und. No Res. Desocup: 000 Volumen: 0.09
Frec. Barrio: 01 Frec. Recolección: 01 % Participación: 0.780%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total Cf 1: 18.445,75
Costo Variable No Aprovechables: 6.111,23
Valor Base Aprovechamiento: 118.577,34

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barido y Limpieza: 0.0026
Limpieza Urbana: 0.0014
Residuos del Aprovechamiento: 0.0000
Elevamiento Aprovechados: 0.0301
Residuos No Aprovechables Atoradas - no Atoradas: 0.0173

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

\$21.090 \$24.590 \$23.860 DIAS TROVADOS: 62

LA TARIFA INCLuye SUBSIDIO O APORTE

SU APORTE PARA LA PRESERVACION Y RESTAURACION DEL AMBIENTE

El Aporte de este tipo es para velar a la preservación ambiental

| TASA DE SUBSIDIARIO | VALOR | VALOR | VALOR |
|---------------------|---------|---------|---------|
| TASA DE SUBSIDIARIO | \$9,73 | \$11,45 | \$136 |
| TASA RESIDENCIAL | \$76,09 | \$89,52 | \$1.065 |

Cobro a terceros

| CONCEPTO | VALOR | CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|----------|-------|
| | | | |

OPERADOR

BOGOTA LIMPIA S.A.S.

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta:

11338415

Factura de Servicios Públicos No.

35603625415

Número para pagos

Periodo facturado

JUN/06/2019 - AGO/06/2019

ESTADO DE SU CUENTA

| CONCEPTO | VALOR | CONCEPTO | VALOR |
|--|----------|------------------------------|---------------|
| Cargo Variab Multi Res | \$31.256 | Ajuste a la Decena - Debito- | \$2 |
| Subsidio | \$4.688 | Cartera Esquema Ant. | \$0 |
| Octo Por Recol. Pta | \$0 | | |
| Subsidio | 15% | | |
| Aporta | 00% | | |
| Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de garantía a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1 | | | VALOR ASEO \$ |
| | | | \$26.570 |

PARA PAGOS

SEGUIMIENTOS BANCARIAS AUTORIZADAS

Centro NARIÑO

Moneda de Retiro en Colombia

Av. Calle 2a 51 - 7 - 19

Ven. 10h 4 y 11

SEGUIMIENTOS BANCARIAS AUTORIZADAS

Moneda de Retiro en Colombia

Av. Calle 2a 51 - 7 - 19

Ven. 10h 4 y 11

SEGUIMIENTOS BANCARIAS AUTORIZADAS

Moneda de Retiro en Colombia

Av. Calle 2a 51 - 7 - 19

Ven. 10h 4 y 11

SEGUIMIENTOS BANCARIAS AUTORIZADAS

Moneda de Retiro en Colombia

Av. Calle 2a 51 - 7 - 19

Ven. 10h 4 y 11

FACTURA DE COBRO No. 36961564618 - 11338415

PERIODO FACTURACIÓN
JUN/07/2019 - AGO/05/2019

MONTES DE TIERRA GRA MONTES DE TIERRA GRA
KR 102 69 81 CA 52

TOTAL AGUA Y
ALCANTARILLADO

\$77.904



(415)7707200485271(8020)369615646189(3900)00000077904

FACTURA DE COBRO No. 35603625415 - 11338415

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de garantía separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

PERIODO FACTURACIÓN
JUN/06/2019 - AGO/06/2019

MONTES DE TIERRA GRA MONTES DE TIERRA GRA
KR 102 69 81 CA 52

TOTAL ASEO

\$26.570



(415)7707200489996(8020)356036254157(3900)00000026570

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EMISIÓN: 28.08.2019



Datos del usuario
MONTES DE TIERRA GRA MONTES DE TIERRA GRA
 KR 102 69 #4 CA 52

45.

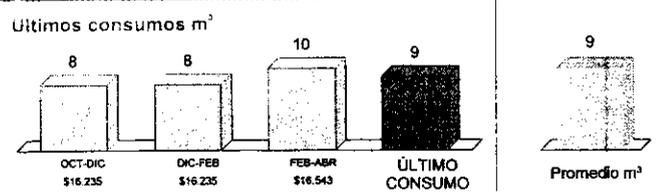
| | |
|----------------------------|---------------------------|
| INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) | ENGATIVA ALAMOS NORTE |
| ESTRATO: 3 | CLASE DE USO: Residencial |
| UND.HABIT./FAMILIAS: 1 | UND. NO HABITACIONAL: 0 |

ZONA: 2 CICLO: J2 RUTA: J22386B

Datos del medidor
 MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 10150046 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

| | | | |
|-------------------|----------------|--------------------------|---|
| ÚLTIMA LECTURA: | 892 | CONSUMO (m³) | 9 |
| LECTURA ANTERIOR: | 883 | | |
| FACTURADO CON: | Consumo Normal | Descargue fuente alterna | 0 |



Periodo facturado

ABR/07/2019 - JUN/06/2019

PAGO DE FACTURAS
 EAAB BOGOTÁ
 IM APROBACION: 603244
 REFERENCIA: 34907880511
 FECHA EFECTIVA: JUE 11 JUL 19
 TRANSACCION: 191903927035
 VALOR: \$1.440
 FECHA EXPE: JUE 11 JUL 19 14:07:27
 192-06543377-135
 77880-306761-344620-103396-78
 CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIMIENTOS
 LINEA NACIONAL 018000512825
 OPCION 3. BOGOTÁ 7432626
 CT 5383 CLR 1024591789
 03101616-229971

11338415

34907880511

\$81.440

JUL/12/2019

JUL/17/2019

FECHA JUN/27/2019 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/04/2019
 ASICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0 m3-22 m3)

| No | (-) Subsidio (+) Aporte | Tarifa Valor Unitario | Valor a Pagar | Otros Cobros No. | Cuota | Interés | Total | Saldo |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------|------------------|-------|---------|----------|-------|
| 1 | | \$2.004- | \$11.359,68 | | | | \$11.360 | |
| 9 | | \$3.523- | \$2.218,51 | | | | \$19.967 | |
| Subtotal Acueducto ① | | | \$36.854 | \$5.527- | | | \$31.327 | |
| 1 | | \$947- | \$5.365,6 | | | | \$5.365 | |
| 9 | | \$3.896- | \$2.320,00 | | | | \$20.888 | |
| Subtotal Alcantarillado ② | | | \$30.886 | \$4.633- | | | \$26.253 | |
| Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) | | | | | | | \$0 | |
| TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④ | | | | | | | \$57.580 | |
| | | | | | | | \$28.790 | |
| | | | | | | | \$944 | |

VICERRECTORÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

NO inundes

SÓTANOS **COCINAS** **PATIOS**

Recoge la basura y déjala en bolsas bien cerradas. Hazlo en los horarios establecidos por los departamentos de aseo.

recomendaciones

Alcaldía de Bogotá



BOGOTA LIMPIA

901144843-9

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJASE A LOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO

BOGOTA LIMPIA
Calle 65A 93 - 02

BOGOTÁ

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta

11338415

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

29580515111

Período facturado
ABR/07/2019 - JUN/05/2019

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL Estrato: 3

Und. Res. Ocup: 1 Und. No Res. Ocup: 0 Densidad: 0.00

Und. Res. Desocup: 000 Und. No Res. Desocup: 000 Volumen: 0.00

Frec. Barrido: 01 Frec. Recolección: 01 % Participación: 0.780

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT: 16.679,69 Costo Variable No Aprovechables: 5.781,48 Valor Base Aprovechamiento: 105.417,31

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza: 0.0026 Limpieza Urbana: 0.0011 Rechazo del Aprovechamiento: 0.0000

Efectivamente Aprovechadas: 0.0271 Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas: 0.0173

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

| | | | | | | |
|----|----------|----|----------|----|----------|---------------------|
| 3. | \$19.670 | 2. | \$21.090 | 1. | \$24.590 | DIAS LIQUIDADOS: 60 |
|----|----------|----|----------|----|----------|---------------------|

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE

ESTADO DE SU CUENTA

| CONCEPTO | VALOR | CONCEPTO | VALOR |
|---|----------|----------------------|-----------------------------|
| Servicio Aseo Residencial | \$28.051 | Interes de Mora | \$20 |
| Subsidio | \$4.208 | Ajuste a la decena | \$3- |
| FACTO POR RECOL. PTA | \$0 | Cartera Esquema Ant. | \$0 |
| Subsidio | 15% | | |
| Aporte | 00% | | |
| Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAAB - ESP- NIT 899.999.094-1 | | | VALOR ASEO \$ 23.860 |

SU APOORTE PARA LA ENTREGA DE LA VIGENCIA DE SERVICIO DE ASEO...

| | | | |
|------------------|---------|---------|-------|
| TASA DE SERVICIO | \$9,73 | \$11,45 | \$88 |
| TASA REFINANCIA | \$76,09 | \$89,52 | \$685 |

OPERADOR

BOGOTÁ

Centro Marino

110 Aseo

FACTURA DE COBRO No. 34907880511 - 11338415

PERÍODO FACTURACIÓN: ABR/07/2019 - JUN/06/2019

MONTES DE TIERRA GRA MONTES DE TIERRA GRA
KR 102 69 81 CA 52

dueducto
\$57.580



(415)7707200485271(8020)349078805110(3900)00000057580

FACTURA DE COBRO No. 29580515111 - 11338415

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAAB-ESP NIT 899.999.094-1 - Aseo a favor de EAAB-ESP NIT 899.999.094-1.



PERÍODO FACTURACIÓN: ABR/07/2019 - JUN/05/2019

MONTES DE TIERRA GRA MONTES DE TIERRA GRA
KR 102 69 81 CA 52

TOTAL ASEO \$23.860



(415)7707200489996(8020)295805151111(3900)00000023860

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO
FECHA DE EXPEDICIÓN 27.06.2019

| | | | |
|----------------------------|-------------|-----------------------|---|
| INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) | 3 | ENGATIVA ALAMOS NORTE | |
| CLASE DE USO: | Residencial | | |
| UND. HABIT./FAMILIAS: | 1 | UND. NO HABITACIONAL: | 0 |

ZONA: 2 CICLO: J2 RUTA: J22386B

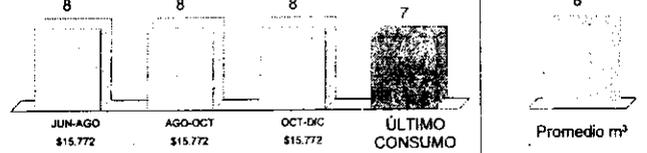
Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 10156046 TIPO: VEL0015C DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

| | | | |
|-------------------|----------------|--------------------------|---|
| ÚLTIMA LECTURA | 826 | CONSUMO (m³) | 7 |
| LECTURA ANTERIOR: | 819 | | |
| FACTURADO CON: | Consumo Normal | Descargue fuente alterna | 0 |

Últimos consumos m³



Periodo facturado

DIC/13/2017 - FEB/09/2018

nsión

MAR/21/2018

FECHA DE EXPEDICIÓN: MAR/02/2018 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: MAY/10/2018
 RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0 m3-22 m3)

TRANSACCION EXITOSA

MAR 20, 2018 18:41

CUC: 0511005780
 Nombre Comercio: CIGARRERÍA MANA DE TEE
 Dirección: CARRERA 101 70 55 LOCAL

Numero Transaccion: 007482
 Terminal: 00057333

Detalle: RECAUDO CBACSC

Numero de Autorización: 598677
 NOMBRE DEL CONVENIO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
 CODIGO DEL CONVENIO: 15020600
 REFERENCIA 1: 246550584101
 Tipo de Cuenta: DEFAULT
 Numero de Tarjeta: XXXX0000
 Valor: \$20.161
 Comision: \$0

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos. Para cualquier inquietud comuníquese al número de atención al cliente: Bogotá 3077060 o Nacional 011 261 2611.

No. 11483269012

\$64.891

MAR/15/2018

| Categoría | Costo | | (-)Subsidio (+) Aporte | Tarifa Valor Unitario | Valor a Pagar | Otros Cobros | No. | Cuota | Interés | Total | Saldo |
|---|----------------|-------------|------------------------|-----------------------|-----------------|--------------|-----|----------|-------------|-------|-------|
| | Valor Unitario | Valor Total | | | | | | | | | |
| Ajuste a la Decena | | | | | | | | | | \$1 | |
| | 1,64 | \$12.630 | \$1.895- | \$10.735,19 | \$10.735 | | | | | | |
| | 21,76 | \$16.252 | \$2.438- | \$1.973,49 | \$13.814 | | | | | | |
| | | \$28.882 | \$4.333- | | \$24.549 | | | | | \$1 | |
| Subtotal Alcantarillado | | \$23.741 | \$3.561- | | \$20.180 | | | | | | |
| Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) | | | | | \$0 | | | | | | |
| TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS | | | | | \$44.730 | | | \$22.365 | CONSUMO DIA | | \$758 |

VIGILADO

#LaNuevaBogotá

Estamos recuperando y conservando estos importantes ecosistemas, motivando a los ciudadanos para que se apropien de ellos y los cuiden.

Isla de las Aves - Humedal Jaboque

Reconformamos un espacio para que cientos de aves nativas y migratorias regresen y encuentren un hábitat natural en nuestra ciudad.

aseo PRESTADOR: EAB-ESP
 NIT: 899.999.094-1

CUENTA CONTRATO 11338415
 Número para cualquier consulta
Factura de Servicios Públicos No. 24655058410
 Número para pagos
 Período facturado
DIC/12/2017 - FEB/09/2018

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

PROMOAMBIENTAL S.A.S ESP Transversal 4 51A 25
 LIME S.A. ESP Carrera 56 9 17 Local 2 Ed. Torre Central
 CIUDAD LIMPIA S.A. ESP Avenida Boyacá (AK 72) 6B 20
 BOGOTÁ LIMPIA S.A.S ESP Calle 65A 95-10
 ÁREA LIMPIA S.A.S. ESP Avenida Calle 127 60 75

DATOS DEL USUARIO

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| Tipo de Productor: RESIDENCIAL | Estrato: 3 |
| Und. Res. Ocup: 1 | Und. No Res. Ocup: 0 |
| Und. Res. Desocup: 0 | Und. No Res. Desocup: 0 |
| Frec. Barrido: 02 | Frec. Recolección: 03 |
| % Participación: 0.00000000% | |

COMPONENTES DE TARIFAS

| | | |
|-----------------------|---------------------------|----------------------------|
| Tarifa Aseo (EAB-ESP) | Tarifa de Uso y Reciclaje | Valor Base Aprovechamiento |
| 12609.15 | 217528.99 | 0.00 |

TONELADAS POR SUScriptor MES

| | | |
|------------------|-----------------------|----------------------------|
| Toneladas Usadas | Toneladas Disponibles | Porcentaje Aprovechamiento |
| 0 | 0 | 0 |
| Reciclaje (0.05) | Residuos (0.03) | |

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

| | | | |
|---------|---------|---------|------------|
| 2017-11 | 2017-12 | 2018-01 | Proporcion |
| \$18320 | \$17260 | \$15350 | 60 |

ESTADO DE SU CUENTA

| CONCEPTO | VALOR | CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------|----------|--------------------|-----------------|
| Servicio Aseo Residencial | \$22.074 | Ajuste a la decena | \$3- |
| Subsidio SER. APROVECHAMIENTO | \$3.311- | | |
| | \$1.401 | | |
| Impuesto | 15% | | |
| Arrendo | 0% | | |
| VALOR ASEO \$ | | | \$20.161 |

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

GENIRO NARIÑO

SUPERAMIN

CANDES

RABICADEL

REBAFINAN

TRANSOS

MEJORAR FINANCIOS

UNION DE CAJAS BANCARIAS

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

El Aporte es trasladado directamente a la autoridad ambiental

| | | | |
|------------------|---------|---------|-------|
| TASA DE USO | \$7,35 | \$8,64 | \$51 |
| TASA REPERCUTIVA | \$70,58 | \$83,03 | \$494 |

Cobros a terceros

| CONCEPTO | VALOR | CONCEPTO | VALOR |
|--------------------------------|-------|----------|-------|
| Total cobros a terceros | | | |

SECAMOS 116 Aspo. 110

FACTURA DE COBRO No. **11483269012 - 11338415**

PERIODO FACTURACIÓN: **DIC/13/2017 - FEB/09/2018**

MONTES DE TIERRA GRA: **KR 102 69 81 CA 52**

\$44.730


 (415)7707200485271(8020)114832690126(3900)00000044730

FACTURA DE COBRO No. **24655058410 - 11338415**

PERIODO FACTURACIÓN: **DIC/12/2017 - FEB/09/2018**

MONTES DE TIERRA GRA: **KR 102 69 81 CA 52**

TOTAL ASEO \$20.161


 (415)7707200485288(8020)246550584101(3900)00000020161



CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta **11338415**
Factura de Servicios Públicos No. 2991607215
 Número para pagos

47

Periodo facturado
OCT/16/2016 - DIC/16/2016

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE - LÍNEA 110
 www.acueducto.com.co
 EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ S.A.S.
 ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. LÍNEA S.A. E.S.P.
 Cra 24 No. 47-94 Sur AC 127 No. 90 - 75
 Le 2091, 544, 1 Sur
 Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.
 P.O. Box 44 (47-72) No. 3B 30 - PBX 160-80-7

| DATOS DEL USUARIO | | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------------|--------------------|
| Tipo de Productor: RESIDENCIAL | | Estrato: 3 | |
| Und. Res. Ocup: 4 | Und. No Res. Ocup: 0 | Densidad: 0.093 | |
| Und. Res. Desocup: 0 | Und. No Res. Desocup: 0 | Volumen: 6.350451 | |
| Frec. Barrido: 02 | Frec. Recolección: 03 | % Participación: 0.4030968% | |
| COMPONENTES DE TARIFAS | | | |
| Tarifa de Cobro: 9171.71 | Materiales y Mantenimiento: 214491.14 | Materiales de Mantenimiento: 0.00 | |
| TONELADAS POR SUScriptor MES | | | |
| Barrido: 0 | Recolección: 0 | Recarga de Materiales: 0 | |
| Excedentes: 0.03 | Deficiencias de Mantenimiento (Zonas - no Atendidas): 0.03 | | |
| HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS | | | |
| 3. | \$13220 | \$13350 | \$10410 |
| | | | U.S. LÍNEA 110: 62 |

| ESTADO DE SU CUENTA | | | |
|---------------------------|----------|--------------------|-----------------|
| CONCEPTO | VALOR | CONCEPTO | VALOR |
| Servicio Aseo Residencial | \$16.585 | Interes de Mora | \$18 |
| Subsidio | \$2.488 | Ajuste a la decena | \$5 |
| SER. APROVECHAMIENTO | \$1.526 | | |
| SUBSIDIO APROVECHAMIENTO | \$229 | | |
| Subsidio | 15% | | |
| Aporte | 8% | | |
| VALOR ASEO \$ | | | \$15.417 |

SU APOORTE PARA LA PRESERVACION Y RESTAURACION DEL AMBIENTE

El Acueducto garantiza este recurso a la autoridad ambiental

| CONCEPTO | VALOR | VALOR | VALOR |
|-------------------|---------|---------|-------|
| IMPORTE DE USO | \$4,00 | \$4,71 | \$32 |
| IMPORTE TRIBUTIVA | \$62,20 | \$73,18 | \$498 |

| CONCEPTO | VALOR | CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|----------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS (CEPS): CENTRO DE PAGOS DE BANCOS

SUPER CAJAS

CENTRO NARIÑO

CAJAS

RAPICAJES

CENTROS DE PAGO DE BANCOS

BANCO POPULAR

BANCO BOGOTÁ

RECAJAS AUTOMÁTICAS

COMISIONES BANCARIAS Y OTRAS FORMAS DE PAGO

OPERADOR: AGUAS DE BOGOTÁ

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

FACTURA DE COBRO No. **32729664410 - 11338415**
 PERIODO FACTURACION: **OCT/16/2016 - DIC/15/2016**
 MONTES DE TIERRA GRA MONTES DE TIERRA GRA
 KR 102 69 81 CA 52

BOGOTÁ Y ALCANTARILLADO **\$46.970**



FACTURA DE COBRO No. **2991607215 - 11338415**
 PERIODO FACTURACION: **OCT/16/2016 - DIC/16/2016**
 MONTES DE TIERRA GRA MONTES DE TIERRA GRA
 KR 102 69 81 CA 52

TOTAL ASEO \$15.417



ACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
www.acueducto.com.co

NIT: 859 999 094-1

Datos del usuario

MONTES DE TIERRA GRA MONTES DE TIERRA GRA
KR 102 69 81 CA 52

| | | | |
|-----------------------|---|-----------------------|-------------|
| ESTRATO: | 3 | CLASE DE USO: | Residencial |
| UND. HABIT. FAMILIAS: | 1 | UND. NO HABITACIONAL: | 0 |

ZONA: 2 CICLO: J2 RUTA: J22386B

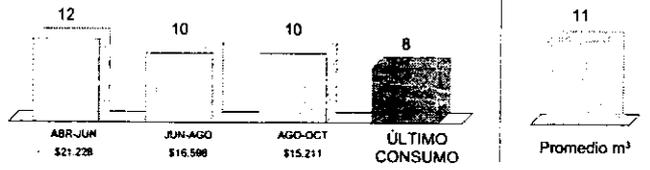
Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 10158046 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

| | | | |
|-------------------|----------------|----------------------------|---|
| ULTIMA LECTURA: | 771 | CONSUMO (m ³): | 8 |
| LECTURA ANTERIOR: | 763 | | |
| FACTURADO CON: | Consumo Normal | Descarque fuente alterna: | 0 |

Últimos consumos m³



Periodo facturado

OCT/16/2016 - DIC/15/2016

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11338415

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

32729664410

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$62.387

Fecha de pago oportuno

FEB/03/2017

Fecha limite de pago para evitar suspensión

FEB/08/2017

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN ENE/23/2017 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAR/23/2017
NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-34m3)

| Descripción | Cantidad | Costo | | (-) Subsidio
(+) Aporte | Tarifa
Valor Unitario | Valor
a Pagar | Otros Cobros | No. | Cuota | Interés | Total | Saldo |
|---------------------------------------|----------|----------------|-------------|----------------------------|--------------------------|------------------|---|-----|-------|---------|-------|-------|
| | | Valor Unitario | Valor Total | | | | | | | | | |
| Subtotal Acueducto ① | | | | | | | | | | | | |
| Cargo fijo residencial | 1 | \$12.194,08 | \$12.194 | \$1.829- | \$10.364,96 | \$10.365 | | | | | \$1- | |
| Consumo residencial básico (0-34m3) | 8 | \$2.214,69 | \$17.718 | \$2.658- | \$1.882,49 | \$15.060 | | | | | \$60 | |
| Consumo residencial superior a básico | | | | | | | | | | | | |
| Cargo fijo no residencial | | | | | | | | | | | | |
| Consumo no residencial (m3) | | | | | | | | | | | | |
| | | | \$29.912 | \$4.487- | | \$25.425 | Subtotal Otros Cobros ③ | | | | \$59 | |
| Subtotal Alcantarillado ② | | | | | | | | | | | | |
| Cargo fijo residencial | 1 | \$5.701,48 | \$5.701 | \$855- | \$4.846,26 | \$4.846 | | | | | | |
| Consumo residencial básico (0-34m3) | 8 | \$2.447,11 | \$19.577 | \$2.937- | \$2.080,04 | \$16.640 | | | | | | |
| Consumo residencial superior a básico | | | | | | | | | | | | |
| Cargo fijo no residencial | | | | | | | | | | | | |
| Consumo no residencial (m3) | | | | | | | | | | | | |
| | | | \$25.278 | \$3.792- | | \$21.486 | Total otros conceptos que adeuda | | | | | |
| | | | | | | | Otros conceptos que adeuda | | | | | |
| | | | | | | | Valor Total | | | | | |

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

\$46.970

\$23.456

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$769

La tarifa es el costo mas aportes o menos subsidios

Se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3 para el consumo básico

Para **EVITAR INUNDACIONES**
ten en cuenta estas recomendaciones:

NO



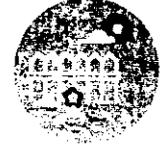
BASURAS

- Colabora sacando la basura en los horarios establecidos y dejandola dispuesta en bolsas bien cerradas.



SÓTANOS

- Los edificios deben tener un sistema de bombeo en perfecto estado para drenar las aguas lluvias hacia el alcantarillado.
- Es necesario mantener limpios y en perfecto estado las rejillas que drenan los garajes.



PATIOS

- Mantén los patios limpios y libres de objetos que tapen los sifones y no barras hacia ellos.
- Si en tu casa hay árboles, corta las ramas que estén sobre el techo de la vivienda.
- Los sifones deben permanecer siempre con las tapas.



COCINA

- Por el sifón del lavaplatos se pueden ir sobrantes de comida que taponan las tuberías, por eso:
- Limpiar los platos y deposita los restos de comida en la basura.
 - No arrojes el aceite de cocina o grasa al lavaplatos.

Número de cuenta / Referencia de pago

8486989

Factura de Servicios Públicos No. **A192463166**
 Fecha factura **05Oct2019**

VARGAS CRUZ CECILIA
 KR 102 69 81 C52 1 Código Postal: 111041592
 Municipio: BOGOTÁ Sector: LOS ANGELES
 Dirección: Correspondencia: KR 102 69 81-C52 1
 Lote: 03513 Ruta: 13001670421800

Gas Natural, S.A. ESP

www.grupovanti.com

vanti

f Buscámonos tíguenosen y Buscámonos

Línea de atención al cliente
 307 81 21, L a V. de 7 am a 6 pm
 y sábados de 7 am a 1 pm
 Municipios celular
 01 8000 942 794 (opción 4)

Línea de urgencias,
 reporte fugas y/o escapes
 las 24 horas
 Fijo o móvil 164
 Servihogar 307 81 21

Colombia tiene gas natural
 suficiente para garantizar el
 abastecimiento en hogares,
 vehículos e industrias

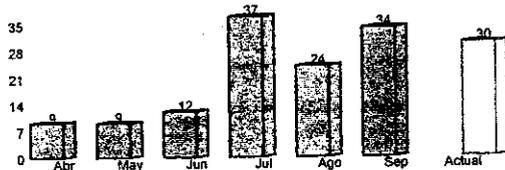
#SiHayGas

Total a pagar **40,800**
 Pagar antes de **18Oct2019**

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

ATENCIÓN: el costo de la reconexión por suspensión es de 548.021

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su Consumo en M3 de gas equivale a: 272.16 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 138.47 P.C. = 42.800 M3/M3

Para su información
 No. de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

| Concepto | Capital Anterior | Capital Actual | Tasa Aplicada | Tasa máxima |
|----------|------------------|----------------|---------------|-------------|
| | | | | |

Datos de medición

| | | | |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| No. Medidor | DM 01-01-5 188894 | Periodo facturado | Sep-2019 Oct-2019 |
| Lectura anterior | 3094 | Tipo de Lectura | REAL |
| Lectura actual | 3124 | Tipo de Lectura | REAL |
| Consumo medido (m3) | 30 | Estrato/Categoría | 3 |
| Fecha de lectura | 04-Sep-2019 | Uso | DOMESTICO |
| Fecha de lectura | 03-Oct-2019 | Tarifa | D1 |

Res CREG 137/13 COMPONENTE CUVm1638.63(\$/m3) Gm672.42 Tm489.57 Dm 436.99 Componente Cufm 3115.00(\$/Factura) Dfm0.00 Cm3115.00 Fpcm1.14 Com0.00 p3.30 Cvm0.00
 Res. CREG127/13Kp00,767Kl01,004Kz01,00Pa10,92Pd00,32Altura2477Tme14,2700

Conceptos facturados

| DESCRIPCION | VALOR |
|--|------------------|
| CONSUMO GAS = | 37,688 |
| 23 M ³ X 1,638.630 PESOS/M ³ | 3,115 |
| FIJO | -3 |
| AJUSTE DECENA | |
| SUBTOTAL | \$ 40,800 |
| TOTAL | \$ 40,800 |



Revisión Periódica de la instalación interna

La Revisión de la instalación interna es un requisito obligatorio y debe realizarse cada 5 años según los procesos establecidos en el Decreto 059 del 2012, evita la suspensión del servicio por su seguridad.

Consulte los plazos de la Revisión Periódica en nuestra línea de atención: 3078121

Aviso

Apreciado usuario, le informamos que la empresa proveedora de gas, para poder el servicio de forma eficiente por falta de pago recuente de un periodo de suspensión y control de calidad de la energía suministrada de que se impide actualizar el consumo medido a la facturación, informamos a los usuarios de la línea de atención de la información a obtener el cliente.

Fecha de suspensión por no pago

Asignado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NÚMERO 110010006 Gas Natural, S.A. (C.P. 8000007)

Cajonerecadores e ingreso en materia de intereses por financiación ordinaria o extraordinaria de servicios - Resolución 0558 de julio 17 de 1998 IVA Régimen Común. Facturación según Res. CREG 154 - Septiembre 97. Dst.Ci.

48

Viviendas Seguras

En una vivienda segura, no se dejan alimentos desatendidos en la estufa.

Afiliarse a Servihogar y cuenta con técnicos certificados para efectuar reparaciones con coberturas hasta de \$400.000 sobre defectos en instalaciones a gas, estufa, horno y calentador, detectados en la Revisión Periódica obligatoria o en la revisión anual Servihogar. Si quieres saber más, comunícate al 307 8121 en Bogotá o visita: www.servihogar.grupovanti.com

Eficiencia energética

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Medios electrónicos de pago / Puntos de pago autorizados

| | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|
| Internet:
www.bancosdebo.com
www.cajabancos.com
www.bancopago.com
www.bancoseccionarica.com
www.bancobancolombiano.com | www.gruposervihogar.com
www.totol.com
www.porfinovivienda.com
www.bancopago.com
www.grupofinanciamovil.com
www.bbva.com | www.viviendas.com
www.cajabancos.com
Banca Móvil
Cajabanco
AV. Vidas
Cajabancolombiano | Bancolombiano
Caja Social
BBVA
Domiciliación Bancaria / Débito Automático
Cajabanco | Banco Caja Social
Banco Pichincha
Itaú
Dowdewenta | Datáfonos, Módulos punto de pago / Agilizadores Bancarios
Ratón
ATM
Tarjetas de Pago
Pago Bancolombiano |
|---|--|--|---|--|---|

Puntos de pago autorizados

Cajero automático:
BBVA, Caja Social, Banco AV, Mas, Dowdewenta, Cajabanco, Banco Caja Social, Bancolombiano, Red ATM, Itaú, Banco Popular, Bancos de Occidente, Banco de Bogotá.

Pago telefónico:
Dowdewenta, Servihogar, Paga, Multimas, Colobrio, Citibank, Citicard, Servihogar, Banco de Bogotá, Auto Línea de Crédito, Odebrecht A.L.C., BSA, Línea Verde Banco Popular, Auto Línea, W.B. Streamers.

Agilizadores/Módulos punto de pago/Datáfonos:
Redes con código convenio 20, Suramérica, Itaú, ATM, PAC, Bancolombiano.

Banca móvil: Bancolombiano, AV, Vidas, Dowdewenta, BBVA, Cajabanco, Banco Caja Social.

Domiciliación/Débito automático: Bancolombiano, Cajabanco, Dowdewenta, Citibank, Itaú.

Entidades financieras: Banco GNP, Suramérica, Banco Pichincha.

Centros Especializados de Pago/Datáfonos:
C. Focsa, Banco Pichincha, Banco Caja Social.

Grandes superficies: Carrefour, Jumbo, Metro, Suramérica, Almacenes Éxito.

Otros recaudadores: Punto de Servicio Bectra, Punto Amigo, MovilPago, Wá, Baloto código convenio - 976000 (sin costo), Punto Pago, Pago Total, D. Mas, El Colegio.

Para ampliar información y consultar la Red de Códigos Supercodes y direcciones de Internet para efectuar pago, por favor ingresar a la página www.grupovanti.com

Atención al cliente PQR'S

Códigos
Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:30 p.m. a 4:00 p.m.
Code Candelaria: CL 50 No. 18-05
Code Chicó: Cl. 90 No. 15-50
Code Fontibón: Cl. 19 No. 104-51 C.C. Parque de la Soledad
Code Kennedy: Cl. 75 No. 109-65 sur
Code La Gaitana: Cl. 130 No. 116A-50
Code Mazú: Autopista Sur No. 45-13
Code Páez de las Américas: Cl. 130 No. 934 sur Lota 1132-04
Code Santa Lucía: Cl. 130 No. 41-30 Sur
Code Santa Helena: Cl. 130 No. 71-23 (continuación)
Code Survita: Cl. 130 No. 7-57

Code Taberní: Cl. 71 No. 69-67 C.C. Survita
Code Tunal: Cl. 75 sur No. 143-23 C.C. Tunal Entrada 1
Code Yonandá: Cl. 78 sur No. 141-65 (continuación)
Supercode:
Lunes a viernes 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábado 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Supercode 20 de Julio: Cl. 14 No. 120-2 sur
Supercode Américas: Av. Américas 7-65 con Villavieja y 104 sur
Supercode Bosca: Cl. 130 No. 11-34-4
Supercode - CAD: Cl. 20 No. 34-19
Supercode Suba: Cl. 130 No. 103-05
Supercode Calle 13: Cl. 13 No. 3-25

Centro de Atención Gas Natural S.A. ESP.
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábado 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Centro de Atención GN Santa Lucía: Av. Caracas No. 14-34 sur
Centro de Atención GN Soacha: Centro Comercial Mercalía Local 126
Centro de Atención GN Chapinero: Cl. 13 No. 67-25
Centro de Atención GN Modelena: Cl. 67 No. 6-11 sur
Centro de Atención GN ent:

Sibatón: Cl. 104 No. 1-55, Local 3
Lun - Vie 8:00 a.m. - 1 p.m. - 5 p.m.
Sábados de 9 a 1 p.m.
Municipio de La Mesa: Cl. 8 No. 1-40
Lun - Vie 8:00 a.m. a 12 p.m. y 1 p.m. a 4:00 p.m. Sábados de 9 a 12 p.m.

Estimado Cliente: Para comunicarse con Servicio al Cliente Emergencias, usted puede utilizar en forma gratuita las cabinas telefónicas ubicadas en los siguientes municipios:

El Rosal: Cl. 10 No. 5-65 centro, junto a la Basílica - 947-10
La Catedral: Cl. 11 No. 1-59 Casa de la Cultura
La Mesa: Cl. 8 No. 22-10 frente a Vía Sigilal.

Horario de atención:
Lun - Vie 8:00 a.m. a 5 p.m.
Sábados de 9 a 1 p.m.

Línea Atención Municipios Celular: 018000 942 794, opción 4

TPD

El estudio del promedio de el fisco se hizo con base en Superintendencia Financiera de Colombia, con base en el período de hora controlado, ajustado por el costo de los servicios de el seguro obligatorio. TPD de: CREG 100/3; IPLI: 100%; DES: 0 ID: 100%; IRST: 100%

| | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|
| TPD - Tasa Promedio Obligado | Superintendencia Financiera de Colombia | Costo de los servicios de el seguro obligatorio | Superintendencia Financiera de Colombia |
| TPD - Tasa Promedio Obligado | Superintendencia Financiera de Colombia | Costo de los servicios de el seguro obligatorio | Superintendencia Financiera de Colombia |
| TPD - Tasa Promedio Obligado | Superintendencia Financiera de Colombia | Costo de los servicios de el seguro obligatorio | Superintendencia Financiera de Colombia |
| TPD - Tasa Promedio Obligado | Superintendencia Financiera de Colombia | Costo de los servicios de el seguro obligatorio | Superintendencia Financiera de Colombia |

Importante
Subsidios aplicados según Res. CREG 182/2010 PARA ESTRATOS 1 Y 2
Valores de referencia de calidad Res. CREG 100/3; IPLI: 100%; DES: 0 ID: 100%; IRST: 100%



Compañía de seguros

Vanti Seguros

Asistencia Exequiral

49



Gas Natural, S.A. ESP
www.grupovanti.com

f Facebook | t Twitter | y YouTube

Línea de atención al cliente
307-81-21, L a V. de 7 am a 6 pm
y sábados de 7 am a 1 pm
Municipios celular
01-800-094-27-94 (opción 4)

Línea de urgencias,
reporte fugas y/o escapes
las 24 horas
Fijo o móvil 164
Servihogar 307-81-21

**Colombia tiene gas natural
suficiente para garantizar el
abastecimiento en hogares,
vehículos e industrias**

#SiHayGas

PAGO DE FACTURAS
GAS NATURAL
SCOTIABANK COLPATRIA
NUM APROBACION: 953580
REF. PAGO: 8486989
VALOR: 50.640
VIE 19 JUL 19 15:04:51
200-00001453-000
777910-961113-544628-000310-16
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
ATENCION AL CLIENTE
LINEA 018000522222
AGT 10028 CLR 52790902
00179422-696648

Conceptos facturados

| DESCRIPCION | VALOR |
|---------------------------------|------------------|
| CONSUMO GAS = | |
| 28 M³ X 1.697.120 PESOS/M³ | 47,519 |
| FIJO | 3,108 |
| AJUSTE DECENA | 4 |
| INT. RECARGO/PAGO TPD (0,0160%) | 9 |
| SUBTOTAL | \$ 50,640 |
| TOTAL | \$ 50,640 |

Entidad registrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2110

Saldo créditos vigentes

| Concepto | Capital Anterior | Capital Actual | Tasa Aplicada | Tasa maxima |
|----------|------------------|----------------|---------------|-------------|
| | | | | |

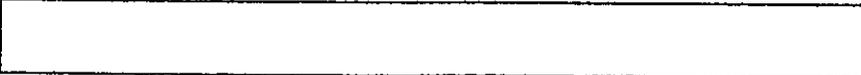
Datos de medición

| | | | |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| No. Medidor | DM 01-01-5 188884 | Periodo facturado | Jun-2019-Jul-2019 |
| Lectura anterior | 2899 | Tipo de Lectura | REAL |
| Lectura actual | 3036 | Tipo de Lectura | REAL |
| Consumo medido (m3) | 37 | Estrato/Categoría | 3 |
| Fecha de lectura | 05-Jun-2019 | Uso | DOMESTICO |
| Fecha de lectura | 04-Jul-2019 | Tarifa | D1 |

Revisión Periódica de la instalación interna
La Revisión de la instalación interna es la responsabilidad y deber del usuario cada 5 años según los plazos establecidos en la Resolución 059 del 2012, meta la suspensión del servicio por su seguridad.
Consulta los plazos de la Revisión Periódica en nuestra línea de atención, 3078121

Aviso
Aprobado usuario, tenga presente que la suspensión ordenada al suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago apertura de un período de Revisión y cuando la empresa lo requiera, en caso de que se motiva a esta suspensión al usuario a finalizar con internet y los servicios de consumo. Si cambia de la recepción, a usuario al cliente.

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUm1697.12(\$/m3) Gm702.92 Tm518.46 Dm 434.06 Componente Cufm 3108.00(\$/Factura) Dfm0.00 Cm3108.00 Fpcom1.14 Ccm0.00 p3.30 Cvm0.00
Res. CREG127/13Kp00.768Kl01.004Kz01.00Pa10.80Pd00.32Alura2477Tme14.3700



Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura
22Jul2019



(415)7707208029194(8020)0848698904072019(3900)0000050640

Gas Natural, S.A. ESP. NIT. 800.007.813-5

| | |
|---------------------------------|---------------|
| No. Cuenta / Referencia de pago | Factura No. |
| 8486989 | H190519234 |
| Fecha factura | Fecha a pagar |
| 08Jul2019 | 50,640 |

Si concorda con chequear, éste debe ser de garantía y a nombre de Gas Natural, S.A. ESP
Válido únicamente con dinero vivo sello del agente

Somos calificados por el Banco de la República en materia de interés por financiación ordinaria o extraordinaria de servicios - Resolución 4959 de julio 17 de 1998, IVA Régimen Común, Facturación según Res. CREG. USA, Septiembre 97, Dir. C...

Viviendas Seguras

En una vivienda segura, no se dejan alimentos desatendidos en la estufa.

Afiliate a Servihogar y cuenta con técnicos certificados para efectuar reparaciones con coberturas hasta de \$400.000 sobre defectos en instalaciones a gas, estufa, horno y calentador, detectados en la Revisión Periódica obligatoria o en la revisión anual Servihogar. Si quieres saber más, comunícate al 307 8121 en Bogotá o visita: www.servihogar.grupovanti.com

Eficiencia energética

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Medios electrónicos de pago / Puntos de pago autorizados

| | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|
| Internet
www.bancosabogota.com
www.colpetrio.com.co
www.bancosabogota.com.co
www.bancodecaldas.com.co
www.bancosantafelicia.com | www.gruposudamerica.com.co
www.fogal.com
www.bancosantafelicia.com
www.bancopopular.com
www.bancotalibella.com.co
www.sca.com | www.vivienda.com
www.confarc.coop
Banco Móvil
Colpatria
AV Villas
Daviplando | Banco Ambia
Banco Social
BBVA
Domiciliación Bancaria / Débito Automático
Colpatria | Banco Caja Social
Banco Pichincha
Itaú
Daviplando | Datáfonos, Módulos punto de pago / Agilizadores Bancarios
Redeban
ATH
Servibanca
Pac Bancolombia |
|---|--|--|--|---|---|

Puntos de pago autorizados

| | | |
|---|--|---|
| Cajero automática:
BBVA, Servibanca, Banco AV Villas, Daviplando, Colpatria, Banco Caja Social, Bancolombia, Red ATH, Itaú, Banco Popular, Banco de Occidente, Banco de Bogotá. | Agilizadores/Modulos punto de pago/Datáfonos:
Redeban - código convenio 01, Servibanca, Visa, ATH, PAC, Bancolombia.
Banco móvil: Bancolombia, AV Villas, Daviplando, BBVA, Colpatria, Banco Caja Social.
Domiciliación/Débito automático: Bancolombia, Colpatria, Daviplando, Citibank, Itaú. | Grandes superficies: Carulla, Luján, Metro, Sudimex, Amotener, Exito.
Otros recordadores: Puntos de Servicio Efecty, Punto Amigo, MailRed, Via Banca código convenio - 990200 (en coahuila), Punto Pago, Paga Toda, La Mesa, El Colegio. |
| Pago telefónico:
Daviplando (Teléfono Rojo), Multiservicio Colpatria, Citiphone, Citibank, Servibanca Banco de Bogotá, Audio Línea de Occidente A.L.O. BBVA, Línea Verde Banco Popular, Audia, Vival, GNB Sudamerica. | Entidades financieras: Banco GNB Sudamerica, Banco Pichincha.
Centros Especializados de Pago: Daviplando, Su Pago - Banco Pichincha, Banco Caja Social. | Para ampliar información y consultar la Red de Codes, Supercodes y direcciones de internet para efectuar pago, por favor ingresar a la página: www.grupovanti.com |

Atención al cliente PQR'S

| | | |
|--|--|---|
| Code Tobenit:
Cr. 21 No. 193 - 92, C.C. Stuttgart | Centro de Atención Gas Natural, S.A. ESP
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
y sábado 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Centro de Atención GN Santa Lucía:
Av. Caracas No. 44-34 sur
Centro de Atención GN Soacha:
Centro Comercial Mesa de los Llanos 138
Centro de Atención GN Chopinero:
Cr. 13 No. 67-36
Centro de Atención GN Modelena:
Cr. 67 No. 60-19 sur
Centro de Atención GN en:
Sibaté: Tv. 11A No. 8-35, Local 2
Lun-Vier 8 a.m. - 12 m. - 1 p.m. - 5 p.m.
Sábados de 9 a 1 p.m.
Municipio de La Mesa: Cr. 8 No. 17-40
Lun-Vier de 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1 p.m. a 4:30 p.m. Sábados de 8 a 12 p.m. | Estimado Cliente. Para comunicarse con Servicio al Cliente y Emergencias, usted puede utilizar de forma gratuita las cabinas telefónicas ubicadas en los siguientes municipios:
El Rosal: Cr. 10 No. 5-56 centro, junto a la Estación de Policía
La Colera: Cr. 9 No. 4-89 Casa de la Cultura
La Mesa: Cr. 8 No. 12-56 Frente a Vía Digna.
Horario de atención
Lun-Vier de 7 am a 8 pm
Sábados de 7 am a 1 pm.
Línea Atención Municipios Celular: 018000 942 794, opción 4 |
| Code Tunal:
Cr. 47B sur No. 248-39 C.C. Tunal Entrada 1 | Supercode:
Lunes a viernes 7:00 a.m. a 8:30 p.m. y sábado 8:00 a.m. a 12:00 m.
Supercode 20 de Julio:
Cr. 5A No. 200-20 sur
Supercode Américas:
Av. Américas 1286 con vía ferrea (146 sur)
Supercode Basa:
Cr. 57Q sur No. 725-54
Supercode - CAD:
Cr. 33 No. 24-90
Supercode Suba:
Cr. 146A No. 105-95
Supercode Calle 13:
Cr. 13 No. 67-95 | |
| Code Yomas:
Cr. 7E sur No. 1-67 este (señalada continua). | | |
| Code Condelana:
Cr. 38 sur No. 33-05 | | |
| Code Chico:
Cr. 93 No. 15-60 | | |
| Code Fontibón:
Drog. 16 No. 104-51 C.C. Postal de la Soacha | | |
| Code Kennedy:
Cr. 78K No. 36-65 sur | | |
| Code La Gotiana:
Cr. 138 No. 118A-90 | | |
| Code Muzú:
Avenida Sur No. 48-10 | | |
| Code Plaza de los Américos:
Cr. 71D sur No. 8-54 sur Local 1122/34 (cerca al parque) | | |
| Code Santa Lucía:
Av. Caracas 42B-39 Sur | | |
| Code Santa Helena:
Cr. 84 B No. 718-23 Señalada continua. | | |
| Code Servita:
Cr. 165 No. 7-52 | | |

TPD

Es el cálculo promedio de la tasa de mora certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicada durante el periodo de mora correspondiente, liquidado por cada día de retraso en el pago oportuno. Resolución CIB-1489 del 22 de mayo de 2011.

| | | | |
|--|--|---|---|
| Variable de concentración del interés del crédito
Diferencia entre el coeficiente de concentración de intereses del crédito y el coeficiente de concentración de intereses del promedio de los créditos de la misma categoría de riesgo. | Base calculable (B)
El monto del crédito y el promedio de los créditos de la misma categoría de riesgo, expresados en millones de pesos. | Cálculo del coeficiente de concentración del interés del crédito (C)
El coeficiente de concentración del interés del crédito se calcula como el cociente entre el interés del crédito y el promedio de los intereses de los créditos de la misma categoría de riesgo. | Cálculo del coeficiente de concentración del interés del promedio de los créditos (D)
El coeficiente de concentración del interés del promedio de los créditos se calcula como el cociente entre el promedio de los intereses de los créditos de la misma categoría de riesgo y el promedio de los intereses de todos los créditos de la misma categoría de riesgo. |
|--|--|---|---|

Importante Subsidios aplicados según Res. CREG 182/2010 PARA ESTRATOS 1 Y 2

Valores de referencia de calidad Ras.
CREG 100/3: IPLI: 100%
DES: 0 IO: 100% IRST: 100%



Somos más que gas

Conoce y aprovecha todos los beneficios y soluciones que puedes adquirir con nuestros aliados y pagar por medio de la factura del servicio.

Vanti Seguros Energía que protege lo que mas quieres

- Estructura y contenido de tu hogar
- Protección en caso de diagnóstico de cáncer
- Accidentes personales
- Seguro de vida y enfermedades graves
- Protección en caso de Desempleo
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito. SOAT



Asistencia Exequial

TEL: 317-56-70
345-39-53
321-30-53

Gratis desde su celular # 523
CORSERPARK

80

INFORMACION

Instala Gas Natural Vehicular y ahorra más del 50% de tu presupuesto en combustible.

Conoce más en

instalacionesgnv.grupovanti.com



Transaction Successful

Banco Caja Social **Carvajal**
TECNOLOGIA Y SERVICIOS

TRANSACCION EXITOSA

22/06/2019 / 6:36:29 p.m.

CUC: 0511005700

Nombre Comercio: CIGARRERIA MANA DE TIE

Direccion: CARRERA 101 70 55 LOCAL

Numero Transaccion: 001239

Terminal: 08132651

| | |
|-------|-----------|
| VALOR | 14,969 |
| | 3,103 |
| | -2 |
| | \$ 18,070 |
| | \$ 18,070 |

RECAUDO
Banco Caja Social

Numero de Autorizacion: 633376

NOMBRE DEL CONVENIO: GAS NATURAL SA ESP

CODIGO DEL CONVENIO: 15000059

REFERENCIA 1: 08486989805062019

Valor: \$18.070

Comision: 00

DESCRIPCION

| | |
|---|--|
| CONSUMO GAS = 9 MP X 1,663 240 PESOS/MP | |
| FLUJO | |
| AJUSTE DECENA | |
| SUBTOTAL | |
| TOTAL | |

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la línea Amiga: Bogotá 3077860 o Nacional 01 800 910838.

USUARIO

Número de c... / Referencia de pago 848698

Factura de Servicios Públicos No. P15

Fecha factura 07 Jun 2019

VARGAS CRUZ CECILIA KR 102 89 81 052 1

Municipio: LOS ANCS

BOGOTA

Dirección: Compendio: KR 102 89 81 052

Lote: 03613 Ruta: 1300167

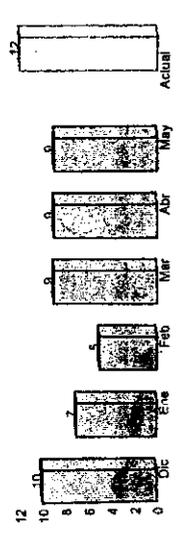
Total a pagar **18,070**

Pagar antes de **19 Jun 2019**

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

ATENCION: el corte de la exco... por suspensión es de \$43,021

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Se Consumo en M3 de gas que vale a: 108.53 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 140.67. 142.92 M3/MP

Para su información

No. de facturas vencidas a este corte: 0

Soldo créditos vigentes

| Concepto | Capital Anterior | Capital Actual | Tasa Aplicada | Tasa maxima |
|----------|------------------|----------------|---------------|-------------|
|----------|------------------|----------------|---------------|-------------|

Datos de medición

| | | | |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| No. Medidor | DM 01-01-5 188884 | Periodo facturado | May-2019 Jun-2019 |
| Lechura anterior | 2987 | Tipo de Lechura | REAL |
| Lechura actual | 2988 | Tipo de Lechura | REAL |
| Consumo medido (m3) | 12 | Estrato/Categoría | 3 |
| Fecha de lectura | 04-May-2019 | Uso | DOMESTICO |
| Fecha de lectura | 05-Jun-2019 | Tarifa | D1 |

Res CREG 13713 COMPONENTE CUMI 1683.24(\$/m3) GM651.90 Tms41.29 Dm 429.33 Componente Cufm 3109.00(\$/Factura) Dfmo.00 Cms3109.00 Fpam.14 Cam0.00 ps.30 Cvm0.00

Res. CREG 12719Kp00.768K101.004K201 00P10.90P-000.32Aure2477Tme14.4400

Revisión Periódica de la instalación interna

La Revisión de la instalación interna de la responsabilidad y debe realizarse cada 3 años, según los plazos establecidos en la Resolución 004 del 2012, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Consulta los plazos de la Resolución en nuestro área de atención: 800311

Aviso

Notificación de la instalación interna de la responsabilidad y debe realizarse cada 3 años, según los plazos establecidos en la Resolución 004 del 2012, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Consulta los plazos de la Resolución en nuestro área de atención: 800311

Fecha de suspensión por no pago oportuna de esta factura 20Jun2019

| | | | |
|---------------------------------|-------------|-------------------|------------|
| No. Cuenta / Referencia de pago | 8486989 | Fecha No. Factura | P192471948 |
| Fecha de pago | 07 Jun 2019 | Total a pagar | 18,070 |



07208029194(802)08486989805062019(3900)0000018070

Gas Natural, S.A. ESP - NIT. 900.007.813-5

Instala gas natural en tu vehículo desde **\$990.000** pagando a través de tu factura de gas natural domiciliario con un plazo máximo de **36 cuotas** y una tasa preferencial de **0,87% n.m.v.**

Oferta válida hasta el 31 de agosto de 2019

Consulta términos y condiciones en instalacionesgv.grupovanti.co

Viviendas Seguras

En una vivienda segura, no se dejan alimentos desatendidos en la estufa.

Afiliarse a Servihogar y cuenta con técnicos certificados para efectuar reportajes con coberturas hasta de \$400.000 sobre defectos en instalaciones a gas, estufa, horno y calentador, detectados en la Revisión Periódica obligatoria o en la Revisión anual Servihogar. Si quieres saber más, comunícate al 307 8121 en Bogotá o visita www.servihogar.grupovanti.com

Eficiencia energética

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Medios electrónicos de pago / Puntos de pago autorizados

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| Internet | www.grupovanti.com.co | www.dinero.com | Bank of Bogotá | Detallados, Múltiples punto de pago / Agilizados Bancarios |
| www.bancolombiano.com.co | www.toddl.com | www.cajacaja.com | www.bancomercantil.com.co | Banco de Bogotá |
| www.banque.com.co | www.bancovivallas.com | www.cajacaja.com | www.bancopopular.com.co | Banco Pichincha |
| www.banque.com.co | www.colpatria.com | www.cajacaja.com | www.bancolombiano.com.co | Banco de Occidente |
| www.banque.com.co | www.bancobanibanco.com.co | www.cajacaja.com | www.banque.com.co | Banco de Occidente |
| www.banque.com.co | www.banque.com.co | www.cajacaja.com | www.banque.com.co | Banco de Occidente |

Puntos de pago autorizados

Cajeros automáticos:
BBVA, Servihogar, Banco AV Villas, Occidental, Utopista, Banco Gao Social, Bancolombia, Red ATH, Utopista, Popular, Banco de Occidente, Banco de Bogotá.
Pago telefónico:
Dowsonnet, Telefonos Paga, Múltiples Casos, Celeritas, Clubnet, Servihogar, Banco de Bogotá, Avon, Utopista, Occidental, ALDO, Bona, Livon, V, el Super, Nuevo, Avon, Vitea, el Super, Utopista.
Atención al cliente PQRS
Código:
Lunes a viernes 7:30 am a 1:00 p.m.
y 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
Código Colombia
01 59 sur No. 38-85
Código Chile
01 99 10 19-80
Código Colombia:
Dora: 8630, 30-55 C.C. Facultad de la Sabana
Código Medellín
01 40 60 10-40
Código Bogotá
01 36 16 18-60
Código Miami
Autopista Sur No. 48-11
Código Bogotá de los Andinos
C.C. 7470 No. 5-94 sur Telco: 1172-34
Código Santa Leticia
Av. Gorgos 418 30 Sur
Código Santa Helena
C.C. 84 88 No. 71B-53 (en zonas periféricas)
Código Servicio
01 165 No. 1-52

Atención al cliente PQRS

Código Toboqui:
C.C. 21 No. 850-57 C.C. Suroeste
Código Turis
C.C. 623 sur No. 48-53 C.C. Turis, Estación 1
Código Mosquera
C.C. 7838-7811-67 sur (zonas periféricas)
Código Colombia:
Lunes a viernes 7:30 am a 4:30 p.m. y sábados 8:00 am a 12:00 p.m.
Código Bogotá
01 55 14 32-30 sur
Superpunto Avenidas
Av. Boyacá 8296 sur (Vía de la Américas)
Superpunto Bosa
C.C. 5702 sur No. 79-94
Superpunto CAD
C.C. 5512 sur No. 4-27
Superpunto Suba
C.C. 12466 No. 188-55
Superpunto CPE 13
C.C. 15 No. 37-39
Centro de Atención Gas Natural S.A. ESP
Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 p.m.
y sábados 9:00 am a 1:00 p.m.
Centro de Atención GN Santa Leticia
Av. Corcovado No. 440-34 sur
Centro de Atención GN Suroeste
Centro de Atención y Reportes Local 136
Centro de Atención GN Chaparral
C.C. 15 No. 67-26
Centro de Atención GN Medellín
C.C. 67 No. 54-39 sur
Centro de Atención GN en
Sede: 7-410 No. 55-51 local 2
Lun a ven 8 am - 12 pm - 2 pm - 5 pm
Sábados de 9 a 11 pm.
Municipio de La Mesa: C.C. 2304-7342
Lun a ven 8 am - 12 pm y 2 pm - 5 pm
4:30 pm Sábados de 9 a 12 pm.
Horario de atención:
Lun a Ven: 8 am a 5 pm.
Sábados de 9 am a 1 pm.
Línea Atención Múltiple: Celular 018000 942 794 opción 4
Estimado Cliente, Permítame informarle que Servihogar Clientes y Empresas, usted puede utilizar de forma gratuita los servicios telefónicos ofrecidos en los siguientes teléfonos:
El número 01 800 55 5600, para personas usuarias de los teléfonos fijos.
El número 01 800 55 5600 para celulares en Colombia.
El número 01 800 55 5600 para celulares en el extranjero.
El número 01 800 55 5600 para celulares en el extranjero.
El número 01 800 55 5600 para celulares en el extranjero.

TPD
Trámite de pago por adelantado

Si el código promedio de crédito de nevera otorgado por el Superpunto de Atención al Cliente, permite cancelar el periodo de menor costo, el cliente puede cancelar el periodo de menor costo.

Importante
Subsidios otorgados según Res. CREG 1822/2010 PARA ESTRATOS 1 Y 2

Valores de referencia de calidad Res. CREG 100/03, PLEL 100% DESO 01/00% IBSL 100%

FSC
MIXTO
Papel producido en fuentes responsables
FSC® C111734

Somos más que gas

Conoce y aprovecha todos los beneficios y soluciones que puedes adquirir con nuestros aliados y pagar por medio de la factura del servicio.

Vanti Seguros
Energía que protege lo que más quieres

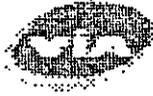
- Estructura y contenido de tu hogar
- Protección en caso de diagnóstico de cáncer
- Accidentes personales
- Seguro de vida y enfermedades graves
- Protección en caso de Desempleo
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT

Asistencia Ejecutiva
TEL: 317-56-70
345-39-53
321-30-53

Gratis desde su celular #523
CORSER PARK

51

Entidad regulada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NÚMERO 7.110.01.001-3 Gas Natural S.A. S.p.A. NIT 800.007.813-5



PAGO DE FACTURAS

GAS NATURAL

SCOTIABANK COLPATRIA

NUM. APROBACION: 941044

REF. PAGO: 8486989

VALOR: 43.570
VIE 20 SEP 19 13:31:25

263-00912878-107

786474-122565-744628-000310-13

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

ATENCIÓN AL CLIENTE

LÍNEA 018000522222

AGT 10028 CLR 28536348

06149512-821193

Para su información
No. de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

| Concepto | Capital Anterior | Capital Actual | Tasa Aplicada | Tasa máxima |
|----------|------------------|----------------|---------------|-------------|
| | | | | |

Datos de medición

| No. Medidor | DM 01-01-5 18884 | Periodo facturado | Ago-2019 Sep-2019 |
|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Lectura anterior | 3080 | Tipo de Lectura | REAL |
| Lectura actual | 3094 | Tipo de Lectura | REAL |
| Consumo medido (m3) | 34 | Estrato/Categoría | 3 |
| Fecha de lectura | 03-Ago-2019 | Uso | DOMESTICO |
| Fecha de lectura | 04-Sep-2019 | Tarifa | D1 |

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CÚVM1556.02(\$/m3) Gm816.30 Tm468.39 Dm 434.31 Componente Cúfm 3116.00(\$/Factura) Dfm0.00 Cm3116.00 Fpcm1.14 Ccm0.00 p3.30 Cvm0.00
Res. CREG127/13Kp00.786K01.006Kz01.00Pa10.90Pd00.32Altura2477Tme13.7900

Gas Natural, S.A. ESP
www.grupovanti.com

vanti

Línea de atención al cliente
81 21, L a V. de 7 am a 6 pm
Sábados de 7 am a 1 pm
Líneas celulares
8000 942 794 (opción 4)

Línea de urgencias,
reporte fugas y/o escapes
las 24 horas
Fijo a móvil 164
Servihogar 307 81 21

**Colombia tiene gas natural
eficiente para garantizar el
abastecimiento en hogares,
vehículos e industrias**

#SiHayGas

Depositos facturados

| DESCRIPCION | VALOR |
|------------------------------------|------------------|
| SUMO GAS = | 40,457 |
| 1 X 1,556.020 PESOS/M ³ | 3,116 |
| TE DECENA | 3 |
| TOTAL | \$ 43,570 |
| CL | \$ 43,570 |

Revisión Periódica de la instalación interna

La Revisión Periódica de la instalación interna es el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 y sus modificaciones, cada 5 años según los plazos establecidos en el Decreto 2019 del 2013, entre las suspensiones de la revisión está la siguiente:

Consulta los plazos de la Revisión Periódica en nuestro línea de atención: 3078121

Aviso

Aprobado según el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 y sus modificaciones, la suspensión de la revisión de la instalación interna se realizará por un periodo de tres (3) meses, a partir de la fecha de aprobación de la suspensión de la revisión de la instalación interna, a partir de la fecha de aprobación de la suspensión de la revisión de la instalación interna, a partir de la fecha de aprobación de la suspensión de la revisión de la instalación interna.

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura
23Sep2019



(415)7707208029194(8020)0848698904092019(3900)000043570

Gas Natural, S.A. ESP, NIT. 800.007.813-5

| No. Cuenta / Referencia de pago | Factura No. |
|---------------------------------|----------------|
| 8486989 | H190663950 |
| Fecha factura | Tarifa a pagar |
| 09Sep2019 | 43,570 |

Si cancela con cheque, éste debe ser de garantía y a nombre de Gas Natural, S.A. ESP

Válido únicamente con el sello y el sello del cliente

Siempre actualizándose de acuerdo a las modificaciones de la Ley 1712 de 2014 y sus modificaciones. Resolución 0209 de 2019 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Resolución 0209 de 2019 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Resolución 0209 de 2019 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Resolución 0209 de 2019 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Viviendas Seguras

En una vivienda segura, no se dejan alimentos desatendidos en la estufa.

Afiliate a Servihogar y cuenta con técnicos certificados para efectuar reparaciones con coberturas hasta de \$400.000 sobre defectos en instalaciones a gas, estufa, horno y calentador, detectados en la Revisión Periódica obligatoria o en la revisión anual Servihogar. Si quieres saber más, comunícate al 307 8121 en Bogotá o visita: www.servihogar.grupovanti.com

Eficiencia energética.

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Medios electrónicos de pago / Puntos de pago autorizados

| | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|
| Internet
www.bancobogota.com
www.colpatria.com.co
www.bancopopular.com.co
www.bancocajacolombiana.com.co
www.bancobanica.com | www.gruposomeris.com.co
www.caja1.com
www.bancoparivillas.com
www.bancopopular.com
www.bancotelefono.com.co
www.ativa.com | www.viviendasegura.com
www.conforcoop
Banca Móvil
Colpatria
AV Villas
DaviLinda | Bancamóvil
Caja Social
BBVA
Domiciliación Bancaria / Débito Automático
Calcedra | Banco Caja Social
Banco Fidefinco
Banco DaviLinda | Datáfonos, Módulos punto de pago / Agilizadores Bancarios
Bogotá 478
Serviciado 454
Piso 3, Colombia |
|--|---|--|---|--|--|

Puntos de pago autorizados

Cajero automático:
BBVA, ServiHogar, Banco AV Villas, DaviLinda, Calcedra, Banca Caja Social, Bancación BSA, Fed ATN, BNP, Banco Popular, Banco en Colombia, Banco de Bogotá.

Pago telefónico:
DaviLinda, Teléfono Fajal, Múltiple Celular, Citibank, Citibank, Serfinha, Banco de Bogotá, Anillo Línea de Occidente S.A.C, BBVA, Línea Verde, Emiso Smulder, Audio Villas, CNB Submarino.

Agilizadores/Módulos punto de pago/Datáfonos:
Pedaton - (en proceso de desarrollo), ServiHogar, VISA, ATN, FAC, Bancolombia.

Banca móvil: Bancamóvil, AV Villas, DaviLinda, BBVA, Colpatria, Banca Caja Social.

Domiciliación/Débito automático: Bancolombia, Colpatria, DaviLinda, Qibank, Itaú.

Entidades financieras: Bancos GNB, ServiHogar, Banco Fidefinco.

Centros Especializados de Pago: DaviLinda, Su Pago - Banco Pichincha, Banca Caja Social.

Grandes superficies: Carrefour, Jumbo, Metro, Surimex, Almacenes Exito.

Otros recadadores: Puntos de Servicio Efecty, Punto Amigo, MaxiRed, Tiba, Bancolombia, con número +952100 (Bogotá), Punto Pago, Hugo Todal, La Mesa, La Colmena.

Para ampliar información y consultar la Red de Códigos, Supercedes y direcciones de internet para efectuar pago, por favor ingresar a la página: www.grupovanti.com

Atención al cliente PQR'S

Códigos
Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Code Condellano
Calle 78 sur No. 28-03
Code Chico
Calle 78 sur No. 28-01
Code Fontibon
Calle 16 No. 46-51 Calle Peralonso Salazar
Code Kennedy
Calle 78 sur No. 28-03 sur
Code La Gotona
Calle 139 sur No. 110A-03
Code Muzo
Avenida Sur No. 48-06
Code Plaza de las Américas
Calle 78 sur No. 28-03 sur Local 1192 sur (cerca de la estación)
Code Santa Lucía
Avenida Sur No. 48-06 sur
Code Santa Helena
Calle 78 sur No. 28-03 sur (cerca de la estación)
Code Servid
Calle 78 sur No. 28-03

Code Taberín
Calle 119 sur No. 22-02, C.C. Stuttgart
Code Tunal
Calle 478 sur No. 248-03 C.C. Tunal Entrada 1
Code Yomasa
Calle 78 sur No. 28-03 este (primera terminal).

Supercede:
Lunes a viernes 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábado 8:00 a.m. a 12:00 m.
Supercede 20 de Julio
Calle 58 sur No. 290-29 sur
Supercede Américas
Av. Américas 10755 con Villavieja (040 sur)
Supercede Bosa
Calle 119 sur No. 228-04
Supercede - CAD
Calle 119 sur No. 228-04
Supercede Suba
Calle 148 sur No. 100-05
Supercede Calle 13
Calle 13 sur No. 27-05

Centro de Atención Gas Natural, S.A. ESP
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábado 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Centro de Atención GN Santa Lucía:
Calle 78 sur No. 28-03 sur
Centro de Atención GN Soacha:
Centro Comercial Manantial Local 132
Centro de Atención GN Chapinero:
Calle 13 sur No. 17-25
Centro de Atención GN Magdalena:
Calle 37 sur No. 10-15 sur
Centro de Atención GN ent:
Sibaté, Trv. 114 No. 3-00, local 2
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. - 1:00 p.m. - 5 p.m.
Sábados de 9 a 1 p.m.

Municipio de La Mesa: Calle 9 No. 17-12
Lunes a Viernes 7:00 am a 12:00 pm y 1 pm a 4:30 pm. Sábados de 9 a 12 pm.

Estimado Cliente: Para comunicarse con Servicio al Cliente y Emergencias, usted puede utilizar el 311 como gratuito las cabinas telefónicas ubicadas en las siguientes municipalidades:

El Rosal: Calle 16 No. 5-05 central, junto a la Estación de Policía.
La Calera: Calle 14 No. 4-99 (Casa de la Cultura)
La Mesa: Calle 13 No. 24-60 Frente a Nave 9 plaza.

Horario de atención
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 8 pm
Sábados de 9 a.m. a 1 p.m.

Línea Atención Municipios Celular: 018000 542 794, opción 4

TPD

El crédito promedio de la tasa de mora certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicada durante el periodo de mora correspondiente, liquidado por cada día de retraso en el pago con tarjeta. Véase el CREG 100/3: 121.

| | | |
|---|--|---|
| Valor de referencia de calidad Res. CREG 100/3: 100% | Valor de referencia de calidad IRST: 100% | Valor de referencia de calidad DESIO: 100% |
|---|--|---|

Importante
Subsidios aplicados según Res. CREG 182/2010 PARA ESTRATOS 1 Y 2

Valores de referencia de calidad Res. CREG 100/3: 100%
DESIO: 100% IRST: 100%



Somos más que gas

Conoce y aprovecha todos los beneficios y soluciones que puedes adquirir con nuestros aliados y pagar por medio de la factura del servicio.

Vanti Seguros
Energía que protege lo que mas quieres

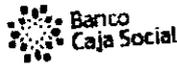
- Estructura y contenido de tu hogar
- Protección en caso de diagnóstico de cáncer
- Accidentes personales
- Seguro de vida y enfermedades graves
- Protección en caso de Desempleo
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT



Asistencia Exequial

TEL: 317-56-70
345-39-53
321-30-53

Gratis desde su celular # 523
COORSER PARK



TRANSACCION EXITOSA

21/08/2019 / 5:46:38 p.m.

CUC:
Nombre Comercio:
Direccion:

0511005700
CIGARRERIA MANA DE TIE
CARRERA 101 70 55 LOCAL

Numero Transaccion:
004320

Terminal:
00132651

Detalle:

RECAUDO
Banco Caja Social

Numero de Autorizacion: 600963
NOMBRE DEL CONVENIO: GAS NATURAL SA ESP
CODIGO DEL CONVENIO: 15000059
REFERENCIA 1: 0048698903082019
Valor: \$33.230
Comision: 00

Por favor valide que los datos impresos en este aviso son correctos y completos. Si no lo son, comuníquese con el número de atención al cliente.

Datos de medición

| No. Medidor | DM 01-01-5 188864 | Periodo facturado | Jul-2019 Ago-2019 |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Lectura anterior | 3036 | Tipo de Lectura | REAL |
| Lectura actual | 3060 | Tipo de Lectura | REAL |
| Consumo medido (m3) | 24 | Estrato/Categoría | 3 |
| Fecha de lectura | 04-Jul-2019 | Uso | DOMESTICO |
| Fecha de lectura | 03-Ago-2019 | Tarifa | D1 |

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1673.13(\$/m3) Gm643.62 Tm558.87 Dm 431.67 Componente CuiM 3113.00(\$/Factura) Dtm0.00 Cm3113.00 Ppam1.14 Ccm0.00 p3.30
Res. CREG127/13Kp00.765KID1.005Kz01.00Pa10.88Pd00.32Altura2477Tme14.0300



(415)7707208029194(8020)0848698903082019(3900)0000033230

de pago

Gas Natural, S.A. ESP

www.grupo.anti.com



Facebook, Twitter, YouTube icons

Línea de atención al cliente
307-81-21, Llamada de 7 am a 6 pm
y sábados de 7 am a 1 pm
Municipios celular
01-800-094-27-94 (opción 4)

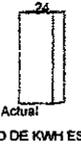
Línea de urgencias,
reporta fugas y/o escapes
las 24 horas
Fijo o móvil 164
Servihogar 307-81-21

**Colombia tiene gas natural
suficiente para garantizar el
abastecimiento en hogares,
vehículos e industrias**

#SiHayGas

Conceptos facturados

| DESCRIPCION | VALOR |
|---|-----------|
| CONSUMO GAS =
18 M³ X 1,673.130 PESOS/M³ | 30,116 |
| FIJO | 3,113 |
| AJUSTE DECENA | 1 |
| SUBTOTAL | \$ 33,230 |
| TOTAL | \$ 33,230 |



Revisión Periódica de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es un servicio obligatorio que debe realizarse cada 5 años según los estándares de la Resolución 089 del 2013 emitida por el Departamento Administrativo de la Energía y Petróleo. Consulte los plazos de la Revisión Periódica en nuestra línea de atención: 3078121.

Aviso

Agradecemos su pago puntual de esta factura por el servicio de suministro de gas natural. Si desea cancelar o suspender el servicio, comuníquese con el número de atención al cliente. Este servicio se presta en el territorio nacional y los estándares de consumo de gas natural y los estándares de consumo de gas natural de la operación, lo define el Estado.

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura
22Ago2019

Gas Natural, S.A. ESP. NIT. 800.097.813-5

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Nro. Cuenta / Referencia de pago | Factura No. |
| 8486989 | P196873390 |
| Fecha factura | Total a pagar: |
| 06Ago2019 | 33,230 |

Si cancela con cheque, este debe ser de garantía y a nombre de Gas Natural, S.A. ESP.

Válido únicamente con timbre y/o sello del pago

Doblar y rasgar

Entidad vigilada por el Superintendente de Servicios Públicos

Somos autorizados por el Ministerio de Energía y Petróleo para emitir este documento de servicios. Resolución 089 del 27 de Julio de 2013. NIT. 800.097.813-5. Septiembre 17, 2019.

Corredor Soluciones de Facturación S.A.S. NIT. 800.096.413-4

110827

Viviendas Seguras En una vivienda segura, no se dejan alimentos desatendidos en la estufa.

Afiliate a Servihogar y cuenta con técnicos certificados para efectuar reparaciones con coberturas hasta de \$400.000 sobre defectos en instalaciones a gas, estufa, horno y calentador, detectados en la Revisión Periódica obligatoria o en la revisión anual Servihogar. Si quieres saber más, comunícate al 307 8121 en Bogotá o visita: www.servihogar.grupovanti.com

Eficiencia energética
Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Medios electrónicos de pago / Puntos de pago autorizados

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| Internet
www.bancobogota.com
www.bogotadigital.com
www.bancosantafelicia.com
www.bancosantafelicia.com
www.bancosantafelicia.com | www.gruposudamerica.com
www.toda.com
www.bancosantafelicia.com
www.bancosantafelicia.com
www.bancosantafelicia.com | www.cajaviva.com
www.compartir.com
Banco Móvil
Cajaviva
ATM las
Buzandas | Bancolombia
Caja Social
BSVA
Demoliación Bancaria /
Débito Automático
Cajaviva | Banco Caja Social
Banco Páramos
BVA
Cajaviva | Datáfonos, Módulos punto de pago / Agilizadores Bancarios
Forebón
Servibanco
Punto Bancolombia |
|---|--|---|--|--|--|

Puntos de pago autorizados
Cajero automático: BBVA, Santander, Banco AV Villas, Davivienda, Colpatria, Banco Caja Social, Bancolombia, Refi ATM, Itaí, Banco Popular, Banco de Occidente, Banco de Bogotá.
Pago telefónico: Bancolombia (Teléfono Red), Multibanco Colpatria, Chipcash, Chapinero, Servihogar, Banco de Bogotá, Andino, Ureda, Occidente, Andino, BBVA, Línea Verde Banco Popular, Avianca y las GNB Swireland.
Agilizadores/Módulos punto de pago/Datáfonos: Buzandas - código convenio 23, Servibanco, Vía ATR, PAC, Bancolombia, Banca móvil Bancolombia, AV Villas, Cajaviva, BEA, Copacabana, Banco Caja Social, Demoliación/Débito automático: Bancolombia, Colpatria, Davivienda, Chapinero, Itaí.
Entidades financieras: Banco GNB Swireland, Banco Itaí, Itaí.
Centros Especializados de Pago: Esquivando, Su Paga, Banco Páramos, Banco Caja Social.
Grandes superficies: Carulla, Jumbo, Metro, Soriana, Almacenes Éxito.
Otros recaudadores: Puntos de Servicio Efecty, Punto Amigo Móvil, Via Bona, Zogga convenio - 550200, Itaí, Punto Paga, Paga, Itaí, La Mesa, El Colegio.
Para ampliar información y consultar la Red de Cades, Supercajes y direcciones de Internet para efectuar pago, por favor ingresar a la página: www.grupovanti.com

Atención al cliente PQR'S
Cades
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Code Candelaria:
C/ 58 sur 11a, 33-05
Code Chica:
C/ 50 No. 15-61
Code Fontibón:
C/ 35 No. 104-51, Calle Fontibón de la Sabana
Code Kennedy:
C/ 124 No. 50-15 sur
Code La Gaitana:
C/ 134 No. 115-60
Code Nueva:
Avenida Sur No. 49-10
Code Plaza de los Américos:
C/ 111 No. 60-14, Local 012724
Code Santa Lucía:
Avenida 41 No. 11-11
Code Santa Helena:
C/ 24 No. 13, 718-33 (por vía continúa)
Code Servidó:
C/ 168 No. 7-6

Code Taboat:
C/ 15 No. 69-92 C.C. Surport
Code Tunja:
C/ 47B No. 14B-33 C.C. N. al barrio 1
Code Tonsón:
C/ 75 No. 14-61 (vía continúa continúa).
Supercajes:
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y
sábados 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Supercaje 25 de Julio:
C/ 54 No. 30-37 sur
Supercaje Américas:
Av. Am. 124 No. 80-01 (vía continúa continúa)
Supercaje Bosa:
C/ 114 No. 11-11
Supercaje CAD:
C/ 10 No. 34-97
Supercaje Suba:
C/ 114 No. 11-11
Supercaje Calle 13:
C/ 118 No. 13-13

Centro de Atención Gas Natural, S.A. ESP
Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
y sábado 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Centro de Atención GN Santo Lucía:
Av. Caracas No. 40-24 sur
Centro de Atención GN Soacha:
Centro Urbano del Menudo, zona 135
Centro de Atención GN Chapinero:
C/ 10 No. 67-75
Centro de Atención GN Madelena:
C/ 57 No. 60-15 sur
Centro de Atención GN ent:
Sabaneta, No. 114 No. 80-01
Lun-Vier 8 a.m. - 12 m. - 5 p.m.
Sábados de 9 a 12 p.m.
Municipio de La Mesa: C/ 9 No. 17-92
Lun a Vier de 7:30 am a 22 am y 1 pm a
4:30 pm. Sábados de 8 a 12 pm.

Estimado Cliente: Para comunicarnos con Servicio al Cliente y Emergencias, usted puede llamar de forma gratuita las líneas telefónicas ubicadas en los siguientes municipios:
El Rosal: C/ 10 No. 55B avenida, zona 1, Estación Páramo.
La Catedral: C/ 1 No. 4-10 Avenida, zona 1.
La Mesa: C/ 2 No. 22 Avenida, zona 1, Estación.
Horario de atención:
C/ 1 No. 65-7 am a 1 pm.
Sábados de 8 am a 1 pm.
Línea Atención Municipios Celular: 018000 942 794, opción 4

TPD Es el único proveedor de agua de Bogotá certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la cual el servicio de agua es el más confiable y autorizado por la ley. No se retrasa en el pago de las facturas de agua.

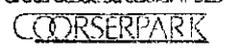
| | | |
|---|---|---|
| Importante
Subsidios aplicados según Res. CREG 182/2010 PARA ESTRATOS 1 Y 2 | Valores de referencia de calidad Res. CREG 100/3-IPLI: 100% DES: 0 IO: 100% IRST: 100% | 
FSC
MIXTO
Panel procedente de fuentes responsables
FSC® C111734 |
|---|---|---|

Somos más que gas
Conoce y aprovecha todos los beneficios y soluciones que puedes adquirir con nuestros aliados y pagar por medio de la factura del servicio.

Vanti Seguros
Energía que protege lo que mas quieres

- Estructura y contenido de tu hogar
- Protección en caso de diagnóstico de cáncer
- Accidentes personales
- Seguro de vida y enfermedades graves
- Protección en caso de Desempleo
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT

Asistencia Exequial
TEL: 317-56-70
345-39-53
321-30-53
Gratis desde su celular # 523




PAGO DE FACTURAS

TELMEX BP

NUM APROBACION: 068982
 FACTURA: 19401796
 FECHA EFECTIVA: 20190416
 VALOR: 77.144
 MAR16 ABR 19 13:11:27
 106-00707422-203
 778140-042741-244620-238215-60
 CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
 UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
 CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
 BOGOTA: 6383675
 PAIS: 0180000514075 O CITIPHONE
 AGT 9459 CLR 79356687
 07185719-359971

Gas Natural, S.A. ESP
 www.grupovanti.com



f Facebook | t Twitter | y YouTube

Línea de atención al cliente
 L a V de 7 am a 6 pm
 y sábados de 7 am a 1 pm

Línea de urgencias,
 reporte fugas y/o escapes
 las 24 horas

vanti

Corona y Vanti te ofrecen la mejor manera para remodelar tu hogar. Lo mejor en pisos, paredes, decorados, sanitarios, cocinas, pinturas y mucho más.

COMUNICATE AHORA
 01 8000 05 12 030 - 404 88 84 (opción 4)



Conceptos facturados

| DESCRIPCION | VALOR |
|--|------------------|
| CONSUMO GAS =
7 M ³ X 1,591.230 PESOS/M ³ | 11,139 |
| FIJO | 3,082 |
| AJUSTE DECENA | -1 |
| SUBTOTAL | \$ 14,220 |
| TOTAL | \$ 14,220 |

| So. | Co. | Tasa Aplicada | Tasa maxima |
|-----|-----|---------------|-------------|
| | | | |

Datos de medición

| No. Medidor | DM 01-01-5 18889 | Periodo facturado | Mar-2019 Abr-2019 |
|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Lectura anterior | 2968 | Tipo de Lectura | REAL |
| Lectura actual | 2978 | Tipo de Lectura | REAL |
| Consumo medido (m3) | 9 | Estrato/Categoría | 3 |
| Fecha de lectura | 04-Mar-2019 | Uso | DOMESTICO |
| Fecha de lectura | 03-Abr-2019 | Tarifa | D1 |

Revisión Periódica de la instalación interna

La Inspección de Instalaciones Internas (I3I) es un servicio obligatorio y gratuito para todos los usuarios de Gas Natural S.A. ESP. Este servicio garantiza la seguridad y el correcto funcionamiento de la instalación interna de gas en su hogar, evitando riesgos de incendio y explosión. El servicio se realiza una vez al año y es gratuito para todos los usuarios de Gas Natural S.A. ESP.

Consulta los plazos de la Revisión Periódica en nuestra línea de atención al cliente 3078121

Aviso

Apreciado usuario, en caso de presentar algún problema con su servicio de gas, por favor llamar a nuestra línea de atención al cliente al número 3078121. Este número funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si usted desea reportar una fuga de gas, un escape de gas o cualquier otro problema de seguridad, por favor llamar al número de urgencias 3078121. Este número funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUVM1591.23(\$m3) Gm623.32 Tm504.91 Dm 424.50 Componente Cufm 3082.00(\$Factura) Dfm0.00 Cm3082.00 Fpmt.14 Ccm0.00 p3.30 Cvm0.00
 Res. CREG127/13Kp00,785K101,003Kz01,00Pa10,89Pd00,32Aura2477Tme14,8300

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura 22Abr2019



(415)7707208029194(8020)0848698903042019(3900)0000014220

Gas Natural, S.A. ESP. NIT. 800.007.813-5

| No. Cuenta / Referencia de pago | Factura No. |
|---------------------------------|--------------|
| 8486989 | E196685447 |
| Fecha factura | Tarifa pagar |
| 05Abr2019 | 14,220 |

Se cancela con cheque este día por de gerencia y/o nombre de Gas Natural, S.A. ESP
 Válido únicamente con nombre y/o título del pago

53

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número



8486989

Factura No.

E172222503

Fecha factura

04Feb2017

VARGAS CRUZ CECILIA

KR 102 69 81 C52 1

Municipio:

BOGOTÁ

Dirección Correspondencia: **KR 102 69 81-C52 1**

Lote: **2532**

Sector:

LOS ANGELES

Ruta: **13001670421800**

Total a pagar

12,960

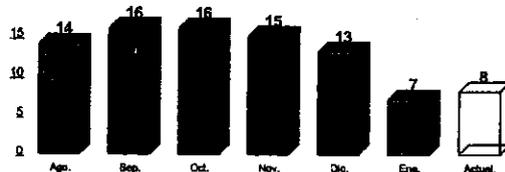
Pagar antes de

16Feb2017

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de \$ 41.215

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a: 70.89 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 141.42 P.C.: 42.538 M.J/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: **0**

Saldo créditos vigentes

| Concepto | Capital anterior | Capital Actual | Tasa aplicada | Tasa máxima |
|----------|------------------|----------------|---------------|-------------|
| | | | | |

Datos de medición

| | | | |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| No Medidor | DM 01-01-5 188894 | Periodo facturado | Ene-2017 Feb-2017 |
| Leitura anterior | 2708 | Tipo de lectura | REAL |
| Leitura actual | 2716 | Tipo de lectura | REAL |
| Consumo medido (m3) | 8 | Estrato/Categoría | 3 |
| Fecha de lectura | 05-Ene-2017 | Uso | DOMESTICO |
| Fecha de lectura | 02-Feb-2017 | Tarifa | D1 |

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUVm1671.13(\$/m3) Gm688.11 Tm528.66 p3.24% Dm 413.57 Fpcm1.14 Cvm0.00 Com0.00 Componente Cufm 2930.00(\$/Factura) Dfm2930.00 Cm0.00

Res. CREG 127/13Kp00,770K101,008Fpv01,00Pa10,96Pm00,32Atura2477Tm13,3100

Gas Natural, S.A. ESP

www.gasnaturalenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia

Gas Natural Fenosa Colombia

gasNatural fenosa

Línea de atención al cliente
Llamas a horas de 7 am. a 6 pm.
y atención de 7 am. a 1 pm.
307 8121
Municipios satelital
018800 942 794 opción 4

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas
Fijo o móvil **164**

Gas Natural Fenosa ahora atenderá tus necesidades o solicitudes del servicio a través del Centro de Relevo. Envía tus datos de contacto al correo: **oficinadegarantiacolombia@gasnatural.com** para nosotros poder comunicarnos contigo. ¡Porque ahora Gas Natural Fenosa es accesible para ti!



gasNatural fenosa

MONTIC

SENA

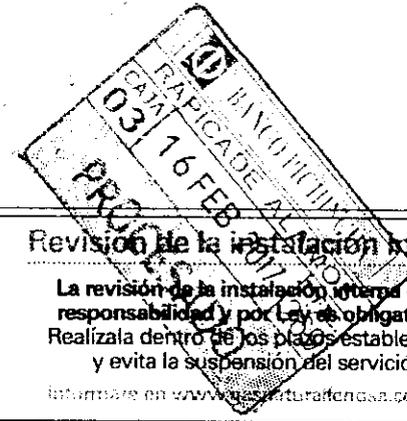
SENA

SENA

CENTRO DE RELEVO
COLOMBIA

Conceptos facturados

| DESCRIPCION | VALOR |
|--------------------------|------------------|
| CONSUMO GAS = | |
| 6 M3 X 1.671.130 PESOS/M | 10,027 |
| FIJO | 2,930 |
| AJUSTE DECENA | 3 |
| SUBTOTAL | \$ 12,960 |
| TOTAL | \$ 12,960 |



Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por ley es obligatoria. Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Informarse en www.gasnaturalenosa.com.co

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura: **17Feb2017**

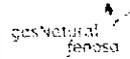
Viviendas Seguras ☺

En una vivienda segura, no se dejan alimentos desatendidos en la estufa.

Affiliate a Servigas Plus y cuenta con técnicos certificados para efectuar reparaciones con coberturas hasta de \$400.000 sobre defectos en instalaciones a gas, estufa, horno y calentador, detectados en la Revisión Periódica obligatoria o en la revisión anual Servigas.

Si quieres saber más, comunícate al **307 8141** en Bogotá o visita www.gasnaturalfenosa.com/servigas

servigas plus



Eficiencia energética

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Puntos de pago autorizados

Cajero automático:

ESVA, Servigras, Banco AV Villas, Bancaroda, Citibank, Colpatria, Banco Caja Social, Bancolombia, PNB AFH, Corpbanca, Banco Páez, Banca de Occidente, Banco de Bogotá.

Pago telefónico:

Residencia (Teléfono Fijo), Multilínea Corporativa, Cell phone, Citibank, Servigras, Banco de Bogotá, Auto línea de Colombia A.T.C. 39VA, Línea Verde Banco Popular, Radiovisión, CNB Superavis.

Agilizadores/Módulos punto pago/Datáfonos:

Redes de cobro convenio CO, Servigras, Más 24h, PAGO Bancolombia.

Banca móvil: Bancolombia, AV Villas, Gasvenda, ESVA, Colpatria, Banco Caja Social.

Domiciliación/Debito automatico: Bancolombia, Colpatria, Gasvenda, Citibank, Corpbanca.

Entidades financieras: Banco Páez, Banco Popular, Banco Páez.

Centros Especializados de Pago: Gasvenda, S. Pago - Banco Páez, Banco de la Caja Social.

Grandes superficies: Carulla, Jumbo, Metro, Surimex, Almacenes Exito.

Otros recaudadores: Puntos de Servicio Easy, Punto Amigo, MovilRed, Via Balcón, pago convenio - 950200, sin costo, Punto Pago, La Mesa, El Colegio.

Para ampliar información y consultar la Red de Cades, Supercajes y direcciones de internet para efectuar pago, por favor ingresar a la página: www.gasnaturalfenosa.com.co

Atención al cliente PQR'S

Cade: Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Supercaje: Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Centro de Atención Gas Natural Fenosa:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Candelaria:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Clavio:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Fombión:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Kennedy:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade La Gaitana:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Miera:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Plaza de las Américas:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Santa Lucía:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Santa Helena:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Servito:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Taberín:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Tinas:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Cade Yumasa:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Supercaje 28 de Julio:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Supercaje Américas:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Supercaje Bosa:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Supercaje CAD:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Supercaje Saba:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Supercaje Cañe 13:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Centro de Atención GNF Santa Lucía:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Centro de Atención GNF Soacha:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Centro de Atención GNF Chapinero:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Centro de Atención GNF Medellín:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Centro de Atención GNF en Sibola:

Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Municipio de La Mesa: Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Municipio de El Colegio: Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.

Estimado Cliente:

Para comunicarse con Servicio al Cliente y Emergencias, usted puede utilizar de forma gratuita las cabinas telefónicas ubicadas en los siguientes municipios:

Bosque, Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.
 La Mesa, Calle 112 No. 112-112, Bogotá D.C.
 Horario de atención: Lunes a Viernes 8am - 6pm, sábados 8am - 12pm.

Línea Atención Municipios Calcutar: 0800042191 ext 777

Regístrese en nuestra nueva Oficina Virtual y aproveche sus beneficios sin necesidad de desplazarse a los puntos de atención presencial. www.gasnaturalfenosa.com.co/oficinavirtual

TPD

Es el cálculo provisto de la tasa de mora certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicable durante el periodo de mora correspondiente, liquidada por cada día de retraso en el pago oportuno.

Valores de compensación por actualización del servicio:

DES: 100% sobre el valor del servicio.

PD: 100% sobre el valor del servicio.

CD: 100% sobre el valor del servicio.

VD: 100% sobre el valor del servicio.

YD: 100% sobre el valor del servicio.

YD + DES + PD + CD + VD + YD: 100% sobre el valor del servicio.

Factor de actualización: 1 + (tasa de mora x número de días de mora)

Factor de actualización: 1 + (tasa de mora x número de días de mora)

Factor de actualización: 1 + (tasa de mora x número de días de mora)

Factor de actualización: 1 + (tasa de mora x número de días de mora)

Factor de actualización: 1 + (tasa de mora x número de días de mora)

Factor de actualización: 1 + (tasa de mora x número de días de mora)

Factor de actualización: 1 + (tasa de mora x número de días de mora)

Cálculo del valor del servicio: Valor del servicio x Factor de actualización

Cálculo del valor del servicio: Valor del servicio x Factor de actualización

Cálculo del valor del servicio: Valor del servicio x Factor de actualización

Cálculo del valor del servicio: Valor del servicio x Factor de actualización

Cálculo del valor del servicio: Valor del servicio x Factor de actualización

Cálculo del valor del servicio: Valor del servicio x Factor de actualización

Cálculo del valor del servicio: Valor del servicio x Factor de actualización

Importante
Subsidios aplicables según tasa.
CHES 100% para ESTIMOS Y Z

Valor de referencia de calidad:
CHES 100% IF L: 100%.
DES: 0 a 100%, INST 100%.



de cuenta / Referencia de pago
 por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número

8486989

Factura No. **A184541941**
 Fecha factura **06Mar2018**

VARGAS CRUZ CECILIA
 KR 102 69 81 C52 1
 Municipio: BOGOTA
 Dirección Correspondencia: KR 102 69 81-C52 1
 Lote: 3521
 Ruta: 13001670421800
 Código Postal: 111041592
 Sector: LOS ANGELES

Total a pagar 15,550
Pagar antes de 20Mar2018

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.
Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de \$46,541



Información
 No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

| Concepto | Capital anterior | Capital Actual | Tasa aplicada | Tasa máxima |
|----------|------------------|----------------|---------------|-------------|
| | | | | |

Datos de medición

| No Medidor | DM 01-01-5 188894 | Período facturado | Feb-2018 Mar-2018 |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Lectura anterior | 2845 | Tipo de lectura | REAL |
| Lectura actual | 2855 | Tipo de lectura | REAL |
| Consumo medido (m3) | 10 | Estrato/Categoría | 3 |
| Fecha de lectura | 02-Feb-2018 | Uso | DOMESTICO |
| Fecha de lectura | 03-Mar-2018 | Tarifa | D1 |

Gas Natural, S.A. ESP
 www.gasnaturalfenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia S.A. S.p.A. (C.V.)
 Gas Natural Fenosa Colombia S.A. S.p.A. (C.V.)

gasNatural fenosa

Línea de atención al cliente
 Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
 y sábados de 7 a.m. a 3 p.m.
307 8121
 Municipio satelital
 018000 942 784 opción 6

Línea de urgencias, para reparar fugas y/o escapes las 24 horas
Fijo o móvil 164
 Servicio 3078141

¿Sabías que, ahora puedes recibir tu factura por correo electrónico?
 Solicítalo en nuestra línea de atención **3078121**, opción 6 y luego 2, con solo indicarnos tu número de cuenta. No dejarás de recibir tu factura física.
 También, regístrate en nuestra Oficina Virtual y aprovecha sus beneficios sin necesidad de desplazarte a los puntos de atención presencial.
www.gasnaturalfenosa.com.co/oficinavirtual

Conceptos facturados

| DESCRIPCION | VALOR |
|--|------------------|
| CONSUMO GAS = 8 M3 X 1,543.180 PESOS/M | 12,345 |
| FUO | 3,019 |
| AJUSTE DECENA | 5 |
| AJUSTE CONSUMO | 181 |
| SUBTOTAL | \$ 15,550 |
| TOTAL | \$ 15,550 |

Revisión de la instalación interna
 La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.
 Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.
 Infórmate en www.gasnaturalfenosa.com.co

Aviso
 Apreciado usuario, tenga presente que la empresa procederá a suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de facturación y, cuando la empresa lo requiera, en caso de que se impida o obstruya el acceso al medidor o a la instalación interna y los artefactos de consumo. El cobro de la reconexión, lo asume el cliente.

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1543.18(\$/m3) Gm640.91 Tm451.04 p3.20% Dm 415.13 Fpcm1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 3019.00(\$Factura) Dfm0.00 Cm3019.00
 Res. CREG127/13Kp00.764K01.005Fpv01.00Pa10.87Pm00.32Altura2477Tm14.0600

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura 21Mar2018



57707208029194(8020)0848698903032018(3900)0000015550

Gas Natural, S.A. ESP, NIT. 800.007.813-8

| No. Cuenta/Referencia de pago | Factura No. |
|-------------------------------|---------------|
| 8486989 | A184541941 |
| Fecha factura | Total a pagar |
| 06Mar2018 | 15,550 |

Si cancela con cheque, éste debe ser de garantía y a nombre de Gas Natural, S.A. ESP.
 No debe tener un número de cuenta de cheques.

CAPILLAS DE
LA FÉ CORSERPARK
 PREVISION EJECUTAL

En este 2018 incluye en tus planes, brindar tranquilidad a los que amas

Afiliate a un plan de PREVISION EXEQUIAL



Afiliarte hoy puede ser tu tranquilidad en el futuro.

En Bogotá:
(57) (1) 317 5670 Opc 1
 A nivel nacional marcando gratis **#523**



www.coorserpark.com
www.capillasdelafe.com

Viviendas Seguras

En una vivienda segura, no se dejan alimentos desatendidos en la estufa.

Medios electrónicos de pago Puntos de pago autorizados

| Internet | Banca Móvil | Domiciliación Bancaria Débito Automático | Datáfonos Módulos punto pago/Agilizadores bancarios |
|--|--|--|---|
| www.bancodebogota.com
www.colpatría.com.co
www.bancopichincha.com.co
www.bancodeoccidente.com.co
www.bancolombia.com
www.bvba.com
www.todo1.com | www.bancoavillas.com
www.bancopopular.com.co
www.bancotalabelfa.com.co
www.gnbsudameris.com.co
www.davivienda.com
www.confianza.coop | Colpatría
Banco Caja Social
Caribanca
Davivienda
Helim Bank
Banco Pichincha | Redeban
Servibanca
Pac Bancolombia
ATH
Visa |

| Pago Telefónico | Cajeros Electrónicos |
|---|---|
| Davivienda
Banco de Bogotá
Banco Popular
Av Villas | BBVA
Colpatría
Banco Caja Social
Banco de Bogotá
Banco Popular
ATH |

Añade a Servicios Plus y cuenta con técnicos certificados para efectuar reparaciones con coberturas hasta de \$400.000 sobre defectos en instalaciones a gas, estufa, horno y calentador, detectados en la Revisión Periódica obligatoria o en la revisión anual Servicios.

Si quieres saber más, comunícate al 307 8141 en Bogotá o visita www.gasnaturalferrosa.com/servicios

servigas plus | gasNatural ferrosa

| Red CADE | Otros medios de pago | Otros Recaudadores | Centros Especializados de pago |
|--|--|---|---|
| CADES
Rapicades
Supercades
Comuníquese a la línea 136 y pregunte el Cante más cercano | Oficina Bancos
Banco GNB Sudameris
Banco Pichincha
Grandes Superficies
Surtimax
Jumbo
Metro
Almacenes Éxito | Efecty
Via Baioto (Código Convenio 950200)
Punto Amigo-Movired
Punto Pago
Paga Todo | Davivienda
Su Pago
Banco Pichincha
Banco Caja Social |

| Atención al Cliente POR's | | | |
|--|--|---|--|
| Centros de Atención
Chapinero: Carrera 13 57-36
Medellín: Carrera 67 67A-18 s.s.
Santa Lucía: Av. Caracas 460-34 sur
Soacha: Car. 013 7-15 6C
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y
Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Sibata: Rtas 11A 8-26 Local 2
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de
1:00 p.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
La Mesa: Calle 8 19-48
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. y de
3:00 p.m. a 4:00 p.m.
Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. | Cúcuta
Santa Lucía: Av. Caracas 42-00 sur
Candelaria: Calle 60 sur 39-08
Yaná: Calle 478 248-33 sur Local 1-88
Muzo: Autopista Sur 48-10
Plaza de las Américas: Trans 710 28-84 Local 1137
Kambá: Carrera 79K 36-65 sur
Fortíbar: Diag 16 104-51
Chicó: Calle 30 15-39
Servitá: Calle 185 No. 7-52
Galena: Calle 138 No. 116A-00
Tolberta: Carrera 21 No. 159-07
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 01:00 p.m. y
2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Yomasa: Calle 78 sur 1-67 Esm
Santa Helena: Carrera 84 bis 11b-53
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. | El Valle
Sábados: Calle 148A No. 105-05
Santa Cruz: Calle 20 No. 24-08
Calle 18: Calle 15 No. 37-35
Américas: Av. Américas (Cra. 80) Con Calle 46 Sur
Miras: Carrera 57W Sur No. 728-12
8W de Jullib: Carrera SA No. 300-20 Sur
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.
Engativá: Trans. 113b No. 86 - 54
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de
2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m. | Cabimas telefónicas
Super Cante Banco: Calle 57Q sur No. 728-94
Super Cante Américas: Av. Américas (Cra. 80) con
Villavicencio (Calle 46 sur)
Manizales El Rosal: Calle 10 No. 5-56
Junto a la Estación de Policía
Municipio de La Calera: Casa de la Cultura
Municipio de la Mesa: Calle R No. 22-66 Frente
al SENA
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Corresponsalías Municipales
El Colegio: Calle 10 S 43
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y de
2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Sábado de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. |

Obtén beneficios como:

- Amplio portafolio de servicios
- Productos innovadores
- Funerarias de primera categoría
- Cobertura a nivel nacional

www.capillasdelafe.com

Paga tu plan de Previsión Exequial a través de tu factura de Gas Natural

LA FERIA
CORSERPARK

Más de 25 años de experiencia en Previsión Exequial

PBX: (57) (1) 317 5670 opc 1 - 345 0188

Cr 11 # 69 - 11 Bogotá - Colombia

Línea gratuita desde teléfono fijo

01 8000 115233

Línea gratuita nacional desde celular

#523

Afiliate ya

Somos más que gas

Aprovecha los productos o servicios que puedes adquirir a través de nuestros aliados y pagar por medio de la factura del servicio:

Seguro natural para el hogar:

- ✓ Estructura y contenido de viviendas
- ✓ Accidentes personales
- ✓ Cáncer y enfermedades graves



018000 410 997

✓ Asistencia Exequial
CORSERPARK
3175670 - 3453953
3213053

Importante

Subsidios aplicados según Res. CREG 186/2010 PARA ESTRATOS 1 Y 2
Valores de referencia de calidad Res. CREG 180M3-IFPL 100% DES/O 18/100% INST/100%



FSC

www.fsc.org

MIXTO

Papel producido de fuentes responsables

FSC® C111734

TPD Es el estándar promedio de la tasa de mora calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicada durante el periodo de mora correspondiente, liquidada por cada día de retraso en el pago sucesivo. Resolución 001 18 de 2011.

Verificación de compensación por interrupción del servicio:
 DCL: Cuando ocurra un corte de suministro de servicio por un periodo superior a 24 horas consecutivas, el cliente tiene derecho a una compensación por interrupción del servicio de \$5 por hora de corte de servicio. La compensación se liquidará por cada hora de corte de servicio. La compensación se liquidará por cada hora de corte de servicio. La compensación se liquidará por cada hora de corte de servicio.

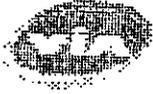
Resultado TPD: El resultado del TPD se calcula por cada día de mora. El resultado del TPD se calcula por cada día de mora. El resultado del TPD se calcula por cada día de mora.

Calcular el valor del subsidio: El subsidio se calcula por cada día de mora. El subsidio se calcula por cada día de mora. El subsidio se calcula por cada día de mora.

Calcular consumo de gas: El consumo de gas se calcula por cada día de mora. El consumo de gas se calcula por cada día de mora. El consumo de gas se calcula por cada día de mora.

Eficiencia energética

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.



PAGO DE FACTURAS

**CODENSA
COLPATRIA**

N. APROBACION: 885140
F. PAGO: 22986298
VALOR: 27.370
MAR 13 MAR 18 17:21:59

072-80412180-240
71553-319968-244620-103200-20
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
LINEA DE ATENCION
AL CLIENTE 7115115
GT 5383 CLR 8946104
86182769-565304

DEFENSOR DEL CLIENTE

defensor@enel.com

13347 - Codensa Energía

PAGO

• Todo público: Banco Unión Sucursal.
• Solo clientes: Banco Citibank, Centros de pago Banco de Bogotá e Itau.

CADES*, RapiCADES*, CADES*, centros especializados de pago* (CEP) y centros de servicio Codensa**

ALMACENES DE CADENA
Exito, Carulla, Surtimax, Olimpica*, Jumbo y Metro

• Otras redes: MovilRed*, Red Cerca, Puntored, Via Baloto*, Pega Toco, Bancolombia a la mano* y Conesponsales Banco Popular

* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas. ** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

Ingresa a medioselectronicos.micodensa.com

¡ IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. ESP. y sus usuarios. Para obtener mayor información, lo invitamos a consultarlas en nuestra página web www.codensa.com.co o comunicarse a la línea 7 115 115 o fuera de Bogotá con el 01 8000 912 115 o con el 5 115 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.



Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de estos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115.
Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994.
Operador de red: CODENSA S.A. ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997.
En cumplimiento de la resolución CREG 156/11 consultar www.codensa.com.co/estados/cobros/CREG_156_11
FECHA DE EXPEDICION: 01 Mar 2018

codensa

Grupo Enel

PARA PAGOS Y CONSULTAS
TU NÚMERO DE CLIENTE ES:

2288628-8

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 500708112-3

CODENSA S.A. ESP. NIT.: 830.037.248-0
Gra. 13A No. 93-66

CLIENTE

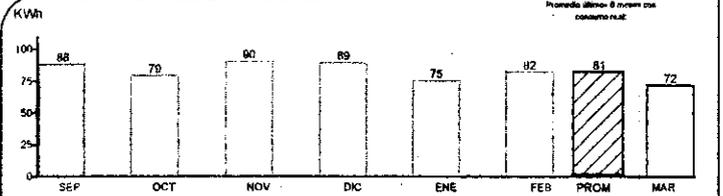
MONTES DE TIERRAGRATA
KR 102 NO 69 - 81 In 52
0
BOGOTÁ, D.C.
VILLA DEL MAR



ECOLÓGICO



COMPORTAMIENTO CONSUMO



PERÍODO FACTURADO: 29 ENE/2018 A 26 FEB/2018
Valor Kwh prom: 447.23
CONSUMO MES Kwh: 72

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 3
CARGA KW: 5
FACTOR: 1
RUTA LECTURA: 3000 5 02 509 0864
RUTA REPARTO: 3000 5 02 509 0864
MANZANA DE LECTURA: MS206153A2
MEDIDOR NO: 634815
MEDIDOR NO:

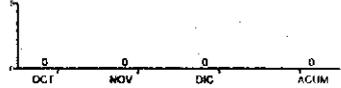
COMPONENTE TARIFARIO

Componentes del costo:
G: 154.98
T: 30.85
D: 162.30
CV: 43.05
PR: 28.12
R: 26.92
CF: 0.00
\$447.23 Costo KWh Mes
La Tarifa para el Consumo de Subservicio (D - 150 Kw/h) es de \$398.1533 KWh

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: OCT - DIC
CRO: \$1254.41
Consumo promedio de trimestre: 86.000 kWh

HORAS INTERRUMPIDAS



Paga tu factura a través de los diferentes medios electrónicos de forma fácil, rápida y segura. Consulta otros usados en medioselectronicos.micodensa.com

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA

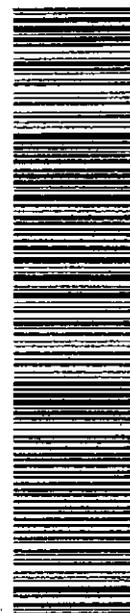
| CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA | Lectura Actual | - | Lectura Anterior | = | Energía Facturada kWh | X | Valor Unitario kWh | = | Valor Facturado |
|--|------------------------------|---|------------------------|---|-----------------------|---|--------------------|---|--------------------|
| ENERGÍA | 11516 | | 11444 | | 72 | | \$447.23 | | \$32.201 |
| SUBSIDIO | Consumo e subsidiar 72 Kwh X | | Valor kWh \$447.2392 X | | Beneficio -15.00% | | | | \$-4.830 |
| ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO 2972 DIARIOS | | | | | | | | | SUBTOTAL: \$27,371 |

| OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA | | OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS | |
|----------------------------------|------|---------------------------------------|--|
| AJUSTE A LA DECENA (CREDITO) | \$-1 | | |
| SUBTOTAL: | \$-1 | | |

| | | | |
|------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------|
| PRÓXIMA LECTURA 27 MAR/2018 | PAGO OPORTUNO 08 MAR/2018 | FECHA DE SUSPENSIÓN 13 MAR/2018 | TOTAL A PAGAR \$27,370 |
|------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------|

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

| | | |
|-------------------------------------|---|----------------------------------|
| PAGO OPORTUNO
08 MAR/2018 | FECHA DE SUSPENSIÓN
13 MAR/2018 | TOTAL A PAGAR
\$27,370 |
|-------------------------------------|---|----------------------------------|



(415)77072099 14253(8) 228862885007051123(9900)00000000027370

NÚMERO DE CUENTA
2288628-8

Factura de Servicios Públicos No.
500708112-3

Ponemos a tu alcance el nuevo Panel LED de sobreponer

Ahorra más del 85% en la iluminación de tu hogar, adquiérela y finánciala a través de tu factura de energía*.

| | |
|---|--|
| Cuadrado
\$30.900
IVA incluido** | Redondo
\$29.900
IVA incluido** |
|---|--|

Disponible luz blanca o amarilla
12W / 800 lúmenes

tecnolite

Para más información ingresa a ahorroled.micodensa.com o en nuestros Centros de Servicio.

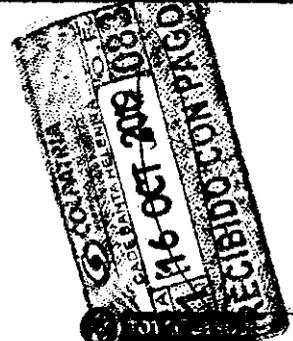
*Antes de condiciones y restricciones. **Precio por unidad hasta agotar existencias. IVA incluye IVA del 19%. No incluye valor de servicio a domicilio de \$4.800 hasta 6 unidades. Cobertura de domicilio Bogotá, Chia, Fuzza. No incluye el costo de instalación y cableado adicional.

| | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|
| 
Total Energía
\$62,150 | + | 
Otros Conceptos
\$0 | = | 
Total a Pagar
\$62,150 | PAGO OPORTUNO
09 OCT/2019
FECHA DE SUSPENSIÓN
11 OCT/2019 |
|--|---|---|---|--|--|

| | | |
|----------------|---------------------------------|--------------------|
| ENERGÍA | PRÓXIMA FECHA DE LECTURA | 28 OCT/2019 |
|----------------|---------------------------------|--------------------|

| CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA | | = | | x | | = | | x | | = | |
|--|-----------------------------|-------|----------------------|---------|-------------------|--------|--------|--------|--------|-----------------|-----------------|
| ENERGÍA | 13442 | 13302 | 140 | 5515.50 | 10.052 | 10.052 | 10.052 | 10.052 | 10.052 | 10.052 | 10.052 |
| SUBSIDIO | Consumo a subsidiar 130 kWh | X | Valor kWh \$515.5053 | X | Beneficio -15.00% | | | | | | |
| ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE. TE COSTÓ 42.004 DIARIOS | | | | | | | | | | SUBTOTAL | \$62,119 |

| Otros cobros asociados a energía | |
|--|-------------|
| INTERES POR MORA (RES 6-- NORE 28.05- E | \$29 |
| AJUSTE A LA DECENA (DEBITO) | \$2 |
| SUBTOTAL: | \$31 |
| 1 TOTAL ENERGÍA: \$62,150 | |

| Otros cobros de productos y servicios | |
|--|--|
|  | |
| TOTAL: \$0 | |

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobran intereses de mora hasta la fecha en que se hace el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, cobrándose un cargo por concepto de reconexión.

RELÁJATE PAGANDO SOLO LO QUE CONSUMES.

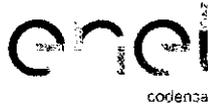
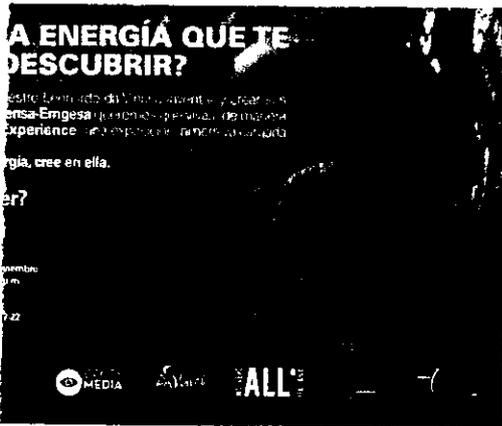
En Enel X somos expertos en facilitar la vida, por eso si comparas esta tarifa con otras personas, te ayudamos a **independizar tu cuenta de consumo de energía. No lo olvides, ¡Conocidos hay muchos, expertos pocos!**

Agenda tu cita y financia tu proyecto en el 744 74 74, opción 4 o ingresa a www.enelxstore.co

Cualquiera que sea tu energía, con Enel X, puedes usarla de una nueva forma.

What's your power?





Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

2288628-8



ECOLÓGICO FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 566186917-9

CODENSA S.A. ESP
NIT: 830.037.248-0
Cr. 13A No. 93-86

14310

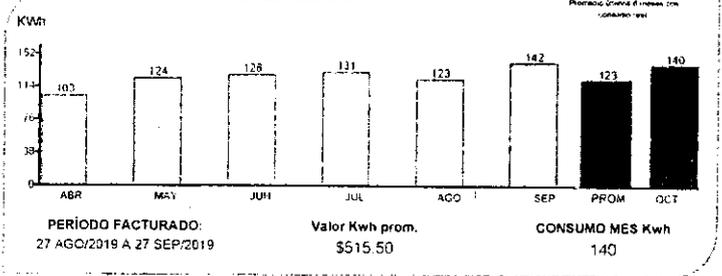
CLIENTE

MONTES DE TIERRAGRATA
KR 102 NO 69 - 81 In 52
0
BOGOTÁ, D.C.
VILLA DEL MAR



¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código

COMPORTAMIENTO CONSUMO



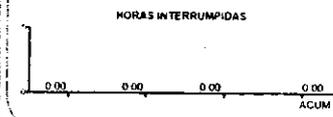
En este periodo tu consumo de Energía se encuentra dentro de lo habitual.

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 3
CARGA KW: 5
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 3000 5 02 505 0859
RUTA LECTURA: 3000 5 02 509 0865
MANZANA DE LECTURA: MS206153A2
MEDIDOR NO: 634815
MEDIDOR NO:

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE:
CRO: \$0
Consumo promedio de trimestre: 0 kWh



USO SEGURO DE LA ENERGÍA

Si necesitas conectar varios electrodomésticos es mejor instalar más tomacorrientes. Evita el uso de multitomas o adaptadores de este tipo.

EMERGENCIAS 115
DENUNCIAS 5 894 894
DEFENSOR DEL CLIENTE

Redes Sociales: Facebook, Twitter, YouTube

¿tu factura?

Redes de Pago: Teléfono, Banco, Cebito, Cajero, Botón de Pago, Móvil, Devipieta, Naqui

Redes de Servicio: Almacenes de Cadena, Altiplano, Carrefour, Jumbo, Oxxo, Metro, Puma, Tropicana, Tropicana, Tropicana

Componentes del costo:
CV: 47.50 PR: 35.85 R: 25.44 CF: 0.00 / \$515.50 Costo kWh Mes

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

14310

30.238 - Page 1 of 2

57



PAGO DE FACTURAS

CODENSA

SCOTIABANK COLPATRIA

IMP APROBACION: 56844

Nº F. PAGO: 22886288

VALOR: 52.528

JUE 8 AGO 19 14:38:44

228-04886288-148

77143-218461-044628-103200-25

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

LINEA DE ATENCION

AL CLIENTE 7115115

REG 5383 CLR 28538348

09184710-997759

=



PAGO OPORTUNO

06 SEP/2019

FECHA DE SUSPENSIÓN

10 SEP/2019

PROXIMA FECHA DE LECTURA 27 SEP/2019

| | Energía facturada kWh | Valor Unitario kWh | Valor facturado |
|------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|
| | 142 | \$498.60 | \$70.802 |
| 1045 X | Beneficio - 15.00% | | \$-9.723 |
| SUBTOTAL: | | | \$61,080 |

| Otros cobros de productos y servicios | |
|---------------------------------------|--|
| \$1 | |
| \$1 | |
| 2 TOTAL OTROS: \$0 | |

PAGO OPORTUNO
06 SEP/2019
TOTAL A PAGAR
\$61,080



(415)7707209914253(8020)1228862885627110683(3900)0000000061080

NUMERO DE CLIENTE
2288628-8
Factura de Servicios Públicos No.
562711068-3

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genere cobro por concepto de reconexión.

TUS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MANOS EXPERTAS.

¡Conocidos hay muchos, expertos pocos! Por eso en Enel X te damos soluciones confiables para mantener tus instalaciones eléctricas en buen estado y poder financiar tu proyecto.

Agenda tu cita en el 744 74 74, opción 4

Cualquiera que sea tu energía, con Enel X, puedes usarla de una nueva forma.

What's your power?



¿CUAL ES LA ENERGIA QUE TE MOTIVA A DESCUBRIR?

Vívela muy pronto.
Qualquiera que sea tu energia, cree en ella.

What's your power?

Contáctanos

ENERGIA
SERVICIO AL CLIENTE
7 115 115

EMERGENCIAS
115

DEMANCIAS
5 894 894
demacias@enel.com

DEFENSOR
DEL CLIENTE
defensor@enel.com

www.enel.com.co

App Movil Enel-Codensa

Facebook: @CodensaEnergia

Twitter: @CodensaEnergia

Instagram: @CodensaEnergia

¿Cómo pagar tu factura?

Medios Electrónicos



Corresponsales Bancarios



* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas. ** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 60.

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo:
G: 192.68 T: 33.31 D: 168.16 CV: 45.68 PR: 35.21 R: 23.55 CF: 0.00 / \$498.60 Costo kWh Mes

RESOLUCION 01502 1996
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014

Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014
Decreto 1773 de 2014



Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

2288628-8

CODENSA S.A. ESP
NIT: 830.037.248-0
Cr. 13A No. 93-66

ECOLOGICO FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 582711068-3

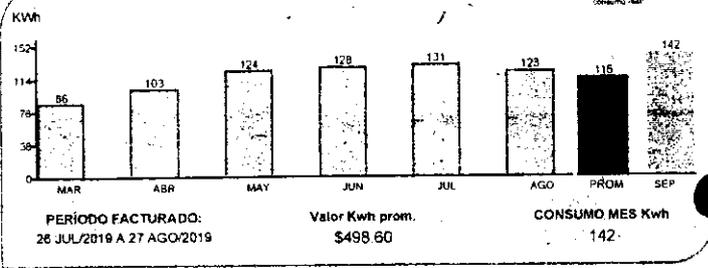
CLIENTE

MONTES DE TIERRAGRATA
KR 102 NO 69 - 81 In 52
0
BOGOTÁ, D.C.
VILLA DEL MAR



¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código

COMPORTAMIENTO CONSUMO



Presentas una variación en tu consumo habitual de Energía, te invitamos a consultar las posibles causas de la variación en nuestro sitio www.enel.com.co en la sección Personas/Información Destacada/Variación consumo

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 3
CARGA KW: 5
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 3000 5 02 505 0859
RUTA LECTURA: 3000 5 02 509 0865
MANZANA DE LECTURA: MS206153A2
MEDIDOR NO: 634815

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE:
CRO: \$0
Consumo promedio de trimestre: 0 kWh
HORAS INTERRUMPIDAS
0.00 0.00 0.00 0.00 ACUM

USO SEGURO DE LA ENERGIA

Si necesitas conectar varios electrodomésticos es mejor instalar más tomacorrientes. Evite el uso de multímetros o adaptadores de este tipo.

INFORMACION IMPORTANTE: El servicio de distribución de energía eléctrica y de productos y servicios de valor agregado de CODENSA S.A. ESP. NIT. 830.037.248-0. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

59



PAGO DE FACTURAS
CODENSA
COLPATRIA

UN APROBACION:
EF. PAGO:

648623
4562225745

VALOR: 22.800
LUN 6 FEB 17 13:44:01

037-07772027-233
775090-006132-144620-104200-26
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
LINEA DE ATENCION
AL CLIENTE 7115115
5382 CLR 8984172
09115024-815293

servicios que



Servicios Eléctricos



Iluminación LED



Energías Solares

Atención Codensa

CONTACTO DEL CLIENTE

Correo: cliente@enel.com

Nombre

Tipos de pago* (CEP)

Vía Baloto*, Paga Todo, Bancolombia a la Mano*
y Corresponsales Banco Popular.

Olimpica*, Jumbo y Metro.

* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas. ** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

Ingresa a mediosselectronicos.micodensa.com

¡ IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. ESP. y sus usuarios. Para obtener mayor información, lo invitamos a consultarlas en nuestra página web www.codensa.com.co o comunicarse a la línea 7 115 115 o fuera de Bogotá con el 01 8000 912 115 o con el 353 2626, o en nuestros Centros de servicio al cliente.



Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de estos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115. Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994. Operador de red: CODENSA S.A. ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997. En cumplimiento de la resolución CREG 156/11 consultar www.codensa.com.co/resolucionCREG-156-11. FECHA DE EMISIÓN: 01 FEB 2017



Grupo Enel
CODENSA S.A. ESP. NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

PARA PREGUNTAS Y CONSULTAS
CONTACTAR AL CLIENTE

2288628-8

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 456222574-5



PAPER
ECOLÓGICO



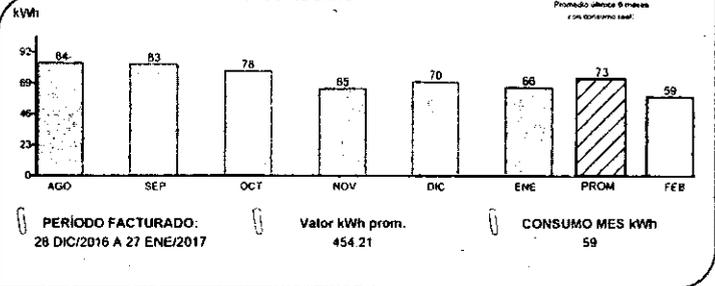
Certificación de calidad
ISO 9001:2008
PROCESO DE
FACTURACIÓN Y RECLAMO

13159

CLIENTE

MONTES DE TIERRAGRATA
KR 102 NO 69 - 81 In 52
0
BOGOTÁ, D.C.
VILLA DEL MAR

COMPORTAMIENTO CONSUMO



INFORMACIÓN DE LA CUENTA

| | |
|---------------------|--------------------|
| CLASE DE SERVICIO: | Residencial |
| ESTRATO: | 3 |
| CARGA kW: | 5 |
| FACTOR: | 1 |
| RUTA LECTURA: | 3000 5 02 509 0864 |
| MANZANA DE LECTURA: | MS206153A2 |
| MEDIDOR NO.: | 634815 |

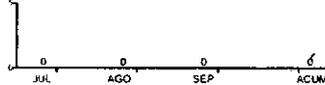
COMPONENTE TARIFARIO

| | |
|------------------------|---|
| Componentes del costo: | La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$386.085 KWh |
| G: | 168.85 |
| T: | 30.80 |
| D: | 162.93 |
| CV: | 35.95 |
| PR: | 30.93 |
| R: | 24.72 |
| CF: | 0.00 |
| \$454.21 | Costo kWh Mes |

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: JUL - SEP
CRO: \$1227.31
Consumo promedio de trimestre: 81.000 kWh

HORAS INTERRUMPIDAS



Uso inteligente de la energía

Usa lámparas adecuadas y de alto rendimiento en áreas de mucho uso.

www.codensa.com.co facebook.com/codensaenergia @codensaenergia

13159 10.595 - Pagina 1 de 2

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA

| CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA | Lectura Actual | - | Lectura Anterior | = | Energía Facturada kWh | X | Valor Unitario kWh | = | Valor Facturado |
|---|----------------------------|---|------------------|----------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|---|---------------------------|
| ENERGÍA | 10493 | | 10434 | | 59 | | \$454.21 | | \$26.799 |
| SUBSIDIO | Consumo a subsidiar 59 Kwh | | X | Valor kWh \$454.2195 | X | Beneficio -15.00% | | | \$-4.020 |
| ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE. TE COSTO \$739 DIARIOS | | | | | | | | | SUBTOTAL: \$22,779 |

| OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA | | OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS | |
|---|--------------|---------------------------------------|--|
| INTERES POR MORA (RES 6 - NORES 33 51 - E AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)) | \$24
\$-3 | | |
| SUBTOTAL: | \$21 | | |

PRÓXIMA LECTURA 24 FEB/2017 **PAGO OPORTUNO** 08 FEB/2017 **FECHA DE SUSPENSIÓN** 14 FEB/2017 **TOTAL A PAGAR** \$22,800

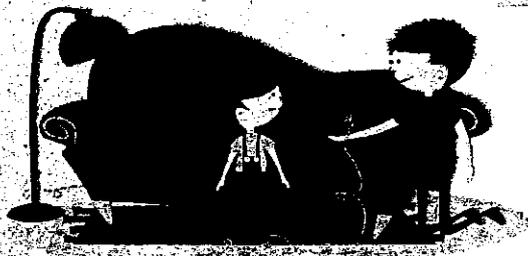
Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

PAGO OPORTUNO
08 FEB/2017
FECHA DE SUSPENSIÓN
14 FEB/2017
TOTAL A PAGAR
\$22,800



(415)77072098142
20)01228852884562225745(3900)0000000002800

TE ACOMPAÑAMOS CUANDO LE ENSEÑAS A TU FAMILIA A PREVENIR CUALQUIER RIESGO O PELIGRO.



Evita el contacto de cables con objetos pesados. Algunos muebles o electrodomésticos pueden dañar los cables, creando un peligro de incendio o de descarga eléctrica.

Haciendo que tu familia tenga una mejor relación con la energía. LE DAMOS VIDA A TUS MOMENTOS.

NÚMERO DE CUENTA
2288628-8

Factura de Servicios Públicos No.
456222574-5

¿ES TU ENERGÍA SEGURA?

Tu seguridad es importante para nosotros. Si tu cuenta se enciende en la red eléctrica, no intentes bajarla, nosotros lo hacemos por ti.

Manejamos el servicio de forma segura.



Contáctanos

ENERGÍA
SERVICIO AL CLIENTE
7 115 115

EMERGENCIAS
115

DENUNCIAS
5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR
DEL CLIENTE
defensor@enel.com

www.enel.com.co | App: My enel | Facebook: Enel Colombia | Computación

¿Cómo pagar tu factura?

Medios Electrónicos

APP Banco Internet Punto Pago Teléfono Débito Cajero Botón de Pago Móvil Daviplata Nequi
Redbanco Banco Automático Electrónico Online

Corresponsales Bancarios Red Distrital Centros de Servicio Código QR

Carvajal RED CADE enel Almacenes de Cadena

* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas. Excepción Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.
COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo:
 G: 199 91 T: 32 66 D: 170 01 CV: 45 79 PR: 35 88 R: 17 92 CF: 0 00 / \$502 21 Costo kWh Mes
 El presente documento es una copia de la factura original. Para más información consulte el sitio web de Enel Colombia.
 Este documento es una copia de la factura original. Para más información consulte el sitio web de Enel Colombia.
FECHA DE EMISIÓN FACTURA: 31 JUL 2019



CODENSA S.A. ESP.
NIT. 830.037.248-0
Cr. 13A No. 93



Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

2288628-8

ECOLÓGICO FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 559266759-0

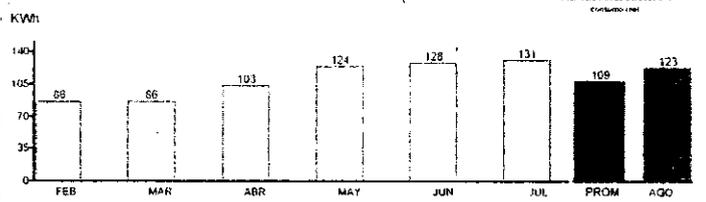
CLIENTE

MONTES DE TIERRAGRATA
KR 102 NO 69 - 81 In 52
0
BOGOTÁ, D.C
VILLA DEL MAR



¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código

COMPORTAMIENTO CONSUMO



PERÍODO FACTURADO: 28 JUN/2019 A 28 JUL/2019
Valor Kwh prom. \$502.21
CONSUMO MES Kwh 123

En este periodo tu consumo de Energía se encuentra dentro de lo habitual.

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
 ESTRATO: 3
 CARGA KW: 5
 FACTOR: 1
 RUTA REPARTO: 3000 5 02 505 0859
 RUTA LECTURA: 3000 5 02 509 0865
 MANZANA DE LECTURA: MS206153A2
 MEDIDOR NO: 634615

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE:
 CRO: \$0
 Consumo promedio de trimestre: 0 kWh

HORAS INTERRUMPIDAS

USO SEGURO DE LA ENERGÍA

Si necesitas conectar varios electrodomesticos es mejor instalar más tomacorrientes. Evita el uso de multímetros o adaptadores de este tipo.

Código: 14294. Este documento es una copia de la factura original. Para más información consulte el sitio web de Enel Colombia. El presente documento es una copia de la factura original. Para más información consulte el sitio web de Enel Colombia. FECHA DE EMISIÓN FACTURA: 31 JUL 2019



1
Total
Energía
\$52,520.

+



2
Consumo a Subsidiar
\$0

=



Total a Pagar
\$52,520

PAGO OPORTUNO
08 AGO/2019

FECHA DE SUSPENSIÓN
12 AGO/2019

ENERGÍA PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: **27 AGO/2019**

| | | | | | |
|---|--------------------------------|------------------------|-------------------|----------|---------------------------|
| ALGUNO CONSUMO DE ENERGÍA | 13160 | 13037 | 123 | \$502.21 | \$61.772 |
| ENERGÍA | | | | | |
| SUBSIDIO | Consumo a subsidiar: 123 Kwh X | Valor kWh \$502.2140 X | Beneficio -15.00% | | \$-9.266 |
| ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$1,780 DIARIOS | | | | | SUBTOTAL: \$52,806 |

Otros cobros asociados a energía

| | |
|--|-------------|
| INTERES POR MORA (RES 6--NORE-28.92-E) | \$18 |
| AJUSTE A LA DECENA (CREDITO) | \$-4 |
| SUBTOTAL: | \$14 |

1 TOTAL ENERGÍA: \$52,520

Otros cobros de productos y servicios

| | |
|--|---|
| | 2 TOTAL PRODUCTOS Y SERVICIOS: \$0 |
|--|---|

PAGO OPORTUNO
08 AGO/2019

TOTAL A PAGAR
\$52,520



(415)770209914253(8020)01228862885552657590(3900)00000000052520

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

TUS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MANOS EXPERTAS.

¡Conocidos hay muchos, expertos pocos! Por eso en Enel X te damos soluciones confiables para mantener tus instalaciones eléctricas en buen estado y poder financiar tu proyecto.

Agenda tu cita en el 744 74 74, opción 4

Cualquiera que sea tu energía, con Enel X, puedes usarla de una nueva forma.

What's your power?



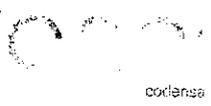
NUMERO DE CLIENTE
2288628-8

Factura de Servicios Públicos No.
559265759-0

GRUPO EMPRESARIAL CODENSA S.A. ESP. NIT. 900.037.248-0. Entidad regulada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



14279



2288628-8
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 55582133

CODENSA S.A. ESP.
NIT. 900.037.248-0
Cr. 13A No. 83-45

CLIENTE

MONTES DE TIERRAGRATA
KR 102 NO 69 - 81 ln 52
0
BOGOTÁ, D.C.
VILLA DEL MAR

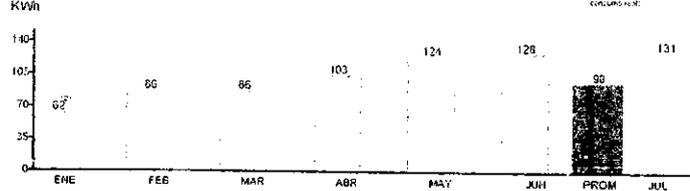


ENERGIA SERVICIO AL CLIENTE 7 115 115
EMERGENCIAS 115
DENUNCIAS 5 894 894
DEFENSOR DEL CLIENTE

Carpetas Favoritas | Ajustar | Búsqueda | Últimas Páginas

Advertisement for Carvajal, featuring various brands like RED CADE, PUNKORED, and others. Includes a QR code.

COMPORTAMIENTO CONSUMO

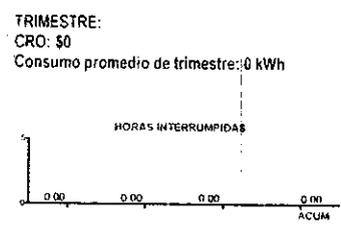


PERÍODO FACTURADO: 27 MAY/2019 A 26 JUN/2019
Valor Kwh prom. \$506.34
CONSUMO MES Kwh 131

Presentas una variación en tu consumo habitual de Energía, te invitamos a consultar las posibles causas de la variación en nuestro sitio www.enef.com.co en la sección Personas/Información Destacada/Variación consumo

CALIDAD DEL SERVICIO

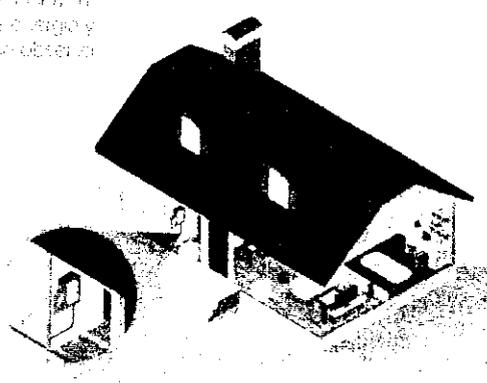
INFORMACIÓN DE LA CUENTA
CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 3
CARGA KW: 5
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 3000 5 02 505 0859
RUTA LECTURA: 3000 5 02 509 0865
MANZANA DE LECTURA: MS206153A2
MEDIDOR NO: 634815
MEDIDOR NO:



Si necesitas conectar varios electrodomésticos es mejor instalar más tomacorrientes. Evita el uso de multímetros o adaptadores de este tipo.

Estimado cliente

Para mejorar el servicio al cliente montamos un equipo de trabajo creativo que te ayudará a resolver tus dudas y problemas. Te invitamos a que nos escribas a clientes@codensa.com.co o llámanos al 115. Queremos saber de tu experiencia para mejorar la calidad del servicio. Tu opinión es importante y queremos que nos ayudes a mejorar. Te invitamos a que nos escribas a clientes@codensa.com.co o llámanos al 115. Queremos saber de tu experiencia para mejorar la calidad del servicio. Tu opinión es importante y queremos que nos ayudes a mejorar.





PAGO DE FACTURAS

COODENSA

SCOTIABANK COLPATRIA

NUM APROBACION: 611484

REF. PAGO: 22886288

VALOR: 56.460

JUE 11 JUL 19 14:06:47

192-07390738-245

777880-300768-244620-103200-27

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

LINEA DE ATENCION

AL CLIENTE 7115115

AGT 5383 CLR 1024591789

02150383-996648

Dir: _____
Ene: _____



PAGO OPORTUNO

09 JUL/2019

FECHA DE SUSPENSIÓN (*)

11 JUL/2019

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 26 JUL/2019

PAGO OPORTUNO
09 JUL/2019
TOTAL A PAGAR
\$56,460

| | | | |
|-------------------|---|----------|-----------------|
| 131 | X | \$506.34 | \$66,331 |
| Beneficio -15,00% | | | \$-9,874 |
| SUBTOTAL: | | | \$56,457 |



(415)7707209914253(8020)0122886288658213870(3900)0000000056460

\$0

RECORRE NUEVOS TRAYECTOS SIN PREOCUPACIONES.

Viaja con la tranquilidad de tener tu SOAT. Adquiérela y finánciala con tu factura de energía.

Llama al 744 74 74 opción 3-2 o ingresa a enelxstore.co

Cualquiera que sea tu energía, con Enel X, puedes usarla de una nueva forma.

What's your power?

Enel X es una plataforma de servicios que permite a los clientes de Enel Colombia acceder a una variedad de servicios de energía y servicios de atención al cliente. Enel X es una plataforma de servicios que permite a los clientes de Enel Colombia acceder a una variedad de servicios de energía y servicios de atención al cliente. Enel X es una plataforma de servicios que permite a los clientes de Enel Colombia acceder a una variedad de servicios de energía y servicios de atención al cliente.



enel x

NÚMERO DE CLIENTE
2288628-8

Factura de Servicios Públicos No.
555821387-0

Hay señales que te permiten identificar elementos de conexión de tu...

- Hay señales de conexión de tu energía en tu factura.
- Los medidores de tu energía pueden estar en un estado de conexión original.
- Hay variaciones en el valor de tu energía.
- Hay señales de conexión de tu energía en tu factura.

La conexión de tu energía puede estar en un estado de conexión original. El medidor de tu energía puede estar en un estado de conexión original.

Hay señales que te permiten identificar elementos de conexión de tu energía en tu factura. Los medidores de tu energía pueden estar en un estado de conexión original. Hay variaciones en el valor de tu energía. Hay señales de conexión de tu energía en tu factura.

Alexander Porras Forero
Jefe, Atención al Cliente
COODENSA - BSF



¿USAS TU ENERGÍA PARA AHORRAR?

Limpia periódicamente tu nevera y congelador, retirando la escarcha y el hielo acumulado para reducir un 20% el consumo de energía.

What's your power?

Sigue @codensaenergia



enel.com.co

| SERVICIO AL CLIENTE | EMERGENCIAS | DENUNCIAS | DEFENSOR DEL CLIENTE |
|---------------------|-------------|---------------------------------|----------------------|
| 7 115 115 | 115 | 5 894 894
denuncias@enel.com | defensor@enel.com |

enel.com.co App Enel-Codensa facebook.com/codensaenergia @CodensaEnergia

PUEDES PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA EN:

MEDIOS ELECTRÓNICOS:

- INTERNET:** Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco AV Villas, BBVA, Devivienda*, Bancolombia*, GNB Sudamers, Colpatría, Itau, Mis Pagos al Día, Facturanet (clientes Bancolombia), Banco Caja Social* y Confiar*.
- Cajero Automático**
- Teléfono Banco**
- App Movil**
- App Banco**
- Debito Automático**
- Debito Automático con tarjetas de crédito:** Colpatría, Devivienda y BBVA
- Punto de pago Redeban, código de servicio 1**
- Mis Pagos al Día, Facturanet (clientes Bancolombia)**

Conoce como usarlos en enel.com.co/es/pago-medios-electronicos

- BANCOS**
- Todo público:** Banco GNB Sudamers*, Recaudero Verde Banco de Bogotá (Presenta el código de barras de tu Factura Virtual, en las oficinas del banco).
- Solo clientes:** Scotiabank Colpatría, Banco Itau y Centros de Pago Banco de Bogotá.
- OTROS PUNTOS DE PAGO**
- Red distributiva:** SuperCADES*, RapiCADES*, CADES*, Centros Especializados de Pago* (ICEP) y Centros de Servicio Enel-Codensa**.

- ALMACENES DE CADENA**
- Éxito, Carulla, Surimás, Olímpica*, Jumbo y Metro
- Otros puntos:** Movivivi*, Red Cerca, Puntored, Via Baloto*, Pago Todo, Bancolombia a la mano*, Corresponsales Banco Popular y 472.

*Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas.** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

¡ IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a Codensa S.A. ESP, y sus usuarios. Para obtener mayor información sobre estas, te invitamos a comunicarte al 7 115 115, fuera de Bogotá a las líneas 01 8000 912 115 y 5 115 115 o visitar nuestros Centros de Servicio al Cliente. También puedes consultar nuestra Página Web enel.com.co

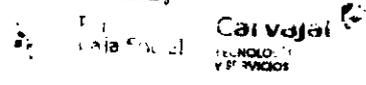
ACTIVIDAD ECONOMICA 400... Resolución No. 3313 de Diciembre de 1997... Resolución No. 3371 de Diciembre de 1997... Resolución No. 01 de Agosto de 2019...



Subre el cobro de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115. Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 1994. Operador de red: CODENSA S.A. ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997. En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014 consultar: www.enel.com.co/resolucionCREG1997

FECHA DE EMISIÓN: 01 Agosto 2019

2288628-8



VICIOS PÚBLICOS No. 545477395-4

TRANSACCION EXITOSA

07/04/2019 / 15:29 p.m.
 Nombre: IGARRREPIA MARCELA
 Dirección: CARRERA 101 70

Numero Transaccion: 017...
 Termino: 7151

CBBCS

Numero de Autorización: 578621
 NOMBRE DEL CONVENIO: CODENSA SA ESP
 CODIGO DEL CONVENIO: 15705781
 REFERENCIA: 5454773954
 Valor: \$45.440
 Comisión: \$0

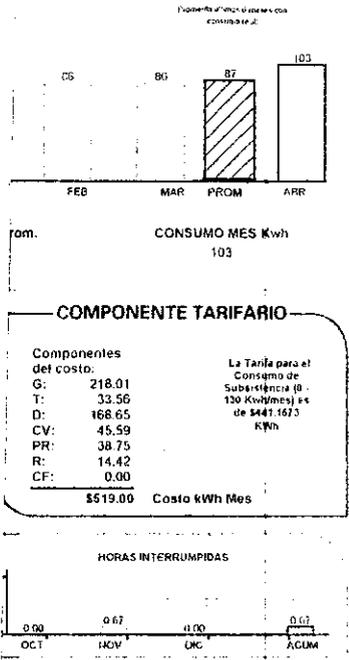
Por favor validar que los datos impresos en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la línea Bogotá 3077060 o Nacional 01 8000 910038.

USUARIO



DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

- Es tu derecho recibir la factura con el detalle del consumo cinco días antes de la fecha de pago oportuno.
- Es tu deber mantener el medidor despejado permitiendo su lectura.



DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA

| CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA | Lectura Actual | - | Lectura Anterior | = | Energía Facturada kWh | X | Valor Unitario kWh | = | Valor Facturado |
|---|--|---|------------------|---|-----------------------|---|--------------------|---|---------------------------|
| ENERGÍA | 12654 | | 12551 | | 103 | | \$519.00 | | \$53,458 |
| SUBSIDIO | Consumo a subsidiar 103 Kwh X Valor kWh \$519.0086 | | | X | Beneficio -15.00% | | | | \$-8,019 |
| ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$1,616 DIARIOS | | | | | | | | | SUBTOTAL: \$45,439 |

| OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA | | OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS | |
|----------------------------------|------------|---------------------------------------|--|
| AJUSTE A LA DECENA (DEBITO) | \$1 | | |
| SUBTOTAL: | \$1 | | |

PRÓXIMA LECTURA 26 ABR/2019 **PAGO OPORTUNO** 08 ABR/2019 **FECHA DE SUSPENSIÓN** 10 ABR/2019 **TOTAL A PAGAR** \$45,440

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión

| | |
|----------------------------|----------------------|
| PAGO OPORTUNO | TOTAL A PAGAR |
| 08 ABR/2019 | \$45,440 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN | |
| 10 ABR/2019 | |



0020101228862885454773954(3900)00000000045440
(415)77072099

¿LAS PROMOCIONES ONLINE HACEN CLIC CON TU ENERGÍA?

Aprovecha todos los descuentos y ofertas que tenemos para ti en el HOT SALE.

Ingresa el 1 y 2 de abril a tiendaenel.com.co o escanea el código QR en tu celular. Cualquiera que sea tu energía, hay una solución Enel-Codensa para ti.

What's your power?



Aplican términos y condiciones. consúltalos en tiendaenel.com.co

NÚMERO DE CLIENTE
2288628-8

Factura de Servicios Públicos No. 545477395-4

AÑO GRÁVABLE

2003

OPCIONES DE USO

(Marque con X una sola opción)

DECLARACIÓN INICIAL CORRECCIÓN SOLAMENTE PAGO PAGO ACTO OFICIAL Número de autoadhesivo
(Ver instrucciones)

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP

(Código homologado de identificación del predio)

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

500 1538534

3. ESTRATO

2

4. CÉDULA CATASTRAL

5. DIRECCIÓN DEL PREDIO

KRA 102 69 81 CA 52

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M2)

0.

DECIMAL

7. ÁREA CONSTRUIDA (M2)

43.

DECIMAL

8. DESTINO

50

9. TARIFA

2.

POR MIL DECIMAL

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

VARGAS CRUZ CECILIA

11. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE

PROPIETARIO POSEEDOR USUFRUCTUARIO PATRIMONIO AUTÓNOMO

12. IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

DV

13. TELÉFONO

C.C. NIT. T.I. C.E.

30008783

2296556

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. En caso de no diligenciar este campo, se entenderá como dirección de notificación la que corresponda al predio declarado. Recuerde: el Apartado Aéreo no sirve como dirección de notificación.

KRA 102 69 81 CA 52

E. PAGO ACTO OFICIAL

15. TIPO DE ACTO

16. NÚMERO DE ACTO

17. FECHA DEL ACTO

AÑO

MES

DÍA

NO ESCRIBA CENTAVOS, APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y ESCRÍBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA

F. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer con detenimiento las instrucciones)

18. AUTOAVALÚO (Base gravable)

AA

16450000

19. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 18 por casilla 9) y divida en 1.000

FU

33000

20. Más SANCIONES

VS

0

G. SALDO A CARGO

21. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 19 +20)

HA

33000

H. PAGO

22. VALOR A PAGAR

VP

33000

23. Menos: DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

3000

24. Más: INTERESES DE MORA

IM

0

25. TOTAL A PAGAR (Renglón 22 - 23 + 24)

TP

30000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional. SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

26. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 19)

AV

0

27. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 25 + 26)

TA

30000

J. FIRMA

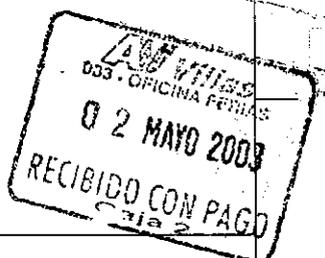
ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

Banco AV Villas 5200288942

BOGOTÁ D.C. - DDI

Dirección Distrital de Impuestos

5203306000883 - 5



SELLO O TIMBRE

NOMBRES Y APELLIDOS

CECILIA VARGAS CRUZ

C.C. C.E.

Número 30008783





Copia Nro.: 1

Recibo No. *8*

Impuesto Predial Unificado
Recibo de pago - Sistema Preferencial de Pago - SPP
Predios residenciales estratos 1 y 2

AÑO GRAVABLE 2004

001023000220394

0005982

| | | | |
|---|--------------------|---|--------------------|
| 1. CHIP AAA0174BNPP | | 2. DIRECCION KR 102 69 81 CA 52 | |
| 3. MATRICULA INMOBILIARIA 01538534 | | 4. CEDULA CATASTRAL 206153830900801006 | |
| | | 5. ESTRATO 2 | |
| 6. AVALUO CATASTRAL 22,601,000 | | 7. TARIFA DE LIQUIDACION 2 por Mil | |
| 8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
FIDUCOLOMBIA S.A. | | 9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO N.I.T. NUMERO 8300545390-2 | |
| 10. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 102 69 81 CA 52 | | | |
| FECHAS LÍMITES DE PAGO | | | |
| | DIA/MES/AÑO | DIA/MES/AÑO | DIA/MES/AÑO |
| DESDE | 01/ENE/2004 | DESDE | 29/MAY/2004 |
| HASTA | 28/MAY/2004 | HASTA | 09/JUL/2004 |
| | | DESDE | 10/JUL/2004 |
| | | HASTA | 31/DIC/2004 |
| 11. VALOR DEL IMPUESTO | FU 45,000 | 45,000 | 45,000 |
| 12. VALOR SANCION | VS 0 | 0 | 45,000 |
| 13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD 5,000 | 0 | 0 |
| 14. INTERESMORA | IM 0 | 0 | 0 |
| 15. TOTAL A PAGAR | TP 40,000 | 45,000 | 90,000 |
| Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No.: <input type="checkbox"/> | | | |
| 16. PAGO VOLUNTARIO (Valor Impuesto sin descuento x 10%) | AV 5,000 | 5,000 | 5,000 |
| 17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15+16) | TA 45,000 | 50,000 | 95,000 |

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202800122(8020)02004001023000220394(3900)0000000040000(98)20040528



(415)7707202800122(8020)02004001023000220394(3900)0000000045000(98)20040528



(415)7707202800122(8020)02004001023000220394(3900)0000000045000(98)20040709



(415)7707202800122(8020)02004001023000220394(3900)0000000050000(98)20040709



(415)7707202800122(8020)02004001023000220394(3900)0000000090000(98)20041231



(415)7707202800122(8020)02004001023000220394(3900)0000000095000(98)20041231

DAVIVIENDA
BOGOTÁ, D.C.
Dirección Distrital de Impuestos
51617956 **2**
51082070022751

BOGOTÁ
51-082
08 JUL. 2004
RECIBIDO CON PAGO

SE LLENÓ EN TIEMPO
RECIBIDO INDICADO DE DISTRICTALES
51082070022751 2004-JUL-08 124
VALOR **95,000.00**
PREIMPUESTO **001023000220394**
AGENCIADO **51082070022751**





5

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0174BNPP** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **1538534** 3. ESTRATO **3**

4. CÉDULA CATASTRAL **206153830900801006** 5. DIRECCIÓN DEL PREDIO **KR 102 69 81 CA 52**

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M²) **47.71** 7. ÁREA CONSTRUIDA (M²) **39.5**

C. CLASIFICACIÓN, TARIFA

8. DESTINO **61** 9. TARIFA PLENA **4** 10. AJUSTE TARIFA **0** 11. PORCENTAJE EXENCIÓN **0**

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **FIDUCOLOMBIA S.A.** 13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

TIPO **NIT** NÚMERO **8300545390**

14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **KR 101 70 55 IN 4 AP 604**

| FECHAS LÍMITE DE PAGO | | DESDE | 18/FEB/2005 | DESDE | 18/MAY/2005 |
|---|-----------|-----------------------------|--|--|----------------|
| | | HASTA | | HASTA | 08/JUL/2005 |
| E. LIQUIDACIÓN PRIVADA | | | | | |
| 15. AUTOAVALÚO (Base gravable) | AA | | 23,808,000 | | 23,808,000 |
| 16. IMPUESTO A CARGO | FU | | 95,000 | | 95,000 |
| 17. Más SANCIONES | VS | | 0 | | 0 |
| F. SALDO A CARGO | | | | | |
| 18. TOTAL SALDO A CARGO | HA | | 95,000 | | 95,000 |
| G. PAGO | | | | | |
| 19. VALOR A PAGAR | VP | | 95,000 | | 95,000 |
| 20. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 18) | TD | | 10,000 | | 0 |
| 21. Más INTERÉS DE MORA | IM | | 0 | | 0 |
| 22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 + 20 + 21) | TP | | 85,000 | | 95,000 |
| H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color) | | | | | |
| Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> | Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/> | |
| 23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 18) | AV | | 10,000 | | 10,000 |
| 24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23) | TA | | 95,000 | | 105,000 |

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02005201011617144056(3900)0000000095000(96)20050717



(415)7707202600085(8020)02005201011617144056(3900)0000000095000(96)20050717



(415)7707202600085(8020)02005201011617144056(3900)0000000095000(96)20050708



(415)7707202600085(8020)02005201011617144056(3900)0000000095000(96)20050708

I. FIRMA

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS **Cecilia Vargas Cruz**

C.C. C.E. NÚMERO **30008783 Santand**

BOGOTÁ, D.C. 51647906 **2**

51056070027021 2005

RECIBIDO CONTRIBUYENTE

RELAZAR IMPUESTOS DISTRITALES

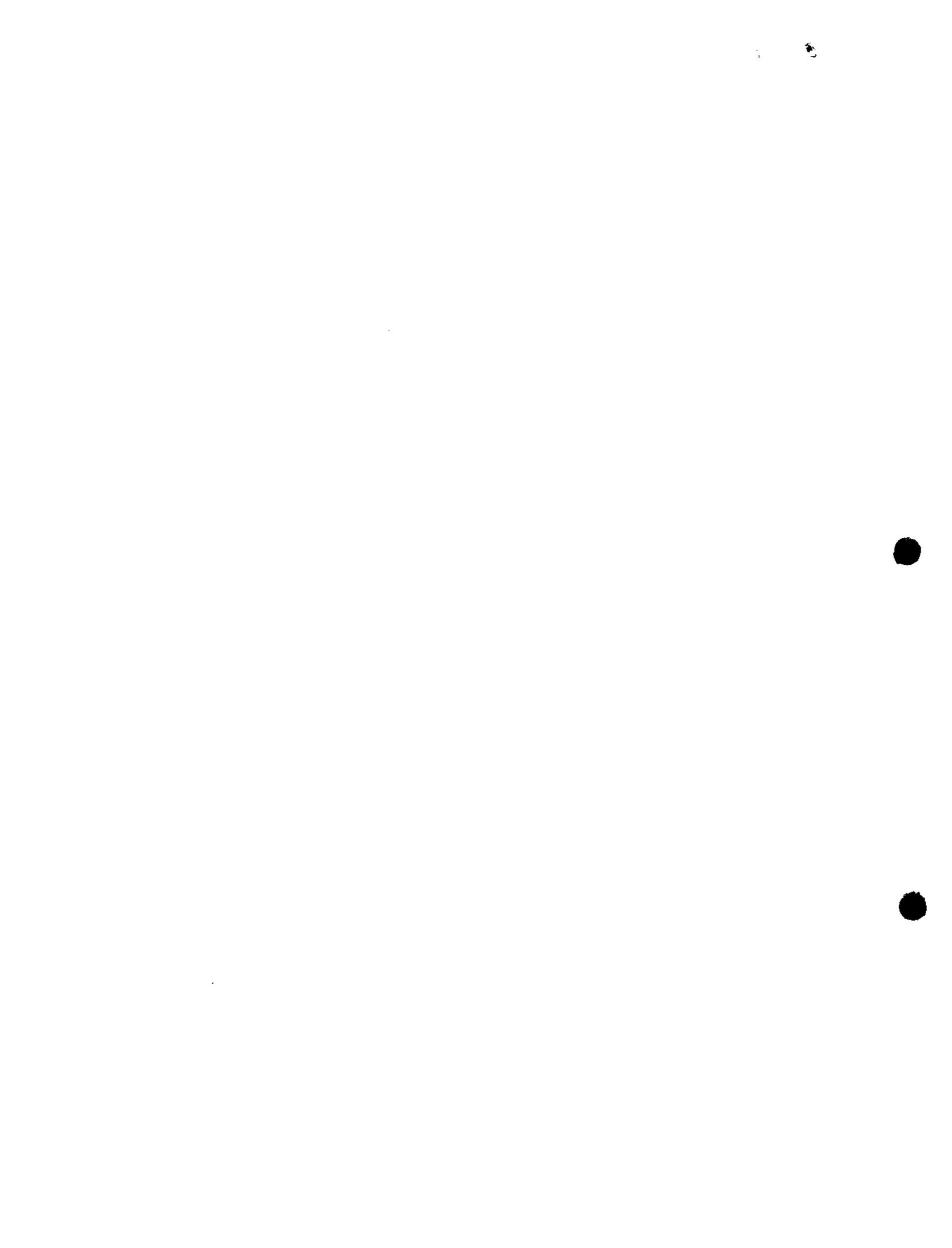
9732 130647 25854 2005-08-09 363

VALOR 85,000.00

PREIMPRESO 201011617144056

ACHE 3170 51056070027021

CONTRIBUYENTE



AÑO GRAVABLE 2007

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0174BNPP 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1538534 3. ESTRATO 3
 4. CÉDULA CATASTRAL 206153830900801006 5. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 102 69 81 CA 52

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M²) 47.71 7. ÁREA CONSTRUIDA (M²) 39.5

C. CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN

8. DESTINO 61 9. TARIFA PLENA 4 10. AJUSTE TARIFA 0 11. PORCENTAJE EXENCIÓN 0

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL 13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
 FIDUCOLOMBIA S A COMO VOCERA DEL PA TIPO NIT NÚMERO 830054539
 14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 102 69 81 CA 52

FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA 17/MAY/2007

HASTA 06/JUL/2007

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

| 15. AUTOAVALÚO (Base gravable) | AA | 26,845,000 | 26,845,000 |
|---|----|------------|------------|
| 16. IMPUESTO A CARGO | FU | 107,000 | 107,000 |
| 17. Más SANCIONES | VS | 0 | 0 |
| F. SALDO A CARGO | | | |
| 18. TOTAL SALDO A CARGO | HA | 107,000 | 107,000 |
| G. PAGO | | | |
| 19. VALOR A PAGAR | VP | 107,000 | 107,000 |
| 20. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 16) | TD | 11,000 | 0 |
| Más INTERÉS DE MORA | IM | 0 | 0 |
| 22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21) | TP | 96,000 | 107,000 |

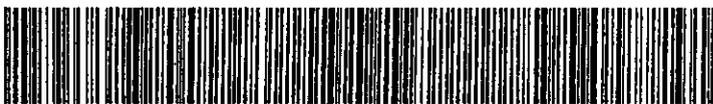
H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

| | | | |
|---|----|---------|---------|
| 23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16) | AV | 11,000 | 11,000 |
| 24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23) | TA | 107,000 | 118,000 |

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02007201011660139112(3900)0000000096000(96)20070517



(415)7707202600085(8020)02007201011660139112(3900)0000000107000(96)200705



(415)7707202600085(8020)02007201011660139112(3900)0000000107000(96)20070706



(415)7707202600085(8020)02007201011660139112(3900)0000000118000(96)200707

I. FIRMA

FIRMA  NOMBRES Y APELLIDOS Cecilia Vargas Cruz
 C.C. C.E. NÚMERO 30 008 783.

AUTOADHESIVO

DAVIVIENDA

51527314 2

51774070011018

SELLO O TIMBRE

DAVIVIENDA
51-774 H.N.

19 JUN 2007

PAGO





| | | | |
|--|--|--|--|
| AÑO GRAVABLE 2008 | | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Hacienda | |
| A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO | | | |
| 1. CHIP AAA0174BNPP | 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1538534 | | 3. ESTRATO 3 |
| 4. CÉDULA CATASTRAL 206153830900801006 | | 5. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 102 69 81 CA 52 | |
| B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO | | | |
| 6. ÁREA DEL TERRENO (M ²) 47.71 | | 7. ÁREA CONSTRUIDA (M ²) 39.5 | |
| C. CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN | | | |
| 8. DESTINO 61 | 9. TARIFA PLENA 4 | 10. AJUSTE TARIFA 0 | 11. PORCENTAJE EXENCIÓN 0 |
| D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE | | | |
| 12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
CECILIA VARGAS CRUZ | | 13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
TIPO NIT NÚMERO 30008783 | |
| 14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 102 69 81 CA 52 | | | |
| FECHAS LÍMITE DE PAGO | | HASTA 16/MAY/2008 | HASTA 08/JUL/2008 |
| E. LIQUIDACIÓN PRIVADA | | | |
| 15. AUTOAVALÚO (Base gravable) | AA | 28,321,000 | 28,321,000 |
| 16. IMPUESTO A CARGO | FU | 113,000 | 113,000 |
| 17. Más SANCIONES | VS | 0 | 0 |
| F. SALDO A CARGO | | | |
| 18. TOTAL SALDO A CARGO | HA | 113,000 | 113,000 |
| G. PAGO | | | |
| 19. VALOR A PAGAR | VP | 113,000 | 113,000 |
| 20. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 16) | TD | 11,000 | 0 |
| Más INTERÉS DE MORA | IM | 0 | 0 |
| 22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21) | TP | 102,000 | 113,000 |
| H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color) | | | |
| Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/> | |
| 23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16) | AV | 11,000 | 11,000 |
| 24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23) | TA | 113,000 | 124,000 |

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02008201011609300130(3900)0000000102000(96)20080516



(415)7707202600085(8020)02008201011609300130(3900)0000000113000(96)20080516



(415)7707202600085(8020)02008201011609300130(3900)0000000113000(96)20080708



(415)7707202600085(8020)02008201011609300130(3900)0000000124000(96)20080708

I. FIRMA

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS **Cecilia Vargas Cruz**C.C. C.E. NÚMERO **30 008 783 (sdca)**

AUTOADHESIVO

Banco de Bogotá

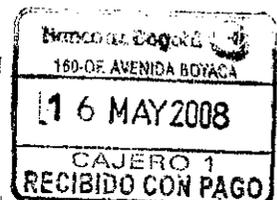
Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
01160010013283

2



(415)7707202600018(8020)01160010013283

SELLO O TIMBRE





AÑO GRAVABLE 2009



Formulario para declaración sugerida del Impuesto predial unificado

Formulario No. **2009201011621564222 201**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 1. CHIP **AAA0174BNPP** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **1538534** 3. CÉDULA CATASTRAL **206153830900801006**
 4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **KR 102 69 81 CA 52**
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO **C. TARIFA Y EXENCIÓN**
 5. TERRENO (M²) **47.71** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **39.5** 7. TARIFA **4** 8. AJUSTE **0** 9. EXENCIÓN **0**
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CECILIA VARGAS CRUZ** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 30008783**
 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **KR 102 69 81 CA 52** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

| FECHAS LÍMITE DE PAGO | | HASTA | 15/MAY/2009 | HASTA | 30/JUN/2009 |
|---|----|-----------------------------|--|--|--------------------|
| E. LIQUIDACIÓN PRIVADA | | | | | |
| 14. AUTOVALÚO (Base gravable) | AA | | 30,361,000 | | 30,361,000 |
| 15. IMPUESTO A CARGO | FU | | 121,000 | | 121,000 |
| 16. SANCIONES | VS | | 0 | | 0 |
| F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS | | | | | |
| 17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA | AT | | 0 | | 0 |
| 18. IMPUESTO AJUSTADO | IA | | 121,000 | | 121,000 |
| G. SALDO A CARGO | | | | | |
| 19. TOTAL SALDO A CARGO | HA | | 121,000 | | 121,000 |
| H. PAGO | | | | | |
| 20. VALOR A PAGAR | VP | | 121,000 | | 121,000 |
| 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD | | 12,000 | | 0 |
| 22. INTERÉS DE MORA | IM | | 0 | | 0 |
| 23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) | TP | | 109,000 | | 121,000 |
| I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO | | | | | |
| | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> | Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/> | |
| 24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) | AV | | 12,000 | | 12,000 |
| 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) | TA | | 121,000 | | 133,000 |

DAVIVIENDA
 BOGOTÁ, D.C. - D.D.J.
51774070101940

 (415)7707202600018(8020)51774070101940

SELLO O TIMBRE

RECIBIDO CON PAGO

27 JUN 2009
 CAJERO 2

CONTRIBUYENTE

624977

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and aligned with the organization's goals.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the selection of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used for data analysis, such as descriptive statistics, inferential statistics, and qualitative analysis. It explains how these methods are applied to interpret the collected data and draw meaningful conclusions.

8. The eighth part of the document focuses on the presentation and communication of data analysis results. It discusses the importance of using clear and concise visualizations and reports to effectively convey the findings to stakeholders.

9. The ninth part of the document addresses the ethical considerations surrounding data management and analysis. It emphasizes the need to protect individual privacy and ensure that data is used only for the intended purposes.

10. The tenth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the key points discussed throughout the document and offers final thoughts on the importance of data management in achieving organizational success.

AÑO GRAVABLE 2011



Formulario para declaración sugerida del Impuesto predial unificado

Formulario No. **2011201011623102487** **2011**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 1. CHIP **ATAV1745N1P** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C01538534** 3. CÉDULA CATASTRAL **206153830900801006**
 4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **KR 102 69 81 CA 52**

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO
 5. TERRENO (M²) **47.11** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **39.5** 7. TARIFA **0** 8. AJUSTE **66000** 9. EXENCIÓN **0**

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CECILIA VARGAS CRUZ** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 30008783**
 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **KR 102 69 81 CA 52** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO
 Hasta **06/MAY/2011** Hasta **01/JUL/2011**

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA
 14. AUTOAVALÚO (Base gravable) **AA** **42,405,000** **42,405,00**
 15. IMPUESTO A CARGO **FU** **188,000** **188,00**
 16. SANCIONES **VS** **0** **0**

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS
 17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA **AT** **39,000** **39,00**
 18. IMPUESTO AJUSTADO **IA** **149,000** **149,00**

G. SALDO A CARGO
 19. TOTAL SALDO A CARGO **HA** **149,000** **149,00**

H. PAGO
 20. VALOR A PAGAR **VP** **149,000** **149,00**
 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO **TD** **15,000** **149,00**
 22. INTERÉS DE MORA **IM** **0** **149,00**
 23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) **TP** **134,000** **149,00**

G. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
 Pago voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SÍ NO
 24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) **AV** **15,000** **149,000**
 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) **TA** **149,000** **149,000**

Banco de Bogotá 082 Av 68 La Estrada
 BOXP08203 Ucu5438 Horario Normal
 27/06/2011 10:37 AM Tran:274
 Valor efectivo: 149,000.00
 Valor cheque: 0.00
 Valor cheque BB: 0.00
 Valor Total: 149,000.00
 2137 Impuestos Distritales

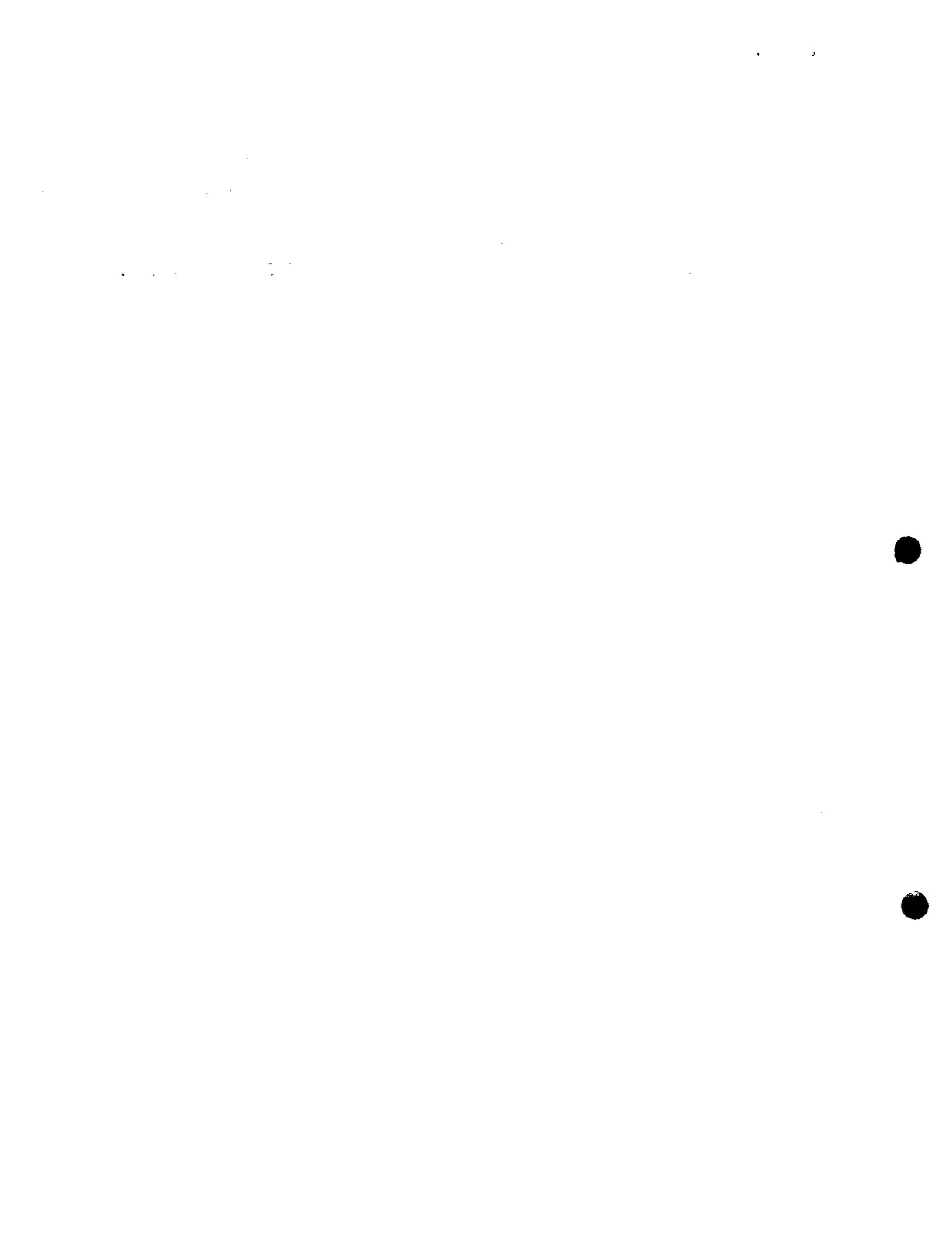
Banco de Bogotá
 CBR PLICINA CALLE 5E
23 JUN 2011
 CAJERO 3
 RECIBIDO CON PAGO

AUTOADHESIVO
 Banco de Bogotá **2**
 Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
 01082030054287

 (415)7707202600018(8020)01082030064287

SELLO O TIMBRE

CONTRIBUYENTE



AÑO GRAVABLE
2012



**Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado**

Formulario No. **2012201011625596295**

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO
 1. CHIP **AAA0174BNPP** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C01538534** 3. CÉDULA CATASTRAL **206153830900801006**

B. INFORMACION SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO **C. TARIFA Y EXENCIÓN**
 4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **KR 102 69 81 CA 52**
 5. TERRENO (M²) **47.71** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **39.5** 7. TARIFA **6** 8. AJUSTE **78,000** 9. EXENCIÓN **0**

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
 10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CECILIA VARGAS CRUZ** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 30008783**
 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **KR 102 69 81 CA 52** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

| FECHAS LÍMITE DE PAGO | | Hasta | 04/MAY/2012 | Hasta | 06/JUL/2012 |
|--|----|-------|--------------------|-------|--------------------|
| E. LIQUIDACIÓN PRIVADA | | | | | |
| 14. AUTOAVALÚO (Base gravable) | AA | | 51,136,000 | | 51,136,000 |
| 15. IMPUESTO A CARGO | FU | | 229,000 | | 229,000 |
| 16. SANCIONES | VS | | 0 | | 0 |
| F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS | | | | | |
| 17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA | AT | | 64,000 | | 64,000 |
| 18. IMPUESTO AJUSTADO | IA | | 165,000 | | 165,000 |
| G. SALDO A CARGO | | | | | |
| 19. TOTAL SALDO A CARGO | HA | | 165,000 | | 165,000 |
| H. PAGO | | | | | |
| 20. VALOR A PAGAR | VP | | 165,000 | | 165,000 |
| 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD | | 17,000 | | 0 |
| 22. INTERÉS DE MORA | IM | | 0 | | 0 |
| 23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) | TP | | 148,000 | | 165,000 |

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
 Paga voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO El aporte debe destinarse al proyecto No.

| | | | | | |
|---|----|--|---------|--|---------|
| 24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) | AV | | 17,000 | | 17,000 |
| 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) | TA | | 165,000 | | 182,000 |

DA VIVIENDA
BOGOTÁ, D.C. - D.D.L.
51082070280677

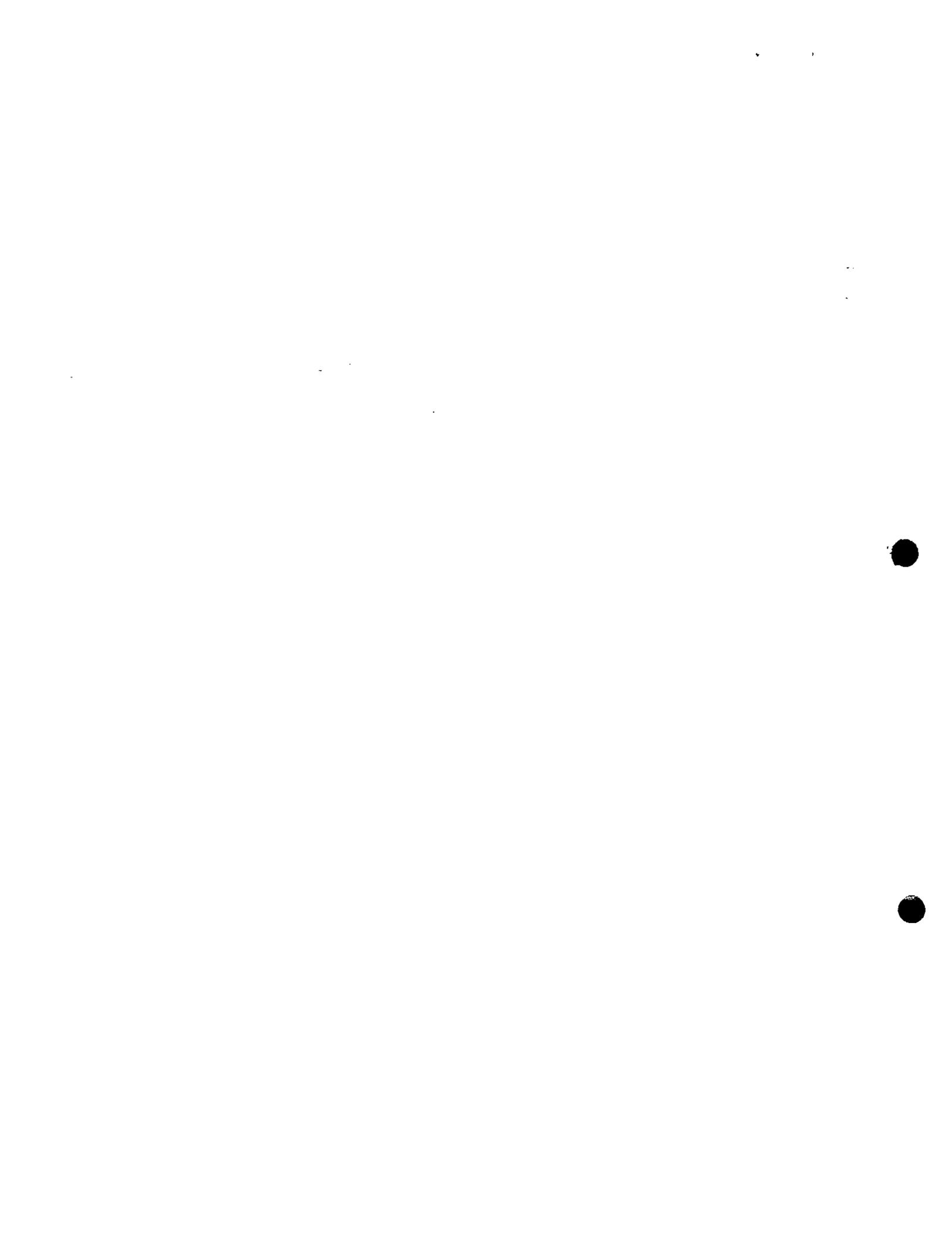
(415)7707202600010(8020)51082070280677

2

SELLO O TIMBRE

05 JUL. 2012
CAJERO 4
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE





Formulario para declaración sugerida del Impuesto predial unificado

Formulario No. 2013201011636304101 **201**

AÑO GRAVABLE
2013

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 1. CHIP **AAA0174BNPP** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C01538534** 3. CÉDULA CATASTRAL **206153830900801006**
 4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **KR 102 69 81 CA 52**
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO
 5. TERRENO (M²) **47.71** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **39.5** 7. TARIFA Y EXENCIÓN
 7. TARIFA **6** 8. AJUSTE **81,000** 9. EXENCIÓN **0**
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CECILIA VARGAS CRUZ**
 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **KR 102 69 81 CA 52** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 30008783**
 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

| FECHAS LÍMITE DE PAGO | | Hasta | 19/ABR/2013 | Hasta | 21/JUN/2013 |
|---|----|-------|-------------|-------|-------------|
| E. LIQUIDACIÓN PRIVADA | | | | | |
| 14. AUTOAVALÚO (Base gravable) | AA | | 61,236,000 | | 61,236,000 |
| 15. IMPUESTO A CARGO | FU | | 286,000 | | 286,000 |
| 16. SANCIONES | VS | | 0 | | 0 |
| F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS | | | | | |
| 17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA | AT | | 103,000 | | 103,000 |
| 18. IMPUESTO AJUSTADO | IA | | 183,000 | | 183,000 |
| G. SALDO A CARGO | | | | | |
| 19. TOTAL SALDO A CARGO | HA | | 183,000 | | 183,000 |
| H. PAGO | | | | | |
| 20. VALOR A PAGAR | VP | | 183,000 | | 183,000 |
| 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD | | 18,000 | | 18,000 |
| 22. INTERÉS DE MORA | IM | | 0 | | 0 |
| 23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) | TP | | 165,000 | | 165,000 |
| I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO | | | | | |
| 24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) | AV | | 18,000 | | 18,000 |
| 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) | TA | | 183,000 | | 183,000 |

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

DAVIVIENDA
 Bogotá D.C. - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB
51082080215268

 (416)7707202800018(8020)51082080215268

2
 SELLO O TIMBRE

 CONTRIBUYENTE



Bogotá D.C., 2013

Respetado (a) propietario (a):

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) está entregando los resultados del Censo Inmobiliario de Bogotá para la vigencia 2013, realizado en los más de 2'300.000 predios urbanos de la ciudad. Esta información refleja la realidad del mercado inmobiliario, la realidad física de su predio producto de la dinámica urbana y la realidad jurídica, haciéndola fundamental para una eficiente planeación de la ciudad.

La información que está recibiendo contiene el avalúo catastral para esta vigencia y los cambios de los que fue objeto su predio y la ciudad en el último año. Si usted tiene alguna duda sobre el procedimiento empleado para la asignación de este avalúo, o requiere más información para los trámites catastrales, puede ingresar a la página www.catastrobogota.gov.co. Allí también podrá descargar gratuitamente su certificado catastral, previo registro. Así mismo puede acercarse a los puntos de atención de Catastro en los Cades y Supercades de la ciudad.

Información Catastral vigencia 2013

| * Nombre Propietario (s) o poseedor (es) (Se relacionan máximo 6): | C.C No.: | Número de propietarios: |
|--|------------|-------------------------|
| CECILIA VARGAS CRUZ | C 30008783 | 2 |
| EGDAR IGNACIO LOPEZ GARZON | C 11189333 | 2 |

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Predio con nomenclatura oficial: | KR 102 69 81 CA 52 |
| Área de terreno (m2): | 47.71 |
| Área de construcción (m2): | 39.50 |
| Cédula catastral: | 206153830900801006 |
| Código del sector: | 005680830900801006 |
| Chip: | AAA0174BNPP |
| Estrato | 3 |
| Destino Catastral: | 01 |
| Avalúo 2013: | 61236000 |
| Avalúo 2012: | 51136000 |

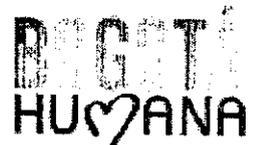
| | | | | | |
|------------|------|------|------|----------|----------|
| Escritura: | Día: | Mes: | Año: | Notaría: | Circulo: |
| 6443 | 31 | 10 | 2002 | 01 | BOGOTA |

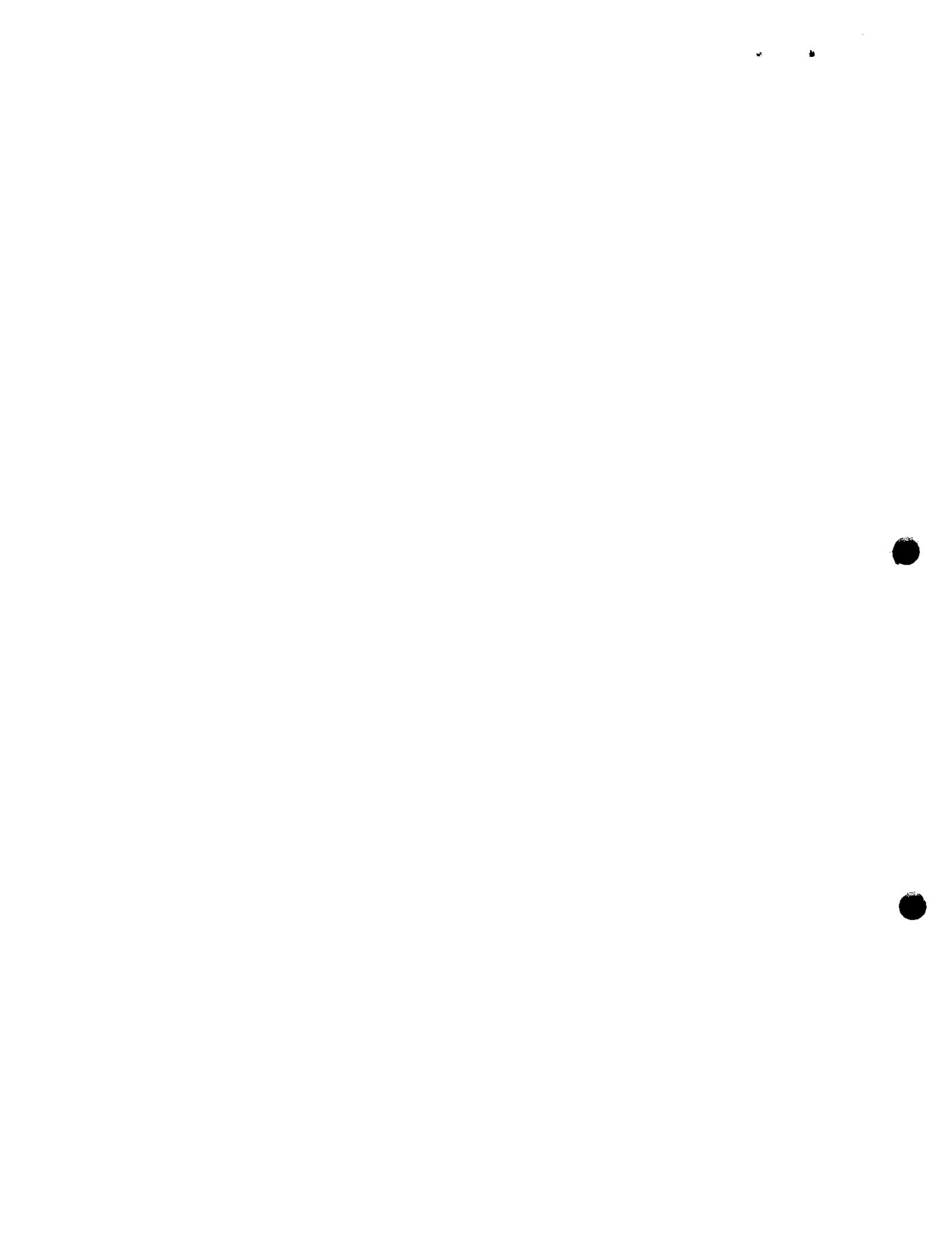
Matrícula inmobiliaria: 050C01538534

Cordialmente,

Gustavo Adolfo Marulanda Morales
Director de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. carrera 30 No. 25-90
Torre A piso 11 - PBX 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195







Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

Formulario No.
2015201011623207744

No. de referencia del recaudo
15011858234

23
2

533861 189548 1/2 01350081198

AÑO GRAVABLE
2015

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 1. CHIP **AAA0174BNPP** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C01538534** 3. CÉDULA CATASTRAL **206153830900801006**
 4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **KR 102 69 81 CA 52**

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO **C. TARIFA Y EXENCIÓN**
 5. TERRENO (M²) **47.71** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **39.5** 7. TARIFA **6** 8. AJUSTE **85,000** 9. EXENCIÓN **0**

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CECILIA VARGAS CRUZ** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 30008783**
 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **KR 102 69 81 CA 52** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO
 Hasta **10/ABR/2015** Hasta **19/JUN/2015**

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

| | | | |
|--------------------------------|----|------------|------------|
| 14. AUTOAVALÚO (Base gravable) | AA | 74,841,000 | 74,841,000 |
| 15. IMPUESTO A CARGO | FU | 364,000 | 364,000 |
| 16. SANCIONES | VS | 0 | 0 |

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

| | | | |
|-----------------------------------|----|---------|---------|
| 17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA | AT | 139,000 | 139,000 |
| 18. IMPUESTO AJUSTADO | IA | 225,000 | 225,000 |

G. SALDO A CARGO

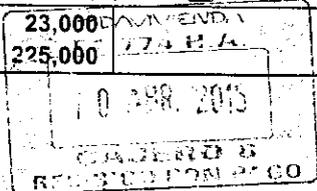
| | | | |
|-------------------------|----|---------|---------|
| 19. TOTAL SALDO A CARGO | HA | 225,000 | 225,000 |
|-------------------------|----|---------|---------|

H. PAGO

| | | | |
|--|----|---------|---------|
| 20. VALOR A PAGAR | VP | 225,000 | 225,000 |
| 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD | 23,000 | 0 |
| 22. INTERÉS DE MORA | IM | 0 | 0 |
| 23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) | TP | 202,000 | 225,000 |

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
 Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SÍ NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

| | | | |
|---|----|---------|---------|
| 24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) | AV | 23,000 | 23,000 |
| TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) | TA | 225,000 | 248,000 |



SELLO

202000 =

CONTRIBUYENTE

1940-1941

1942-1943

1944-1945



AÑO GRAVABLE
2016



Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

Formulario No.
2016201011623202004

No. de referencia del recaudo
16012044337

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0174BNPP** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C01538534** 3. CÉDULA CATASTRAL **206153830900801006**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **KR 102 69 81 CA 52**

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M²) **47.71** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **39.5** 7. TARIFA **6**

8. AJUSTE **89,000**

9. EXENCIÓN **0**

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CECILIA VARGAS CRUZ**

11. IDENTIFICACIÓN **CC 30008783**

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **KR 102 69 81 CA 52**

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO

| | | Hasta | 15/ABR/2016 | Hasta | 01/JUL/2016 |
|---|----|-------|-------------|-------|-------------|
| E. LIQUIDACIÓN PRIVADA | | | | | |
| 14. AUTOAVALÚO (Base gravable) | AA | | 62,245,000 | | 62,245,000 |
| 15. IMPUESTO A CARGO | FU | | 284,000 | | 284,000 |
| 16. SANCIONES | VS | | 0 | | 0 |
| F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS | | | | | |
| 17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA | AT | | 34,000 | | 34,000 |
| 18. IMPUESTO AJUSTADO | IA | | 250,000 | | 250,000 |
| G. SALDO A CARGO | | | | | |
| 19. TOTAL SALDO A CARGO | HA | | 250,000 | | 250,000 |
| H. PAGO | | | | | |
| 20. VALOR A PAGAR | VP | | 250,000 | | 250,000 |
| 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD | | 25,000 | | 0 |
| 22. INTERÉS DE MORA | IM | | 0 | | 0 |
| 23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) | TP | | 225,000 | | 250,000 |
| I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO | | | | | |
| 24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) | AV | | 25,000 | | 25,000 |
| 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) | TA | | 250,000 | | 275,000 |

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

Sí

NO

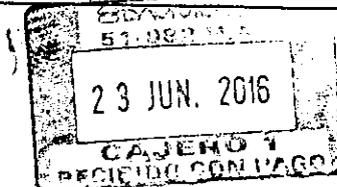
Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



COE



AÑO GRAVABLE

2017



Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 17012790283

401



Factura Número: 2017201041626825776

CODIGO QR: Indicaciones de uso al resguardo

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0174BNPP 2. DIRECCION KR 102 69 81 CA 52 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050C01538534

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Table with 5 columns: 4. TIPO, 5. No. IDENTIFICACION, 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL, 7. CALIDAD, 8. DIRECCION DE NOTIFICACION, 9. MUNICIPIO. Rows include Cecilia Vargas Cruz and Edgar Ignacio Lopez Garzon.

C. LIQUIDACION FACTURA

Table with 4 columns: 11. AVALUO CATASTRAL (68,250,000), 12. DESTINO HACENDARIO (61), 13. TARIFA (3), 14. % EXENCION (0), 15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO (205,000), 16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL (0), 17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO (205,000).

D. PAGO CON DESCUENTO

Table with 4 columns: Item (18-21), Code (VP, TD, DA, TP), Amount, and Date (07/ABR/2017 to 16/JUN/2017). Total amount 205,000.

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Table with 4 columns: Item (22-23), Code (AV, TA), Amount, and Date (07/ABR/2017 to 16/JUN/2017). Total amount 226,000.

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/ABR/2017 HASTA 16/JUN/2017

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)17012790283197909225(3900)0000000205000(96)20170407



(415)7707202600856(8020)17012790283132474679(3900)0000000226000(96)20170615

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/ABR/2017 HASTA 16/JUN/2017

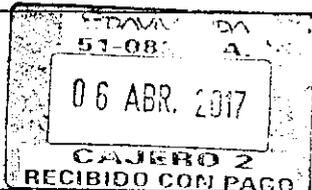


(415)7707202600856(8020)17012790283008754408(3900)0000000184000(96)20170407



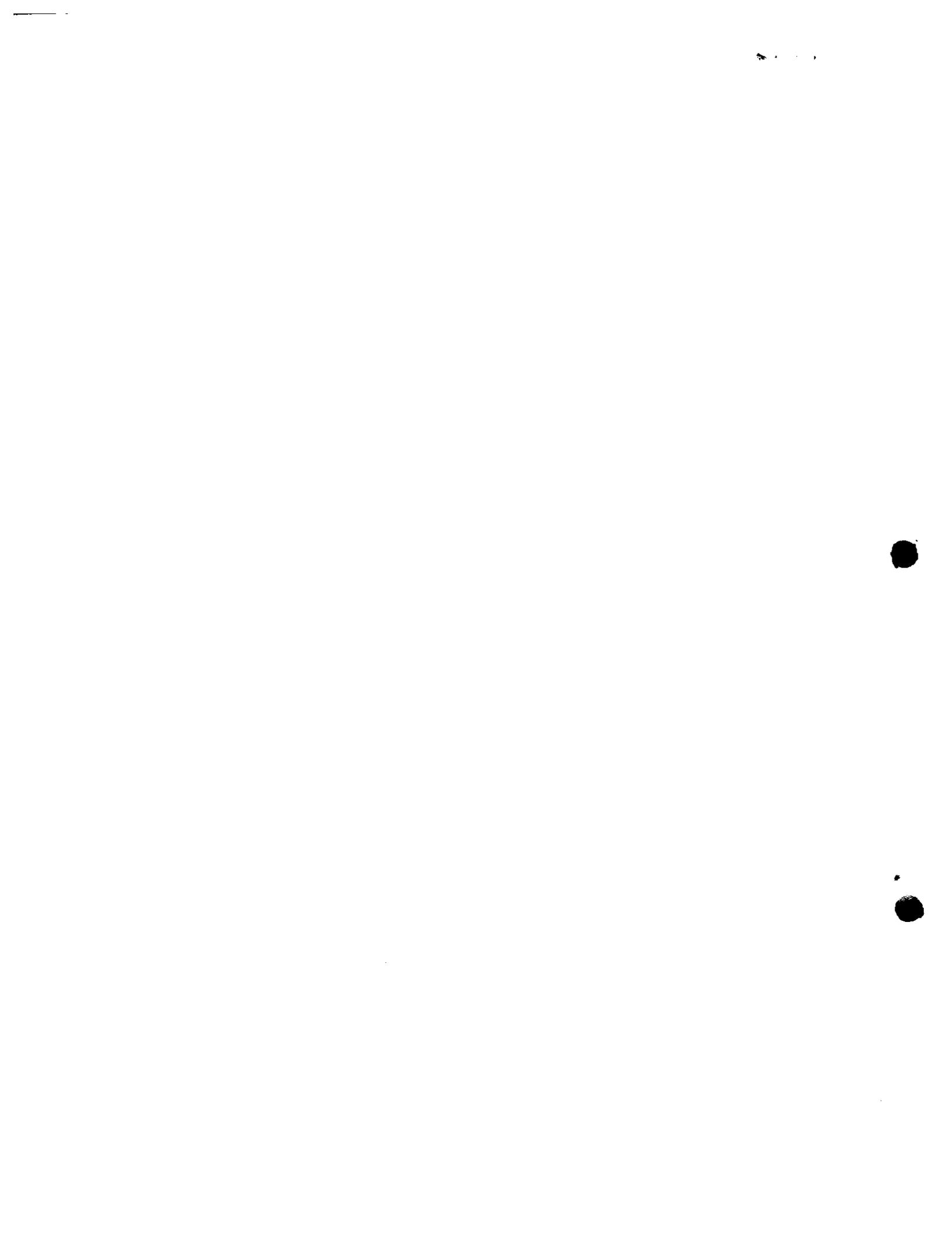
(415)7707202600856(8020)17012790283004752301(3900)0000000205000(96)20170616

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)



SELLO

CONTRIBUYENTE



76

MICHEL ANTONIO RUIZ RAMIREZ
ABOGADO

Michel19762008@hotmail.com

Av. Jiménez No. 9-14 of. 403 - 3102781645- Bogotá, D.C

Señor:
JUEZ 18 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Referencia : DEMANDA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO (DIVORCIO). N° 2018 - 00978

Demandante : CECILIA VARGAS CRUZ

Accionado : EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN

Asunto : CONTESTACIÓN DEMANDA DE RECONVENCIÓN.

Fecha: _____ Hora: 3:42

Recibido por: 50701 - DUC

RECIBIDO Colombia
Juzgado de Familia del Circuito de Bogotá D.C.

MICHEL ANTONIO RUIZ RAMIREZ, abogado en ejercicio, mayor y vecino de Bogotá D.C. identificado como aparece al firmar, obrando en nombre y representación de la señora **CECILIA VARGAS CRUZ** persona mayor de edad y vecina de este municipio, identificada con la C.C. N° 30.008.783 de Contratación (Sant.) conforme al poder adjunto, quien obra como cónyuge del demandante, con todo respeto acudo ante su Despacho con el objeto de contestar la **demanda de reconvencción de la cesación de los efectos civiles de matrimonio católico y la correspondiente disolución y liquidación de la sociedad conyugal** interpuesta por el señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** persona mayor de edad e identificado con la C.C. No 11.189.333 de Bogotá., con residencia y domicilio principal en Bogotá D.C., a través de apoderado judicial; con base en los siguientes términos:

Los hechos de la demanda los contesto así:

hecho primero : Cierto.

hecho segundo : Cierto; en cuanto a que se procrearon dos hijos; y falso en relación a que la señorita **PAULA ANDREA LÓPEZ VARGAS** se encuentra emancipada; ya que a pesar de ser persona mayor de edad, aún convive bajo el mismo techo y bajo la tutela de su madre, pues depende económicamente para su subsistencia y cuidado personal de su señora madre en su condición de estudiante de estudios superiores.

aunque provisionalmente reside con su abuela paterna por razones de seguridad y protección; a consecuencia de la violencia intrafamiliar que ejerce su padre señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** sobre sobre su señora madre señora **CECILIA VARGAS CRUZ** sobre ella y su hermano menor **JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS**; hechos que son materia de denuncia penal a través de sendas denuncias por los punibles de: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** y de **INASISTENCIA ALIMENTARIA** y que actualmente se encuentran en etapa de **INDAGACIÓN PRELIMINAR** ante la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**.

Además, a la manifiesta irresponsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones para con el hogar por parte de su padre señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** quien de manera grave e injustificada ha incumplido con los deberes que la ley le impone como tal y como padre, ya que siempre ha sido una persona irresponsable con los aportes para los gastos del hogar y para con los gastos de la alimentación, educación, salud, recreación y vivienda para con sus menores hijos: **PAULA ANDREA** y **JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS**; hechos que son materia de **DEMANDA** ante la **JURISDICCIÓN DE FAMILIA** a través de sendas demandas mediante procesos:

Firma



EJECUTIVO DE ALIMENTOS y AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA y que actualmente se tramitan en el JUZGADO 29 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. RADICADO N° 2013 – 0497 y que ya fueron NOTIFICADAS.

hecho tercero : Falso, mi poderdante señora CECILIA VARGAS CRUZ, no ha dado lugar a la causal aquí invocada; mi poderdante jamás ha abandonado su lugar de residencia, ni su hogar y mucho menos a evadido de manera irresponsable el cumplimiento de sus obligaciones que la ley le impone como tal.

hecho cuarto : Falso; mi poderdante jamás ha dado lugar a la causal invocada; es decir, a la aquí denominada separación de cuerpos.

hecho quinto : Falso; como se afirma en el escrito de subsanación de la demanda de reconvencción, quien dio lugar a la causal aquí invocada fue el aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** quien es la persona quien de manera irresponsable abandona el hogar constituido con su cónyuge señora CECILIA VARGAS CRUZ para el año 2009; dejando a su mujer y menores hijos en el más ABSOLUTO ABANDONO y MISERIA sin IMPORTARLE NADA y aún más grave a pesar de tener un EMPLEO estable en MEGABANCO; NUNCA SE PREOCUPO TAN SIQUIERA POR APORTAR LA CUOTA ALIMENTARIA a la CUAL ESTABA OBLIGADO A CUMPLIR.

y Si regreso para el año 2017 a su HOGAR tal como se afirma; NO fue porque haya quedado DESEMPLEADO sino con la sola intención de reclamarle a su cónyuge señora CECILIA VARGAS CRUZ la SUMA DE SESENTA MILLONES DE PESOS que según el demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** le corresponden como CUOTA PARTE del BIEN INMUEBLE que esta a nombre de los dos; y que sobra decir y advertir que dicho BIEN INMUEBLE se ADQUIRIO con los RECURSOS y EL TRABAJO HONESTO de mi poderdante, quien durante más de 17 AÑOS ha LABORADO de MANERA CONTINUA Y ABNEGADA COMO OBRERA DE la firma ALKOSTO para procurar la manutención, educación, salud, recreación, pagos de servicios públicos, impuestos, varios etc, de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS; exigencias que se han hecho actualmente mediante el ejercicio de la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – violencia física y psicológica; y si dicho señor figura como propietario es en razón al vínculo matrimonial existente; más no al hecho de que él mismo en algún momento se preocupara por adquirir un techo para su familia; para eso fue que regreso al hogar el aquí demandante.

hecho sexto : Es un hecho falso; pues si bien el aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** afirma que se encuentra desempleado desde el año 2015, no con ello se quiere significar que NO cuente con los ingresos suficientes para procurar su PROPIO SOSTENIMIENTO pues según declaraciones propias rendidas o expuestas ante la COMISARIA 10 DE FAMILIA DE ENGATIVA el mismo laboraba como DEPENDIENTE en una oficina de ABOGADOS para la época; además, a la fecha de hoy 2019 es una persona SOLVENTE ECONOMICAMENTE pues de acuerdo a las pruebas aquí aportadas en el escrito de subsanación de esta demanda el demandante cuenta con los recursos suficientes para pagar: GASTOS DE ALIMENTACIÓN por valor de \$ 1.050.000, GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL por valor de \$ 103.600 y GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS gas – agua- luz- por valor de \$ 110.000 pesos;

Es de advertir; Señor Juez; que el aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** a la fecha de hoy y ni anteriormente ha padecido ENFERMEDAD FISICA O MENTAL ALGUNA que le impida LABORAR y PROCUARAR su PROPIO SOSTENIMIENTO y el de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS; y resulta un despropósito y raya en el cinismo; que PRETENDA SOLICITAR una CUOTA ALIMENTARIA por UN VALOR IGUAL a la SUMA CORRESPONDIENTE a un SALARIO MINIMO; esa es la suma de dinero que recibe como ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL mi poderdante como OBRERA de la firma ALKOSTO, suma de dinero que UTILIZA Y GASTA como ya se advirtió ALKOSTO para procurar la manutención, educación, salud, recreación, pagos de servicios públicos, impuestos, varios etc, de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS.



28

hecho séptimo : Falso, que se pruebe; mi poderdante como ya se dijo. " y que sobra decir y advertir que dicho BIEN INMUEBLE se ADQUIRIRIO con los RECURSOS y EL TRABAJO HONESTO de mi poderdante, quien durante más de 17 AÑOS ha LABORADO de MANERA CONTINUA Y ABNEGADA COMO OBRERA DE la firma ALKOSTO para procurar la manutención, educación, salud, recreación, pagos de servicios públicos, impuestos, varios etc, de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS"; la aquí demandada señora CECILIA VARGAS CRUZ no es más que otra OBRERA más de la firma ALKOSTO quien de manera responsable ha laborado durante más de 17 años en dicha firma comercial CUMPLIENDO horarios LABORALES DE MÁS DE 8 HORAS CONTINUAS DE TRABAJO , teniendo una asignación salarial que corresponde a un porcentaje muy ínfimo o superior a un salario mínimo mensual.

El hecho de no contar con recurso económicos para terminar su carrera es una excusa más que ha utilizado el aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** por más de DIEZ AÑOS para evadir de manera grave e injustificada el cumplimiento con los deberes que la ley le impone como tal y como padre, siempre ha sido una persona irresponsable con los aportes para los gastos del hogar y para con los gastos de la alimentación, educación, salud, recreación y vivienda para con sus menores hijos: PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS.

Mi poderdante señora CECILIA VARGAS CRUZ terminó también sus estudios en CONTADURIA y muy a su pesar POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LABORALES como OBRERA de la FIRMA ALKOSTO tampoco ha podido ACCEDER a la obtención de su TARJETA PROFESIONAL como CONTADOR PUBLICO pues el cargo de OBRERA no la HABILITA para ACREDITAR EL EJERCICIO PROFESIONAL requerido para acceder a su TARJETA PROFESIONAL y no por ELLO A RENUNCIADO a su trabajo como OBRERA en la FIRMA ALKOSTO pues cuenta con sus dos hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS; quienes demandan de su trabajo techo, comida, educación, salud, recreación, ropa; además de tener que soportar VIOLENCIA INTRAFAMILIAR para que pague la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS por parte de su cónyuge y aquí demandante.

hecho octavo : Falso, el principio de SOLARIDAD lo tiene desde hace más de 10 AÑOS para con sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS; quienes demandan de su trabajo como OBRERA que gana un salario MINIMO MENSUAL : techo, comida, educación, salud, recreación, ropa; además de tener que soportar VIOLENCIA INTRAFAMILIAR para que pague la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS por parte de su cónyuge y aquí demandante.

hecho noveno : Falso, más bien fue la falta de SOLIDARIDAD del aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** quien por más de DIEZ AÑOS y para evadir de manera grave e injustificada el cumplimiento con los deberes que la ley le impone como tal y como padre, ya que siempre ha sido una persona irresponsable con los aportes para los gastos del hogar y para con los gastos de la alimentación, educación, salud, recreación y vivienda para con sus menores hijos: PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS; quien se excusa de no contar con recurso económicos para terminar su carrera; fue el hecho cierto que precipito la terminación de la relación existente como pareja.

Las declaraciones de la demanda las contesto así:

PRIMERA: Me opongo, habida consideración a que mi poderdante NO ha dado lugar a la causal aquí invocada.

SEGUNDA: Me opongo. habida consideración a que mi poderdante NO ha dado lugar a la causal aquí invocada.

TERCERA: Me opongo. habida consideración a que mi poderdante NO ha dado lugar a la causal aquí invocada.



CUARTA: Me opongo. habida consideración a que el demandante a la fecha de hoy y ni anteriormente ha padecido ENFERMEDAD FISICA O MENTAL ALGUNA que le impida LABORAR y PROCUARAR su PROPIO SOSTENIMIENTO y el de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS; y resulta un despropósito y raya en el cinismo; que PRETENDA SOLICITAR una CUOTA ALIMENTARIA por UN VALOR IGUAL a la SUMA CORRESPONDIENTE a un SALARIO MINIMO; esa es la suma de dinero que recibe como ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL mi poderdante como OBRERA de la firma ALKOSTO, suma de dinero que UTILIZA Y GASTA como ya se advirtió ALKOSTO para procurar la manutención, educación, salud, recreación, pagos de servicios públicos, impuestos, varios etc, de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS.

EXCEPCIONES DE MERITO

Me permito proponer las siguientes:

1° FALTA DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LA DEMANDA .

Este despacho mediante auto de fecha 20 de Agosto de 2019, conforme a lo previsto en los articulos 82 y 84 del C.G.P. ; **INADMITE** la presente demanda de **RECONVENCIÓN**, so pena de rechazo, para que se subsane así:

" 2° presentar la relación de gastos del demandante en reconvencción, tenga en cuenta que, si comparte vivienda con más personas, los gastos deberán dividirse entre el número de ellas y allegar prueba siquiera sumaria los pagos, así como el ingreso mensual de la reconvenida".

A lo anterior, y muy a pesar de que la demandante en reconvencción, presento en forma oportuna **ESCRITO DE SUBSANACIÓN** para dar cumplimiento a lo aquí exigido por el despacho; habiéndose **ADMITIDO LA PRESENTE DEMANDA**; quiero manifestar respetuosamente, mi **DISENSO** o **DESARCUERDO** con la decisión **ADOPTADA** por el **DESPACHO** por las siguientes razones:

- a) Sí bien la demandante para dar cumplimiento a lo exigido por el despacho presento una relación de gastos del demandante en reconvencción así :

| CONCEPTO | VALOR |
|--------------------|---------------|
| LUZ..... | \$ 20.000 |
| AGUA | \$ 60.000 |
| GAS | \$ 30.000 |
| SALUD..... | \$ 103.600 |
| ALIMENTACIÓN | \$ 1.050.000. |

Y las pruebas allegadas:

- fotocopia simple de una certificación del subgerente de **GESTIÓN HUMANA** que data de 04 de abril de 2018 .
- una cotización de la Gerencia de **Heaven's Food** por concepto de valores que corresponden a desayuno \$ 8.000, almuerzo \$ 13.500, \$ cena 13.500.
- un pantallazo de la empresa **SIMPLE** donde se informa las cifras o valores que se han de pagar en aportes al sistema general de seguridad social.

No con ello se esta dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho:



Veamos:

En relación a los GASTOS que demanda el hogar que comparte el aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** con la demandada, señora **CECILIA VARGAS CRUZ**.

Se manifiesta que es está última y quien por físico temor a dicho sujeto, ha asumido de manera responsable con el pago total de las obligaciones que demanda el sostenimiento del hogar y de sus hijos tales como:

- Pago total de las obligaciones del crédito hipotecario del bien inmueble adquirido por los cónyuges.
- Pago total de los servicios públicos; pago cuotas de administración.
- Pago total de los gastos de alimentación, educación, salud, recreación y vivienda para con sus hijos: PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS.
- Gastos que a la fecha de hoy equivalen a una suma igual o superior a los DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000). de acuerdo a las pruebas que se aportan y allegan a la presente contestación entre otras : recibos cancelados de servicios públicos, administración, universidad, colegio , seguridad social.

Conclusiones:

- El aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** en **NADA** contribuye o **APORTA** con los gastos que demanda el hogar conformado con su cónyuge señora **CECILIA VARGAS CRUZ** y sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS; en un 50% tal y como lo exigía el despacho.
- Y con relación a las pruebas siquiera sumarias de los pagos realizados y aquí aportadas por el demandante permitame manifestarme de la siguiente manera:

| CONCEPTO | VALOR |
|--------------------|--|
| LUZ..... | \$ 20.000 NO se allega RECIBO alguno que de cuenta de dichos pagos en relación a una cuenta bancaria, o entidad bancaria, fecha, valores , periodicidad, entidad o empresa a la que se paga, inmueble o establecimiento que genera el cobro etc; |
| AGUA | \$ 60.000 NO se allega RECIBO alguno que de cuenta de dichos pagos en relación a una cuenta bancaria, o entidad bancaria, fecha, valores , periodicidad, entidad o empresa a la que se paga, inmueble o establecimiento que genera el cobro etc; |
| GAS | \$ 30.000 NO se allega RECIBO alguno que de cuenta de dichos pagos en relación a una cuenta bancaria, o entidad bancaria, fecha, valores , periodicidad, entidad o empresa a la que se paga, inmueble o establecimiento que genera el cobro etc; |
| SALUD..... | \$ 103.600 NO se allega RECIBO alguno que de cuenta de dichos pagos en relación a una cuenta bancaria, o entidad bancaria, fecha, valores , periodicidad, entidad o empresa a la que se paga, E.P.S. o establecimiento que genera el cobro etc; |
| ALIMENTACIÓN | \$ 1.050.000. NO se allega RECIBO alguno que de cuenta de dichos pagos en relación a una cuenta bancaria, o entidad bancaria, fecha, |



valores , periodicidad, entidad o empresa a la que se paga, establecimiento de comercio que genera el cobro etc;

P/

Y las pruebas allegadas:

- fotocopia simple de una certificación del subgerente de GESTIÓN HUMANA que data de 04 de abril de 2018 .

Esta fotocopia es un DOCUMENTO PRIVADO y cuyo original fue hurtado del lugar de habitación de mi poderdante señora **CECILIA VARGAS CRUZ** por el aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** y que data a una fecha anterior (04 de diciembre de 2018) , a la fecha del auto que ordena su aporte 20 de agosto de 2019 por parte de este despacho; prueba que esta siendo ILEGALMENTE UTILIZADA por el aquí demandante en provecho propio; habida consideración a que dicho sujeto en ningún momento ha tramitado o solicitado de manera directa ante la empresa ALKOSTO certificación alguna en este sentido ante dicha empresa después del 20 de agosto de 2019; este documento fue tramitado directamente por la señora CECILIA VARGAS CRUZ para tramitar las matriculas de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS correspondientes al año lectivo de 2019.

- una cotización de la Gerencia de Heaven's Food por concepto de valores que corresponden a desayuno \$ 8.000, almuerzo \$ 13.500, \$ cena 13.500.

Esta prueba es una simple y llana cotización; de la misma ni siquiera se puede SUSTRAER que el aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** consume o es cliente de dicho establecimiento de comercio; NADA se dice de ello pues la misma NO tiene NOMBRE – FECHA- AÑO- PERIODICIDAD- RECIBOS DE PAGO .

- un pantallazo de la empresa SIMPLE donde se informa las cifras o valores que se han de pagar en aportes al sistema general de seguridad social.

Esta prueba es una simple y llano PANTALLAZO ; de la misma ni siquiera se puede SUSTRAER que el aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** esta AFILIADO a alguna E.P.S. DEL SISTEMA GENERAL DE SEGRIDAD SOCIAL.; NADA se dice de ello pues la misma NO tiene NOMBRE – FECHA- AÑO- PERIODICIDAD- RECIBOS DE PAGO .

Por todo lo anterior; manifiesto que la aquí demandante INCUMPLE con lo ORDENADO por el Despacho en el auto den fecha 20 de Agosto de 2019; en lo que se refiere al numeral 2° del mismo; por lo tanto la demanda CARECE de los requisitos legales conforme a lo previsto en los artículos 82 y 84 del C.G.P. tal y como lo advierte, el Despacho Puesto que NO se allegaron tan siquiera las PRUEBA SUMARIA exigida.

2° ILEGALIDAD DE LA PRUEBA PRESENTADA

Este despacho mediante auto de fecha 20 de Agosto de 2019, conforme a lo previsto en los artículos 82 y 84 del C.G.P. ; **INADMITE** la presente demanda de **RECONVENCIÓN**, so pena de rechazo, para que se subsane así:

" 2° presentar la relación de gastos del demandante....., así como el ingreso mensual de la reconvenida".



P2

A lo anterior, y muy a pesar de que la demandante en reconvención, presento en forma oportuna **ESCRITO DE SUBSANACIÓN** para dar cumplimiento a lo aquí exigido por el despacho; habiéndose **ADMITIDO LA PRESENTE DEMANDA**; quiero manifestar respetuosamente, mi **DISENSO** o **DESARCUERDO** con la decisión **ADOPTADA** por el **DESPACHO** por las siguientes razones:

- a) Si bien la demandante para dar cumplimiento a lo exigido por el despacho presento una fotocopia simple de una certificación del subgerente de **GESTION HUMANA** que data del día 04 de diciembre de 2018; así :

De la prueba allegada :

- fotocopia simple de una certificación del subgerente de **GESTIÓN HUMANA** que data de 04 de abril de 2018 .

Esta fotocopia es un **DOCUMENTO PRIVADO** y cuyo original fue hurtado del lugar de habitación de mi poderdante señora **CECILIA VARGAS CRUZ** por el aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** y que data a una fecha anterior (04 de diciembre de 2018) , a la fecha del auto que ordena su aporte 20 de agosto de 2019 por parte de este despacho; prueba que esta siendo **ILEGALMENTE UTILIZADA** por el aquí demandante en provecho propio; habida consideración a que dicho sujeto en ningún momento ha tramitado o solicitado de manera directa ante la empresa **ALKOSTO** certificación alguna en este sentido ante dicha empresa después del 20 de agosto de 2019. este documento fue tramitado directamente por la señora **CECILIA VARGAS CRUZ** para tramitar las matrículas de sus hijos **PAULA ANDREA** y **JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS** correspondientes al año lectivo de 2019.

Art. 164 C.G.P. **NECESIDAD DE LA PRUEBA** y S.S.

Art. 168 C.G.P. **RECHAZO DE PLANO** y S.S.

En concordancia con lo expuesto en los artículos

Art. 289 del C.P. **FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO** y S.S.

Art. 360 C.P.P. **PRUEBA ILEGAL** Y S.S.

Por todo lo anterior; manifiesto que la aquí demandante **INCUMPLE** con lo **ORDENADO** por el Despacho en el auto den fecha 20 de Agosto de 2019; en lo que se refiere al numeral 2° del mismo; por lo tanto la demanda **CARECE** de los requisitos legales conforme a lo previsto en los artículos 82 y 84 del C.G.P. tal y como lo advierte, el Despacho Puesto que **NO** se allego la **CERTIFICACIÓN DEL INGRESO MENSUAL DE LA RECONVENIDA** a partir del auto de fecha 20 de Agosto de 2019; y que diera cuenta de sus ingresos mensuales a fecha 20 de agosto de 2019; la **CERTIFICACIÓN APORTADA** ni tan siquiera que la aquí demandada a la fecha aún labora en la empresa **ALKOSTO**; es decir no se **PROBO LO ORDENADO** por el **DESPACHO** el ingreso mensual de **CECILIA VARGAS CRUZ** como **EMPLEADA** de la empresa **ALKOSTO** a partir del 20 de **AGOSTO DE 2019**.

3° **INEXISTENCIA DE LA CAUSAL INVOCADA.**

Este despacho mediante auto de fecha 20 de Agosto de 2019, conforme a lo previsto en los artículos 82 y 84 del C.G.P. ; **INADMITE** la presente demanda de **RECONVENCIÓN**, so pena de rechazo, para que se subsane así:



D3

" 1° aclarar el hecho 5° de la demanda de reconvencción".

A lo anterior, y muy a pesar de que la demandante en reconvencción, presento en forma oportuna ESCRITO DE SUBSANACIÓN para dar cumplimiento a lo aquí exigido por el despacho; habiéndose ADMITIDO LA PRESENTE DEMANDA; quiero manifestar respetuosamente, mi DISENSO o DESARCUERDO con la decisión ADOPTADA por el DESPACHO por las siguientes razones:

La demandante en su escrito de subsanación en el punto **PRIMERO** manifiesta de manera expresa y sin lugar a equívoco alguno que es su poderdante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** quien incurre en la CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA EN LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN Causal 8 del art. 154 del Código Civil. " aclaro el hecho 5 de la demanda de reconvencción..... estuvo conviviendo con la demandada señora CECILIA VARGAS DESDE 1.997 hasta junio del año 2009 fecha en la cual se va del inmueble de propiedad de los dos.....".

Mi poderdante señora CECILIA VARGAS CRUZ, no ha dado lugar a la causal aquí invocada; mi poderdante jamás ha abandonado su lugar de residencia, ni su hogar y mucho menos a evadido de manera irresponsable el cumplimiento de sus obligaciones que la ley le impone como tal.

Mi poderdante jamás se repite ha dado lugar a la causal invocada; es decir, a la aquí denominada separación de cuerpos.

como bien se afirma, en el escrito de subsanación de la demanda de reconvencción, quien dio lugar a la causal aquí invocada fue el aquí demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** quien es la persona quien de manera irresponsable abandona el hogar constituido con su cónyuge señora CECILIA VARGAS CRUZ para el año 2009; dejando a su mujer y menores hijos en el más ABSOLUTO ABANDONO y MISERIA sin IMPORTARLE NADA y aún más grave a pesar de tener un EMPLEO estable en MEGABANCO; NUNCA SE PREOCUPO TAN SIQUIERA POR APORTAR LA CUOTA ALIMENTARIA a la CUAL ESTABA OBLIGADO A CUMPLIR.

y Si regreso para el año 2017 a su HOGAR tal como se afirma; NO fue porque haya quedado DESEMPLEADO sino con la sola intención de reclamarle a su cónyuge señora CECILIA VARGAS CRUZ la SUMA DE SESENTA MILLONES DE PESOS que según el demandante señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** le corresponden como CUOTA PARTE del BIEN INMUEBLE que esta a nombre de los dos; y que sobra decir y advertir que dicho BIEN INMUEBLE se ADQUIRIRIO con los RECURSOS y EL TRABAJO HONESTO de mi poderdante, quien durante más de 17 AÑOS ha LABORADO de MANERA CONTINUA Y ABNEGADA COMO OBRERA DE la firma ALKOSTO para procurar la manutención, educación, salud, recreación, pagos de servicios públicos, impuestos, varios etc, de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS; exigencias que se han hecho actualmente mediante el ejercicio de la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – violencia física y psicológica; y si dicho señor figura como propietario es en razón al vínculo matrimonial existente; más no al hecho de que él mismo en algún momento se preocupara por adquirir un techo para su familia; para eso fue que regreso al hogar el aquí demandante.

Por todo lo anterior; manifiesto que la aquí demandante INCUMPLE con lo ORDENADO por el Despacho en el auto den fecha 20 de Agosto de 2019; en lo que se refiere al numeral 1° del mismo; por lo tanto la demanda CARECE de los requisitos legales conforme a lo previsto en los artículos 82 y 84 del C.G.P. tal y como lo advierte, el Despacho Puesto que NO se prueba la causal invocada 8 del artículo 154 del Código Civil, en cabeza de la aquí demandante señora CECILIA VARGAS CRUZ.

PRUEBAS

Me adhiero a las inicialmente solicitadas y presentadas con la DEMANDA DE DIVORCIO presentada por la señora CECILIA VARGAS CRUZ y las siguientes:



24

DOCUMENTALES:

1° Se aportan los recibos de servicios públicos, agua, luz, gas, correspondientes al inmueble de propiedad de los cónyuges; CANCELADOS O PAGADOS por la aquí demandada señora CECILIA VARGAS CRUZ

2° Se aporta certificación de PAZ Y SALVO de la ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO TIERRA GRATA, cuyos PAGOS los realiza la aquí demandada señora CECILIA VARGAS CRUZ.

3° Certificaciones de los pagos por concepto de MATRICULA y PENSIONES de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS, cuyos PAGOS los realiza la aquí demandada señora CECILIA VARGAS CRUZ.

4° Certificaciones de las afiliaciones al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS, cuyos PAGOS los realiza la aquí demandada señora CECILIA VARGAS CRUZ.

TESTIMONIALES:

Me permito solicitar al Despacho se sirva fijar fecha y hora para que las personas que indico a continuación se sirvan presentarse al Despacho con el fin de rendir declaración en relación con los hechos de la presente demanda de cesación de los efectos civiles de matrimonio católico y la correspondiente disolución y liquidación de la sociedad conyugal en especial:

- a) en lo relativo a la situación familiar de la demandante señora CECILIA VARGAS CRUZ y el demandado señor EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN y referente a: tratos y comportamiento social del demandado para con su cónyuge, que personas conforman su núcleo familiar, tiempo de convivencia, lugar de residencia, actividades en familia, gastos de sostenimiento, relaciones y actividad económica, relaciones personales, etc.

- 1.1. **JOSEFINA VARGAS CRUZ** mayor de edad, identificada con la C.C: N° 63.270.895, con domicilio en la Calle 64 B N° 111 – 23 de Bogotá (Cund.)
- 1.2. **MARTHA SALAMANCA MORALES** persona mayor de edad, identificada con C.C. N° 41.731.770. con domicilio en la Carrera 102D N° 69 – 81 Casa N° 53 de Bogotá (Cund.)

INTERROGATORIO DE PARTE:

Señálese fecha y hora para que el demandado EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN rinda el interrogatorio de parte que le formularé sobre los hechos de la presente demanda de cesación de los efectos civiles de matrimonio católico y la correspondiente disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Me reservo el derecho de presentar el interrogatorio en sobre cerrado o de formularlo oralmente durante el curso de la respectiva audiencia, tal y como está previsto en el artículo 207 del Código de Procedimiento Civil.

DE OFICIO :

Solicito respetuosamente al Señor Juez, se sirva oficiar a:



A

1° A la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. NIT N° 890.900.943 -1 ALKOSTO Ubicada en la Carrera 68 # 72- 43 de la Ciudad de Bogotá D.C, Tel 4376868 Subgerente de Gestión Humana ; a fin de que se sirva CERTIFICAR si el señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** persona mayor de edad e identificado con la C.C. No 11.189.333 de Bogotá, ha tramitado CERTIFICACIÓN que de cuenta del INGRESO mensual de la señora **CECILIA VARGAS CRUZ** persona mayor de edad y vecina de este municipio, identificada con la C.C. N° 30.008.783 de Contratación (Sant.) como empleada de esa empresa; a partir del día 21 de Agosto de 2019; por intermedio propio o a través de apoderado judicial.

2° A la empresa HEAVEN' S FOOD Ubicada en la Carrera 54 # 152 A – 85 LOCAL 13 de la Ciudad de Bogotá D.C, Tel 3003870 Gerencia ; a fin de que se sirva CERTIFICAR si el señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** persona mayor de edad e identificado con la C.C. No 11.189.333 de Bogotá, es CLIENTE o COMENSAL diario o mensual : en lo que corresponde Desayuno, Almuerzo y Cena , por valores que corresponden a \$ 8.000. \$ 13.500. y \$ 13.500 pesos respectivamente; que tipo de CONTRATACIÓN EXISTE entre las partes; y forma en que se realizan los PAGOS correspondientes mensual o diario. ; para un pago total de la suma de \$ 1.050.000. DE UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS.

3° Se acceda por parte del Despacho a la BASE DE DATOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL a fin de que se sirva CERTIFICAR si el señor **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** persona mayor de edad e identificado con la C.C. No 11.189.333 de Bogotá, se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social : E.P.S. Tipo de Afiliación y Si Cancela o Paga la Suma que Corresponde a \$103.600 pesos por concepto de SALUD.

4° Se compulsen copias a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a fin de que se investigue la conducta aquí desplegada o ejecutada por parte de los señores: **EDGAR IGNACIO LÓPEZ GARZÓN** persona mayor de edad e identificado con la C.C. No 11.189.333 de Bogotá, y de la Dra. **ROCIO GOMEZ SANCHEZ** persona mayor de edad e identificada con la C.C. N° 52.145.186. de Bogotá y portadora de la T.P. N° 159.481 del C.S.de la Judicatura; en cuanto tiene que ver con el **HURTO y el USO ILEGAL de la CERTIFICACIÓN LABORAL** expedida por el Subgerente de Gestión Humana de la COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. NIT N° 890.900.943 -1 ALKOSTO Ubicada en la Carrera 68 # 72- 43 de la Ciudad de Bogotá D.C, de fecha 04 de Diciembre de 2018; certificación que fue tramitada a solicitud de la señora CECILIA VARGAS CRUZ para realizar las matriculas de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS correspondientes al año lectivo de 2019.

5° Se compulsen copias al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA a fin de que se investigue la conducta aquí desplegada o ejecutada por parte de la Dra. **ROCIO GOMEZ SANCHEZ** persona mayor de edad e identificada con la C.C. N° 52.145.186. de Bogotá y portadora de la T.P. N° 159.481 del C.S.de la Judicatura; en cuanto tiene que ver con el **HURTO y el USO ILEGAL de la CERTIFICACIÓN LABORAL** expedida por el Subgerente de Gestión Humana de la COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. NIT N° 890.900.943 -1 ALKOSTO Ubicada en la Carrera 68 # 72- 43 de la Ciudad de Bogotá D.C, de fecha 04 de Diciembre de 2018; certificación que fue tramitada a solicitud de la señora CECILIA VARGAS CRUZ para realizar las matriculas de sus hijos PAULA ANDREA y JUAN ESTEBAN LÓPEZ VARGAS correspondientes al año lectivo de 2019.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los expuestos en el correspondiente acápite de la demanda.

ANEXO

Me permito anexar los aducidos en el correspondiente acápite de pruebas documentales del presente escrito.



NOTIFICACIONES

86

Los Demandantes y apoderados : en las direcciones consignadas en las demanda.

El suscrito : **MICHEL ANTONIO RUIZ RAMIREZ** las recibirá en el domicilio principal
Avenida Jiménez N° 9 - 14 Oficina N° 403 de Bogotá D.C., Móvil 3102781645.

EMAIL DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: michel19762008@hotmail.com.co

Del Señor Juez. Respetuosamente,


MICHEL ANTONIO RUIZ RAMIREZ .
C.C. N° ~~79.277.265~~ de Bogotá.
T.P. N° ~~86.924~~ del C.S. de la Judicatura

1

2

3

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA

Carrera 7 N° 12C – 23, Piso 6°

BOGOTÁ D.C.

28 OCT 2019

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

- Con el fin de proveer
- Con escrito que antecede
En término Fuera de término
- En cumplimiento de auto que antecede
Con escrito en término Con escrito fuera de término
Sin escrito
- Con escrito de subsanación:
En término Fuera de término
Sin escrito de subsanación
- Con escrito de contestación:
En término Fuera de término
Sin escrito de contestación
- Vencido termino traslado de _____
Con escrito en término Con escrito fuera de término
Sin escrito
- Con liquidación de costas
- Para fijar agencias en derecho
- Con informe que antecede
- Previa consulta con la Señora Juez
- Con publicaciones
- Con la anterior impugnación de tutela


URIEL SUAREZ CABEZAS
SECRETARIO

Martha Leonor Estévez Hernández
 Universidad "MILITAR NUEVA GRANADA"
 Avenida Jiménez No. 9-14 Oficina 511
 Teléfonos: 3429387/3153550199
 Bogotá, D.C.
 mmarthuchaa@hotmail.com



Recibido por: 173 Oct 2018
 Fecha: 17/3 Oct 2018
 Poder Público
 FAMILIA
 D.C.

SEÑOR(A)
JUEZ DIEZ Y OCHO (18) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CIUDAD.

ASUNTO: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DE: OLGA BEATRIZ PARRA ESTEVEZ
CONTRA: RAUL EDUARDO GUTIERREZ MELO
RDO : 2019-00995

MARTHA LEONOR ESTEVEZ HERNANDEZ, también, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 51576512 y Tarjeta Profesional de abogada No. 50445 del CSJ obrando como apoderada judicial de la señora **OLGA BEATRIZ PARRA ESTEVEZ**, Domiciliada y residente en Bogotá, mayor de edad, identificada con la C.C. 1.016.013.239 expedida en Bogotá, quien obra a su vez como afectada y en representación de su menor hijo **JAIMÉ EDUARDO GUTIERREZ PARRA**, identificada con la tarjeta de identidad 1.014.980.326, me hago presente con todo respeto a fin de dar cumplimiento dentro de los términos con lo ordenado en su auto fechado 16 de octubre del presente calendario en el sentido de subsanar la demanda, conforme a lo siguientes apreciaciones:

* EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

"FORMULAR las pretensiones de la demanda realizando el aumento pertinente de la cuota de alimentos y del valor del vestuario, conforme el incremento que ha tenido el salario mínimo de la siguiente manera...";

Con base a los anteriores hechos, solicito al señor juez, se digné librar mandamiento de pago a favor de la señora de la señora **OLGA BEATRIZ PARRA ESTEVEZ**, en representación de su menor hijo **JAIMÉ EDUARDO GUTIERREZ PARRA**, en contra del señor **RAUL EDUARDO GUTIERREZ MELO**, por las siguientes sumas:

1.: LAS CUOTAS ALIMENTARIAS a pagar por haber dejado de cancelarle desde el mes de abril/2019, correspondiente al ACTA DE CONCILIACION, correspondiente al 6% virtud del incremento anual conforme al mismo porcentaje de aumento del salario mínimo legal mensual vigente, así:

| | |
|-----------------------------------|--------------------|
| Abri/2019 | \$424.000 |
| Mayo/2019 | \$424.000 |
| Junio/2019 | \$424.000 |
| Julio/2019 | \$424.000 |
| Agosto/2019 | \$424.000 |
| Septiembre/2019 | \$424.000 |
| Octubre/2019 | \$424.000 |
| Noviembre/2019 | \$424.000 |
| Total alimentos a la fecha | \$3.392.000 |

2. LAS CUOTAS por concepto de VESTUARIO: a pagar por haber dejado de cancelarle desde el mes de abril/2019, correspondiente al ACTA DE CONCILIACION, correspondiente al 6% virtud del incremento anual conforme al mismo porcentaje de aumento del salario mínimo legal mensual vigente, así:

88

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2018-00978
REFERENCIA: C.E.C. MATRIMONIO RELIGIOSO

Bogotá D.C.,

15 ENE 2020

Revisado el expediente se dispone:

1. Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la actora contestó la demanda de reconvención en término y propuso excepciones de mérito.
2. Por secretaría córrase el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la reconvvenida a la parte reconviniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La anterior providencia se notifica por notificación en
ESTADO No. <u>03</u> fijado hoy <u>15 ENE 2020</u> , a la
<u>08</u> hora de las <u>8:00</u> am. |
| JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
SECRETARIO |





89

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 6°- Tel. 2810598

BOGOTA D .C.

INFORME SECRETARIAL

Bogotá. D.C.; Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
RADICADO : 110013110018-2018-00978-00
DEMANDANTE : EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON
DEMANDADO : CECILIA VARGAS CRUZ

En la fecha fije en lista de traslado, las Excepciones de Merito, las cuales se ponen en conocimiento de la contraparte por el termino de cinco (5) días, corriendo a partir del día siguiente de su fijación, en su oportunidad pasará el proceso al despacho.


URIEL SUAREZ CABEZAS
SECRETARIO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA

Carrera 7ª No 12C- 23 Piso 6
BOGOTÁ D.C .

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | CLASE TRASLADO | FIJACIÓN DÍAS |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|
| RAD. 2012-011023
SUCESSION | CAUSANTE: BERTHA GONZALEZ
BARRIOS | | RECURSO REPOSICION | TRES (3) |
| RAD. 2015-0675
SOC. CONYUGAL | JAVIER RICARDO BOHORQUEZ
GELVEZ | HELENA
ARCINIEGAS | RECURSO DE REPOSICION | TRES (3) |
| RAD. 2018-0978
CESACION EFECTOS CIVI | EDGAR IGNACIO LOPEZ GARZON | CECILAI VARGAS CRUZ | EXCEPCIONES MERITO | CINCO (5) |
| RAD. 2019-0068
MARITAL DE HECHO | MA. FERNANDA CACERES MUÑOZ | YOBANY ECHEVERRY AGUIRRE | EXCEPCIONES MERITO | CINCO (5) |

HOY VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LOS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) SE FIJA LA PRESENTE LISTA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA, POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA ART 110 DEL C.G.P. Y A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA QUEDA EN TRASLADO DE LA PARTE INTERESADA POR EL TERMINO DE LEY RESPECTIVAMENTE.



URIEL SUAREZ CABEZAS
SECRETARIO



Rocio Gómez Sanchez
Abogada

Señor
JUEZ 18 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Bogotá. D.C.
E. S. D.

Ref: Cesación de Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Reconvención No. 2018 – 978 CECILIA VARGAS CRUZ
vs EDGAR LOPEZ GARZON

ROCIO GOMEZ SANCHEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la C.C.No. 52.145.186 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 159.481 del C. S. de la J., actuando como apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente por medio del presente escrito me permito dentro del término legal DESCORRER las excepciones de merito propuestas por el demandado, aunque el apoderado menciona las mismas en las excepciones previas de la siguiente manera:

I. FALTA DE REQUISITOS DE LA DEMANDA.-

Frente a la primera excepción el apoderado de la parte demandada, quiere en todo momento resaltar que no se cumplieron con los requisitos previstos en los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso.

31JAN20-1223PM



Calle 151 No. 18 A - 37 Of. 203 Cel. 30031011617
emailgrupoconsultorautonomo@hotmail.com
Bogotá-Colombia

JUZ-18-FAM-114

1951



Para que una demanda por lo menos sea admitida, para que no sea rechazada y luego tenga la posibilidad de prosperar, debe presentarse observando una serie de requisitos formales que serán evaluados por el funcionario encargado de recibirla y estudiarla.

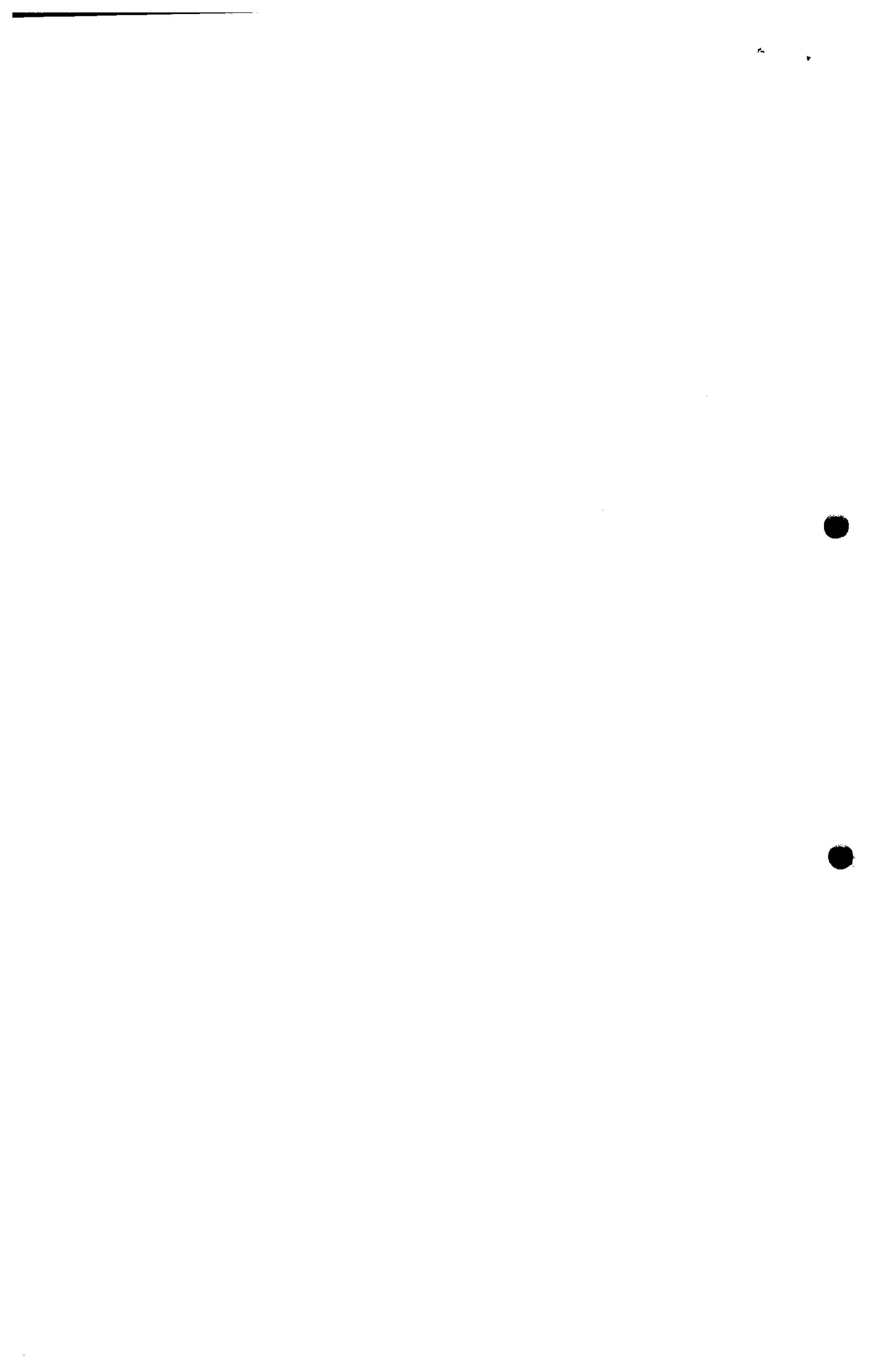
Si la demanda contiene los requisitos de ley, es decir, tanto los requisitos generales mencionados, como los especiales que exige cada caso en particular, se admitirá y se le dará trámite.

Como en este caso se cumplió con las formalidades exigidas de ley por el despacho admitió como lo fue en fecha de 16 septiembre de 2019.

II. ILEGALIDAD DE LA PRUEBA PRESENTADA.-

En esta excepción planteada, se tiene que tener en cuenta que mi mandante efectivamente fue el que me aportó los soportes de la documentación y pruebas aportadas y se rigen por el Principio de la Buena Fe dentro de la demanda y no se incurrió en ninguna prueba ilegal y tampoco en la aseveración del apoderado sobre el delito de Falsedad de Documento Privado.

En este caso no podemos referirnos a prueba ilícita simplemente se aportó porque era de fecha anterior, si es el caso el despacho de oficio puede verificar que

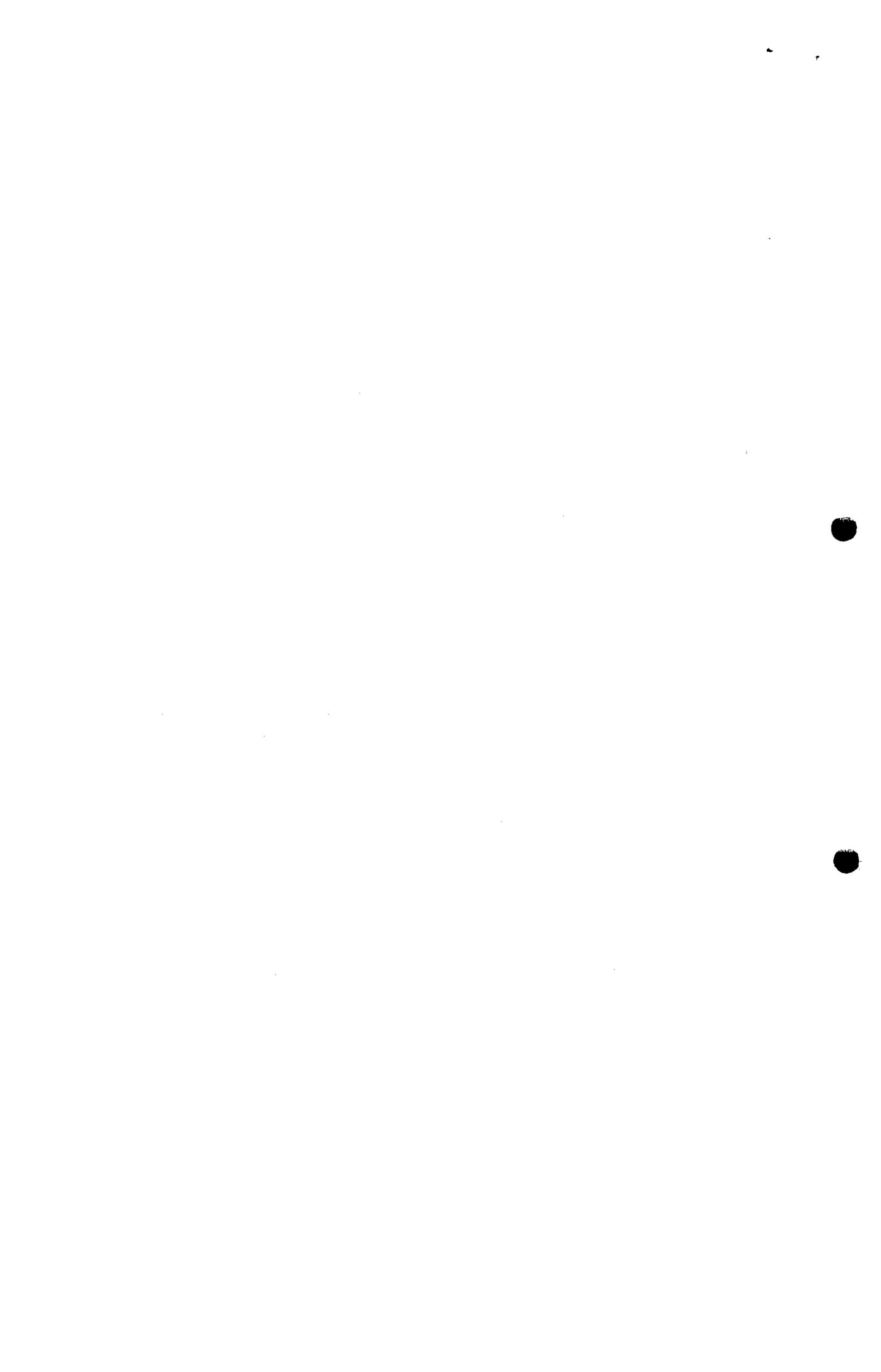


la señora CECILIA VARGAS, labora en la entidad ALKOSTO, la ley procesal de efectos sustanciales es permisiva y favorable, la actuación procesal se desarrolla teniendo en cuenta el respeto a los derechos fundamentales de las personas que la intervienen en ella y la necesidad de lograr la eficacia del ejercicio de la justicia.

En ella los funcionarios judiciales harán prevalecer el derecho sustancial, lo cual se convertirá en una audiencia sin llegar a juicios de valor y acusaciones por parte demandada.

El análisis de casos, también para la administración de justicia oral, comprende cuatro elementos que se complementan armónicamente: un componente fáctico o de hechos, que se construye de conformidad con las pruebas regular y oportunamente allegadas; un componente derecho sustancial pertinente cuyas normas debe el seleccionar interpretar y aplicar al caso en concreto; un componente procesal, porque la administración de justicia se realiza previa a un procedimiento de un debido proceso; y, finalmente en el análisis del caso se desarrolla actividad intelectual y de argumentación.

La valoración de la prueba se legitima con la motivación. El juez tiene que exponer siempre razonadamente el mérito asignado a las pruebas, argumentando, narrando e informando a las partes y a la sociedad el mérito de la convicción para

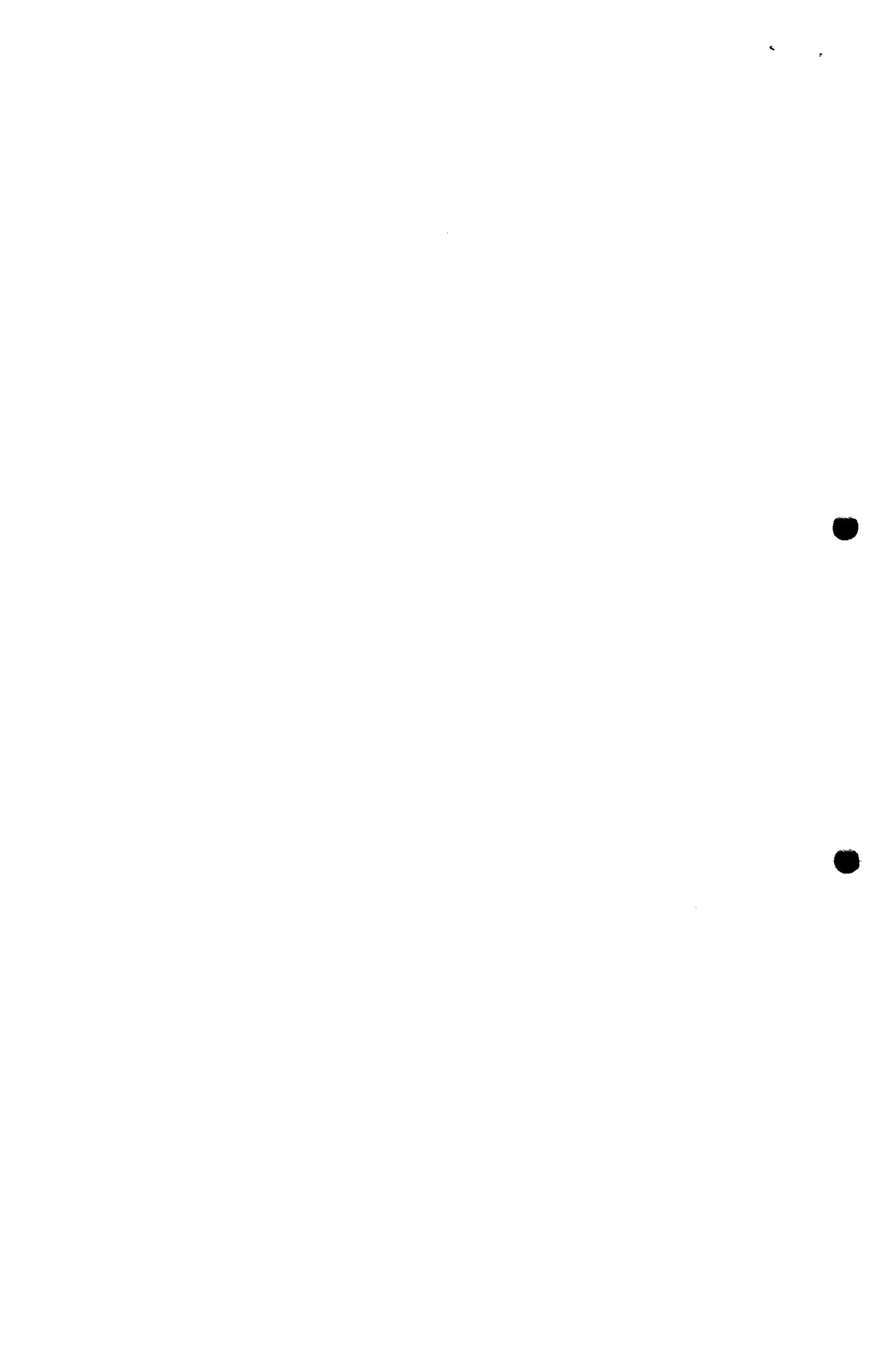


garantizar el debido proceso y el ejercicio de los
derechos legítimos.

El juez podrá a petición de parte, distribuir, la carga
procesal al decretar las pruebas, durante su práctica
o en cualquier momento del proceso antes de fallar,
exigiendo probar determinado hecho a la parte que
se encuentre en una situación más favorable para
aportar las evidencias o esclarecer los hechos
controvertidos.

Al contrario la señora Juez deberá revisar las razones
por las cuales la demandada trata de confundir en
ningún momento esta de por medio fraudulento
induciendo al servidor público para obtener una
sentencia contraria a la ley, se debe revisar con lupa
la razón por la cual este profesional derecho plantea
esta excepción cuando no es cierta, es delicado
afirmar tal cosa si no es verdad, al contrario debería la
señora Juez advertir a rogado de no tratar de distraer
la atención además con pronunciamientos
desobligantes falsos y de mala fe.

La contraparte manifiesta que su mandante sufra
todos los gastos económicos siendo falso porque los
hermanos de la parte demandante le colaboran con
la mantención y cuidado de los hijos, la demandada
esta incurriendo en violencia económica que puede
ocasionar por cualquier acción u omisión que cause
algún tipo de daño y genere un hecho.



Así las cosas esa forma de controlar todo lo que ingresa al patrimonio común, es manipuladora manifestando la titularidad de los bienes.

Respecto a las obligaciones como cónyuges, son las relacionadas en el Artículo 176 del Código Civil; los cónyuges están obligados a guardarse fe, a socorrerse y ayudarse mutuamente, en todas las circunstancias de la vida.

III INEXISTENCIA DE LA CAUSAL INVOCADA.-

Es indispensable que nos adentremos a revisar la excepción planteada por el apoderado manifiesta que la causal invocada dentro de la demanda es inexistente es evidente esta plenamente demostrado la causal porque mi mandante y la señora CECILIA VARGAS no convivieron y estuvieron separados de cuerpos por más de dos años.

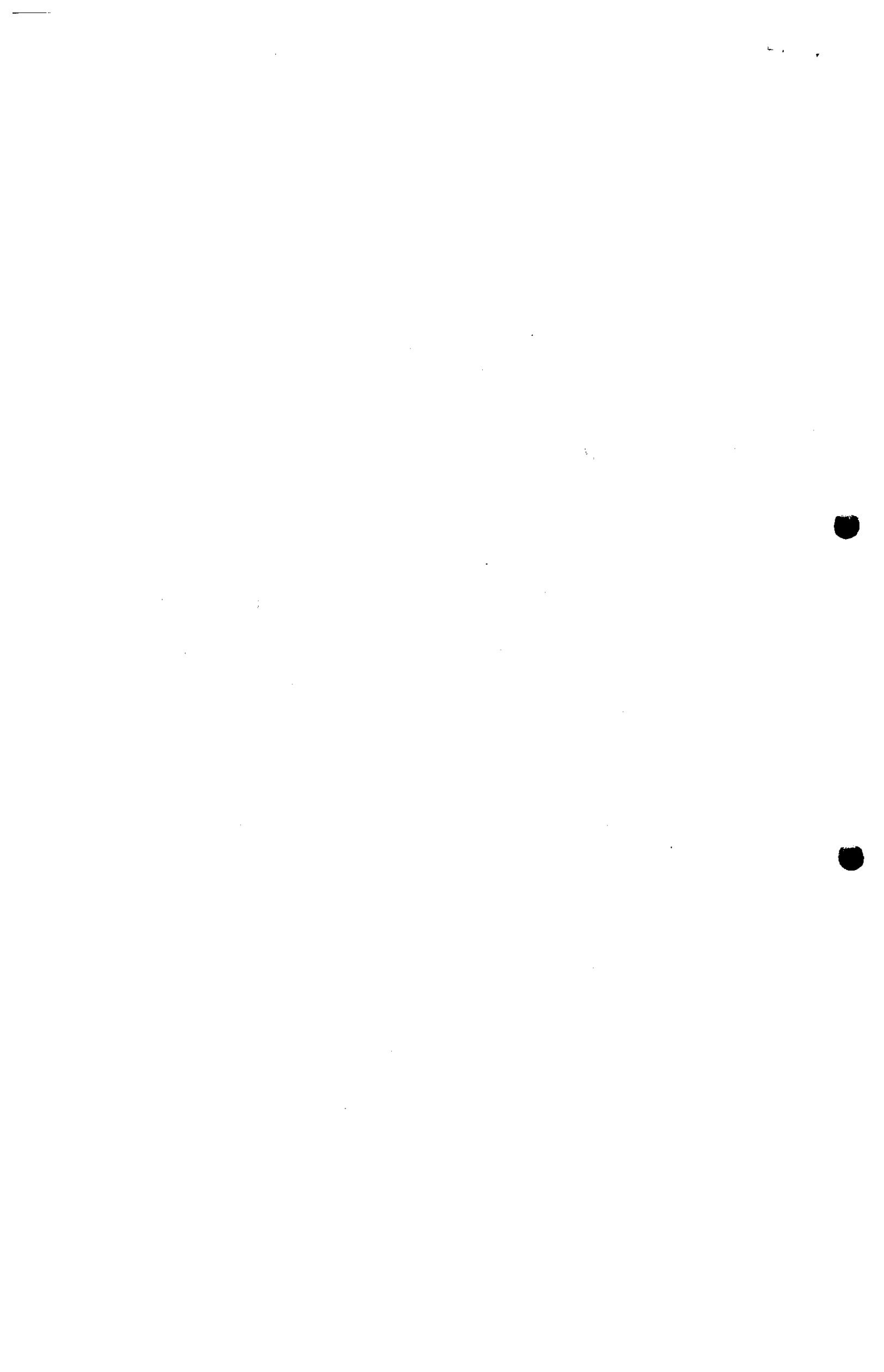
A los cónyuges no se les puede obligar a mantener un vínculo matrimonial en contra de su voluntad e interés por las mismas razones por las cuales resulta imposible coaccionarlos para que lo contraigan, aunadas con el imperativo constitucional de propender la armonía familiar, necesariamente resquebrajada cuando un conflicto de la pareja conduce a unos de los integrantes, o ambos invocar la disolución.

Y si se cumple con lo ordenado en auto de fecha 20 de agosto de 2019, en ningún momento se incumplió

Calle 151 No. 18 A - 37 Of. 203 Cel. 30031011617

www.gomezabogados.com

Bogotá-Colombia

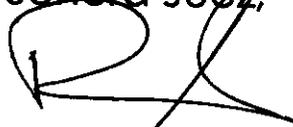


con lo ordenado por el despacho, aclarando el hecho 5º de la demanda de reconvenición Que mi mandante señor EDCAR LOPEZ CARZON, estuvo conviviendo con la demandada señora CECILIA VARGAS CRUZ, desde 1997 hasta junio del año 2009 fecha en la cual se va del inmueble de propiedad de los dos, sin embargo por su situación económica quedando desempleado en el año 2012 de Megabanco donde laboraba, para el mes de marzo de 2017, regresa al inmueble porque carecía de recursos de cancelar renta en otro lado, y regresa a vivir en habitaciones separadas, si tomamos los tiempos desde junio 2009 va no vivió con la demandada señora CECILIA VARGAS, y además cuando regresa a la casa conviven en habitación separada desde marzo de 2017 a julio de 2019 nuevamente pasaron dos años, requisito de cumplimiento de la causal invocada.

De esta manera dejo descorrida el término de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad.

De la Señora Juez,



ROCIO GOMEZ SANCHEZ

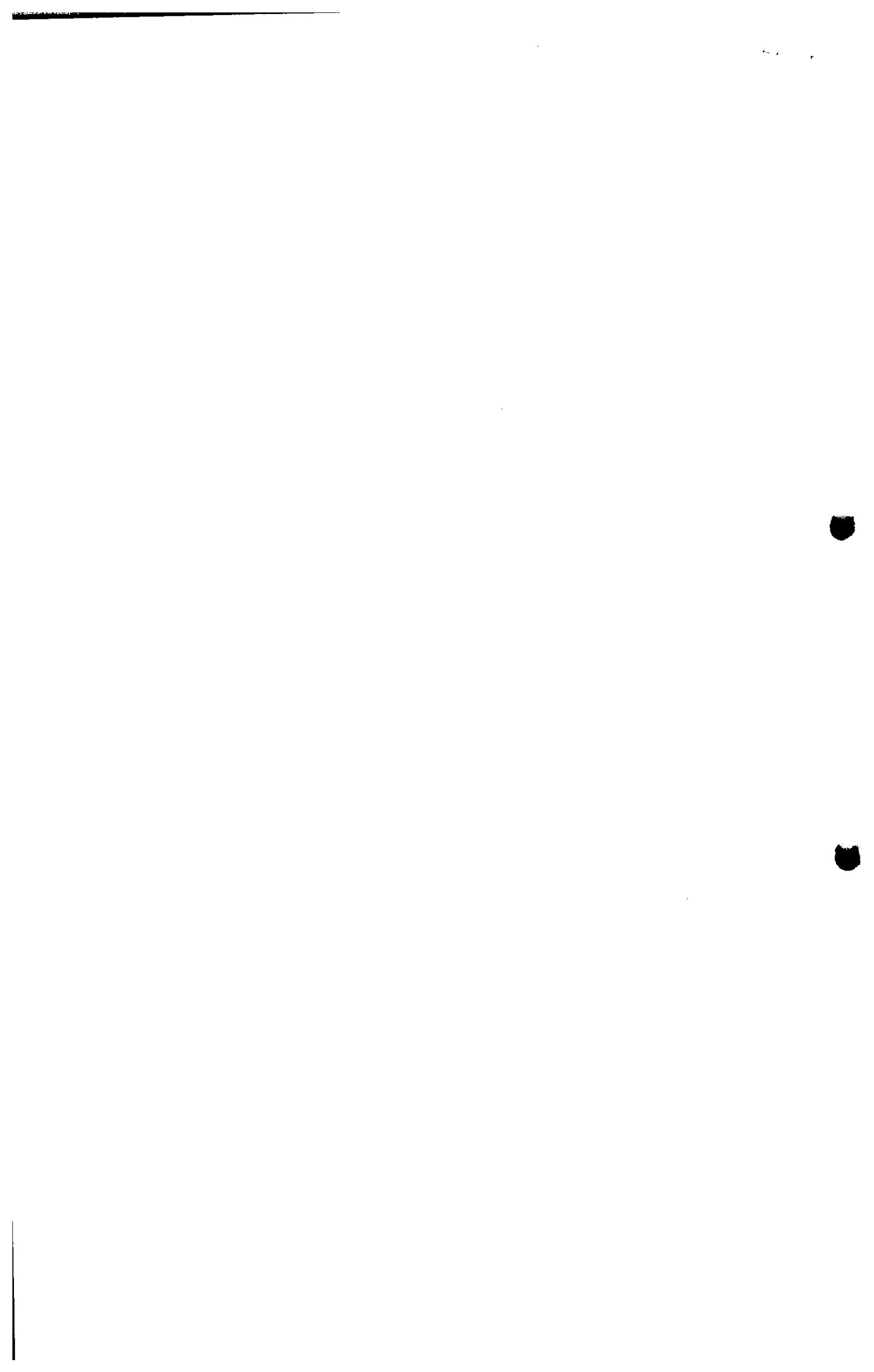
C.C. No. 52.145.186 de Bogotá

I.P. No. 159.481 del C.S de la J.

Calle 151 No. 18 A - 37 Of. 203 Cel. 30031011617

mailto:rogomez@rogomez.com

Bogotá-Colombia



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
Carrera 7 N° 12C – 23, Piso 6°

BOGOTÁ D.C.

10 FEB 2020

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

- Con el fin de proveer
- Con escrito que antecede
 - En término Fuera de término
- En cumplimiento de auto que antecede
 - Con escrito en término Con escrito fuera de término
 - Sin escrito
- Con escrito de subsanación:
 - En término Fuera de término
 - Sin escrito de subsanación
- Con escrito de contestación:
 - En término Fuera de término
 - Sin escrito de contestación
- Vencido termino traslado de _____
 - Con escrito en término Con escrito fuera de término
 - Sin escrito
- Con liquidación de costas
- Para fijar agencias en derecho
- Con informe que antecede
- Previa consulta con la Señora Juez
- Con publicaciones
- Con la anterior impugnación de tutela



JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
SECRETARIO

Con escrito en término, fuera de término, sin escrito

Con escrito de subsanación

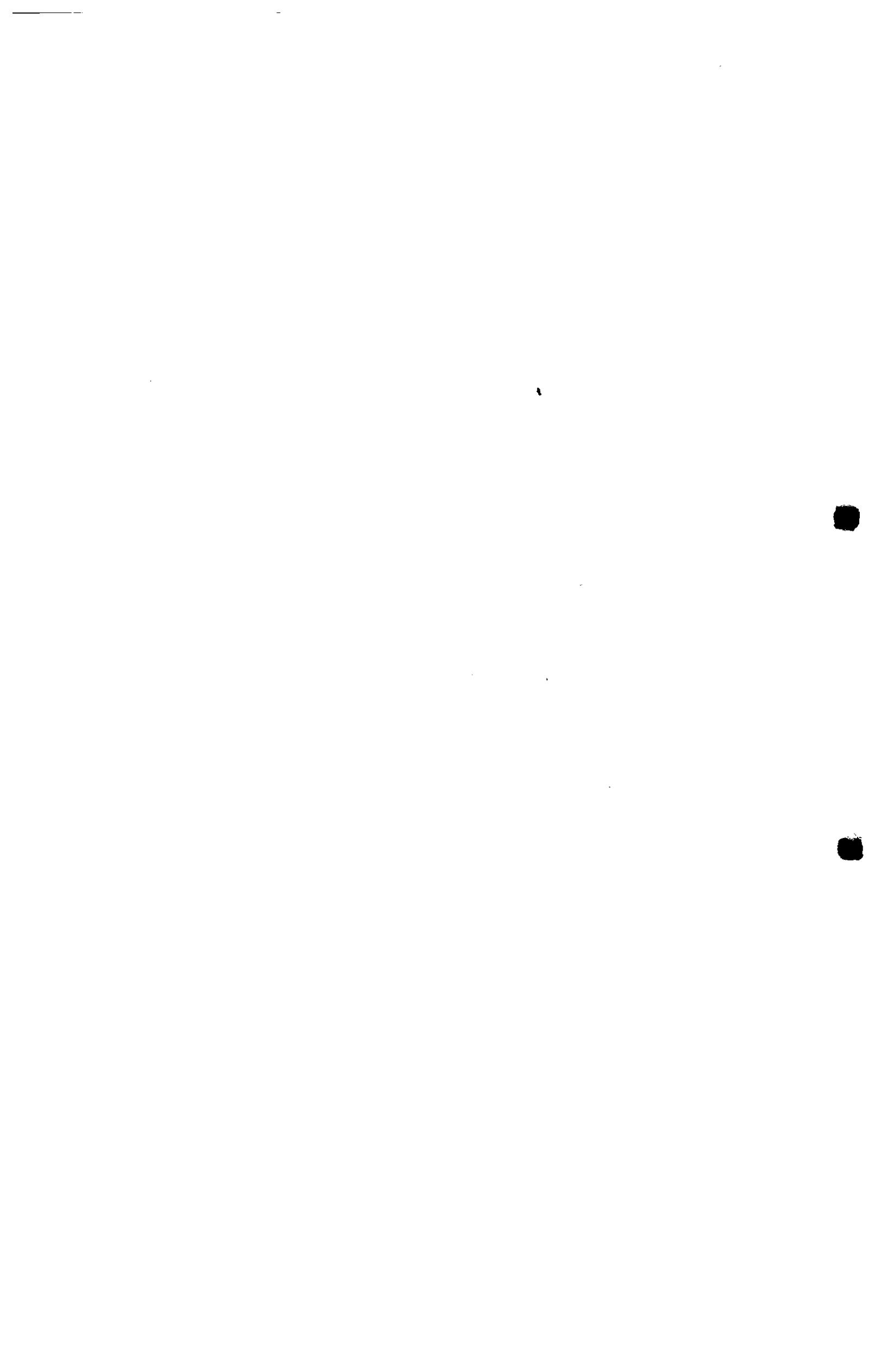
Con escrito de contestación

Con informe que antecede

Previa consulta con la Señora Juez

Con publicaciones

Con la anterior impugnación de tutela





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

19 FEB 2020

Bogotá D.C., _____

PROCESO: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES
RADICACION: 110013110018-2018-00978-00

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

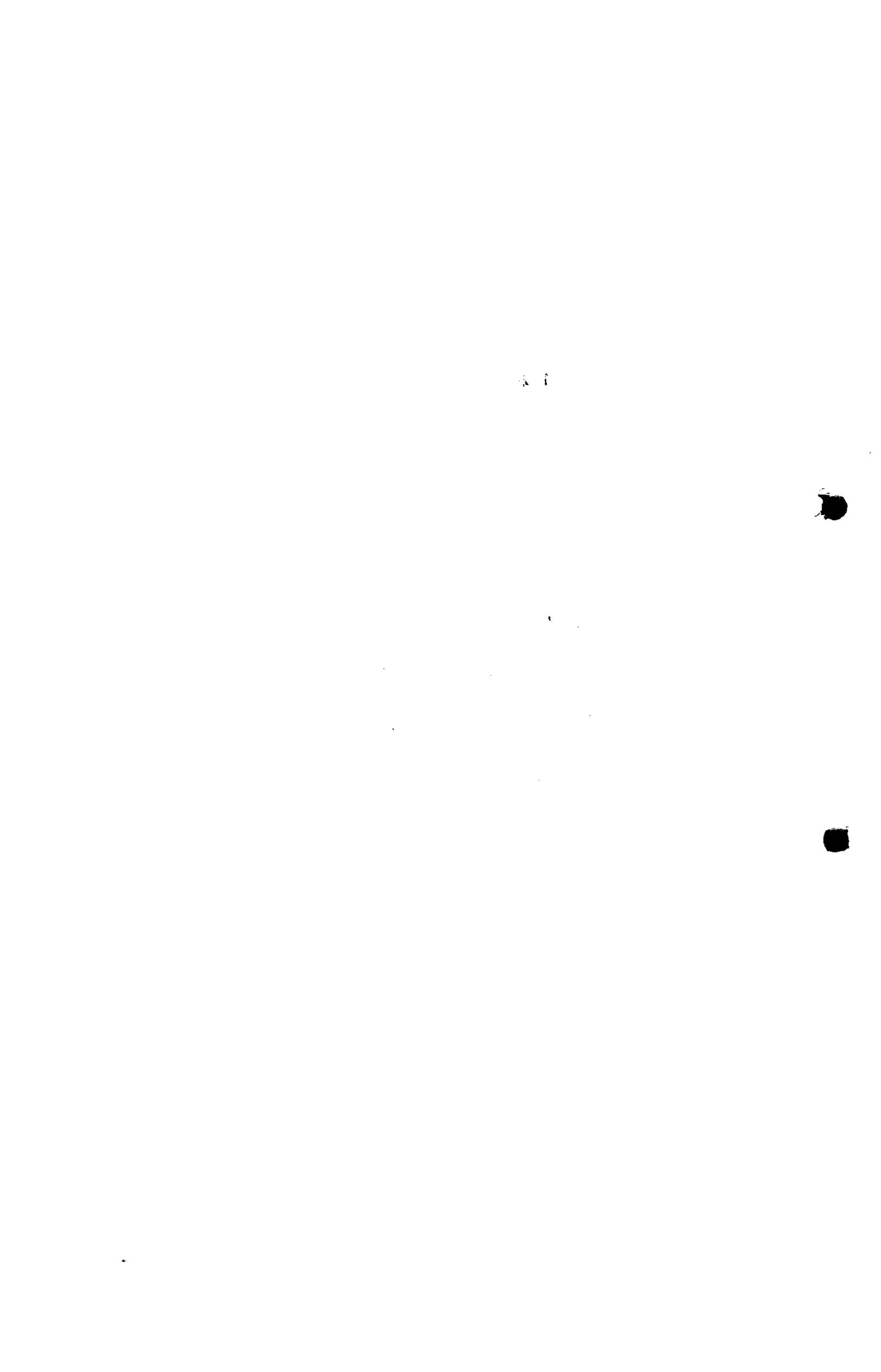
Sin embargo, una vez en firme, ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda. .

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

[Firma manuscrita]
MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por estado en ESTADO
No. 29, fijado hoy 20 FEB 2020 a la hora de las
8:00 am.
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
SECRETARIO

[Firma manuscrita]



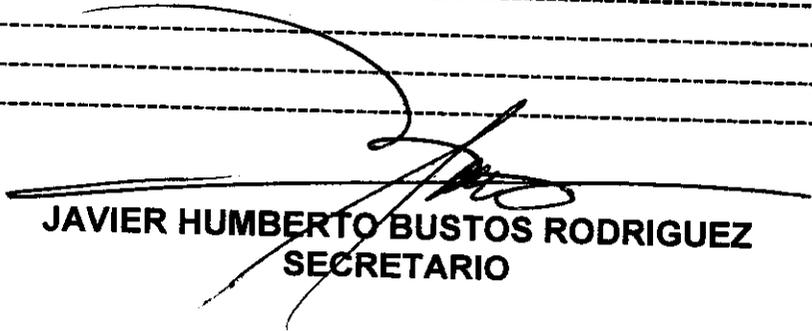
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
Carrera 7 N° 12C – 23, Piso 6°

BOGOTÁ D.C.

27 FEB 2020

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

- Con el fin de proveer
- Con escrito que antecede
En término Fuera de término
- En cumplimiento de auto que antecede
Con escrito en término Con escrito fuera de término
Sin escrito
- Con escrito de subsanación:
En término Fuera de término
Sin escrito de subsanación
- Con escrito de contestación:
En término Fuera de término
Sin escrito de contestación
- Vencido termino traslado de _____
Con escrito en término Con escrito fuera de término
Sin escrito
- Con liquidación de costas
- Para fijar agencias en derecho
- Con informe que antecede
- Previa consulta con la Señora Juez
- Con publicaciones
- Con la anterior impugnación de tutela


JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
SECRETARIO

